

Montevideo, Viernes 24 de Diciembre de 1976

Tomo 285 Año LXXI Número 19915

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

1

Decreto 806|976. — Se revoca la autorización de una línea otorgada a la "Organización Naviera del Plata Sociedad Anónima", para la prestación de un servicio de transporte de pasajeros.

2

Resolución 1.730|976. — Se cancela todo derecho al titular de la Empresa "Expreso Sanducero" para explotar la concesión de una Línea Interdepartamental.

Ministerio de Industria y Energía

3

Decreto 807|976. — Se establece que los valores de venta y canje de los cupones respuesta internacionales, serán fijados por la Dirección Nacional de Correos.

4

Decreto 808|976. — Se aprueba el destino proyectado al incremento del 5 o|o del Rubro "0" de la Dirección General de Asistencia y Contralor Industrial.

Ministerio de Agricultura y Pesca

5

Decreto 809|976. — Se modifican normas vigentes sobre vinos inaptos para el consumo.

6

Decreto 810|976. — Se crea una Comisión Interministerial de Lechería.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

1

Decreto 806/976 — Se revoca la autorización de una línea otorgada a la "Organización Naviera del Plata Sociedad Anónima", para la prestación de un servicio de transporte de pasajeros.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 15 de diciembre de 1976.

Visto: la gestión formulada por la Dirección General de Marina Mercante de la Dirección Nacional de Transporte, con el fin de promover la revocación de la Línea oportunamente autorizada a la empresa "Organización Naviera del Plata S. A." para la prestación de un servicio regular de transporte de pasajeros entre los puertos de Colonia (República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina).

Resultando: I) Que la autorización inicial se otorgó mediante decreto 906|971 de 30 de diciembre de 1971, con carácter precario y revocable y estableciéndose una serie de condiciones que debían cumplirse dentro de un plazo de 180 días, especialmente en atención al reacondicionamiento del buque "Río Negro";

II) Que ante la imposibilidad de la empresa de cumplir con dichos requisitos, se le otorgaron dos prórrogas hasta el 31 de diciembre de 1972 y 31 de diciembre de 1973 mediante los decretos 605|972 de 30 de agosto de 1972 y 415|973 de 7 de junio de 1973, respectivamente;

III) Que, una vez vencido el último plazo, no se concedió ninguna otra prórroga;

IV) Que la empresa cumplió con el servicio solamente durante siete meses (julio 1974 a enero 1975) y lo cesó con un reconocimiento de la absoluta inadecuación técnica del buque para dicho tráfico y todo ello ya fuera del último plazo de prórroga otorgado;

V) Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Dirección General de Marina Mercante emplazó —con fecha 5 de octubre de 1976— a la citada empresa para que reiniciara los servicios en un plazo de 30 días, a partir de la referida fecha;

VI) Que, no habiéndose reiniciado dichos servicios, la Dirección Nacional de Transporte —compartiendo el criterio sustentado por la Dirección General de Marina Mercante— solicita que se revoque la referida autorización de línea otorgada a la mencionada empresa

Considerando: que el mantenimiento de la autorización concedida es perjudicial a los intereses generales de nuestro país, al mantener una situación de indefinición que puede ser obstáculo a la presentación de otras empresas con mejores perspectivas comerciales y que permitan absorber el volumen de pasajeros que corresponde a buques de bandera uruguaya

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y por el Departamento Jurídico del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Revócase la autorización de línea otorgada a "Organización Naviera del Plata S. A." para la prestación de un servicio regular de transporte de pasajeros entre los puertos de Colinia (República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina) por decreto 906|971 del 30 de diciembre de 1971 y prorrogada por decretos 605|972 de 30 de agosto de 1972 y 415|973 de 7 de junio de 1973.

Art. 2.o Comuníquese y vuelva, a todos sus efectos, a la Dirección Nacional de Transporte. — **MENDEZ.** — **EDUARDO SAMPSON.**

2

Resolución 1.730/976 — Se cancela todo derecho al titular de la Empresa "Expreso Sanducero" para explotar la concesión de una Línea Interdepartamental.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 15 de diciembre de 1976.

Visto: la gestión promovida simultáneamente por el empresario señor Ismael Mimbacas ("Expreso Sanducero") y por la Compañía Interdepartamental de Transportes Automotores S. A. (CITA S. A.), tendiente a cambiar la titularidad de la concesión de la Línea Interdepartamental de Larga Distancia Paysandú - Montevideo y viceversa por Rutas 3 - General José Artigas y 1 - Brigadier General Manuel Oribe.

Resultando: I) Que el señor Ismael Mimbacas, propietario de la Empresa "Expreso Sanducero" es titular de la Línea según Resolución del Poder Ejecutivo 277|973 de fecha 14 de febrero de 1973;

II) Que dicho concesionario, por dificultades en la adquisición de nuevas unidades y explotación deficitaria del Servicio, ha solicitado ser remplazado por la Empresa CITA S. A. para una adecuada continuación del Servicio;

III) Que la Empresa CITA S. A. se ha presentado con iguales propósitos, demostrando estar técnica y financieramente habilitada para tomar a su cargo la correcta atención de los servicios en cuestión.

IV) Que la Dirección Nacional de Transporte, luego de lo que al respecto informó su Asesoría Letrada, se expide solicitando que se disponga la cancelación de los derechos del referido empresario y la autorización para que CITA S. A. continúe con la explotación de la referida Línea.

Considerando: I) Que el cambio de titularidad gestionado redundará en la continuidad y mejora de los servicios de la línea referenciada, cumpliendo las Normas sobre Política del Transporte Terrestre establecidas en el decreto del Poder Ejecutivo 660|974 de 15 de agosto de 1974;

II) Que dicho cambio mantiene las condiciones básicas exigidas por el decreto 562|971 de fecha 2 de setiembre de 1971 y su modificativo.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cancélase todo derecho del empresario señor Ismael Mimbacas, titular de la Empresa "Expreso Sanducero" en cuanto a la explotación de la concesión de la Línea Interdepartamental de Larga Distancia Paysandú - Montevideo y viceversa por Rutas 3 - General José Artigas y 1 - Brigadier General Manuel Oribe, otorgada por resolución del Poder Ejecutivo 277|973 de fecha 14 de febrero de 1973.

2.o Autorízase a la Empresa "Compañía Interdepartamental de Transportes Automotores S. A. (CITA Sociedad Anónima), para continuar con la explotación de la concesión de la referida Línea, en los términos establecidos en el respectivo Contrato de Concesión ya otorgado y hasta la fecha del vencimiento del plazo de 5 (cinco) años establecido por la resolución citada en el numeral 1.o.

3.o Los servicios autorizados estarán sometidos a todas las disposiciones vigentes al presente o en el futuro sobre transporte interdepartamental de pasajeros por carretera debiendo tener sus horarios y tarifas, la previa aprobación de la Dirección Nacional de Transporte.

4.o Fíjase un plazo de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de la presente resolución para la firma del correspondiente Contrato de Concesión.

5.o Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — **MENDEZ.** — EDUARDO SAMPSON.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3

Decreto 807/976. — Se establece que los valores de venta y canje de los cupones respuesta internacionales, serán fijados por la Dirección Nacional de Correos.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 15 de diciembre de 1976.

Visto: estos antecedentes en los que la Dirección Nacional de Correos solicita la modificación del régimen de fijación del contralor de los cupones respuesta internacionales en moneda nacional.

Resultando: I) Que su precio de venta en francos oro está fijado en el artículo 28 del Convenio de la Unión Postal Universal, ratificado por ley de la República 14.542 de fecha 20 de julio de 1976;

II) Que también en dicho artículo se establecen las normas que determinan el valor de canje en Uruguay para los cupones respuestas emitidos en otros países;

III) Que la equivalencia del franco-oro en moneda nacional se fija mediante decreto del Poder Ejecutivo.

Considerando: que las disposiciones legales antes mencionadas constituyen un marco jurídico de absoluta garantía, lo que permite agilizar los trámites administrativos descentralizando competencias.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Correos y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los valores de venta y canje en moneda nacional de los cupones respuesta internacionales serán fijados por la Dirección Nacional de Correos en función de lo establecido al respecto en los Convenios postales internacionales vigentes y de la paridad del franco-oro que establezca el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El presente decreto entrará en vigor a la fecha de su promulgación.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **MENDEZ.** — LUIS H. MEYER.

4

Decreto 808/976. — Se aprueba el destino proyectado al incremento del 5 o/o del Rubro "0" de la Dirección General de Asistencia y Contralor Industrial.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de diciembre de 1976.

Visto: el proyecto de adquisición de equipos y|o mobiliario presentado por el Programa 1.06 "Asistencia y Contralor Industrial", Unidad Ejecutora 04 Dirección General de Asistencia y Contralor Industrial, del Ministerio de Industria y Energía al amparo de lo dispuesto por el artículo 67 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Resultando: dicho proyecto ha sido sometido a estudio y pronunciamiento del Grupo de Trabajo creado a tales efectos por el decreto 454|974 de 6 de junio de 1974.

Considerando: I) Que el mencionado Grupo de Trabajo se ha expedido favorablemente sobre el proyecto elevado por considerarlo beneficioso para el desarrollo de las funciones asignadas al Programa de que se trata.

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación ante el informe producido por el Grupo de Trabajo, aconsejan la aprobación del destino proyectado al incremento del 5 o|o del Rubro "0" de la Unidad Ejecutora 04, Dirección General de Asistencia y Contralor Industrial,

Atento: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por las normas legales y reglamentarias mencionadas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Dispónese que el importe de N$ 2.364,95 (nuevos pesos dos mil trescientos sesenta y cuatro con noventa y cinco centésimos) que surge de la aplicación del artículo 67 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, correspondiente al Programa 1.06 "Asistencia y Contralor Industrial", Unidad Ejecutora 04, Dirección General de Asistencia y Contralor Industrial, del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía pase a incrementar el Rubro 3 (Maquinaria, equipos y mobiliario) del citado Programa.

Art. 2.o Autorízase a la Contaduría General de la Nación a acreditar el importe a que hace referencia el artículo 1.o que antecede.

Art. 3.o El presente decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente inmediato a su aprobación por el Consejo de Estado.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Consejo de Estado. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

5

Decreto 809/976. — Se modifican normas vigentes sobre vinos inaptos para el consumo

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 15 de diciembre de 1976.

Visto: la gestión iniciada por las gremiales de bodegueros ante la Dirección de Contralor Legal, dirigida a obtener se modifiquen las normas sobre vinos inaptos para el consumo, contenidas en los artículos 69 a 76, inclusives, del decreto del 24 de febrero de 1928, reglamentario de la ley 2.856, de 17 de julio de 1903.

Resultando: la Asesoría Técnica de la referida Dirección de Contralor Legal, consultada sobre el particular, emitió opinión en el sentido de que considera oportuno modificar los tenores máximos de acidez volátil hasta ahora admitidos por el ordenamiento jurídico vigente. La mencionada dependencia técnica aconseja reducir los actuales porcentajes de acidez volátil, tanto se trate de vinos atacados de acescencia simple como de vinos alterados, dado que: a) la reducción de tales tenores máximos propende a lograr una mejor calidad de los vinos que se libren a la venta; y b) las medidas propuestas determinarán que nuestros vinos se ajusten a las prácticas enológicas admitidas en los países rectores de la industria vitivinícola.

Considerando: el artículo 378, inciso 1.o de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975, asigna a la Dirección de Contralor Legal el control de la producción, calidad y circulación de los vinos a que se refiere el Título XXVIII del Texto Ordenado 1975. En este sentido existe conveniencia en que se proceda en la forma aconsejada precedentemente, por cuanto de esa manera se asegura el adecuado y eficaz desempeño de las funciones de control que el legislador encomienda a la Dirección de Contralor Legal.

Atento: a lo establecido por los artículos 36, 37 (modificado por el artículo 220 de la ley 12.804 del 30 de noviembre de 1960) y 38 de la ley 2.856, del 17 de julio de 1903, 142 de la ley 13.640, del 26 de diciembre de 1967 y 378, inciso 1.o de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 69 del decreto del 24 de febrero de 1928, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 69 Serán considerados vinos inaptos para el consumo:

1.o (Sobreprensa). — Los líquidos obtenidos por prensado de orujos, de los cuales se haya extraído ya la cantidad normal de vino de prensa. (Vinos de sobreprensa).

2.o (Acescencia). — Los vinos atacados de acescencia simple, cuya acidez volátil sea superior a un gramo y medio (1,5 gr.) por litro expresados en ácido sulfúrico.

3.o (Alterados). — Los vinos corrompidos, los alterados por otras enfermedades, con o sin acescencia, cuyo aspecto y gusto sean anormales y caracterizados, sea por una proporción de ácido tartárico total, expresado en bitartrato de potasio, inferior a medio gramo (0,5 gr.) por litro, sea por la presencia de dos, por los menos de los tres caracteres siguientes:

A) Acidez volátil superior a un gramo (1 gr.) por litro, expresado en ácido sulfúrico.
B) Proporción de ácido tartárico total, expresado en bitartrato de potasio, inferior a un gramo y veinticinco centigramos (1,25 gr.) por litro.
C) Proporción de amoníamo superior a veinte miligramos (0.020) por litro.

La dosificación de amoníamo se hará destilando por lo menos doscientos cincuenta centímetros cúbicos (250 c. c.) de vino con un exceso de óxido de magnesio en un aparato que permita concentrar el amoníaco en el más pequeño volumen del líquido destilado, recogiéndose éste en una solución N|10 de ácido sulfúrico, y titulando el exceso no combinado con una solución alcalina N|10, en presencia de unas gotas de tintura de cochinilla.

El resultado se calculará en NH 3 por litro de vino."

Art. 2.o Los tenedores a cualquier título, de vinos que resulten inaptos para el consumo, por aplicación del artículo 69 del decreto de 24 de febrero de 1928, en la redacción dada por el artículo 1.o del presente decreto, dispondrán de un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir del siguiente al de la publicación de este decreto en dos diarios de la Capital, para denunciar la existencia de tales vinos en sus bodegas, depósitos o comercios. La denuncia se efectuará mediante declaración jurada que se formulará ante la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, y contendrá las siguientes especificaciones:

a) Nombre y ubicación del establecimiento.
b) Número del recipiente o de los recipientes en los cuales está contenido el vino inapto.
c) Cantidad de litros que contienen cada recipiente.
d) Tenor de acidez volátil y|o cualquier otra característica capaz de identificar el producto como vino inapto para el consumo. La declaración jurada a que se refiere este artículo, llevará necesariamente las firmas del declarante y un profesional químico, ingeniero agrónomo o enólogo.

Art. 3.o Modifíquese el artículo 74 del decreto de 24 de febrero de 1928 el cual quedará redactado así:

"Artículo 74. Repútanse fraudulentas las manipulaciones y prácticas que tengan por objeto disimular el estado de alteración de los vinos clasificados como "inaptos para el consumo", así como el corte de los vinos normales con los vinos alterados, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 5.o del presente decreto. Los infractores serán castigados de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la ley del 17 de julio de 1903 y lo dispuesto por el artículo 6.o del presente decreto".

Art. 4.o Los vinos inaptos para el consumo que hayan sido declarados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.o del presente decreto, o que lo sean en lo sucesivo, deberán quedar a disposición de la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

A los efectos dispuestos precedentemente, los referidos vinos quedarán depositados en el establecimiento en que se encontraban a la fecha de presentación de la declaración respectiva, en los mismos recipientes, hasta tanto la Dirección de Contralor Legal dicte resolución al respecto. Mientras no recaiga dicha resolución los vinos de que se trata no podrán ser retirados del establecimiento, ni trasegados a otro recipiente sin la previa autorización de la precitada Dirección, quien podrá concederla a solicitud de la firma interesada, mediante resolución fundada, cuando a su juicio existan motivos valederos que justifiquen tal medida.

Art. 5.o La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca resolverá sobre la situación de los vinos que resulten inaptos para el consumo, conforme a las disposiciones contenidas en el presente decreto y a las concordantes del decreto de 24 de febrero de 1928.

A los efectos anteriormente indicados la Dirección de Contralor Legal se ajustará a las siguientes pautas:

A) Los vinos atacados de acescencia simple (numeral 2.o del artículo 1.o del presente decreto podrán ser destinados a la elaboración de vinagre o aún su recuperación esta última dentro de los siguientes límites:

a) Los vinos que hayan sido declarados en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 2.o del presente decreto y cuya acidez volátil total oscile entre 1,5 y 2,5 gramos por litro.

b) Los que en el futuro se afectaren de acescencia simple con una acidez volátil total hasta de 2 gramos por litro.

En tales casos la Dirección de Contralor Legal, a pedido de parte y previos los asesoramientos técnicos que estime del caso recabar, resolverá en consecuencia. Para otorgar la autorización de recuperación será requisito imprescindible la realización de un examen microbiológico del vino, que compruebe la ausencia de microorganismos a agentes patógenos (excepto micoderma vini o aceti) que alteran el vino de que se trata.

B) Los vinos que en el futuro se afectaran de acescencia simple (artículo 69), numeral 2.o del decreto del 24 de febrero de 1928, en la redacción dada por el artículo 1.o del presente con una acidez volátil superior a dos gramos por litro, no podrán ser recuperados, y deberán ser necesariamente destinados a la elaboración de vinagre o a la destilación.

C) Los vinos alterados (artículo 69, numeral 3.o del decreto de 24 de febrero de 1928), en la redacción dada por el artículo 1.o del presente, serán necesariamente destilados.

Art 6.o Las infracciones que se cometan contra las disposiciones contenidas en el presente decreto, serán castigadas de la siguiente manera:

A) La inobservancia de lo estatuido por el artículo 74 del decreto del 24 de febrero de 1928, en la redacción dada por el artículo 3.o del presente, con el decomiso del producto en infracción, y, acumulativamente con multa entre 10 (diez) y 20 (veinte) veces el monto que corresponda abonar por concepto de impuesto al valor agregado (IVA). En caso de reincidencia, la multa referida no podrá ser inferior a 15 veces el monto del impuesto anteriormente indicado. (Artículos 36 y 37 de la ley 2.856, del 17 de julio de 1903; este último modificado por el artículo 320 de la ley 12.804, del 30 de de noviembre de 1960).

B) La misma sanción establecida en el literal "A" del presente artículo se aplicará a quienes contravengan lo dispuesto por los artículos 75 y 76 del decreto del 24 de febrero de 1928. (Artículos 36 y 37 de la ley 2.856 del 17 de julio de 1903, y 320 de la ley 12.804 del 30 de noviembre de 1960).

C) La violación de lo dispuesto por el artículo 2.o del presente decreto (omisión de declarar) con la multa señalada en el artículo 1.o, numeral 7) del decreto 912|975, del 27 de noviembre de 1975. (Artículo 38 de la ley 2.856 del 17 de julio de 1903) siempre que la referida infracción no concurra con alguna de las indicadas en los literales "A" y "B" del presente artículo. En caso de concurrir, esta sanción se impondrá acumulativamente con la que corresponda, de acuerdo con lo previsto en los apartados antes mencionados. Igualmente impedirá la adquisición de los valores que expende la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Las penas indicadas precedentemente serán sin perjuicio de la sanción criminal que corresponda según el ordenamiento jurídico vigente al momento de configurarse la infracción.

Art. 7.o No incurrirán en las sanciones establecidas en el artículo 6.o:

A) Los tenedores, a cualquier título, de vinos inaptos para el consumo, que hayan (formulado la declaración jurada a que alude el artículo 2.o del presente decreto), dentro del plazo allí establecido.

B) Los tenedores a cualquier título de vinos inaptos para el consumo que denuncien sus existencias en el futuro, por escrito de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 2.o del presente decreto y previo a cualquier inspección que constatare la existencia de los mismos.

Art. 8.o Los tenedores, a cualquier título, de vinos que no resulten comprendidos en el artículo segundo del presente decreto, deberán efectuar una declaración jurada estableciendo no poseer vinos inaptos para el consumo.

Dicha declaración jurada deberá efectuarse dentro del término de treinta (30) días corridos a partir del siguiente a la publicación de este decreto en dos diarios de la Capital.

Su omisión se sancionará con la multa señalada en el artículo 1.o numeral 7.o del decreto 912|975, del 27 de noviembre de 1975 (artículo 38 de la ley 2.856, de 17 de julio de 1903) e impedirá la adquisición de los valores que expende la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 9.o Mantiénese la vigencia del decreto de 24 de febrero de 1928, en todo aquello que no haya sido modificado o no se oponga, directamente, a las disposiciones del presente decreto.

Art. 10. Cualquier discrepancia de carácter analítico o enológico que surgiera en la aplicación del presente decreto, será resuelta por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, previo dictamen de la Comisión Enotécnica Asesora.

Art. 11. El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación oficial en 2 (dos) diarios de la Capital.

Art. 12. Comuníquese, etc. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER.

6

Decreto 810/976. — Se crea una Comisión Interministerial de Lechería

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 15 de diciembre de 1976.

Visto: la necesidad de contar con una política lechera, a nivel nacional, que oriente los esfuerzos del productor e industrial, beneficie al consumidor y cree las condiciones propias para la colocación de los productos lácteos en el mercado externo.

Resultando: los Ministerios de Agricultura y Pesca, Industria y Energía y la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, han señalado su interés en lograr una racionalización de todos los aspectos que conforman el complejo sector lechero.

Considerando: I) Para alcanzar los referidos objetivos, el Ministerio de Agricultura y Pesca contrató, recientemente, los servicios de una misión técnica neocelandeza, la cual ya elevó su informe final;

II) Para el estudio del citado informe y posterior formulación de una política lechera nacional, se hace necesario la creación de una Comisión en la que intervengan técnicos vinculados a la producción, industrialización y comercialización de la leche y productos lácteos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Comisión Interministerial de Lechería, integrada por un miembro designado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, que la presidirá, dos miembros designados por el Ministerio de Industria y Energía, pertenecientes a la Comisión Nacional de Tecnología y Productividad Industrial y al Laboratorio Tecnológico del Uruguay, respectivamente y dos miembros designados por el Ministerio de Agricultura y Pesca, pertenecientes a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, respectivamente, con el cometido de estructurar una política lechera, a nivel nacional.

Art 2.o Esta Comisión dispondrá de un plazo de 30 (treinta) días hábiles para expedirse, desde el momento de su constitución.

Art. 3.o Dicha Comisión sesionará en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER.



Montevideo, Viernes 24 de Diciembre de 1976

Tomo 285 Año LXXI Número 19915

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

ECONOMIA Y FINANZAS

Estatuto del "First National City Bank"

Fueron aprobadas las reformas introducidas en el estatuto de "First National City Bank" con sede central en Nueva York, que en lo sucesivo se denominará "Citibank N.A.".

Dirección General del Catastro Nacional

Se dictó un decreto por el cual la Dirección General del Catastro Nacional percibirá por concepto de derecho de uso y extración de los originales de los planos existentes en su archivo gráfico, para la copia respectiva, los importes que se determinan en el citado decreto.

Carta Orgánica del Banco República

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de ley que tiene por finalidad la modificación parcial de la Carta Orgánica del Banco de la República, a efectos de permitir a dicha institución integrar capital en empresas financieras radicadas en el exterior del país.

"Se estima apropiado ampliar en tal sentido la capacidad operativa del mencionado Banco —expresa el Mensaje— no sólo por las ventajas económicas y financieras que tales inversiones pueden aparejar, sino también por considerar que contribuye al prestigio de dicha Institución toda actuación que evidencie su presencia activa en la banca internacional".

"El Proyecto que se propicia facultará a dicho Banco para tomar prontas decisiones ante casos en que su Directorio actuando en forma unánime y con la anuencia del Banco Central del Uruguay, considere apropiado realizar tales inversiones, destacándose por otra parte que los requisitos propuestos para adoptar las correspondientes decisiones, constituyen adecuada garantía de un razonable análisis sobre la conveniencia de las mismas".

Normas sobre ordenamiento financiero

Se efectuaron correcciones gramaticales a las normas sobre ordenamiento financiero.

Unión de Bancos del Uruguay

Se aprueba la reforma estatutaria de la socedad "Unión de Bancos del Uruguay, Español, Territorial y del Norte" que se denominará en el futuro "Unión de Bancos del Uruguay", fijando su capital atuorizado en cinco millones quinientos mil nuevos pesos.

No se hace lugar a solicitud

No se acccede a lo solicitado por "La Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas del Departamento de Montevideo".

Exoneraciones a la Universidad

Se dictó una resolución por la cual se exonera a la Universidad de la República de toda clase de recargos incluso el mínimo, derechos aduaneros y adicionales, tasas portuarias y demás gravámenes a la importación y del impuesto a las importaciones, para la importación de una partida de repuestos y accesorios para un equipo de filmación 16 mm.

Expropiaciones de predios

Se designaron para ser expropiados los predios ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, que servirán de asiento de la futura Estación de Transformación 30|6 KV. (Estación D), en la ciudad de Paysandú. Declarándose urgente la toma de posesión del referido inmueble.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Ruta Interbalnearia

Fue aprobado el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad del MTOP y una empresa de plaza, para la ejecución de las obras en la Ruta Interbalnearia tramo, Ruta 101 —Arroyo Pando, desde el km. 21.000 al km. 35.000.

Partida para adquisiciones

Se amplían las partidas destinadas a adquisiciones de la Dirección de Vialidad del MTOP para atender a obras a su cargo.

Edificio sede del MTOP

Se acepta la propuesta de una firma de plaza para la instala-

ción en la obra de remodelación y adaptación del edificio sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sito en la calle Rincón esquina Ituzaingó, cuya ejecución se encuentra a cargo de la Dirección de Arquitectura del referido Ministerio, mediante el régimen de Administración Directa, de dos ascensores.

Policlínica de Mal Abrigo

Fue aprobado el Convenio celebrado entre el MTOP y la Comisión de la Salud de "Mal Abrigo" (San José) para la ejecución del edificio sede de la Policlínica de la citada localidad.

Empresa "Expreso Sanducero"

Se cancela todo derecho al titular de Empresa "Expreso Sanducero", en cuanto a la explotación de la concesión de la Línea Interdepartamental de Larga Distancia Paysandú-Montevideo viceversa por Rutas 3 "General José Artigas y 1 "Brigadier General Manuel Oribe" y se autoriza a la Empresa "Compañía Interdepartamental de Transportes Automotores Sociedad Anónima" (CITA SOCIEDAD ANONIMA) para continuar la explotación de la concesión de la referida línea.

Edificio de la Facultad de Ciencias Económicas

Se acepta la propuesta que presentó una firma de plaza en la licitación pública restringida efectuada por la Dirección de Arquitectura del MTOP para la ejecución de las obras de ampliación y reforma del edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Paso de Frontera de Rivera

Se aprueba la Planimetría General del Estudio del Trazado de "Conexión Provisoria del Paso de Frontera de Rivera con el camino a Cerro Capeu".

Obras en Rutas 9 y 26

Se autoriza la inversión de la suma ciento cincuenta mil nuevos pesos, con destino a la financiación de los gastos generales, a generarse durante el primer semestre del año 1977, correspondientes a las obras en las Rutas 9 "General Leonardo Olivera" y 26 (Puentes), financiadas en parte por el BID y a cargo de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico del MTOP.

Organización Naviera del Plata S. A.

Se dictó un decreto por el cual se revoca la autorización a la "Organización Naviera del Plata Sociedad Anónima" para la prestación de un servicio regular de transporte de pasajeros entre los puertos de Colonia y Buenos Aires.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Señalización de rutas y caminos nacionales

Se autoriza al Ministerio de Industria y Energía a disponer de la suma de hasta nuevos pesos cien mil, con la finalidad de ser invertida en los trabajos de señalización de rutas y caminos nacionales de mayor tráfico turístico.

AGRICULTURA Y PESCA

Vinos inaptos para el consumo

Se dictó un decreto por el cual se modifican las normas sobre vinos inaptos para el consumo.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Llegada de cirujano francés

Una importante figura de la cirugía francesa, llegará a Montevideo en la última semana del corriente. Se trata del médico Profesor Henry Bismuth, quién ha sido invitado por la Universidad con el fin de que dicte, para los cirujanos uruguayos, el Primer Curso sobre "Técnica y táctica en cirugía hepatobiliar".

El curso tendrá lugar en el Departamento de Cirugía de la Facultad de Medicina que dirige el Prof. Dr. Uruguay Larre Borges, siendo auspiciado por la Escuela de Graduados, esa casa de estudios y el Departamento de Extensión Técnico Docente de la Universidad de la República.

El Dr. Bismuth, uno de los cirujanos más destacados de Francia, autor de trabajos científicos universalmente reconocidos, es Director en el Hospital Paul Brousse de Paris, de un Centro especializado donde se realizan técnicas operatorias tan complejas y avanzadas como los trasplantes hepáticos.

El curso se efectuará en horario matutino en el Hospital de Clínicas y vespertino en la Facultad de Medicina (Anfiteatro del Departamento de Cirugía). La inscripción es libre para todos los médicos realizándose desde el lunes pasado de 14 a 18 en el Departamento de Cirugía, Avda. General Flores 2144.

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Finalizan cursos

En la Escuela de Capacitación de funcionarios públicos, tuvo lugar el acto de clausura de los cuartos Cursos de formación de técnicos en las áreas de Racionalización Administrativa y de Administración de Personal para integrar las Oficinas Sectoriales de Servicio Civil de las distintas de-

pendencias estatales. Fueron invitados los Directores Generales de Secretaría y el Intendente Municipal de Canelones. Hizo uso de la palabra el Director de la Oficina del Servicio Civil, el Director del Proyecto de Capacitación de Funcionarios del Programa de Naciones Unidas, Ing. Luis H. Santibañez y se procedió a la entrega de diplomas a los participantes.

Veintitrés funcionarios realizaron en el presente año el Curso de Administración de Personal y veinte el de Racionalización Administrativa, totalizando así la suma de doscientos seis técnicos formados en las áreas mencionadas.

SODRE

Actividades de los cuerpos estables durante el año

Durante la temporada 1976 que finaliza, los Cuerpos Estables del SODRE han tenido una variada e intensa actividad. La OSSODRE sumó en total setenta y cinco actuaciones, entre las que cabe destacar los dieciséis conciertos de abono realizado en el Teatro Solís y las que tuvieron lugar en Montevideo (Canal 5 TV) e interior del país en: Rocha, Maldonado y Minas, como divulgación cultural importante. Además la OSSODRE actuó en seis conciertos sinfónico-vocales, seis conciertos sinfónico-corales, seis actuaciones con el Ballet del Instituto y 19 representaciones en espectáculos líricos.

Estas actuaciones se realizaron en el Teatro Solís, sala "18 de Mayo" Canal 5 TV, Parque Capurro, Tajamar de Carrasco, Facultad de Arquitectura, Rambla M. Gandhi, "Buen Pastor", Teatro Odeón y las ya mencionadas en el interior del país.

Ballet: 81 actuaciones, seis de ellas con orquesta y el resto con grabaciones. Dieciocho en Canal 5 TV, diecisiete en el Parque Rodó, seis en la Sala "18 de Mayo", diecinueve en el Odeón, Tajamar, Hotel del Prado, Paraninfo de la Universidad y Club Colón.

Coro: Treinta y siete actuaciones. Diecinueve en espectáculos líricos (ópera: tres en el Solís y ocho en la sala "18 de Mayo"), siete conciertos corales, tres sinfónico-corales, seis en representaciones coreográficas y además en Palacio Taranco, Hotel Carrasco, Palacio Legislativo. Iglesias de San Miguel y de los Vascos, Club Uruguay y salas "18 de Mayo" y Odeón.

Conjunto de Música de Cámara. Totalizó veintisiete actuaciones, de las cuales 21 fueron en Montevideo, 5 en el interior del país y una en el exterior (Brasil).

OSE

Nuevo edificio en la ciudad de Paysandú

Se acaba de inaugurar la nueva sede de las oficinas administrativas, técnicas y servicios exteriores de OSE en la ciudad de Paysandú. El edificio fue proyectado y construído totalmente con personal y equipo pertenecientes al Organismo en el plazo de 17 meses. Comprende un total de 592 metros cuadrados de edificación y su costo total fue de 392.650.00 nuevos pesos.

El edificio que contribuye a mejorar la atención al usuario integra la extensa serie de locales similares que el Ente construye en los servicios del interior del país en su afán de racionalizar su función administrativa.

JUNTA DE VECINOS

Concurso Poético

La Junta de Vecinos de Montevideo auspicia un Concurso Poético, denominado "Bruno Mauricio de Zabala" que se realiza en el marco de los 250 Años del Proceso Fundacional de Montevideo.

Se han presentado sesenta y cinco trabajos entre los cuales se adjudicarán los siguientes premios: 1er. Premio: N$ 1.500.00 y Diploma; 2.o Premio: N$ 500.00 y 3er. Premio: 300.00.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Viviendas Municipales se venderán a sus ocupantes

Con la promulgación del decreto 18.032 que fuera sancionado por la Junta de Vecinos. los actuales ocupantes de las viviendas de los Barrios Municipales "Marconi". "Unidad Casavalle", "Ellauri". "Cardona" "Ganaderos y Yugoeslavia" y "Plácido Ellauri" tendrán prioridad para convertirse en propietarios de las mismas.

Mediante el régimen común o por el de propiedad horizontal, quienes lo deseen podrán pasar a ser propietarios de las unidades que actualmente ocupan. El precio de venta será el del costo, incrementado con el valor del terreno o la parte proporcional del mismo que corresponda, así como el valor de todas las mejoras que incidan en la propiedad, como ser, pavimento, colector, vereda, conexiones a los servicios públicos, sanitarios. de agua corriente y de energía eléctrica y la parte proporcional de los bienes comunes, gastos de financiación, técnicos y de administración que hubiere demandado la construcción.

El sistema de pago. El total resultante será satisfecho por los compradores en ciento veinte cuotas mensuales, iguales y consecutivas, que comprenderán también los intereses. El saldo del precio devengará un interés del ocho por ciento anual. Las cuotas deberán ser abonadas dentro de los diez primeros días de cada mes, en la Administración de la Propiedad Municipal. Los adjudicatarios no podrán efectuar el pago de cuotas por adelantado, ni realizar entregas a cuenta del precio, bajo ningún concepto. Las viviendas se adjudicarán a aquellos solicitantes que reúnan las siguientes condiciones: A) Para el caso de fincas ocupadas:

1) Ser ocupante actual de la finca que se pretende adquirir, satisfaciendo en ella las necesidades de su núcleo habitacional, aunque no se tuviere título habilitante en tal sentido. siempre que no hubiere ingresado a la misma empleando la violencia física o moral contra las personas.

2) Tener ingresos suficientes como para hacer efectivo el pago de las cuotas de adquisición que se determinen.

3) Tener hábitos normales de convivencia y buena conducta familiar y social.

4) No ser propietario de otra vivienda en la que pueda satisfacer sus necesidades habitacionales el núcleo del solicitante.

B) Para el caso fincas desocupadas y disponibles:

1) Tener ingresos suficientes como para hacer efectivo el pago de las cuotas de adquisición que se determinen.

2) Tener hábitos normales de convivencia y buena conducta familiar y social.

3) No ser propietario de otra vivienda en la que pueda satisfacer sus necesidades habitacionales el núcleo del solicitante.

En casos de fincas desocupadas y disponibles se preferirá, entre los solicitantes que hubieren justificado reunir los requisitos señalados por los numerales, uno, dos y tres del inciso B anteriormente citado, a los siguientes:

A) Aquellos núcleos habitacionales que justificaren la mayor necesidad y urgencia de vivienda y B) Para el caso de que el criterio anterior no resuelva el problema de la paridad de expectativas, se preferirá al núcleo habitacional que hubiere efectuado con anterioridad la solicitud pertinente.

Locales comerciales. Con respecto a los locales comerciales, éstos serán adjudicados a quienes ejerzan efectivamente el comercio en los mismos, debiendo acreditar tal circunstancia ante la Administración de la Propiedad Municipal, rigiendo, en cuanto fuere pertinente, las disposiciones del citado decreto.

Los locales comerciales desocupados, se adjudicarán a aquellos solicitantes que acrediten mejores condiciones para prestar servicios a las necesidades del barrio.

En todos los casos los adjudicatarios ocuparán la finca a título precario hasta la integración total del precio.

Obligaciones a los adjudicatarios. Los adjudicatarios deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

1) Cumplir regularmente con el pago de las cuotas de adquisición.

2) Ocupar la finca con el núcleo habitacional declarado inicialmente, debiendo comunicar a la Administración de la Propiedad Municipal, toda modificación.

3) permitir el ingreso de inspectores municipales a la finca adjudicada.

4) Atender la conservación, cuidado y limpieza del edificio y terreno, estando especialmente obligado a mantener su integridad y a conservar la higiene y el buen estado de funcionamiento de sus instalaciones sanitarias, eléctricas y de otra índole.

5) Presentarse a la Escribanía Municipal cuando fuere citado para otorgar la escritura de compraventa respectiva.

6) Hacerse cargo del pago de los impuestos nacionales y municipales, que graven la propiedad y los consumos de agua corriente, energía eléctrica, etc.

7) Restituir al Municipio de Montevideo la finca adjudicada en el mismo estado en que la recibió, salvo el deterioro causado por el uso legítimo, la acción del tiempo o caso fortuito, al desocuparla por cualquier causal.

8) Mantener hábitos normales de convivencia.

(Continuación)

Artículos desglosados del proyecto de ley aprobado en sesión del día 18 de diciembre de 1975, que modificó varias disposiciones de la Ley número 14.384, sobre arrendamientos rurales. (C/1299/75).

Antecedentes extraídos de las ex-Cámaras de Senadores y de Representantes, referentes a los proyectos de ley sobre situación patrimonial de las personas que ocupan cargos públicos. (C/597/74).

Oficio remitido por la Junta de Vecinos de Montevideo, por el que solicita la interpretación de los incisos 3º y 4º de los artículos 273 y 275 de la Constitución, aclarando cuáles son las atribuciones de los Organos Legislativos y de Contralor Comunal, respecto a la fijación del precio de los servicios públicos de transporte colectivo de pasajeros. (C/1498/76).

Decreto del Poder Ejecutivo Nº 896, de 23 de octubre de 1973, por el que se dictan normas referentes a las viviendas enajenadas por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas. (C/108/74).

Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1029, de 4 de diciembre de 1973, por el que se faculta al Banco Hipotecario del Uruguay a otorgar préstamos a los promotores privados, con recursos del Fondo Nacional de Viviendas. (C/111/74).

Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1030, de 4 de diciembre de 1973, por el que se fijan los máximos de afectación del ingreso familiar, para los promitentes compradores del Plan Nacional de Viviendas. (C/118/74).

Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1061, de 13 de diciembre de 1973, por el que se regulan las condiciones de los préstamos de vivienda para los funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. (C/122/74).

Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1062, de 13 de diciembre de 1973, que declaró reajustables los préstamos especiales de vivienda que se hayan escriturado con posterioridad al 17 de junio de 1973. (C/124/74).

Informe de la ex-Comisión de Vivienda y Promoción Social referente a los cinco decretos relacionados precedentemente. (C/748/74).

—Si no se observa, así se procederá.

COMUNICACIONES GENERALES

La Asociación de Productores de Leche de Paysandú remite nota en la que expone la situación creada a los productores por el atraso en los pagos por parte de las fábricas a las que proveen. (C/57/76).

El señor Walter Aguiar, invocando la representación de una asamblea de productores rurales realizada en Agremiación Puntas de Herrera, en Durazno, remite telegrama solicitando prórroga de los desalojos de productores rurales buenos pagadores. (C/57/76).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

La Comisión Sectorial del Arroz de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite nota referente al proyecto de ley por el que se estatuye el Código de Aguas. (C/1153/75).

El Instituto Uruguayo de Estudios Tributarios remite nota relacionada con el proyecto de ley sobre responsabilidad de los profesionales universitarios en materia tributaria. (C/1118/75).

La Confederación de Asociaciones de Promitentes Compradores y Arrendatarios de INVE remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se autoriza al Banco de Previsión Social a enajenar varios inmuebles de su propiedad. (C/378/74).

La Cámara del Bien Raíz remite telegrama referente al proyecto de ley por el que se deja sin efecto la obligatoriedad de la inscripción de los contratos de arrendamientos urbanos, prevista por los artículos 109 y 110 de la Ley Nº 14.219. (C/1611/76).

—A sus antecedentes.

La Comisión de Constitución y Legislación solicita se cursen oficios a los Ministerios que se indican, solicitando se informe si se mantiene interés en la aprobación de los siguientes proyectos de ley:

Al Ministerio de Industria y Energía, sobre la organización como Servicio Descentralizado, de la Administración Nacional de Correos. (C/1327/75).

Al Ministerio de Educación y Cultura, referente a la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal. (C/724/74).

Al Ministerio de Vivienda y Promoción Social, acerca de la reestructuración del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. (C/831/75).

Al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre los artículos 279 y 280 que fueran oportunamente desglosados del proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1973, y que refieren a normas sobre sociedades anónimas. (C/600/74).

—Se cursaron con fecha 16 de setiembre.

La Comisión de Educación y Cultura solicita se recabe la opinión del Ministerio de Educación y Cultura sobre el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se designa con el nombre de "Raúl Vázquez Ledesma" a la Escuela Nº 34, de San Martín, departamento de Soriano. (C/1155/75).

—Se cursó con fecha 17 de setiembre.

La Comisión de Salud Pública solicita se devuelva al Poder Ejecutivo, para la prosecución de su estudio, el proyecto de ley por el que se crea el Fondo Nacional para la Cirugía Cardíaca. (C/1534/76).

—Se va a votar.

Los señores Consejeros por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—21 en 24. Afirmativa.

Así se procederá.

Continúese dando lectura a los asuntos entrados.

4. — PROYECTO PRESENTADO

El señor Consejero doctor Rafael Ravera Giuria presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dictan normas referentes a juicios sucesorios en los que el Estado fuere declarado heredero o legatario. (C/96/76).

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose copia al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2/976.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — En los juicios sucesorios en los que el Estado fuere declarado heredero o legatario, concurriendo con particulares, transcurrido un año de la apertura legal de la sucesión, a solicitud de parte interesada, se designará una Comisión Liquidadora de los Bienes.

Art. 2º — La Comisión Liquidadora de los Bienes estará compuesta por tres miembros: uno designado por el Juez de la sucesión; otro, por los herederos y/o legatarios; y, el tercero, designado por los dos primeros.

Si, los herederos y/o legatarios —dentro de los diez días de ejecutoriado el Decreto que así lo disponga— no lograren unanimidad para la designación de miembro de la Comisión Liquidadora de los Bienes, éste será nombrado por el Juez de la sucesión, dentro de los quince días subsiguientes, bajo su responsabilidad (artículo 23 de la Constitución de la República).

Si, aceptada la designación por los dos primeros miembros de la Comisión Liquidadora de los Bienes, dentro de los siguientes diez días no hubieren nombrado el miembro tercero, cesarán en sus cargos, y, la totalidad de los integrantes de la referida Comisión serán designados en los subsiguientes quince días por el Juez de la sucesión, bajo su responsabilidad (artículo 23 de la Constitución de la República).

Art. 3º — La Comisión Liquidadora de los Bienes procederá a la liquidación de los bienes sucesorios, por remate público o por concurso de ofertas, tomando todas sus decisiones por el voto conforme de la mayoría de sus integrantes. En ambos procedimientos, la base estará compuesta por los dos tercios del valor venal fijado a ese efecto por la Dirección General del Catastro Nacional, si se tratare de inmuebles, o, por tasador, si se tratare de bienes muebles.

El remate público o el concurso de ofertas, deberá ser precedido por 15 días de publicidad en el Diario Oficial así como en sendos diarios, de Montevideo y de la capital del departamento donde se encuentren ubicados los bienes. No podrán ser oferentes ni adquirentes, los miembros de la Comisión Liquidadora de los Bienes ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, o, personas jurídicas integradas por aquéllos.

Si se optare por el concurso de ofertas, deberá tomarse resolución dentro del plazo de treinta días de recibidas las mismas. En ausencia de resolución concreta, se procederá conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo segundo, con pérdida de los honorarios, disponiendo los nuevos miembros de similar plazo de treinta días a partir de la aceptación en el cargo para tomar resolución.

Si ningún ofertante superare la base, no hubiere ofertas, o se hubieren rechazado las mismas, se repetirá el procedimiento pero exclusivamente de contado y tomando como base el 50% (cincuenta por ciento) del valor venal fijado anteriormente, dentro de los subsiguientes sesenta días.

Si en esta segunda oportunidad no fuere superada la nueva base, podrá la Comisión Liquidadora de los Bienes proceder a la enajenación directa de los bienes en la forma y condiciones que estime más conveniente.

Art. 4º — La Comisión Liquidadora de los Bienes excluirá de sus procedimientos a todos aquellos bienes cuya transmisión soportare un modo válido en beneficio de terceros, o, un modo sujeto a cláusula resolutiva.

Art. 5º — Todos los plazos fijados en esta Ley son perentorios, debiendo computarse como procesales.

Art. 6º — Liquidado el patrimonio de la sucesión, los integrantes de la Comisión Liquidadora de los Bienes percibirán como único honorario, cada uno de los que hubieren actuado durante todo el lapso, el 3% (tres por ciento) del producido líquido. Los que hubieren desempeñado el cargo parcialmente, cobrarán proporcionalmente al lapso de su actividad.

Art. 7º — Podrá solicitarse la aplicación de los procedimientos establecidos en esta Ley aun en sucesiones donde restare atribuir, liquidar o enajenar todo o parte de los bienes del patrimonio, que fueren destinados al pago de los legados y/o cuotas hereditarias correspondientes al Estado.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Montevideo, setiembre de 1976.

Rafael Ravera Giuria, Consejero.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente Proyecto pretende aportar una vía de derecho privado tendiente a dar solución a los perjuicios sufridos por el superior interés de la comunidad, afectado en la medida en que suele serlo el Estado, en alguna de las sucesiones en que concurre con particulares, como heredero o legatario.

El cumplimiento de los objetivos sociales del Estado mediante la utilización de los bienes sucesorios, en esos casos, corrientemente, es desvirtuado por la morosidad que asumen algunos de los trámites judiciales. Sin perjuicio de la preservación de la independencia jurisdiccional y técnica de los Magistrados intervinientes en esas sucesiones, igualmente, debe ser considerado el prioritario interés socio-económico que ese patrimonio debe atender, cumpliendo los fines a que fuere destinado.

El Proyecto estructura una Comisión Liquidadora de los Bienes, integrada por decisión y con contralor judicial, que debe funcionar bajo el imperio de plazos perentorios y sanciones automáticas, atendiendo al logro de una rápida y completa liquidación del patrimonio. Todo ello sin obviar el cumplimiento de los "modos" a que se encuentre sujeta la transmisión de alguno de los bienes.

La aplicación del procedimiento creado por este Proyecto puede ser solicitada por cualquiera de las partes interesadas, luego del transcurso de un *año desde* la "apertura legal" de la sucesión, siempre que medie "declaratoria judicial" de herederos.

Por el artículo 7º se incluyen entre las sucesiones amparadas por sus disposiciones a aquellas donde aún restare atribuir, liquidar o enajenar alguno de los bienes destinados al pago de los legados y/o cuotas hereditarias correspondientes al Estado.

Finalmente, la creación de una Comisión Liquidadora no constituye una novedad en nuestro derecho, siendo una garantía de ejecutividad la estructuración rigurosa con que deberá funcionar la de este Proyecto.

Montevideo, setiembre de 1976.

Rafael Ravera Giuria, Consejero."

5. — LICENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Daniel Rodríguez Larreta solicita licencia por el período comprendido entre el 5 y el 31 de octubre próximo.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 28 de setiembre de 1976. Señor Presidente del Consejo de Estado, Dr. D. Hamlet Reyes. S. M. Muy estimado señor Presidente: habiendo sido invitado a participar en el simposio internacional que sobre "la politización de las Naciones Unidas y sus organismos especializados" tendrá lugar en París, bajo los auspicios de un Comité integrado por personalidades mundiales del más alto rango en los campos intelectuales, científicos, artísticos, universitarios, etc., vengo a solicitar del Consejo la licencia pertinente para poder

concurrir al mismo. En consecuencia, pido que se me otorgue la referida licencia desde el 5 de octubre próximo hasta el día 31 del mismo mes. Esperando que el Cuerpo quiera dar su asentimiento a mi solicitud, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar mis más cordiales saludos. Daniel Rodríguez Larreta."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores Consejeros por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Agradezco la amabilidad del Consejo.

Quiero expresar, señor Presidente, que con motivo del viaje tengo que realizar algunos trámites urgentes. De modo que pido venia a la Mesa para retirarme de Sala durante media hora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Así se hace:)

El señor Consejero Ingeniero Alejandro Végh - Villegas excusa su inasistencia a la sesión del día de hoy, por motivos de índole particular.

Téngase presente.

6. — CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS URBANOS

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Señor Presidente: en el día de ayer, la Comisión de Constitución y Legislación aprobó el informe del proyecto de ley por el cual se deroga el artículo 109 de la Ley Nº 14.219 sobre Arrendamientos. Dicho informe fue repartido en el día.

Atento a la necesidad de este proyecto, solicito que se trate como grave y urgente en la sesión del día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero França relativa a la derogación de los artículos de la ley que se acaba de indicar.

Si el Consejo no tiene una opinión distinta, se trataría, antes de pasar a sesión secreta, a los efectos de disponer de las venias, para exonerar de sus cargos, solicitadas por el Poder Ejecutivo a diversos funcionarios.

—Se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — ENMIENDA PROPUESTA POR UN REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A LA LEGISLACION VIGENTE DE AYUDA AL URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Soriano.

SEÑOR SORIANO. — Señor Presidente, señores Consejeros: un hecho que ya ha adquirido las características de notorio por su conocimiento a nivel de gobierno y también por cierta difusión, la cual se ha hecho por la prensa, me ha movido a intentar, con la benevolencia de los señores Consejeros, en esta media hora previa, una aproximación a una toma de posición personal en lo que tiene relación con el mismo.

Desde luego, está demás que lo aclare en estos instantes: pero, para los señores Consejeros que recién se incorporan al Consejo de Estado y no conocen las prácticas de este Cuerpo, digo expresamente, que todo lo que voy a manifestar ahora, lo hago a título personal y que he elegido al Consejo de Estado como tribuna para realizar estas manifestaciones, por considerar que es el ámbito natural de mi actividad pública.

Señor Presidente: hechas estas salvedades y precisiones, me voy a referir, concretamente, a lo que el conocimiento público ha denominado en estos días como "Enmienda Koch" a la legislación estadounidense de ayuda al exterior.

Comenzaré por una relación de hechos para situar el problema y luego, partiendo de allí, trataré de expresar esa posición personal a la cual había hecho alusión anteriormente.

El día 15 de setiembre de 1976, o sea, hace pocos días, la Conferencia integrada por elementos de la Cámara de Representantes y Cámara de Senadores de los Estados Unidos, aprobó la supresión, para el año fiscal 1977, de las sumas destinadas a la ayuda a Uruguay.

Este es, precisamente, el resultado del trámite que, a la sazón, tiene en el ambiente legislativo de los Estados Unidos de Norteamérica, la llamada Enmienda Koch. Esta enmienda presupone o busca la supresión de la ayuda por motivos que el mismo Sr. Koch, oportunamente, señalara en los distintos niveles de su actividad parlamentaria y a los cuales me referiré a continuación.

Este es el resultado concreto de la exposición —hecho acaecido el 13 de abril del corriente año— en la cual el congresista norteamericano Koch ante la Cámara de Representantes en pleno, calificó al Uruguay como "carnicería de América", manifestando acto seguido, que ha igualado a Chile en términos de tortura.

El día 5 de mayo del mismo año, prácticamente, menos de un mes con posterioridad al hecho que acabo de señalar, el Comité de Asignaciones para Operaciones Extranjeras de la Cámara de Representantes, aprueba la Enmienda presentada por este legislador norteamericano sobre la base y de acuerdo al hecho de que en el Uruguay "se violan, sistemáticamente, los derechos humanos, situación que caracteriza o que está caracterizada por arrestos en masa, torturas y asesinatos".

Luego, con posterioridad, la Cámara de Representantes aprueba, como Cuerpo, las enmiendas.

El 10 de setiembre de 1976, el Senado de los Estados Unidos, al aprobar el Proyecto de Presupuesto de Ayuda Exterior de 1977, no da aprobación a las Enmiendas Koch, y este rechazo de la Cámara superior de los Estados Unidos, promueve la integración de una conferencia de las dos Cámaras que, precisamente, es la que sanciona, nuevamente, la enmienda, dando lugar a la situación internacional que estoy comentando.

Esta circunstancia, señor Presidente, crea en el ámbito internacional una incertidumbre, porque de convertirse en ley esa enmienda, significa la supresión de ayuda a Uruguay, basada en la imputación concreta a nuestro país de que es sede de violación de los derechos humanos. Es posible que, de acuerdo al trámite general de la legislación norteamericana, esta norma pueda consolidarse en Derecho Positivo, porque es muy difícil que el Congreso rechace la recomendación o lo

que ha aprobado la conferencia Cámara de Representantes - Senado, y que el Ejecutivo norteamericano vete, en el caso de ser aprobada por la Cámara, esta enmienda o derivación legal. En el caso de que esta aprobación legal no tenga lugar antes del receso parlamentario, es difícil, repito, que el Ejecutivo norteamericano se anime a conceder la ayuda a la cual está habilitado en defecto de la aprobación de esta norma por cuanto, quizás, especule o tema una reacción legislativa posterior en el caso de que esos actos sean positivos.

Señores Consejeros: aquí estamos enfrentados a una situación internacional que tiene como protagonistas a nuestro país y a los Estados Unidos de América. Creo que sería agraviar el conocimiento de la historia de parte de los señores consejeros, si me extendiera en apreciaciones pormenorizadas acerca de la ubicación histórico-política de la amistad que une a los Estados Unidos con Uruguay, porque no son casuales ni es mera coincidencia, la cantidad de pasos que, de una manera u otra, en el ámbito mundial el Uruguay y los Estados Unidos han recorrido juntos.

Refiriéndolo, concretamente, a determinada coincidencia de ideales y de fines políticos que, son prácticamente contemporáneos, no tengo más que citar a los señores Consejeros, la tragedia de la última guerra y el drama que el hemisferio ha tenido que vivir frente a la agresión comunista para que se sepa, que los fines americanistas de Estados Unidos y Uruguay han tenido enorme coincidencia dentro de lo que la sana razón y el estilo común de los pueblos americanos exige, pide y reclama.

Sin embargo, ese país hoy, amenazaría de una manera especial, cercenar la ayuda al Uruguay. Pero, ¿es realmente Estados Unidos el que lo hace? Yo creo que no, señores Consejeros, Estados Unidos es un conglomerado humano que yo me animaría más que a calificarlo de país, a calificarlo de continente y es, por lo demás, innecesario recalcar o agundar en este Consejo de Estado, esta tarde, sobre las bondades naturales de este pueblo y de los gobiernos que, de una manera y otra lo han conducido al sitial que ocupa en el mundo.

No es, señor Presidente, Estados Unidos el autor de la Enmienda Koch, ni siquiera el gobierno de ese país el que crea frente a Uruguay esta situación extraña desde el punto de vista internacional.

El Uruguay es un país en la línea de la integración americanista, decididamente opuesto a los designios imperialistas-marxistas, por ética y espiritualidad occidentalista.

Parto de la base, señor Presidente, que Norteamérica tiene, prácticamente, la misma clase de ordenación espiritual en su posición internacional. Nuestro proceso, el proceso político que vivimos, el proceso que de una manera u otra que ha llevado al control de la sedición —y pido, por favor, señores consejeros, que entiendan cabalmente la palabra que yo utilizo, control, no extirpación, de la sedición— es la manifestación de la voluntad de supervivencia de la sociedad política uruguaya tratando de aventar de una falsa imagen de democracia puramente formal, todos los defectos para que, depurada la misma, pudiera tener el verdadero sentido que desde la historia reclama nuestra tradición y nuestros anhelos.

Esa imagen del Uruguay, imagen histórica, de presente y que se proyecta hacia el futuro, a Norteamérica no puede serle ajena. Por lo tanto, la conclusión que, enfáticamente yo pongo esta tarde a consideración del Consejo como la convicción más absoluta que tengo, es que no es Estados Unidos el que nos coloca en esta disyuntiva.

Si no es Estados Unidos, y si estamos, prácticamente, enfrentados a una coyuntura legal emanada de los mecanismos de elaboración del Derecho Positivo de Norteamérica que nos coloca en esta posición, ¿quién es, señor Presidente, quién crea esa coyuntura?

Pido a los señores Consejeros que sigan con un poco de paciencia mi razonamiento. Quiero descubrir y tratar de poner de manifiesto, cuáles son las fuerzas que en ese país amigo nuestro se mueven contra el Uruguay. Tenemos un nombre: el congresista Edward S. Koch.

Este señor es un Diputado por Nueva York. Me consta su afiliación partidaria, pero no interesa en estos momentos expresar cuál es. Simplemente, expreso que se trata de un diputado por Nueva York que el día 15 de octubre de 1969 protagonizó la asonada conocida en Estados Unidos con el nombre de "Moratorium March", instigada por comunistas y radicales de la nueva izquierda de la ciudad de Nueva York. Afirmo que los radicales de nueva izquierda y los comunistas, en la simbiosis que provocó esta manifestación pública de desorden y de asonada, son elementos, prácticamente, identificables con el conglomerado que aquí constituyó, en su época, el llamado "Frente Amplio".

¿Es un hombre ultrasensible, Koch? ¿Es un hombre preocupado por los derechos individuales y sus manifestaciones abstractas o concretas? Creo que no, señor Presidente. Pienso que este personaje está motivado en un afán de agitación electorera, puramente coyuntural y episódica, que desprecia y arriesga los reales intereses de Estados Unidos y América en general, a través de la búsqueda de un logro que, visto con la perspectiva histórica, es muy pequeño a los efectos del desarrollo de la civilización occidental.

Pero este personaje no actúa exclusivamente erigiendo al Uruguay como blanco. Desgraciadamente, nuestro proceso ha tenido la virtud de alejar del seno de nuestra República, determinados elementos que, de una manera u otra, coadyuvan a la psico-política marxista desde fuera de nuestras fronteras.

No voy a personalizar; indudablemente, la talla de los personajes que cumplen este triste papel no es lo suficientemente nítida ni importante como para personalizarlos. Pero sí, quiero recalcar hoy, en este recinto, la tremenda responsabilidad histórica que le cabe a un personaje, ex-político profesional uruguayo, autodeportado, fracasado en su medio, caso clínico de paranoia inductiva, y trasplantado de la ficha de un siquíatra a una lamentable seudonotoriedad internacional y, actualmente, al servicio de la psico-política marxista.

¿Cuáles son, señor Presidente, las consecuencias que se pueden prever en esta situación? Creo que el sentido común, el buen sentido político norteamericano, deberá, necesariamente, impedir que prospere esta coyuntura, por varias razones.

En primer lugar, porque la intención básica de Estados Unidos es crear amigos en el exterior. En segundo término, porque el Uruguay, al igual que los países que han desafiado y controlado al marxismo en el interior de sus fronteras, es un elemento esencial de cualquier política presente o futura occidentalista. Hostilizados, decaída su voluntad política actual, estos países caen en

la esfera de influencia marxista en detrimento de la propia postura internacional hemisférica. ¿Qué futuro, señor Presidente, espera, entonces, a los derechos individuales?

En tercer lugar, el tratamiento en sí de la cuestión es inadecuado a la imagen interna del país promotor. Dejando de lado ex profeso toda alusión al fenómeno intervencionista que ese proceso político puede llegar a implicar, resulta patente la contradicción existente en la actitud de una nación cuyo ejecutivo ayuda a combatir la sedición y una posible decisión demagógica parlamentaria que, aunque parcial, condena en sede inadecuada, y sin los elementos de juicio adecuados, a un gobierno que triunfa frente a esa misma sedición. Un poder del Estado ayuda, señor Presidente, y un sector del otro Poder de ese Estado pretende inculpar.

Por último deseo manifestar una esperanza. La misma consiste en que Estados Unidos de Norteamérica, la gran nación del Norte, supere los vicios de las desviaciones demagógicas de ciertos parlamentarios, situación cuya superación fue el comienzo de nuestro proceso. En este caso, señor Presidente, nuestra solidaridad es efectiva, pues comprendemos el drama cívico que amenaza a la nación amiga de no reaccionar en tiempo a ese deterioro, ya que, como decía Santo Tomás, la corrupción de una cosa buena es la peor de las corrupciones imaginables.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente; me había anotado para hablar en esta oportunidad reglamentaria, con un propósito muy semejante al del señor Consejero Soriano, quien me ha precedido en el uso de la palabra.

La prolija, precisa y brillante exposición que acabamos de escuchar, me releva de la necesidad de efectuar la relación de hechos consiguiente que, de alguna manera, fundamenten mis palabras.

Los datos fácticos que obran en mi poder coinciden, prácticamente, en casi su totalidad, con los que el señor Consejero Soriano ha suministrado esta tarde. En consecuencia, hago abstracción de repetirlos nuevamente, a los efectos de que mi exposición guarde, en la medida de su modestia, un cierto carácter de unidad con la que acaba de pronunciar el compañero que, desde luego, cuenta con mi total solidaridad.

Nadie puede llamarse a sorpresa con hechos como los de este tipo porque, de alguna manera, vienen a ser el colofón absolutamente premeditado de la larga campaña de desprestigio internacional de la República que desde las más diversas playas, pero con una unidad de pensamiento muy coherente, se ha dirigido contra nuestro país. Lo que sí puede llamar la atención, porque es, en cierto modo, el más, el plus, de esta situación con respecto a lo que hasta ahora habíamos escuchado, es el hecho de que conspicuos representantes de las autoridades públicas de una nación amiga, se hayan hecho eco oficialmente de esa campaña y hayan estampado para solaz de los enemigos de la patria, las expresiones que el señor Consejero Soriano ha expresado.

La primera reacción que como americano uno siente frente a esta manifestación legislativa tan deplorable, es la de que aquí se ha violado, en forma flagrante, el eje del sistema americano de relaciones internacionales, cual es el principio de no intervención en los asuntos domésticos de los estados miembros de la colectividad. Sin embargo, esa reacción que, desde luego, es el primer reflejo ante una actitud de este tipo, merece ser cuidadosamente revisada.

Es sabido que, en general, se manejan, incluso, a nivel de la doctrina jurídica internacional, dos grandes conceptos relativos a la intervención. Un concepto de raigambre fundamentalmente político que vincula la intervención a, prácticamente, cualquier manifestación pública o de un sector privado que, desde un Estado, se formula con respecto a otro; y un concepto más preciso, estricto y severo de lo que es una intervención que habla de tal, cuando ocurre una demanda perentoria dirigida por un Estado a otro para que observe determinadas conductas bajo la amenaza de ejecución de medidas coercitivas para obtener el cumplimiento de las mismas. No cabe duda, señor Presidente, que no estamos dentro de esta segunda hipótesis de intervención. Podría ser discutible si es que, en realidad, configura un caso de intervención política, pero no le hago el agravio, señor Presidente, a la nación del Norte, de confundir su línea de pensamiento, que durante los primeros meses de este año hemos estado recordando cuando hablamos del bicentenario de la Declaratoria de la Independencia, con las desviaciones que muy bien calificó el señor Consejero Soriano de electoreras que, de alguna manera, han alimentado estas manifestaciones.

Yo no hago el agravio, señor Presidente, de suponer que el mismo país que es autor de la magnífica Declaración del 4 de julio de 1776 es el que ahora asume como país, como Nación, la responsabilidad de estas manifestaciones.

Quizás —y aquí de alguna manera estaríamos cometiendo el agravio inverso de meternos en casa ajena— estas manifestaciones se expliquen por el período particularmente crítico que vive la Nación del Norte.

Y hablo de crisis, señor Presidente, en el más estricto y castizo concepto de la palabra "crisis", que la define como un cambio de situaciones y, particularmente, como un cambio del significado de autoridad en aquel país por hechos lamentabilísimos que son por demás notorios.

Se ha hecho uso de la llamada "problemática de los derechos humanos" para acusar a nuestro país de ser la cámara de torturas de América Latina. Advierto por lo pronto que la sola forma como se hace esta acusación importa una soberana inconsecuencia con el principio en el cual dice apoyarse, y, porque para que una acusación de ese tipo pueda tener cabida legítima y para que, por lo tanto, la condena consiguiente pueda tener las mismas características, esa acusación debió haber sido efectuada en ámbito donde el acusado pudiera tener oportunidad de defenderse en el mismo plano que el acusador. Esos ámbitos existen, señor Presidente; existen a nivel interamericano y existen a nivel mundial, tanto a través de la Organización de Estados Americanos, como a través de las Naciones Unidas. Sin embargo, señor Presidente, estos viles y cobardes acusadores no han querido utilizar los fueros competentes por temor a las respuestas que desde nuestra Patria se les podrían formular.

Decía recién que se ha tocado la problemática de los derechos humanos con una aviesa intención política que es muy fácil de descubrir. Es conocida, señor Presidente, la trayectoria límpida del Uruguay como propulsor y defensor de los derechos humanos y como pro-

pulsor y auspiciador de las Declaraciones Universales y Americanas que así los consagra.

El hecho de que las circunstancias históricas que nos toca vivir permitan, a quienes conservamos el uso de la razón, al empezar a pensar si esas Declaraciones están cumpliendo ya, a esta altura de la historia, el cometido que tuvieron en su momento, es un problema diverso y al cual después me voy a referir, pero señalo la aviesa intención política de tomar al Uruguay particularmente como violador de los derechos humanos, cuando ha sido el Uruguay —y a través de hombres que incluso hoy ocupan un sitial importante en la escena política uruguaya— el que en el ámbito internacional ha promovido la defensa de los mismos. Basta señalar, señor Presidente, que el proyecto de Convención de Declaración Americana de Derechos Humanos que fue presentada en Santiago de Chile por la delegación uruguaya, contaba con la firma del doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, del doctor Juan Pedro Zeballos y también, señor Presidente, de nuestro actual Presidente de la República, doctor Aparicio Méndez.

Es entonces evidente, señor Presidente, la intención con la que se maneja, en este momento político preciso de la República, el ataque y el agravio particular al Uruguay, en materia de derechos humanos.

Yo decía hace un momento que cabe empezar a pensar en forma seria y profunda si esas declaraciones relativas a los derechos humanos de carácter internacional cumplen, en esta coyuntura especial de la historia, el cometido que cumplieron en su momento. Basta pensar que con algunos matices de diferencia de redacción las sucesivas declaraciones que se han venido formulando provienen, en realidad, de la declaración madre efectuada a fines del Siglo XVIII por la Revolución Francesa. Los llamados derechos sociales-económicos que de alguna manera se han incorporado a los pactos internacionales no han tenido todavía, el desarrollo que tienen los demás en las declaraciones de ese tipo. Pero yo pienso, señor Presidente, si esas declaraciones no han estado siempre referidas a un agresor único en el caso particular de que se trata, especialmente al gobierno y al Estado de cada país en su situación especial.

Esas declaraciones no contemplan, señor Presidente, a mi juicio, y a primera vista, las múltiples agresiones que desde otros centros de poder tan o más vigorosos que el propio Estado se han dirigido contra el hombre en ambientes como el nuestro.

Yo quisiera saber donde estaban estos señores que antes del 27 de junio de 1973 precisaban impasibles desde el extranjero cómo ante un Estado impotente y corrupto en su existencia política, los derechos humanos de los habitantes de la República eran agredidos todos y cada uno de los días del año.

Es por eso, señor Presidente, que no nos sentimos, como uruguayos, alcanzados de alguna manera por las groseras expresiones de estos señores. No discutimos, desde luego, el derecho del legislador americano a presentar en su Parlamento las enmiendas y proyectos que entienda oportunos; no lo discutimos, porque tampoco permitiríamos que se discutiera ese legítimo derecho nuestro. Pero si protestamos airadamente en este Alto recinto y ante la comunidad internacional el uso de las calificaciones gratuitas —vuelvo a repetir, sin posibilidad de respuesta— con que esas peticiones se han fundamentado.

Pero cabe todavía tener una nota mayor de tristeza, señor Presidente. Es profundamente doloroso comprobar cómo personas que de alguna manera forman parte de uno de los órganos públicos más importantes de la Nación hermana usan el chantaje de la extorsión económica que supone el retaceo de la asistencia a los países más débiles para fundamentar groseramente, en forma arbitraria, sus pretensiones políticas internas.

Vuelve aquí, señor Presidente, a mi memoria la frase de un célebre legislador uruguayo en oportunidad de alguna medida similar. Decía el doctor Echegoyen hace ya casi treinta años que los Estados Unidos son o pueden ser una democracia ejemplar en el aspecto interno; pero cuando muchos de sus ciudadanos se refieren a la situación externa no revelan tener el mismo respeto y la misma consideración para los países con los que conforman la comunidad internacional.

Treinta años han transcurrido y una dolorosa experiencia histórica ha permitido al gobierno de los Estados Unidos rectificar algunos de los puntos vulnerables de aquella época, pero, indudablemente, las corrientes internas de dicho país que hoy prestan oídos al totalitarismo comunista, como en algún momento pudieron prestarlos a otro tipo de totalitarismo, son las que de alguna manera están ocasionando estas consecuencias.

Yo creo, señor Presidente, que como ciudadano uruguayo, como casual legislador, como más de una vez he dicho en esta Sala, yo tenía la obligación de dejar sentada en la misma, esta mi modesta opinión a los efectos de que el silencio no pudiera ser entendido como una aquiescencia a lo que por otras tierras se dice.

Nada más.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Quería hacer algunas apreciaciones complementarias acerca de lo que acaban de manifestar los señores Consejeros Soriano y Viana Reyes, pero son de tal naturaleza, señor Presidente, que me veo obligado a solicitar que el Cuerpo pase a Comisión General, en sesión secreta y sin taquígrafos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor Consejero lo permite, la Mesa le daría la palabra al señor Consejero profesor Brun Cardoso, que iba a hablar sobre el mismo tema, según ha manifestado, en sesión pública.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Me había anotado en la media hora previa con la intención de hablar de otro tema; pero el sábado tomé contacto con algo que me ha sorprendido tremendamente.

Lo expresado por los señores Consejeros Soriano y Viana Reyes con esa facilidad de palabra y de concepto que tienen, ha dado un panorama claro de la situación que se está planteando.

Yo he nacido en el departamento de Rocha, junto a la bravura de las aguas del Atlántico y me he cobijado durante muchos años en la sencillez propia de una ciudad serrana, como lo es Minas, y con esa misma sencillez de espíritu, de corazón y de filosofía de la vida quiero decir, también, mis palabras ante esta indignación que me ha causado el haber leído "Folhas de Sao Paulo", del 17 de setiembre del corriente año. El mismo se refiere a un artículo del "New York Times" referido a la actitud adoptada, primero, por ese diario, con un editorial referido a la situación de cuatro países latinoamericanos afirmando que los Estados Unidos debían condicionar su asistencia económica a la Argentina, Paraguay,

Chile y Uruguay al restablecimiento de las libertades políticas y civiles de estos países.

Finalmente, luego de hacer una serie de consideraciones sobre cada uno de ellos "Folhas de Sao Paulo", dice que ha sido confirmada oficialmente la decisión de la Comisión Mixta del Congreso norteamericano que resolvió vetar toda ayuda económica al Uruguay en cuanto permanezcan las constantes violaciones a los derechos humanos en aquel país.

He sacado una fotocopia del artículo de este diario, porque, evidentemente, esto me sorprende. Es decir, me sorprende que las Cámaras o la Comisión Mixta del Congreso hagan aquí, a mi entender, sin ninguna duda, un ataque a la soberanía del Uruguay, porque de otra forma no puedo llamarlo. Están condicionando la ayuda económica no ya de las instituciones del gobierno, sino de aquellas otras organizaciones internacionales en las cuales el gobierno de los Estados Unidos, al igual que otros de diferentes países participa, no en función de una ideología económica, sino política.

Concretamente habla de cuatro países, ignorando, aparentemente, dictaduras que existen, sin ninguna duda, en otros lugares del continente y con cuyos países los Estados Unidos de Norteamérica mantienen perfectas relaciones y las apoyan.

Parecería, incluso, que elementos del Congreso de Estados Unidos han olvidado que hablar de derechos humanos no sirve sólo para hacer discursos, como elemento electorero en este momento, sino que hay que recordar la historia y a ella me remito cuando pienso lo que sucedió el 6 de agosto de 1945 cuando, ante el asombro del mundo, los Estados Unidos de Norteamérica lanzó una bomba en Hiroshima cometiendo una masacre que asombró a todos. Una población de 343 mil habitantes, la dejó reducida a 137 mil. Y como si eso fuera poco, también olvidan que tres días después, el 9 del mismo mes en Nagasaki, en la isla de Kiushiu, tiraron una segunda bomba atómica provocando una nueva masacre que horrorizó al mundo.

Tal vez se olvidan estos señores del Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica que todavía acá no estamos viviendo lo que ellos han vivido, cuando vieron cómo era asesinado salvajemente su Presidente John Fitzgerald Kennedy que fue una esperanza para su país y, sin duda, una realidad para el mundo libre.

Quizá olvidan, también, el asesinato del religioso negro Martín Luther King. Entonces, ¡quién nos viene a hablar a nosotros de defensa de los derechos individuales! ¡de qué derechos individuales nos están hablando! Si algo se ha hecho aquí ha sido para detener una agresión, para poder frenar de una vez por todas a quienes nos querían llevar al comunismo internacional.

Si Estados Unidos cree que haciendo ésto, presionándonos económicamente, ahogándonos, va a hacer una experiencia como la que hizo con Cuba, que la volcó al comunismo internacional, está equivocado.

El pueblo uruguayo en su inmensa mayoría —y lo demostró tajantemente en las últimas elecciones— ha dicho claramente que no quiere saber nada con el comunismo internacional. Elegirá cualquier camino, buscará el que crea le corresponde, pero, sin ninguna duda, seguirá por el camino de la libertad y la democracia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: dado que se ha hablado a título personal, considero que es correcto, también, dejar expresa constancia de mi adhesión a lo manifestado en el seno de este recinto.

Creo que este hecho no es único sino que es una repetición, parecería, de un proceso orquestado y que no tiene tampoco su centro en el país de origen. Es realmente doloroso y lamentable, por tratarse del eco recibido en un prestigioso lugar de los Estados Unidos de América. Pero tenemos que comprender, señor Presidente, como muy bien lo ha dicho el señor Consejero Viana Reyes, que este país está atravesando por un período sumamente crítico y, tal vez, por un proceso de desintegración.

No debemos olvidar que a pesar de las normas constitucionales tradicionales, en los momentos difíciles los Estados Unidos han tenido a su frente, a un gran Presidente. Así ocurrió cuando la Guerra de Secesión con Lincoln; lo mismo en la Primera Guerra Mundial con Woodrow Wilson y, en la última guerra con Roosevelt. Desgraciadamente en este momento de crisis aquella gran nación no puede recurrir al proceso tradicional que le permitió superar las tremendas dificultades de aquellos momentos a los que he hecho referencia. Entonces, el poder cae en un vacío y queda en manos de elementos electoreros de los más audaces, que de ninguna manera representan la opinión de aquella gran nación, opinión que, hasta la campaña electoral que se está realizando actualmente, se muestra reticente e indiferente. Esto se debe al hecho de haber sufrido una tremenda desilusión al ver a su Presidente expulsado de la Presidencia y aún privado del título profesional que lo habilitaba para ejercer; después de haber visto que el Vicepresidente también tuvo que ser desechado por razones de soborno, de defraudaciones y de estafa al fisco.

Todo esto reunido nos hace ver que, en realidad, se trata de un hecho conectado con esa campaña internacional que está haciendo del Uruguay una víctima propicia, campaña que tiene, también, sus focos en organismos internacionales a los cuales de buena fe pertenecemos.

Es así que llama poderosamente la atención que no se oiga una voz de protesta sobre lo que está ocurriendo en el estado de Cambodia, que cayó luego de Vietnam del Sur en manos del poderío comunista. Según el propio Presidente de Cambodia, en manifestaciones realizadas en la República de Ceylán, no menos de 600 mil ciudadanos, calificados por él de traidores y criminales, han sido ajusticiados en pocas semanas después de instaurarse el régimen asesino.

Este genocidio nos recuerda, también, lo ocurrido en Cuba cuando Senadores de los Estados Unidos de Norte América concurrieron a la isla del Caribe para tratar de promover la llegada de su tirano a la Organización de los Estados Americanos. Pero el tirano del Caribe les contestó que se desinteresaba de ello y agregó, además, que si creían que se trataba, simplemente, de cobrar deudas por ciudadanos americanos o de empresas americanas contraídas por Cuba con anterioridad a la revolución cubana, estaban totalmente equivocados porque ni siquiera en ese sentido los iba a complacer.

Este hecho, señor Presidente, por otra parte, no dejaba de poner en evidencia el hecho secundario, venal e indigno que había movido a estos senadores a

traicionar la causa americana. De modo que todo esto no nos asombra, señor Presidente.

Es realmente doloroso que se esté transformando en el signo de una gran nación a toda América, y lo único que nos queda es formular votos porque ese gran pueblo —en realidad, ésta no es una expresión del americano auténtico— pueda resurgir y recuperar el terreno perdido, porque últimamente, geopolíticamente hablando, es el único baluarte capaz de enfrentar el totalitarismo comunista y al cual podríamos ampararnos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Espínola de pasar a Comisión General sin versión taquigráfica.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(El Consejo de Estado pasa a Comisión General)

(Es la hora 17 y 12 minutos).

8. — CELEBRACION DEL MES DE LA PATRIA EN LA REPUBLICA DE CHILE

(Vueltos a sesión pública).

(Es la hora 17 y 40 minutos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Consejera Profesora Amorós De León de Dutra.

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — Señor Presidente, señores Consejeros: la celebración del Mes de la Patria en Chile, aviva en nosotros, ciudadanos de la República Oriental del Uruguay, un profundo sentimiento de solidaridad con el noble país trasandino, tan paralelos en muchos aspectos con la trayectoria democrática, la fe en el esfuerzo colectivo y la recuperación del hombre para la paz, la libertad y el trabajo, como los que señalan desde sus orígenes históricos a nuestra propia patria.

Desde la zona tropical hasta el estrecho de Magallanes, el suelo chileno recoge todas las posibilidades geográficas y humanas, la inagotable riqueza de su entraña, la magnificencia avasallante de sus cordilleras, la indescriptible belleza poética de sus mares sureños embrujados por la fantástica leyenda del Caleuche. Naturaleza desigual, difícil, que siempre puso a prueba la fortaleza de sus hijos para sobrevivir y superarse física y moralmente, ¿cómo no iba a ser el ciudadano chileno de hoy capaz de triunfar de los enemigos de su civismo, como lo fue siempre de los cataclismos telúricos?

También en esta dura brega nos hermana con la República de Chile, la reconquista emprendida por los respectivos gobiernos hacia un devenir de estabilización institucional, que se está logrando con el esfuerzo de todos, con la fe de todos y el sacrificio de todos, para que las generaciones que asoman encuentren un mundo en orden, de equilibrio, de justicia social y prosperidad económica. "Chile fue siempre país de vida difícil y de tradiciones recias. Nuestra raza no se forjó en la molicie de oro indiano, sino en la dura escuela de la guerra de Arauco, que duró tres siglos. Mientras el hombre combatía, la mujer compartió su vida y sus penalidades; manejó la familia, administró haciendas, fabricó el vestuario y la alimentación y gobernó ciudades", son palabras del discurso que el 24 de abril de 1974 el Presidente General Augusto Pinochet pronunció en el edificio Diego Portales ante miles de dirigentes femeninos. Nos interesan profundamente, como mujer que somos, y porque compartimos la valerosa actitud que las mujeres chilenas demostraron siempre: "Por eso —continúa el Presidente Pinochet— en la hora de la gran prueba, la resistencia sorda y tenaz que la mujer había opuesto siempre al avance marxista, se convirtió en la rebelión incontenible, ante la evidencia del abismo en que se precipitaba a Chile. Cada hogar fue un bastión en rebeldía, que inventó mil firmas de repudio, desde la altivez anónima de la dueña de casa, que resistió la presión indigna del racionamiento, hasta las manifestaciones masivas, que no pudo acallar la violencia brutal de las autoridades"; y agrega aún: "La mujer quería la caída del gobierno marxista que simbolizaba la esclavitud para sus hijos; pero quería, además, un orden nuevo: buscaba el amparo de una autoridad fuerte y severa, que restableciera el orden y la moral pública en nuestro país".

También en el Uruguay, cuando la sedición quiso arrasar con la imagen tradicionalmente respetada de una República ejemplar, muchas mujeres —madres, esposas, novias, hijas— lloraron la pérdida de vidas útiles, jóvenes, equivocadas las unas, valerosas y dignas de exaltación las otras, que cayeron cumpliendo con su deber. Nos identifica con la República de Chile el voto común de que no se repitan, ni en esta orilla del Río de la Plata, ni en aquella larga franja encerrada entre la Cordillera y el Pacífico, las convulsas condiciones que ensombrecieron sendos tramos de nuestras historias. Repetimos, con el Presidente Pinochet, "vuestros hijos han nacido libres y morirán en libertad"; lo decimos para las mujeres de Chile y para las mujeres de Uruguay.

La fuerza espiritual que irradia el suelo chileno, como en el mito de Anteo, devolverá siempre al individuo la potencia demiúrgica capaz de extraer del barro cotidiano, la ración de luz que ilumine la frente de sus hermanos. No por azar nació allí la grandeza universal del gran nicaragüense que tan exaltadamente alzó su "Canto Epico a las glorias de Chile", país al cual llegó como un joven poeta provinciano y salió con la gloriosa consagración que "Azul..." dio al nombre de Rubén Darío. No por azar nació en el valle de Elqui la campesina Lucila Godoy que, como "Gabriela Mistral", universalizaría la grandeza lírica de su tierra. Esas cosas no suceden porque sí. Un misterioso designio escoge países, glorias, hombres y destinos.

Nuestra propia hermandad con la Nación chilena se anuda por las raíces indestructibles de la cultura, matriz donde fragua la levadura que enaltece a los pueblos.

Evocamos a un juvenil estudiante que culminó en Santiago su carrera jurídica y se inspiró en una leyenda araucana para erigir en el futuro símbolo de "Tabaré" la magna epopeya de la raza charrúa. Ese joven, Juan Zorrilla de San Martín, es el primer nexo espiritual inalienable que tiende un puente de fraternidad intemporal entre nuestra tierra asomada al Estuario Platense y el imponente espinazo volcánico sobre el cual se recuesta la República de la Estrella Sureña.

Allí nacieron sus primeros versos en 1877. Allí volvió, junto con Rodó y el Coronel Jaime Bravo, en 1910, para la celebración del centenario de la independencia chilena. Y regresará, por última vez, en 1926, para agradecer al gobierno chileno el apoyo que prestara a su candidatura al Premio Nóbel.

Esa hermandad estaba en el espíritu y en la letra de José Enrique Rodó, cuando pronunció en aquellas festividades chilenas su famoso discurso, predicando como un Evangelio de americanidad un sentimiento co-

mún, por encima de las fronteras geográficas, para todos los hijos del Continente. Y allí los hermanos chilenos, comprendiendo su alcance, erigieron el más hermoso y significativo monumento: sobre Calibán sojuzgado, "Ariel" abre sus alas protectoras de todas las disciplinas sagradas que ennoblecen la inteligencia humana.

Podría continuar rememorando acontecimientos y figuras que nos unen desde ayer y para siempre. Creemos que basta con las mencionadas, para no extendernos demasiado, para apuntalar con ellas algunas de las muchas razones que hacen del Mes de Chile, también el Mes del Uruguay, celebración conjunta de hermanos en la historia y los objetivos, en la continuidad y edificación de un porvenir cada vez más grande, construido por nosotros, o por quienes nos sucedan. No olvidemos las palabras con que lo enuncia nuestro Rodó: "En el futuro también habrá palmas para los precursores de las grandes obras".

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de estas palabras, sean cursadas al Ministerio de Relaciones Exteriores, a los efectos pertinentes.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada, en el sentido de que las expresiones vertidas en Sala sean transmitidas al Poder Ejecutivo, para que por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se las hagan conocer al señor Embajador de la República de Chile.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

9. — PROBLEMAS QUE AFECTAN A LOS PRODUCTORES RURALES

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Gaggero, que estaba anotado en la hora previa.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: quiero referirme, brevemente, a una serie de problemas que, en la actualidad, abruman a los produetores rurales. Lo haré con ánimo constructivo y en el deseo de que puedan encontrar eco en el Poder Ejecutivo, para su solución a la brevedad.

Podríamos clasificar estos problemas en tres grupos: los pequeños grandes problemas, los que tienen su origen en reglamentaciones, en el espíritu dirigista de una cierta burocracia tecnificada que está haciendo muy difícil el trabajo de los productores rurales. Se ha tomado una serie de disposiciones que obligan a perder tiempo, a desviarse del trabajo diario en el establecimiento, para permanecer en las poblaciones llenando documentos, certificados guías complicadísimos, declaraciones repetidas, muchas veces teniendo que recurrir a oficinas que tampoco tienen elementos capacitados como para permitir superar estas dificultades. Cualquier error puede significar una multa, incluso un arresto.

De modo que se está viviendo un poco un clima de cierto temor de caer en falta. Es sabido que, en general, los caminos radiales, los que conducen a los lugares de embarque, en la mayor parte de los departamentos del interior, se encuentran en muy malas condiciones. Basta una serie de días lluviosos para que los camiones no puedan transitar en ellos y poder recoger las haciendas a efectos de poder llevarlas a los embarcaderos. En consecuencia, las tropas tienen que ser conducidas en pie, por lo que hay que recurrir a una mano de obra cada día más escasa, muy capacitada y especializada, como la del tropero. Entonces, se alarga el proceso para alcanzar los lugares de embarque, lo que encarece y complica toda actividad.

Para entrar a una feria, es necesario llegar antes del mediodía. La hacienda que llega luego de las doce tiene que esperar al día siguiente para poder ser vendida. Si llega luego de la caída del sol, es necesario llevarla a un pastoreo, si es que existe en las proximidades, o si no dejar la tropa en un camino hasta el día siguiente, hasta que el sol luzca de nuevo en el horizonte. Si existen varias porteras para que la gente pueda entrar y salir con comodidad con las tropas de ganado, en los locales se permite únicamente la utilización de una sola, lo que produce atascamiento, confusiones, en fin; una serie de problemas que merecerían ser resueltos en favor de aquellos que están prestando un servicio tan importante para nuestra economía.

Mencionando otro tipo de problema más importante, me referiré al que tiene que ver con la política de carnes. Me refiero al sector ganadero de nuestro agro, a la política de carnes. Es necesario estimular la producción de ganado de postzafra y para ello es menester realizar retenciones de haciendas en los campos, que tienen sus costos financieros. Por otra parte, es necesario disponer de buenas praderas mediante inversiones considerables en fertilizantes, semillas y si se trata de praderas convencionales, aradas, etc.

Es lógico que aquél que ha hecho semejante sacrificio, reciba, como sobreprecio, una compensación. Tal política no existe actualmente, señor Presidente.

Cuando muchos hacendados han dispuesto tener ganado para la postzafra, se dicta un decreto según el cual se cuotifica la faena de hacienda en los distintos departamentos y se transforma a nuestro país en una cantidad de republiquetas en donde al principio no faltó carne en ninguno de los departamentos del interior, mientras se somete a los departamentos de Montevideo y Canelones prácticamente a una verdadera veda, que es lo que está sucediendo actualmente. Todo ello, sin beneficiar tampoco al adquirente, al consumidor, ya que los elementos supletorios como aves y cerdos multiplican su precio en 4 ó 5 veces los anteriores. De modo que se ha perjudicado al productor y al consumidor.

Por otra parte, señor Presidente, no se permite transitar más que con unos pocos kilos de carne. Si uno está en un departamento limítrofe y cruza un arroyo inadvertidamente, se ve transformado en una persona que está incurriendo en un delito. Todo esto dentro de la propia República.

Además, en lo que tiene que ver con el precio de las haciendas, no es lógico ni razonable ni compensatorio. El Uruguay debe ser el único país en el mundo donde un kilo de carcasa, de carne de capón, de lanar, vale más que un kilo de carne del mejor novillo de exportación. Actualmente, el primero, 1,90; el segundo, 1,44, con el aumento del 25 % dispuesto últimamente por el Poder Ejecutivo, aumento que lleva correlativamente un elemento completamente desalentador, porque determina que desde el 18 de octubre en adelante serán los productores los que tendrán que correr con los costos de los fletes de las haciendas. Y los costos de los fletes son muy elevados. En muchos casos, cubren con exceso ese 25 % que llevó el precio

de los novillos de 1,15 a 1,44 por kilo, previo dressing de exportación.

Respecto a este asunto, también convendría decir algo. Se trata de un sistema exclusivo en el Uruguay. No hay ningún país en el mundo donde para vender ganado para exportación sea necesario llevarlo a pesar en segunda balanza. En general, existe la opción. Se puede llevar en segunda balanza y se puede llevar en primera balanza y se puede vender en pie aun para exportación. En el Uruguay, no, tiene que ir a la segunda balanza. Esto consiste en una operación sumamente compleja, sumamente subjetiva, muy difícil de estandarizar, porque depende del criterio de aquel que la realiza, que es un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. Como los distintos mercados adquirentes en el exterior exigen diferentes desgrases, resulta que un mismo novillo, según vaya a ser destinado a uno u otro lado, va a dar un rendimiento también distinto. Eso no es justo, de ninguna manera.

Podría dar algunas cifras muy interesantes. Por ejemplo, en el último congreso de la Federación Rural, unos relatores hicieron hincapié en lo siguiente. Mientras los ingresos obtenidos por el productor en la exportación de una tonelada de compensado valor Fob, pasó desde junio de 1973 a mayo del 76, del 52,17 al 49,16 % en valores porcentuales, (es decir, que bajó de precio), el valor del flete, en el mismo lapso, aumentó bastante más del 100 %. Y la participación porcentual de la industria frigorífica en la percepción de los ingresos, pasó de un índice 100, en junio de 1973, a otro de 164 en 1976, lo que significa que el productor ha estado trabajando con mayores costos y menores precios, si tenemos en cuenta también la pérdida de valor adquisitivo de la moneda. Mientras tanto, los fletes han ido ascendiendo y las entradas de la industria frigorífica se mantienen en la idéntica senda.

Por eso, señor Presidente, hay mucha gente en campaña que se lamenta.

Todos estos, indiscutiblemente, son fracasos de una política, más bien dicho, el resultado de la carencia de una política. ¿No le convendría al país estimular, precisamente, la obra progresista de aquellos que pueden conseguir que el país se abastezca y exporte en las épocas difíciles, en las épocas de invierno y de principios de primavera? Para ello es necesario invertir mucho dinero. Si pensamos que las perspectivas son sumamente serias al respecto, porque ya se está asegurando una suba muy elevada del petróleo para principios del próximo año y los fertilizantes también siguen una marcha pareja con el precio del combustible, porque muchas veces, son productos de la industria petroquímica, podemos pensar las dificultades que van a existir para continuar el proceso de progreso que hace años se ha iniciado en nuestra campaña.

El tercer grupo de problemas que afectan al agro son de estructura, de tenencia de la tierra.

Cuando el Consejo de Estado sancionó la última Ley de Arrendamientos Rurales, estableció una serie de limitaciones a la extensión posible de ser arrendada por una persona, por un productor. Eso significó, ya, una limitación aplicable a la superficie ofrecida en arrendamiento. Desgraciadamente, en lo que respecta a la tenencia de la tierra, en propiedad, no existe nada parecido. Desde luego que, técnicamente, el criterio de explotación económica debería ser el que tendría que privar en la consideración de este problema. De manera que la explotación fuera lo suficientemente productiva como para permitir un standard de vida suficientemente elevado a aquellos que la trabajan.

En este caso, habría que pensar en aumentar las extensiones que son excesivamente chicas y en disminuir las que son demasiado grandes.

Por último, deseo referirme a los problemas tributarios. Al respecto, nada más elocuente que la lectura de un corto párrafo de una publicación oficial "Investigaciones sobre la problemática agropecuaria actual" por la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Marcas y Señales y Frutos del País.

Dice así: "El cuadro indica que en el promedio de tres años, la agricultura tiene una carga fiscal neta del 4.9%, relación tributo-producto bruto, mientras que para la ganadería esta relación es también en el promedio del trienio, del 21.4 %." Es decir, que la agricultura tiene, aproximadamente, un 5% y la ganadería un 21.5 %. Continúa: "Las cifras anteriores, muestran, entonces, que la ganadería soporta una carga fiscal cuatro veces y fracción más pesada que la correspondiente a la agricultura a quien, inclusive se subsidia ciertos insumos y mano de obra. El subsidio a los fertilizantes se pagó con los gravámenes a las exportaciones de carnes. Los aportes previsionales se realizan independientemente del rubro productivo de la exportación que se efectúa e inclusive existen injustificadas diferencias en el costo de la maquinaria, (vía tributos) entre ciertos cultivos y el resto de ellos y la actividad pecuaria".

Esto es porque la tributación se hace sobre la base de un valor real CONEAT que se aplica tanto para la tierra destinada a agricultura como a la ganadería. Y, en muchos casos, una hectárea de agricultura significa una producción, en valor dinerario que no puede ser alcanzada sino por cientos de hectáreas de ganadería.

Por estas razones, señor Presidente, el ganadero se está sintiendo afectado en forma extraordinariamente gravosa.

Creo que este es un breve panorama de la industria pecuaria y me parece conveniente pasar mis palabras al Ministerio de Agricultura y Pesca, aunque supongo que el señor Ministro estará enterado de todas estas cosas. Sin embargo, si se pudiera promover alguna solución, aunque fuera para los pequeños problemas que están molestando a la gente de campo, me sentiría feliz.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Gaggero para que sus palabras pasen al Ministerio de Agricultura y Pesca.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

10. — ENMIENDA PROPUESTA POR UN REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A LA LEGISLACION VIGENTE DE AYUDA AL URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Ravera Giuria.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Quiero dejar sentada, dada la indignación que me han producido los hechos que se han puesto en conocimiento del Consejo de Estado en esta sesión, mi total adhesión a las palabras de los señores Consejeros Soriano y Viana Reyes, así como a las de otros distinguidos compañeros del Cuerpo, con respecto al lamentable suceso ocurrido en la sede parlamentaria del país amigo, Estados Unidos de Norteamérica.

Comprendo, perfectamente, que éste no es un agravio inferido al Uruguay por el gobierno amigo, sino que son las palabras, —en el caso demagógicas, pero sí, por cierto, libérrimas— de un parlamentario de una gran Nación democrática que, sin duda, en su afán de congraciarse con su electorado, a la vez que, evidentemente, respondiendo a consignas internacionales, se ha excedido (bastante diría yo) en lo que debe ser la función de un legislador.

Eso es lo que hay que agregar a lo que ya se dijera en Sala. Deseo señalar que este doloroso episodio que engloba al Uruguay con los países amigos del Cono Sur, Chile, Paraguay y Argentina, quizá sirva, porque siempre en lo negativo hay que buscar el aspecto positivo, para hermanarnos más aún en la lucha sangrienta y victoriosa que estas cuatro repúblicas del Cono Sur han llevado contra las fuerzas marxistas internacionales, que nos atacan por todos los frentes, directos o indirectos, que se encuentren a su alcance.

Deseo de todo corazón —a título personal— que el resultado de esta agresión ideológica de que hemos sido objeto, pueda culminar en un mayor estrechamiento de las relaciones entre los países del Cono Sur y que, algún día, nuestros hijos puedan decir, cuando se hable de las naciones de América que, en la misma medida que en el Norte existen los Estados Unidos de Norte América, en el Sur, en el paralelo del Río de la Plata, existen los Estados Unidos de Sudamérica.

Creo que con estas palabras, que manifiestan todo mi dolor e indignación, está todo dicho.

11. — PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Voy a pasar a un segundo tema, señor Presidente, relacionado con un proyecto de ley que se entregó hoy a la Mesa y que, lógicamente, ha de seguir el proceso que establece el Acto Institucional Nº 2 ó Nº 3, —no tengo presente el número— es decir, que deberá ser enviado al Poder Ejecutivo para ver si se inscribe dentro de la política de dicho Poder.

Quiero expresar, porque de la exposición de motivos esto no surge, que este proyecto de ley obedece a la necesidad que se advirtió cuando se estudió en la Comisión de Interior en el Repartido Nº 1.373 de este año que, para beneficio de los señores Consejeros digo que hace referencia a una medida pronta de seguridad tomada por el Poder Ejecutivo con respecto a un caso concreto judicial sometido a resolución del Poder Judicial: me refiero a la sucesión de Juan Donagaray.

El Poder Ejecutivo, sin duda, se vio abocado a tomar ese camino por la carencia de un medio legislativo a su disposición que le permitiera obviar el uso de la medida pronta de seguridad máxime a esta altura del proceso político que sufre el país, donde el ritmo de su utilización ha decrecido.

Como el Consejo de Estado, en un régimen de buena política parlamentaria, debe tener un pronunciamiento al respecto, es considerado más pertinente brindar, por medio de una legislación que contemple el caso, al Poder Ejecutivo, la posibilidad de dejar, directamente sin efecto, la medida pronta de seguridad de referencia.

Esto era lo que deseaba que constara en Actas a los efectos que correspondan.

12. — INTEGRACION DE LA COMISION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Señor Presidente: deseo manifestar al Consejo, en nombre de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, la resolución de la misma en el sentido de que su integración, que en los momentos actuales es de 7 miembros, se complemente, a los efectos del estudio del Proyecto de Ley de Reforma Jubilatoria, con 4 señores Consejeros más, que voy a nombrar: los Drs. Hamlet Reyes, Julio César Espínola, Francisco França y Enrique Viana Reyes.

En consecuencia, solicito a la Mesa ponga a votación esta solicitud de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

13. — RECTIFICACION DE TRAMITE

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — Señor Presidente: la Comisión de Agricultura y Pesca ha recibido una nota de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo relacionada con el pago del IMPROME.

Nuestra Comisión resolvió que la misma fuera enviada a la Comisión de Economía y Finanzas, ya que entiende que el tenor del planteamiento cae en la órbita de dicha Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la rectificación del trámite propuesto por la señora Consejera Amorós De León de Dutra.

Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

Así se procederá.

14. — CONVENIO SOBRE COOPERACION EN LOS CAMPOS DE LA CIENCIA Y DE LA TECNOLOGIA CON LA REPUBLICA DE BOLIVIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar la Orden del Día.

En consideración el primer punto de la Orden del Día: "Convenio sobre Cooperación en los Campos de la Ciencia y de la Tecnología con la República de Bolivia. (Carp. 33/976)."

(Informado) Rep. 2 y Anexo I.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 2.

"PODER EJECUTIVO.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 24 de agosto de 1976.

Señor Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado para elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, de conformidad con el artículo 168 numeral 20 de la Constitución de la República el texto del Convenio entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República de Bolivia para la Cooperación en los Campos de la Ciencia y de la Tecno-

logía, suscrito en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra el 12 de mayo de 1976.

La celebración de este Convenio sienta las bases a partir de las cuales se desarrollará la cooperación recíproca en los campos de la Ciencia y de la Tecnología, con el objeto de lograr el progreso común, acelerar y asegurar el desarrollo económico y el bienestar social de ambos países.

El principio básico que informa la colaboración convenida establece el compromiso de ambas Partes de preparar conjuntamente todos los años los programas generales para el siguiente año, disponiendo la adopción de las medidas técnicas, financieras y administrativas necesarias para la ejecución de los proyectos acordados.

El Convenio prevé en su artículo X que cada Gobierno señalará el Organismo específicamente habilitado para la preparación de estos programas y proyectos, así como para la coordinación de los demás aspectos científicos y tecnológicos relacionados con el mismo, tareas que en el caso del Uruguay han de ser desempeñadas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden en sus ámbitos respectivos al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Convenio contempla en su artículo IV las diversas modalidades que podrán asumir los programas generales y proyectos concretos de cooperación, previéndose además que para asegurar su debido cumplimiento se determinará un procedimiento de fiscalización y revisión de los mismos (art. III inc. c). Cuando la forma asumida consista en el envío de expertos, asesores, investigadores o profesores por un Gobierno al otro país signatario, este personal científico y técnico gozará de las exenciones fiscales y aduaneras establecidas en el artículo V y de los mismos privilegios e inmunidades de que gozan los expertos en misiones de las Naciones Unidas, de conformidad con las regulaciones que rigen esta materia en los dos países. Para el caso de suministro de máquinas, instrumentos y equipos por parte de un Gobierno al otro o a entidades designadas de común acuerdo, también se prevé que se autorizará su importación libre de todo tipo de gravámenes aduaneros y fiscales.

Resulta de importancia señalar que por este Convenio ambas Partes se comprometen también a facilitarse recíproca y periódicamente informaciones en materia científica y técnica para cumplir lo cual establece que se promoverán acuerdos entre los sistemas nacionales de información (científica y tecnológica) tanto en forma bilateral como integrando los sistemas internacionales de información. El artículo XIII prevé las condiciones en que podrá ser utilizada esta información.

Por último, el Convenio contempla las condiciones de su entrada en vigor y su validez por un período indefinido, así como la posibilidad de ser denunciado por notificación anticipada de 60 días, aclarando que esta denuncia no afectará a los programas y proyectos en fase de ejecución salvo cuando se refiera expresamente a ellos.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia del Consejo de Estado, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

ALBERTO DEMICHELI. Juan Carlos Blanco. Hugo Linares Brum. Alejandro Végh Villegas. Ernesto Llovet.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio para la Cooperación en los Campos de la Ciencia y de la Tecnología, suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República de Bolivia en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra el 12 de mayo de 1976.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 24 de agosto de 1976.

Juan Carlos Blanco. Hugo Linares Brum, Alejandro Végh Villegas. Ernesto Llovet.

TEXTO DEL CONVENIO

El Gobierno de la República de Bolivia y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, deseosos de consolidar las relaciones amistosas ya existentes entre ambos países, considerando de interés común promover y estimular el progreso y el desarrollo económico y social de sus respectivos países; conociendo que para ello es conveniente estimular la cooperación en los campos de la ciencia y de la tecnología, han acordado lo siguiente:

ARTICULO I. — El Gobierno de la República de Bolivia y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay manifiestan su propósito de cooperar en los campos de la ciencia y de la tecnología, para lograr el progreso común, acelerar y asegurar el desarrollo económico y el bienestar social de ambos países.

ARTICULO II. — Los programas y los proyectos concretos que con tal finalidad se preparen, se financiarán y ejecutarán en la forma y condiciones que en cada uno de ellos se acuerde.

ARTICULO III. — Para el buen cumplimiento de este Convenio, ambas partes se comprometen a lo siguiente:

a) Todos los años prepararán conjuntamente los programas generales, para el siguiente año, disponiendo la adopción de las medidas técnicas financieras y administrativas necesarias para la ejecución de los proyectos acordados.
b) En tales programas generales se procurará tener en cuenta las prioridades atribuidas por cada Gobierno a objetivos nacionales fijados en sus planes de desarrollo, así como también los proyectos de interés conjunto para ambos Gobiernos.
c) Para el debido cumplimiento de los programas y la ejecución de los proyectos se determinará un procedimiento de fiscalización y revisión de los mismos.
d) Se facilitarán recíproca y periódicamente informaciones en materia científica y técnica que sean de utilidad para el cumplimiento del presente convenio, así como de los programas y proyectos que se acuerden.

ARTICULO IV. — Los programas generales y proyectos concretos podrán asumir las siguientes formas:

a) Poniendo expertos, asesores, investigadores y profesores a disposición del otro Gobierno para:
   i) Participar en investigaciones;
   ii) Colaborar en la preparación de personal técnico y científico;
   iii) Suministrar asistencia técnica y científica

para el estudio y resolución de problemas específicos;
iv) Contribuir al estudio de temas o proyectos elegidos conjuntamente por ambos Gobiernos.

b) Participando en estudios, en programas de formación profesional, en experimentos, en grupos de trabajo y en otras actividades de índole científica o técnica.
c) Organizando cursos de estudios, seminarios, ciclos de conferencias, programas de formación profesional y otras actividades análogas en lugares designados de común acuerdo.
d) Otorgando becas de estudio o capacitación para formación profesional, entrenamiento o especialización.
e) Suministrando equipo adecuado para la formación, estudio o investigación.
f) Fomentando el intercambio entre las empresas industriales de ambos estados, del conocimiento industrial y tecnología, incluyendo arreglos en materia de licencias de fabricación.
g) Cualquiera otra forma de cooperación técnica y científica que sea convenida por los dos Gobiernos.

ARTICULO V. — El personal científico y técnico a que se refiere el literal a) de la cláusula anterior, que pueda ser enviado por un Gobierno al otro país signatario, en cumplimiento del presente Convenio, estará amparado durante su estadía en el país, a las siguientes condiciones:

i) Se concederán exención de derechos de aduana y demás impuestos, prohibiciones, o restricciones aplicables a las importaciones y exportaciones, como también de cualquier otro gravamen fiscal a todo el mobiliario y efectos personales importados por el referido personal científico y técnico, dentro de los tres meses siguientes a su primer arribo al país. Esta exención incluye un vehículo a motor para cada científico o técnico, siempre que la duración de su estadía no sea menor de un año. La transferencia de ese vehículo quedará sujeta a las normas que el gobierno del país aplique en esta materia a los expertos de las Naciones Unidas y sus Organismos especializados.
ii) Se otorgará al citado personal y a sus familiares los mismos privilegios e inmunidades de que gozan los expertos en misiones de las Naciones Unidas, de conformidad con las regulaciones que rigen esta materia en los dos países.

ARTICULO VI. — Se designará personal científico y técnico, cuando así se acordare para colaborar con el que fuere designado por el otro Gobierno.

El mencionado personal científico y técnico recibirá la información que sea convenida y se conceptúe necesaria, con respecto a métodos, técnicas y prácticas aplicadas en sus respectivos campos y también con relación a los principios en que se basan tales métodos, técnicas y prácticas.

ARTICULO VII. — El Organismo al cual se hayan asignado expertos, asesores, investigadores o profesores, les proveerá de locales de trabajo y facilidades, transporte, secretariado, instalaciones de Secretaría, equipos técnicos y mano de obra que les puedan ser necesarios para el cumplimiento de su misión.

ARTICULO VIII. — A menos que en virtud del Artículo II del presente Convenio se acuerde otra cosa entre los dos Gobiernos, las obligaciones financieras del personal se distribuirán de la siguiente manera:

a) El Gobierno que proporcione los expertos, asesores, investigadores y profesores, se sentirá responsable de sus sueldos, las asignaciones, expatriación y los gastos de traslado, desde y hasta la capital del país del Gobierno que los reciba.
b) El Gobierno que proporcione facilidades de entrenamiento a personas designadas por el otro Gobierno, será responsable de los gastos de traslado, desde y hacia la capital de su país de origen del pago de sus derechos a los cursos y de sus asignaciones de subsistencia en montos que serán notificados cada cierto tiempo al Gobierno beneficiado con estas facilidades de instrucción.

ARTICULO IX. — Si un Gobierno en conformidad al Artículo IV, párrafo e), suministra al otro Gobierno o a entidades designadas de común acuerdo, máquinas, instrumentos, equipos u otros suministros, el Gobierno del país recipiendario autorizará su importación libre de derechos de aduanas, impuestos y otras cargas, prohibiciones y restricciones de importación, así como de todo otro tipo de gravámenes fiscales.

El Gobierno remitente tendrá libertad para utilizar los medios de transporte de su elección.

ARTICULO X. — Cada Gobierno señalará al Organismo específicamente habilitado para la preparación de los programas y proyectos, así como para la coordinación de los demás aspectos científicos y tecnológicos relacionados con este Convenio.

ARTICULO XI. — Los Organismos designados o sus representantes, realizarán reuniones con el propósito de facilitar al presente Convenio y preparar los acuerdos que puedan concertarse para dar cumplimiento a los Artículos III y IV, así como para informarse recíprocamente sobre los adelantos en los programas y la ejecución de los proyectos.

ARTICULO XII. — Para cumplir lo dispuesto en el Artículo III, párrafo d), se promoverán acuerdos entre los sistemas nacionales de información científica y tecnológica, tanto en forma bilateral como integrando los sistemas internacionales de información.

ARTICULO XIII. — La información que se provea en cumplimiento del presente Convenio, podrá ser utilizada libremente en el territorio de la otra parte, salvo que quien transmita la información solicitare lo contrario. En cambio, si la información se refiere a inventos protegidos por la Ley de Patentes del país receptor, el uso de tal información, incluso su divulgación a terceros, quedará sujeta a condiciones a convenir en cada caso entre quien transmita la información y el receptor de la misma. El intercambio de información considerada de valor comercial por quien la transmita, estará sujeto a las condiciones que puedan convenirse entre esta parte y el receptor.

ARTICULO XIV. — Las estipulaciones del presente Convenio entrarán en vigor una vez cumplidos, en cada país contratante los trámites constitucionales correspondientes.

ARTICULO XV. — El presente Convenio, que tendrá validez por un período indefinido, podrá denunciarse

en cualquier momento por cada uno de los Gobiernos, por notificación anticipada de 60 días.

Esta denuncia no afectará a los programas o proyectos en fase de ejecución salvo cuando se refiera expresamente a ellos.

HECHO en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis, en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ANEXO I del Rep. Nº 2

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha considerado el contenido del Convenio sobre Cooperación en los Campos de la Ciencia y de la Tecnología suscrito en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra por los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República de Bolivia con fecha 12 de mayo de 1976.

Como en casos similares, este acuerdo apunta a una finalidad de desarrollo social y económico, dentro de los lineamientos generales de una política de cooperación internacional y, en este caso particular, de afirmación de vínculos con un país de nuestro Continente Iberoamericano.

La materia del convenio recibe, con la suscripción del instrumento considerado, una base dinámica representada por el compromiso de las repúblicas signatarias, de preparar conjunta y anualmente los programas generales para el año siguiente, disponiendo la adopción de las medidas particulares que apoyen la ejecución concreta de los planes proyectados. Y, al igual que en análogas convenciones, el cumplimiento de los fines pactados tendrá como vías de realización las indicadas en el artículo IV del acuerdo de intercambio de información, expertos y becarios; organización de cursos y actividad docente; suministro de implementos adecuados con los planes de cooperación. También, a través de normas adecuadas, se establece el estatuto que facilitará a las personas involucradas en el desarrollo de la Cooperación Científica y Tecnológica, el cumplimiento de sus cometidos y la disposición del material correspondiente.

Por último, el Convenio, estatuye su vigencia indefinida, sin perjuicio de la posibilidad de denuncia por cualquiera de los signatarios, mediante notificación anticipada de sesenta días.

Estimando Vuestra Comisión de positiva significación la incorporación del texto del Convenio en informe al derecho positivo de la República, aconseja al Cuerpo la aprobación del siguiente Proyecto de Ley .

Sala de la Comisión, 22 de setiembre de 1976.

Osvaldo Soriano. Miembro Informante. José Francisco França. Daniel Rodríguez Larreta. Rafael Ravera Giuria. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio para la Cooperación en los Campos de la Ciencia y de la Tecnología, suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República de Bolivia en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra el 12 de mayo de 1976.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 22 de setiembre de 1976.

Osvaldo Soriano. Miembro Informante. José Francisco França. Daniel Rodríguez Larreta. Rafael Ravera Giuria. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR GRUSS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GRUSS. — Señor Presidente: es mi intención señalar a este honorable Cuerpo, un hecho precursor del Convenio de Cooperación en los Campos de la Ciencia y la Tecnología que tenemos a consideración y que, adelanto, va a contar con mi voto.

En el espíritu del Convenio y en carácter de anticipo, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos envió al Uruguay a un ingeniero en geología de nombre Mario Rolleano para asesorar a nuestra Administración Nacional de Combustibles —ANCAP— en su programa de explotación petrolera costa afuera, contratado con la compañía Chevron.

Dicho ingeniero arribó al Uruguay el 7 de julio pasado, permaneciendo en nuestro país hasta el día de mañana, fecha en la cual está previsto el regreso a su patria.

Si bien en esta primera etapa de exploración costa afuera no se obtuvieron resultados de interés petrolífero, la misma develó interesantes hechos geológicos, acerca de cuya importancia, el futuro decidirá.

Durante este período los conocimientos y el asesoramiento del experto boliviano fueron de utilidad para el país. Su venida constituye un auspicio favorable a los futuros logros científicos y tecnológicos que el Convenio aportará, tanto a Bolivia como al Uruguay.

Es de hacer notar que este Convenio se inscribe dentro del marco de amplios intercambios, tanto económicos como científicos y técnicos, con los países vecinos, política impulsada por el ex-Presidente Bordaberry y continuada con vigor por las actuales Autoridades Nacionales.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en discusión general.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el texto del Proyecto aprobado por ser igual al presentado.)

15. — CONVENIO BASICO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA CON ESPAÑA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el segundo punto de la Orden del Día: "Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica con España. (Carp. 1485/976). (Informado). (Rep. Nº 1280 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1280

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 6 de abril de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para solicitarle, de acuerdo con el artículo 168, numeral 20, de la Constitución de la República, la aprobación del Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de España, suscrito en la ciudad de Madrid el día 29 de noviembre de 1974.

La celebración de dicho Convenio presenta singular relevancia dado la importancia que revisten los temas vinculados a la ciencia y tecnología en el proceso de desarrollo, y por constituir el primer acuerdo suscripto por el Gobierno de la República en esta materia.

Conforme a lo establecido en su art. I los Gobiernos del Uruguay y España se comprometen a prestarse cooperación científica y tecnológica en todos los campos de interés para ambos países y a elaborar y ejecutar conjuntamente programas y proyectos específicos de cooperación. El artículo II prevé que la cooperación científica y tecnológica podrá consistir en el intercambio de información, intercambio de técnicos y expertos, organización de seminarios y conferencias, concesión de becas, elaboración y ejecución conjunta o coordinada de programas y proyectos de investigación o de desarrollo, intercambio de material y equipos, etc.

En los arts. VI y X se establecen los mecanismos tendientes a la elaboración y ejecución de los programas y proyectos de cooperación científica y tecnológica, correspondiendo a los Representantes de las Partes en la Comisión Mixta Uruguayo-Española que se designe al efecto reunirse por lo menos una vez al año con el fin de identificar y definir sectores prioritarios, proponer, considerar y aprobar los programas y proyectos y evaluar los resultados de su ejecución, sin perjuicio de la utilización por cada Parte Contratante de los canales diplomáticos usuales, para presentar propuestas de cooperación científica y tecnológica.

Por su parte la tarea de programar y coordinar la ejecución de las actividades de cooperación estará a cargo de los respectivos órganos nacionales competentes (art. X) correspondiendo tales atribuciones en el caso del Uruguay al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICYT).

El Convenio prevé asimismo que ambas Partes Contratantes concederán a título de reciprocidad y de acuerdo con la respectiva legislación nacional, un régimen de exoneraciones respecto a la entrada al país de artículos enviados por una Parte a la otra en el cuadro de los proyectos de cooperación y un sistema de facilidades para los técnicos y expertos de cada una de las Partes designados para trabajar en el territorio de la otra (arts. VII, VIII y IX).

Finalmente las arts. XI y XII del Convenio contemplan la fecha de su entrada en vigencia, así como su plazo, prórrogas, etc.

El Poder Ejecutivo estima de gran interés la ratificación del presente Convenio ya que por su intermedio se podrán estrechar aún más los vínculos científicos y técnicos que nos unen con España, dándoles una más sólida y positiva vigencia.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Daniel Darracq. Juan Carlos Blanco. Alejandro Végh Villegas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de España, suscrito en la ciudad de Madrid el 29 de noviembre de 1974.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 6 de abril de 1976.

Daniel Darracq. Juan Carlos Blanco. Alejandro Végh Villegas.

CONVENIO BASICO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE ESPAÑA

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de España,

Animados por el deseo de consolidar las relaciones amistosas existentes entre sus respectivos países,

Conscientes del interés común de promover el desarrollo económico y social de ambas naciones,

En reconocimiento de las ventajas recíprocas que resultarán del intercambio coordinado de conocimientos científicos, técnicos y prácticos para la consecución de los objetivos mencionados,

Han convenido en concluir un Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica y nombran para este fin, como sus Plenipotenciarios:

Su Excelencia el Presidente de la República Oriental del Uruguay, al señor Doctor Juan Carlos Blanco, Ministro de Relaciones Exteriores, y

Su Excelencia el Jefe de Estado Español, al señor Don Pedro Cortina Mauri, Ministro de Asuntos Exteriores,

Quienes convienen en lo siguiente:

ARTICULO I

1. Ambas Partes se prestarán cooperación científica y tecnológica en todos los campos de interés para ambos países.

2. Ambas Partes elaborarán y ejecutarán conjuntamente programas y proyectos de cooperación científica y tecnológica con el propósito de acelerar y asegurar el desarrollo económico y el bienestar social de las dos Naciones.

3. Los programas y proyectos específicos de cooperación científica y tecnológica serán ejecutados con arreglo a las disposiciones del presente convenio y a las contenidas, en su caso, en los Acuerdos Complementarios, hechos por separado y por escrito, basados en el presente Convenio y concertados entre los organismos competentes de ambas Partes.

ARTICULO II

La Cooperación científica y tecnológica prevista en este Convenio y en los Acuerdos Complementarios derivados del mismo podrá consistir:

a) En el intercambio de información científica y tecnológica, que se llevará a cabo por los Organismos designados por ambas Partes, especialmente Institutos de Investigación y Tecnología, Centros de Documentación y Bibliotecas especializados.

b) En el intercambio de técnicos y expertos para prestar servicios consultivos y de asesoramiento en el estudio, preparación y ejecución de programas y proyectos específicos.

c) En la organización de seminarios, ciclos de conferencias, programas de formación profesional y otras actividades análogas.

d) En la concesión de becas o subvenciones a candidatos de ambos países, debidamente seleccionados y designados, para participar en el otro país en cursos o períodos de formación profesional, entrenamiento o especialización en los campos de interés común.

e) En el estudio, elaboración y ejecución conjunta o coordinado de programas y proyectos de investigación o de desarrollo.

f) En el envío o intercambio de material y equipos necesarios para el desarrollo de la cooperación acordada.

g) En la utilización en común, mediante los acuerdos previos necesarios, de instalaciones científicas y técnicas.

h) En cualquier otra actividad de cooperación científica y tecnológica que se acuerde entre los dos países.

ARTICULO III

La información que se provea en cumplimiento del presente Convenio, podrá ser utilizada libremente en el territorio de la otra Parte, salvo que quien transmita la información solicitara lo contrario.

En cambio, si la información se refiriera a inventos protegidos por la Ley de Patentes del país receptor, el uso de tal información, incluso su divulgación a terceros, quedará sujeta a condiciones a convenir en cada caso entre quien transmita la información y el receptor de la misma.

El intercambio de información considerada de valor comercial por quien la transmita, estará sujeto a las condiciones que puedan convenirse entre esa Parte y el receptor.

ARTICULO IV

Las Partes podrán, siempre que lo juzguen necesario, solicitar la participación de Organismos Internacionales en la financiación o en la ejecución de programas y proyectos que surjan de las modalidades de cooperación científica y tecnológica contempladas en este Convenio o en los Acuerdos Complementarios que se deriven del mismo.

ARTICULO V

La participación de cada Parte en la financiación de los programas y proyectos de cooperación científica y tecnológica que se ejecuten según las disposiciones del presente Convenio, será establecida para cada caso, en los Acuerdos Complementarios previstos en el punto 3 del Artículo I.

ARTICULO VI

1. En el marco de la Comisión Mixta Uruguayo-Española, que se designe al efecto, los Representantes de las Partes se reunirán por lo menos una vez al año con el fin de:

a) Identificar y definir los sectores en que sería posible la realización de programas y proyectos específicos de cooperación científica y tecnológica, asignándoles un orden de prioridad.

b) Proponer, considerar y aprobar programas y proyectos de cooperación científica y tecnológica.

c) Evaluar los resultados de la ejecución de proyectos específicos con vistas al mayor rendimiento de las actividades emprendidas en el marco de este Convenio.

2. Cada una de las Partes podrá, en cualquier momento, presentar a la Otra, propuestas de cooperación científica y tecnológica utilizando al efecto los usuales canales diplomáticos.

ARTICULO VII

Los técnicos o expertos solicitados para prestar servicios consultivos y de asesoramiento serán seleccionados por la Parte que los envíe teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en la petición. Dicha Parte comunicará sus nombres y cualificaciones a la Otra para su previa conformidad.

En el ejercicio de sus funciones, dicho personal mantendrá estrechas relaciones con las autoridades competentes del país en que preste sus servicios y seguirá las instrucciones de las mismas para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Convenio y en sus Acuerdos Complementarios.

ARTICULO VIII

A los efectos de la realización de los programas y proyectos previstos en el presente Convenio y los Acuerdos Complementarios derivados del mismo, se observarán las normas siguientes:

1. Los artículos enviados por una Parte a la Otra, necesarios para la realización de los programas y proyectos, serán exonerados del pago de derechos aduaneros o de cualquier otra tasa, gravamen o impuesto y no podrán ser cedidos o transferidos, a título oneroso o gratuito, en territorio del país receptor.

2. Los salarios que reciban de su país los técnicos, expertos e investigadores enviados por una de las Partes al territorio de la Otra para la ejecución de los programas y proyectos no estarán sujetos al pago de impuesto sobre la renta.

3. Ambas Partes permitirán a los técnicos, expertos e investigadores que trabajen en la ejecución de programas y proyectos, la importación libre de derechos e impuestos a la importación y de derechos consulares y similares, de los siguientes artículos:

a) los efectos de uso personal y de los miembros de su familia, siempre que se observen las formalidades que rigen en la materia.

b) un automóvil por persona o grupo familiar, que se importe para su uso personal. Esta importación se autorizará con carácter temporal y con sujeción a las formalidades vigentes en cada uno de los dos países.

Terminada la misión oficial se concederán facilidades similares para la reexportación de los artículos mencionados.

4. Las Partes permitirán la libre transferencia a su país de origen de la remuneración que los técnicos, expertos e investigadores reciban en el ejercicio de sus funciones.

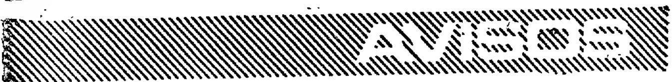
5. Cada Parte otorgará a los técnicos, expertos e investigadores enviados por la Otra las facilidades adicionales que las autoridades administrativas del país receptor puedan conceder posteriormente al personal de cooperación científica y tecnológica bilateral

6. Las exoneraciones y facilidades enumeradas en los puntos precedentes serán concedidas por las Partes a título de reciprocidad y de acuerdo con la legislación nacional de los respectivos países.

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Viernes 24 de Diciembre de 1976

Tomo 285 Año LXXI Número 19915

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 72|976 27 de enero de 1976)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2 90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente 'Diario Oficial')	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correos:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1372|76 19 de octubre de 1976) Suscripción con reparto a domicilio semestre	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976 27 de enero de 1976)	
Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:	
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA JACINTA LANZANI MAYA o MAGGI de HERNANDEZ (S. 1104|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27985 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAGOP o JACOBO o HAGOL KARAMANOUKIAN (V|1100|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de diciembre de 1976. — Arturo H Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27843 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELSA GARCIA PINTOS de PEREZ y de HUGO PEREZ PEREZ (V|878|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27842. Dic. 21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO ALVAREZ (S|1076|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27841 Dic.21-v.dic.31. Feb 1.o-v feb 1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANITA CAGNONI PINI y de ADELA o ANGELA CAGNONI o CAGNONE de RODRIGUEZ (S|1160|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita Feria. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 27840 Dic 21-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES RODRIGUEZ ROMERO (S 1140|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de diciembre de 1976 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27502 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BALDOMERA PEREIRA de CASTRO (S. 1032 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27503 Dic 17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RAMIREZ (S. 1026|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27504 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BELOUTA o BELOUTO o BELONTO de CASELLA (S. 1126|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27506 Dic 17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN VALLARINO GAMBETA o AGUSTIN VALLARINO (S. 906|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27507 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ALFREDO RODRIGUEZ ROBATTO (S|1116|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26989 Dic.13-v dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA REGA de ARGERICH (E. 1990|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27951 Dic.22-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ZERGA ZERGA (E|1514|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27846 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BOCCHIO LOMBARDI (E. 2308|76). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976 — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27609 Dic 17-v dic 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA PUGA de GIANNATTASIO (E. 2186|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 30 de noviembre de 1976 — María del Carmen Todeschini. Actuaria
1) N$ 46.80 10|pub. 26853 Dic 16-v dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUS MARTINEZ o JESUS ALBERTO MARTINEZ MACHIN BENIGNA o ANACLETA MACHIN RODRIGUEZ de MARTINEZ y SEVERINO o SEVERIN VICTORIANO MARTINEZ MACHIN (E. 2080|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 27157 Dic 14-v dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEOFE GRAÑA ESPINO (E. 1998|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27156 Dic 14-v dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA SHEKLIAN, o SHIKLEAN BODURIAN de KECHELLIAN (E. 2130|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27206 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA PREGLIASCO de ARBIO (Exp. N.o 2138|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27205 Dic 14-v dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION PARISI o PARIS de GUERRA (E. 2236|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27195 Dic 14-v dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CIRELLI o CIRILO (E.2120|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26971 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GARCIA o GARCIA MARTINS (588|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28016 Dic.23-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA o EVA EDITA FERRADANS de ALVAREZ (274|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2' de 1976. — Marta Maresca . Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28015 Dic 23-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR o NELSON RUSSO LAGRECA (139'975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre [illegible] de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27939 [illegible] [illegible]c.31. [illegible].2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PILAR o PILAR RODRIGUEZ o RODRIGUEZ IGLESIAS o RODRIGUEZ de BONOME (644|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27938 Dic 22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERTINI (448|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27328 Dic 20-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL BURONI IRAZOQUI (544|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27203 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DURANTE CARBONE (642|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27445 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ESTEVEZ AGUIAR (614|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —, Montevideo, noviembre 26 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27329 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GORGOROSO o GORGOROZO de SAMPIN (540|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$36.00 10.pub. 27325 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA MARTINEZ PARADA (540|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 26 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27021 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN MINUTO (568|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 24202 Nov.12-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CEFERINA OLMEDO de FERREIRA (S. 292|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28014 Dic.23-v.dic 31. Feb.1.o-v feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO NICOLAS GAZANO VIGLIONE (S. 188|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 28013 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROJAS de BAGNOLI (S. 472|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27940 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA MANON BIANCHI de VIAPIANA (S 538|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27555 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ROMANA EIRALDI IGARZABAL (S 542|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10.pub. 27554 Dic 17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO PIZZO CAPUTO o CAPUTA (S. 218|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de diciembre de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27185 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA CADENASSO de ESCUTARY (S 540|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27199 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER HUGO RODRIGUEZ COORE (S.382|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 27020 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROLLA GRILLO (S.408.976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27019 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO NIMO FERNANDEZ, (S 516|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 108.00 30 pub. 26402 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BUSTELO, (S. 508|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pb. 25499 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO QUINTILLAN PEREZ o QUINTILLAN y PEREZ. (S. 432|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 25087 Nov.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o MARIA MARTI BAGUDANCH o BAGUDAUCH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Esc Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 20985 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO ALTIERI CAPUTO o CAPUTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 15 de 1976. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27739 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL o DONATO MANUEL MARAN GARDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27791 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SERUGA HORVATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27350 Dic.17-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REBECA ACHER DUEÑAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27497 Dic.17-v dic 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN TORRADO ANIDO o TORRADO o TORRANO de MOSQUEIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27498 Dic 17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTA SAGARIO CETRARO de NAPOLITANO o VICENTA SAGARIO de NAPOLITANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27496 Dic.17-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA del PILAR VEGA de ROMAY y de PILAR MENENDEZ de VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27495 Dic.17.-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA VIOLETA CARRO de MUNIZ (F. 1108|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27559 Dic.17.-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA LIRIA VIÑOLI o VIÑOLY de FUENTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 3 de 1976 — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 26983 Dic.13-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO RODRIGUEZ NUÑEZ y BASILIO o BASILIO SALUSTIANO RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26984 Dic 13-v dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVIT o LUIS MIKUS HRIC o HRIE o HRICZOVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1976 — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 108.00 30 pub. 23035 Nov.25-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CERNELIO FELICIANO MALLADA REYES, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27270 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO PATRICIO IZQUIERDO; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27268 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos CELESTINO D. PEREIRA "Sucesión" (F.892|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al heredero Winston Pereira Olivera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por legítimo representante dejando constancia que de no hacerlo, se le nombrará curador de bienes que lo represente, y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 18 de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 27348 Dic.15-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ RIET (S|450|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27734 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS ALEJO DELFINO FERRANDO (S. 590|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27331 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO GONZALEZ o GONZALEZ HERNANDEZ y JUANA o AURORA GONZALEZ ROBAINA de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 27500 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GUEREN y JULIA ERNESTINA BENTOS PEREIRA de GUEREN (S. 622|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27494 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PAULOS de BLANCO (S 512|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27493 Dic.17-v.dic 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BERNAL o BERNAL LOPEZ de TERRA (S 492|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 27491 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GIRADO ETCHART (S. 572|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27490 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELANIA ARCAUS de LASARTE (S. 518|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita el Feriado. — Montevideo, diciembre 1º de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27488 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA FARIAS de SUAREZ (S. 620|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita el Feriado. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27487 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME SCHNAPP (S. 610|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27272 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA HELENA MIGNAQUY o MIGNAQUY de MENDES GONÇALVES (S|604|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26981 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CIMA o CIMA OCHOTORENA (S 520|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26992 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO MORA o DE MORA FLEITAS y OTILIA PEREIRA de MORA (S:592|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante sete Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26991 Dic 13-v.dic 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA CONCEPCION CONDE PITTAMEGLIO de ALVAREZ (A. 374|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27956 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesón de RICARDO VARELA MANDIA (F.A. 464|96), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27953 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PASTORINO o RAUL PASTORINO DA PORTA (F.A. 552|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 13 de 1976. — Esc. Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27964 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO ESQUIVEL PEÑA (F.A. 508|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27824 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO AZZINNARI PIGNATARO (F. A. 586|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27621 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER WALDEMIR GUADALUPE LEPRO (A. 132|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27618 Dic.20-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILIJA o ILYA CORLUKA (F. A. 566|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 27509 Dic.17-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA MARTINEZ o FELIPA MARTINEZ de PEREZ (F. A. 488|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26656 Dic.15-v.dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO CARMELO SCALONE (F. A. 546|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27316 Dic 15-v dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICH SALVADOR FODRINI o FODRINE MORALES (F. A. 520|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27334 Dic.15-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO LEMA o GUALBERTO LEMA LACUESTA (F. A. 568|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 27392 Dic 15-v dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA BRIOZZO de DE ROGATIS (F.A. 418|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — Ada Nose: de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27208 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO HUMBERTO MUSSO BOVE (Ficha F. 1054|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en formar sus derechos, habilitándose la Feria Judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28024 Dic.23-v.en.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELCHOR ALVAREZ APARICIO (F. 1040|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28039 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO URRESTARAZU y BLANCA CARMEN o CARMEN DOMINGUEZ de URRESTARAZU (Ficha 1.068|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27911 Dic.22-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO ABUIN o CASIMIRO ABUIN MOLDES (F. 1046|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27622 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRONUNCIANO ANASTASIO MAUTONE (Ficha 1084|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27703 Dic 20-v.dic 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VILLADEMOROS CAPPI de ROVIRA (F 992|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27276 Dic 15-v dic 28.

EDICTO El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DIONISIO ONANDI MINONDO o MONONDO (F 1026|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 27382 Dic.15-v.dic 28.

EDICTO El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ BOEDO (F. 958|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27171 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO MARIO ALVAREZ RAMOS y CARMEN RAMOS GARCIA de ALVAREZ (Ficha 982|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27191 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO CRISTINO DIAZ (F. 1070|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27227 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO MARTINEZ o MARTINEZ LASALA (F. 1016|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26970 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HEBER CASTRO AGUIAR (F. 1066|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27022 Dic.13-v dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WILSON MANFREDI SANCHEZ (F. 1058|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27079 Dic.13-v.dic 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DARWIN CAMACHO GARCIA y RAFAEL ANGEL GARCIA VELAZQUEZ (F. 1064|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27448 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JAIME ANGEL CROCCO o JAIME ANGEL AUGUSTO CROCCO y HUGO ALEJANDRO CROCCO (F.A. 560|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28025 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SUAREZ MARTA (F.A 538|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27955 Dic.22-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELBIO HORNES (F.A. 536|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1976 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 27737 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUBER REISCHER (F.A. 564|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1976 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 27849 Dic.21-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA RIZZI CANEPA de MASSUCCO (F.A. 518|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27848 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO DE LEON IRIARTE (F.A. 582|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10.pub. 27847 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL RODRIGUEZ SABATE (F A 496|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27647 Dic 20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA VILCHES CABRAL de BORGES o ADELA VILCHE CABRAL de BORGES (Ficha A. 534|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 27606 Dic.17-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CARRIL o CARRIL VAZQUEZ (A. 462|966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27210 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ROBERTO SPICACCI o SPICACCI LAPENNA (F. A. 570|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27457 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MOLINA MARINO de NIZ (F. A. 530|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 2 de diciembre de 1976 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27336 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR AGRIELA RAMOS (F. A 568|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27335 Dic 15-v.dic 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALILEO JUSTO MICCIO MARIÑO (F. A. 580|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27277 Dic 15-v dic 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BADER PIEDRABUENA (F.A 418|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de setiembre de 1976 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27204 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTELA INES MASPERO y MARIA ANGELA BALESTRINI o BALESTRINI de MASPERO y MARIA TERESA MASPERO (F. A 242 67) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 25469 Nov.25.-v.dic.31. Feb 1.o.-v feb 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ITALO DENEGRI o DENEGRI ROVATTI. (F. A. 556|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26374 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN SALGADO ALVAREZ. (F. A. 514| 976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 26514 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TORRES MERA (S. 1339|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de dicembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27984 Dic.22-v.dic31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RODO de HERNANDEZ o EMILIA BECERRA de HERNANDEZ (S|1177|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27845 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABRAHAM KOSZOREK (V|1307|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27844 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMILIANO SILVERA GONZALEZ (S. 1333|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27508 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUK AWAKIN PAMBUKIAN (S. 1287|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27505 Dic.17-v dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARISTEO LEVRERO CAMPODONICO (S. 1341 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976 — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 27332 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA URSULA AMELIA RIVAS de LANZARO (V. 661|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26988 Dic.13-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA CAMPRA o CAMPRA PERRATONE de DEFAZIO (S. 1293|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1976. — Arturo H Otero, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 26987 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOURAT o MOURAT RODRIGUEZ (S. 1229|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27083 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO VITTORE ERNESTO DE NICOLA o DE NICOLA BIXIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 26037 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SCHIVITZ o SIVITZ ROSMAN de GASPARI (S|189|970) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 25437 Nov.24-v.dic.31 Feb.1.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KIKUYA ITAKURA de SAGARA (E. 2449|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27941 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUILIO o EDARIO DUILIO PIRIZ (E. 2353-976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27959 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOBIAS FOTH (E. 2453|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27962 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMANDINA o ERMANDINA GRE ACOSTA de PAIVA (E. 2535|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27972 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO HECTOR DUFFAU (E|2207|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 108.00 30|pub. 27750 Dic.21-v.dic.31. Feb.1-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CASAGLIA FERRARI (E|1571| 976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27786 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BATTES de GARCIA (E. 2145|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27501 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS FRYDMAN SENDAK (E 2485|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27486 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN SANTIAGO BENITEZ OYARZABAL (E. 2483|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27553 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VOLTAIRE NUÑEZ de FARIAS, (E. 2263|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27447 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA EVA VILLARINO BUSTILLO (E. 2543| 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27456 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PEREIRA LOPEZ de PRIETO (E. 2527| 976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 27273 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GARCIA VARGAS (E. 2451| 976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27271 Dic.15-v dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CANESSA CAMBON (E. 1735|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 27378 Dic.15-v dic 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRIGNOLO BERNIAL (E. 2431| 976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27202 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO CUÑA LEITES (E. 1051 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27223 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VEIGA VIGO (E. 2497|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27232 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO VEIGA FREIRE (E. 2441|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 36 00 10|pub. 27231 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTORIANO MARTIN OLONDRIZ URRUTIA (E 2455|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27249 Dic.14-v dic.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TABOADA o TABOADA COSTOYA (S. 2351|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26986 Dic 13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUSA PUGA COSTA de VAZQUEZ y RAMON VAZQUEZ SANTOS, (E. 49|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 16151 Dc.1.o-v.dic.31.
Feb 1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLORINDA DOMINGA RABELLINO BRIGNARDELLI y ANGELA RABELLINO BRIGNARDELLI (509|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 9 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27558 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO SAVOIA VALLARINO (513|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 27646 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO ARMANDO GIACOMETTI o GIACOMETTI VIERA (515-976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 13 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27327 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARRIBAS DOMINGUEZ de DE LA CRUZ GABELLA, (519|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 27446 Dic.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRAGA (465|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27452 Dic.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA JUDITH SISNIEGA INOCENTE de FERRANDO (517 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27202 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VICTORIO TEDESCHI PUGLIESI (501|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub 26520 Dic.9-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BERTHA ARNDT de THOMAS o CLARA BERTHA THOMAS (423|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 24367 Nov 15-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RUBI GONZALEZ CORREA (77|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 18 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27330 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA o MILDA ISABEL PEREZ HIRSIGER (53|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27326 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO AMILCAR FACCIO BARAIBAR o BARAYBAR (S. 581|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28012 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BEHRENS de MEERHOFF o LUISE ANNA DORIS BEHRENS de MEERHOFF o LUISE ANNE DORIS BEHRENS de MEERHOFF (S. 597|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — Esc. Manuela Falache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28011 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARTINELLI o MARTTINELLI de FERNANDEZ (S|269|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27785 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TEODORO FERNANDEZ NORIA y MARIA ESTER CASTILLO de FERNANDEZ (S. 549|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 27645 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN RUBIALES (S. 561|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 27557 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUNTER ALFREDO o ALFREDO KLEMENS (S. 559|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27556 Dic.17-v dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DUQUE de ARMAS (S. 429|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27608 Dic.17-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SPOSITO, (S. 595|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27444 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BEATRIZ VILLARREAL o BEATRIZ de CRESPO, (S. 571|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27448 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA FAJGA SZTERN GUTERMAN de SUSSMANN (S. 555|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 27284 Dic.15-v dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA GISELA POTEPAN o POTEFAN de FASTOSO (S. 427|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27333 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Décimotercer Tuno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES LUIS ANTONIO GRONDONA y HUGO JUAN JOSE GRONDONA (S. 557|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus de-

rechos. Se habilita la Feria Judicial — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — Miguel *Angel Cacciatori*. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 27377 Dic.15-v.ene.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ADAN ACOSTA PEZZOPANI o PEZZOPAMI o PEZZOPANNI (S. 567|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 27201 Dic.14-v dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES PERALTA de HINOJOSA (S. 537|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27200 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN BARTTFELD BLATMAN, (S. 547|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26652 Dic.13-v.dic 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA ANA MARIA LOMBARDO de VIDEGAIN (S. 565|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 27017 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO ZUM FELDE y MARIA CLARA SILVA BELINZON o SILVA BELINZON de ZUM FELDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27018 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA DOLOZSELECK o DOLOZSELEK (S. 343|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 27086 Dic.13-v dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIELA CAMACHO o CAMACHO MARRERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27943 Dic.22--v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANAYIOTIS MADIAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 27740 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON VITUREIRA PAZOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27718 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE o FRANCISCO JOSE o FRANCISCO RIESTRA, ANTONIA FERNANDEZ CUETO de RIESTRA, IGNACIA RIESTRA de MARTINEZ, MARIA EMILIA CASIANA MARTINEZ RIESTRA o CASIANA MARTINEZ de DELGADO, VENANCIO VALERIO MAURICIO DELGADO MARTINEZ o MAURICIO V. DELGADO y RIESTRA y ALBERTO IRENEO DELGADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 180.00 30|pub. 26218 Dic.2.-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CASIMIRO CALDAS GILARDONI y CELINA GRAZIOLI de CALDAS o GRAZIOLI RIOS de CALDAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 27278 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HEBER NICOLAS GREQUE FERRER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27269 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BELTRAN o BELTRAN NOEMI de GATTI (S|447|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 21 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 27743 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBA CABRERA o CABRERA CAFFARO de GAZZANO y AGUSTIN VICENTE JOSEFA o AGUSTIN VICENTE GAZZANO PONS (S|609|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 27742 Dic.23-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PEON o PEON VAZQUEZ de RIVERA (S|545|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo diciembre 15 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 27741 Dic.23-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIO LARROSA o LARROSA BONILLA (S. 601|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28043 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SERGIO OTORMIN RODRIGUEZ (S|577|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27736 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA GARCIA PENEDO (S|517|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27733 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SERRA CORAMINAS (S|611|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 14 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10pub. 27732 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE COUSILLAS o COUSILIAS CALVO (S. 431|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27499 Dic.17-v dic 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DURAN RAVERA (S. 541|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27492 Dic.17-v dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN REFEROVICH o REFEROVICH VASICHKOVA y TERESA ZISKO ZDRINSKI de REFEROVICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27485 Dic.17-v dic 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO NOVAS (S. 567|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 26990 Dic 13-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMADEO PAROLI (S. 585|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26982 Dic 13-v dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN INSAURRALDE DE AYALA (S. 565|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 26036 Dic.1.o-v en.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ENRIQUE KEEN LANZA (S. 591|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27209 Dic 14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SCAINI BRAILAUTI de BOTTAZZI o MAGDALENA SCAINI BRAIBANTI de BOTTAZZI (A. 291|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28022 Dic.23-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: CORREA, MINERVINA CAROLINA. "Sucesión", (L.o 61, folio 157), se cita, llama y emplaza a los herederos de Carolina o Minervina Carolina Correa a las estirpes de sus hermanos legítimos prefallecidos:
a) José Vidal Correa, representada por sus sobrinos nietos, Joaquín Vidalino, Gregolino, Ysolina, Remigio Olino, Magdalino y Joaquina Rodríguez Correa; María Vidalquina, Ary, Diva, Vidal Faustino, Juan Faustino, José Antonio, Joaquina y Carolina Correa; José Vidal, Carolina, Manuel, Olinda, Alfredo, Luis y Carlos Soares; Cora y Dinah Olivé y a sus sobrinos bisnietos Fernando, Yeda e Idilia Abreu y Yara Olivé;
b) María Joaquina Correa, representada por sus sobrinos María o María Carolina, María Joaquina, Amelia y Otilia Netto; sus sobrinos nietos Edith, María de la Concepción, Francisco de Paula, Olinda y Celina Netto; María Antonieta Netto y Marina Rodríguez y su sobrino bisnieto José Antonio Lemos;
c) Amelia Leopoldina Correa, representada por sus sobrinos nietos Marcos, María Elena, Dinorah, Judith y Esther Diana; y
d) María o María de la Concepción Correa representada por sus sobrinos María Carolina, Faustino y Otilia Espíritu Santo, y a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 432.00 30|pub. 27565 Dic.22-v.feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIDA o FRIMET STIGLIT FRUCHTER o FUSTER de SHUSTERMAN o SCHUSTERMAN o SUSTERMAN (A. 371|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27932 Dic.22-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BERTORELLI de BORDONI o MARIA ROSA CAROLINA BERTORELLI de BORDONI, (F. A. 643|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48 00 10|pub. 27413 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE ALVAREZ GONZALEZ, (F. A. 661|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27442 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA BONCINI de ALONSO (F. A. 655|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27275 Dic 15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ BATILANA de SEVERO (F.A. 651|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan destro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 26829 Dic.15-v dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANASTASIO MENCUCCI o MENCUCCI SACCONE (A 401|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26969 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO VANONI (F. A. 629|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27085 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO VASQUEZ o VAZQUEZ BIZZOZERO (A|495|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 24213 Nov.12-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILIPPO o FELIPE ROMANELLI PAGANO o FELIPE ROMANELLI (A. 333|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de agosto de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 24296 Nov.12-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PAULINA TROVATI CANEPA de PEREZ (F. 803|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 27954 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO FERNANDEZ o FERNANDEZ RASINES (F. 813|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27738 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA CONTI de ZANETTI (Ficha F 471|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27633 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GORTARI SORRONDEGUI (Ficha N.o 853|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27722 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES ZULMA AIDA o ZULMA AIDA o ZULMA MARTINEZ de NIETO (F.755|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 27084 Dic.15-v.dic 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO CORBO SOTELO (Ficha 843|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 27338 Dic 15-v dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CASTELLO o CASTELLANOS de ESCOBAL (F. 867|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 27121 Dic.14 v dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA CATALINA RAVETTA de UMPIERREZ (F. 815 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27155 Dic 14 v dic 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA APIKIAN de KHATCHERIAN (F. 869|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27198 Dic.14 v dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA TUSE de RAMOS, JUAN ANTONIO RAMOS TUSE y MARIA ELENA RAMOS TUSE (F 608|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26968 Dic 13-v dic 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA SAN PABLO ROBREDO, (Ficha F. 139|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 26623 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FLORENTINO SUAREZ MENENDEZ (F.A. 439|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1976. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27942 Dic.22-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO SIMOVICH (F.A. 485|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976 — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 27761 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MENDEZ de BLANCO (F. A. 511|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27337 Dic.15-v dic.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ARIEL RIGOTTI RAVECA o RABECA (FA. 495|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de noviembre de 1976 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27023 Dic 13-v dic.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

JULIO CAPEL MAULELA (F.A. 387|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub. 27024 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOMEDES o NICOMEDES EMILIANO o EMILIANO PEÑA o NICOMEDES PEÑA (F.A. 473|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 27015 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CARRICARTE, MARIA GONZALEZ o GONZALEZ PERCOVICH de CARRICARTE y ELENA GONZALEZ PERCOVICH de MENDEZ (F.A. 481|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo ,10 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 27016 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORCUATO ALFREDO SOZIO DI TELLA. (F.A. 487|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 108.00 30|pub 25358 Nov.26-v.dic.31. Fez 1 o-v.feb.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA CARVALHO de OCIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de diciembre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub 27371 Dic.15-v.dic.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN PERDIGON RABINO o RAVINO (Ficha Civil V. N.o 323|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 10 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 27673 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOLINA NUÑEZ DELIOTTI de DELGADO (272|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 8 de noviembre de 1976 — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 27674 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CESAR o CESAR ELEUTERIO PEREYRA PREGLIASCO o PELIASCO (Ficha Civil V. N.o 294|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de diciembre de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 27675 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA MANUELA o CARMEN MARIA o CARMEN VALLE MOLLE o MELLE de GATTI (Ficha Civil N.o 302|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 48.00 10|pub. 27676 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEDIA o EDELIA o ELIDA MARTINEZ RODRIGUEZ de RAVERA (274|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de noviembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 27165 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO o DAMASO ELIAS BRITO o BRITOS ROMERO ((299|976), citándos a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 27166 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MORANDO GARCIA (193|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 27167 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, se declaró judicialmente abierta la sucesión de VICTORIA MARTINEZ de DELGADO (247|976), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 de ctubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 27164 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ o JULIO CESAR GABINO MARTINEZ SCARZELLA (207|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Octubre de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario.

1) N$ 108.00 30|pub. 27183 Dic.14-v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AURELIA CRAVEA TORTEROLA de QUIJANO (283|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de noviembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 27176 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SAURA CLAVIJO de BARTORA (137|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 27177 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA VENTURA CALERO. (210|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 27178 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO TOMAS GRAMPONE CABRERA (184|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de setiembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 27179 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: ZILIANI LUIS y JUAN JOSE, "Sucesiones" (Ficha Civil N.o 58|S|74), se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a los herederos de Luis Serafín, Manuel, Carmen, Pedro, Pablo, Juan, Antonio, María Estela y María del Carmen Ziliani Frando; a los herederos de Irma Ziliani Spinelli; a los herederos de Julio Castilla; a los herederos de Mirtha y Julio Castilla Ziliani y a Don Ernesto Menigno Ziliani Spinelli, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 17 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 144.00 20|pub. 26090 Dic.1.o-v.dic.15. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: ZILIANI LUIS y JUAN JOSE "Sucesiones" (Ficha Civil N.o S|58 74), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a los hijos de don Juan José Ziliani, don Juan José, Irma Inés, Rubén, Nilda Luisa y don Ernesto Benigno Ziliani Spinelli, domiciliados en la Segunda Sección de este departamento, para que comparezcan ante este Juzgado, a manifestar si aceptan o repudian dicha erencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 6 de abril de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 36.00 20|pub. 26089 Dic.1.o-v.dic.15. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ROBERTO EGEA GONZALEZ, (Ficha V. 400|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 27192 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DOMINGO GREGORIO FRANZIA CROVETTO (F. V 371|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 9 de noviembre de 1976. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 26965 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA DE LEON DE CARLOS (F. 362|V-976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 28055 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR RAVERA de MARTINEZ (F. 316|V|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 28054 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CEDRES CABRERA (F. 314|V-976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 28052 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RAQUEL ALFONZO (F. 315|V|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 28053 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR SIXTO FONTES (F. 361|V|976), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28051 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO COLLASO o COLLAZO y DOMINGA FUENTES de COLLAZO (F. 355|V|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28050 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACO NION POMBO y ADORACION ELENA CABRERA de NION (F. 303|V|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28049 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ (Sucesión F 379|V|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27728 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VALENTIN (F. 128|V|976), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 27291 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROMANA ROSAS (F. 371|V|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 2 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 27292 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO SILVA (F. 353|V|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de noviembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 26.00 10|pub. 27553 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO RAMON FUENTES (F. 370|V|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de diciembre de 1976 — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 27294 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GONZALEZ de GONZALEZ o SOFIA GONZALEZ MADERA de GONZALEZ (Ficha 368|V|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 27295 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIA HERNANDEZ de LISIDINI, DOMINGO SANTIAGO LISIDINI HERNANDEZ y GIOCONDA RICHERI de LISIDINI (F. 232|V|76), citándose a herederos, acreedoresy demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de setiembre de 1976 — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 27296 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS APUD o ELIAS APUD APUD (Ficha 365|V|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 2 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 27297 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO TRUJILLO RAMOS (Ficha N.o 303|V|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 27101 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO COLACHE BALS (F. 114|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de abril de 1975. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27102 Dic.13-v.dic.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALTAIR FERREIRA NOBLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de diciembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27810 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIA FARIAS de ALMEIDA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de diciembre de 1976. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27811 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMES MUNIZ OLIVERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 7 de diciembre de 1976. — Aramís Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27808 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN MORALES AÑAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de noviembre de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27515 Dic.17.-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA NOBLE de MENDEZ VALLONY o BALLONY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de junio de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27529 Dic 17.-v.dic 30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ENRIQUE o UMBERTO ENRIQUE PERRACHON BROZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 10 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25105 Dic.22-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RITO PORTUGAL citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 13 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27640 Dic 20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO ROBERTO SIMSON HASTINGS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, diciembre 2 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27588 Dic.17-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA o CEFERINA LUCIA GONZALEZ ACOSTA de BELTRAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 30 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 27587 Dic.17-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID DANIEL RIVOIR BERTINAT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 2 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27591 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MATO GAUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de octubre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 27257 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA JUSTINIANA GONZALEZ ARROYO de CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de octubre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27258 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LOPEZ MELENDRES o MELENDREZ (Ficha 488|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de noviembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27819 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OLIVA ZUNINO (Ficha 508|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 29 de noviembre de 1976 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27818 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE MAXIMO ALVAREZ MADRID. (Ficha 479|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de noviembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27245 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SOFIA SALVAGNO de TARRAGONA (F. 433|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 26994 Dic.13-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ANA TONOSSI CORDANO (Ficha N.o 497|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de noviembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26995 Dic 13-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD ELVIRA BROZ de FERNANDEZ (F. 349|C 76) Herencia Yacente, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de setiembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 20|pub. 24580 Nov 16-v nov 29
Dic. 16-v dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA COLLAZO CHIAVAZZA (Ficha C. N.o 486.976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de diciembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
2) N$ 36.00 10|pub. 27792 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA GUILLERMINA FERNANDEZ (Ficha C. N.o 423|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27793 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS HERRERA RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 430|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de noviembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27794 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AGUIRRE (Ficha C. N.o 489|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de noviembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27795 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERIEDA AMALIA HABERLI de HALLER (Ficha C. N.o 471|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de noviembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27862 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ARMANDO LAMBERT BALPREDA (Ficha C. N.o 390|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de octubre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27698 Dic.20-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NEPOMUCENO CHEVALIER (Ficha C. N.o 362, Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de octubre de 1975. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27536 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DEMETRIA RODRIGUEZ (F. 341|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de setiembre de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27351 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL ALEJANDRO MOREIRA DUHALDE, (Ficha C. 475|976); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de noviembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27247 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE BEATRIZ de MICHEL o HAYDEE BEATIRZ DIAZ (Ficha C. 114|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de abril de 1976. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 27243 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA STURZENEGGER de DAVYT (Ficha C. 460|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 23 de noviembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27244 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MODESTO GRAÑA (Ficha C. 458|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 19 de noviembre de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27246 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO WALLER ZUND, (Ficha C. 377|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario 8 de octubre de 1976. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 72.00 10 pub. 22940 Dic.14-v.dic.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO CORRALEJO y PETRONA ISABEL O'NEIL de CORRALEJO, "Sucesiones", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de setiembre de 1976. — Iván Revello Murdoch Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27471 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO F. o ALBERICO FEDERICO FERNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de diciembre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27470 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA GUILLERMINA LAGUNA ITURRALDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de julio de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27094 Dic.13-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAZENEUVE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de junio de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27095 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CARLOS MATES o MALTEZ MERCLEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 27096 Dic.13-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO ETCHEVERRIA o SEVERINO ECHEVERRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de junio de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27097 Dic 13-v.dic 24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ROBERTO ZABALA RIJO o ZABALA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, noviembre 22 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27857 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO RUBEN FERREIRA o FERREYRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, octubre 29 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27858 Dic.21-v.dic.31.
Feb 1.o-v feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA LORETA o JULIA LORETA o JULIA L. SCARPA de Etchechuri, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad octubre 29 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27859 Dic.21-v.dic 31.
Feb 1.o-v feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON SILVA ORTIZ o SILVA y de MARIA SILVA de SILVA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 6 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27860 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS FILLAT COURVOISIER, citándose a herede-

ros. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida noviembre 22 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 27832 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO OSCAR VAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida noviembre 26 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27836 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARREIRO de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 13 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27833 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN FAUSTO CRISPIN FERREIRA o FERREIRA ALONSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 13 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27834 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO ANGEL VIGLIANTE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, diciembre 14 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27835 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SPINELLI CAIMI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 30 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 27389 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO LA CAVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 30 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27391 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA IGLESIAS SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 16 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 26998 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SOLANO VILAR DUARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 29 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26999 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GARIN GARIN, MARTINA o JULIANA MARTINA GARIN GARIN y EUGENIA GARIN GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 29 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27000 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA GABINA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 8 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27001 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DOLORES MONFORT MONFORT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 22 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27002 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO CAJARVILLE BLANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 26 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27003 Dic.13-v dic.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATALIA MELO de PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27977 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BALBINA o BALTINA BENTANCUR de SOTELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de diciembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27973 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR RAMON CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27974 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ROGELIO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de diciembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27976 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTA ESPERANZA GULDENZOPH SALAZAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de diciembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27975 Dic.22-v.dic 31. Feb 1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE POLICARPO URQUIZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de diciembre — 1976 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 27300 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EMA BAUTEL de FACCELLI y de ARISTONICO o ARISTONICO SALVADOR BAUTEL, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de diciembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 27301 Dic.15-v dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FERMIN MARTINEZ GASTAMBIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de octubre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27108 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WARNER SIGIFREDO CASAS FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 24 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00. 10|pub. 26541 Dic.13-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA ALBERTA ALANIZ de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de diciembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27109 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de PEDRO RAMON LEZCANO y BENITA LESCANO o LEZCANO de LEZCANO o LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de noviembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27107 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL SILVA GUADALUPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 17 de noviembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27106 Dic.13-v.dic 24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA o DELFINA CASIMIRA MONTOSSI GARCIA de GARBERO (Ficha 1000|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27701 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAFFALDA o MAFFALDA GIUDICI de COLOMBINO (Ficha 999|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27702 Dic 20 v dic 31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PEREZ CLAVIJO

(Ficha 1001|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de diciembre de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27634 Dc.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MAS SCREOLLINI (Ficha 1003|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
1) N$36.00 10|pub. 27635 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CEFERINA GUADALUPE FERNANDEZ de ERASO (Ficha 843|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de octubre de 1976. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27636 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JULIAN HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 23 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27073 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOBALDO PABLO VERBRUGGHE, (Ficha 1939|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 23 de noviembre de 1976. — Roger Cantón, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 27468 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BRUNO GUTIERREZ o BRUNO ARTURO GUTIERREZ, (Ficha 742|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de setiembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27127 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA ELIDA OCAMPO SANABRIA o ELIDA OCAMPO o ANDREA ELIDA OCAMPO SANABRIA de ANTORIA, (Ficha 896|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 8 de noviembre de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27129 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALONSO o JOSE MARIA ALONSO RIVERO (Ficha 587|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27130 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO KACZAN HONCZAR (Ficha 1055|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 18 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 25520 Nov.29-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE ANTONIO PERETTI GALUZZI. (Ficha 1.006|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de noviembre de 1976. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 25532 Nov.25-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BELL (B. 202|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 27363 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA VENEY o VENEI o BENEY o BENEI o VENER o VENET de BUENO (F. B. 208|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de noviembre de 1976. — María T. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 27360 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA o MARIA JUANA BULANTI de GOSSI, (Ficha B. 211|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 29 de noviembre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 27158 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ATALLAH o ATALA o ATALAH o THALA de MAWAD (F. A. 180|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 3 de diciembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 27361 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ARZUAGA GINI de SUAREZ. (F. A. 148|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 27362 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARTINA CEBALLOS de OLIVA u OLIVO, (F. A. 175|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de octubre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 27159 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAMON ARDANAZ, (F. A. 199|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 27160 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO GUICHARD VIERA, (F A. 208|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, noviembre 29 de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27161 Dic.14-v.dic.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ANZORENA TORTOMANO de INDERKUM (Ficha C N.o 565|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 17 de noviembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27915 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GOLOVCHENKO NOSACHOVA (Ficha C N.o 584|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de noviembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27916 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANASTASIO ABRINIS ZOPPI, (Ficha C. 587|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 24 de noviembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27290 Dic.15-v.dic.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM DORSE DORSE, (B. 390|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de noviembre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27479 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINO SUAREZ, (B. 527|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de diciembre de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27478 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO ESCOTTO o ESCOTO. (B. 505|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de diciembre de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27480 Dic.16-v.dic.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL DIANESI o DIANESSI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 3 de 1976. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27764 Dic.21-v.dic.31.
Feb 1.o-v feb 1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO SANTIAGO DE LOS SANTOS SILVERA. "Sucesión". (F. C. 1177|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 27 de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27765 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL MARIA CIARELLA CALLORDA y JUANA FRANCISCA o JUANA FRANCISCA QUINTINA BARRIOLA FERRANDO de CHIARELLA. "Sucesiones". (F. C. 198|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 1.o de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 27766 Dic.21-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FALISA NATIVIDAD SILVERA de FERREIRA o FALISA SILVERA FUNES y ALEJANDRO FERREIRA LARROSA o ALEJANDRO FERREIRA. (Ficha 1187|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 27 de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 27767 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ACUÑA de DECUADRA ELVIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de mayo de 1975. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2740? Dic.15-v.dic.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO RAMON ROJAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 6 de diciembre de 1976 — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27659 Dic.20-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO DE OLIVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 15 de noviembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27658 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANA OCAMPO de FARINHA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de agosto de 1976 — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 27657 Dic 20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CORDONE GALINO de MENONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 26 de 1976. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
N$ 36.00 10|pub 27136 Dic 14-v dic 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GREGORIO CAPPURRO o CAPURRO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 1.o de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
N$ 36.00 10|pub. 27135 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA LEOPOLDINA SOUZA de SOUZA o LUCINDA LEOPOLDINA SOUZA de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de diciembre de 1976. — Esc Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27219 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVO DE LO SANTOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 9 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27655 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EZEQUIEL ANSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 25 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27656 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA FIORITTI de TARABINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de noviembre de 1976. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27218 Dic.14-v.dic.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO ABOLIS DALSABO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de octubre de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27684 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARIA IRENE o MARIA IRENE PEREZ de LACROIX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de noviembre de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27685 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FAJARDO MEDINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — San José, noviembre 24 de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27686 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASTORINO o PASTORIN SUAREZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27687 Dic. 20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO BARANDA o ARANDA CURBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27688 Dic.20-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ de SOSA o MARIA ESTHER FERNANDEZ RODRIGUEZ de SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27689 Dic 20-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GARCIA de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de noviembre de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27038 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MUÑIZ PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 24 de noviembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27039 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de setiembre de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2704? Dic.13-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LARGREGORIA MARGARITA REBOIRAS de LARGUERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 18 de noviembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27041 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTES DE OCA de MONTESDEOCA o MARIA INES MONTESDEOCA o MONTES DE OCA MARTINEZ de MONTESDEOCA o MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado judicial mayor. — San José, 3 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27042 Dic.13-v.dic.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RITA (DIARTE JUIQUE de INGOLD o RITA IRIARTE o TE JUIQUE de INGOLD o RITA IRIARTE o RITA PAULA IRIART, (Ficha N.o 1055, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, noviembre 29 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 27149 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO MOREIRA, (Ficha N.o 1000, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, noviembre 15 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27138 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO ORIS, (Ficha N.o 1013, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, noviembre 29 de 1976. — Dra Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27139 Dic.14-v.dic 27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO SAINZ, (Ficha N.o 1056, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, noviembre 29 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27140 Dic.14-v.dic 27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MARIA BESENZONI PREINI. (Ficha N.o 977, año 1976), citándose y emplazándose a todos los

interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, noviembre 15 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27141 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CESAR ARTURO ESPINOSA, (Ficha N.o 1008, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, noviembre 15 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27142 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIO MENDEZ, (Ficha N.o 860, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, noviembre 15 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27143 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA PRAXEDES MESA de CHELLE, (Ficha número 1016, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, noviembre 18 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27144 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARILDO ALCIDES CARRASQUERA, (Ficha N.o 798, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, setiembre 30 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27145 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ, (Ficha N.o 1012, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, noviembre 19 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27146 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de APOLINARIA MAGDALENA RODRIGUEZ de ROBERTS, (Ficha N.o 1049, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, noviembre 26 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27147 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA ADELA HIRSCHY SOSA o BLANCA ADELA HIRSCHY, (Ficha N.o 1074, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, noviembre 29 de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27148 Dic.14-v.dic.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27912 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AUGUSTO CAVALHEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27913 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIMIANO RODRIGUEZ CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 11 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25904 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA CIPRIANA IZQUIERDO SAREDO de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27715 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA DA GLORIA NUNES AZEVEDO TAVARES, BRENO CRESPO TAVARES, ANTONIO MANOEL TAVARES MARTINS y LUIZ ROBERTO CRESPO TAVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub. 27720 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mar.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FELIX DA SILVA LARA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 22 de noviembre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28057 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de SAMUEL MARIA MENENDEZ GARCIA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 22 de noviembre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28056 Dic 23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de TITO OCTAVIO MENDEZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 29 de noviembre de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27076 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIA IRIS BAIZ o BAEZ de PIÑEIRO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de octubre de 1976. — Yolanda De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27223 Dic.14-v.dic.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALADINO FERNANDO ARISPE LAUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 2 de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27474 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO AGUIAR, citándose a los heerderos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 10 de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27473 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FELIPA TECHERA de TONAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1976. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27154 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RAMIREZ GONELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27151 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IDIFONSO BERROGORRI o JUAN I. BERROGORRI o JUAN ILDEFONSO BERROGORRY o JUAN ILDEFONSO BERROGORRY OSPITALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de diciembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27152 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA DIAZ y EUFEMIO C. HERNANDEZ o EUFEMIO CIPRIANO HERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27153 Dic.14-v.dic.27.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Artículo 10, ley N.o 9.099, se avisa a promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince días de última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los siguientes solares ubicados en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes, inscripto en Dirección General de Catastro el 11 de enero de 1951 con el N.o 6164:
1) Solar 7, manzana 75, padrón 23.244 mayor área, nombres: Francisco Pena y Alfredo Facal Castro.
2) Solar 4, manzana 77, padrón 12.487, nombre: Manuel Juan Eula. — Por los Propietarios: 25 de Mayo 467, Apto. 6.
2) N$ 261.00 15|pub. 27863 Dic.21-v.en.11.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en el expediente de Medidas Preparatorias, se avisa a los esposos LUIS JOSE ARISTEGUY LA PAZ y FLORA SANCHEZ (F. 230|976), que de acuerdo al art. 10 ley 9099 que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de promitentes compradores del inmueble urbano padrón 5045 antes 1936 m|a fracción N.o 65 área de 437 mts. 76 dms. sita en Primera Sección Judicial de Flores, huerto 60 manzana 270 frente a calle Independencia. — Trinidad, noviembre 25 de 1976. — Está auxiliado de pobreza. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
2) (R.20|4|55) 15|pub. 34631 Dic.17-v.dic.31.
Feb1.o-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en el expediente de Medidas Preparatorias se avisa a los esposos CARLOS DE LEON ABERASTEGUY y GLORIA ESTHER LARROSA (F. 236|76), que de acuerdo al art. 10 ley 9099, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de

prominentes compradores del inmueble urbano padrón 3010 antes 1939 m|a fracción N.o 16 área de 470 mts. 9790 cms. sita en Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, huerto 60 manzana 338 frente a calle Edison Camacho. Trinidad, noviembre 28 de 1976. — Está auxiliado de pobreza. — Jorge Cristech Cenoz. — Actuario.
2) (R.20|4|55) 15|pub. 34630 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en el expediente de Medidas Preparatorias, se avisa a los esposos ANDRES MONTALBAN y ALBINA OLIVERA (F. 233|976), que de acuerdo al art. 10 ley 9.099, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de promitentes compradores del inmueble urbano, padrón 3084 antes 1936 m|a fracción 68, área de 324 mts. 6720 cms. sita en Trinidad Primera Sección Judicial de Flores, huerto 60, manzana 270 frente a calle Tacuarembó. — Está auxiliado de pobreza. — Trinidad, noviembre 18 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
2) (R.20|4|55) 15|pub. 34629 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

3-Convocatorias Comerciales.

MONTEVIDEO

HIJOS DE A. GALIANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 29 de diciembre de 1976 a la hora 9 en la calle Constitución 1781, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma del artículo 2.o de los estatutos a efecto de aumentar el capital social.

Nota. — De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o documentos bancarios tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 58.00 5|pub. 27983 Dic.22-v.dic.28.

MONTE ROSA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio ha resuelto convocar a la asamblea ordinaria de accionistas para el día 28 de diciembre de 1976 a las 18 horas en la sede de Solís 1441, primer piso, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1976.
2) Destino de los resultados obtenidos en el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1976.
3) Nombramiento del Directorio para el siguiente ejercicio económico de la sociedad.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones y|o certificados bancarios hasta con un plazo de 48 horas antes de la hora de la asamblea. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — El Directorio.
3) N$ 142.10 7|pub. 27582 Dic.17-v.dic.27.

MONTE ROSA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio resolvió, con fecha 6 de los corrientes, convocar a asamblea extraordinaria de accionistas para el día martes 28 de diciembre de 1976 a las 18:30 horas en la sede de Solís 1441, primer piso.

Esta convocatoria se realiza de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales para tratar el siguiente orden del día:

Punto único: Disolución anticipada de la sociedad anónima de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentar las acciones y|o certificados bancarios hasta con 48 horas de anticipación de la hora de la asamblea. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — El Directorio.
3) N$ 121.80 7|pub. 27583 Dic.17-v.dic.27.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.

De acuerdo con los artículos 33 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1976 a las 17.30 horas en el local de la calle Misiones 1481, piso 1, para considerar el siguiente orden del día:

1) Disolución anticipada de la sociedad; 2) Bases de la liquidación; 3) Designación de una comisión liquidadora conforme al artículo 44 de los estatutos sociales; 4) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia, en la sede social con una anticipación no menor a los tres días de la fecha de la asamblea. — Roberto Julio Mailhos, Presidente.
3) N$ 304.50 15|pub. 26463 Dic.3-v.dic.24.

AGROEXPORT S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria de accionistas que se realizará el día martes 28 de diciembre de 1976, a las 19.30 horas en el local social, calle Juan Carlos Gómez 1240, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Distribución de dividendos provisorios. Otorgar facultades al Directorio para resolver.
2.o) Designar un accionista para firmar el acta.

El registro de accionistas en el que podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 14.50 1|pub. 28076 Dic.23-v.dic.23.

ENERGAT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de diciembre de 1976 a las 18 horas en el local de la calle Cerrito 507 piso 6 escritorio 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1976.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Designación de administrador.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de iniciarse la reunión.

Media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.
3) N$ 14.50 1|pub. 28069 Dic.23-v.dic.23.

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día lunes 3 de enero de 1977 a las 15 horas se efectuará la asamblea general ordinaria de accionistas en Dr. Carlos Ma. de Pena 4469, primer piso, a los efectos de tratar los siguientes puntos:

1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Consideración del balance general practicado al 30 de setiembre de 1976 y del informe del Síndico.
3) Consideración de la situación económica y financiera de la empresa.
4) Nombramiento del nuevo Directorio por el término de un año.
5) Nombramiento del Síndico.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que las acciones o certificados bancarios de tenencia de las mismas, deberán entregarse en la dirección mencionada antes del día 29 de diciembre de 1976 a las 18 horas.
3) N$ 116.00 5|pub. 28003 Dic.23-v.dic.29.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
"Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo"
Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del Decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentan: OFELIA, CARLOS ALBERTO BONASSO MAREXIANO, MARIO Y LUISA BONASSO ROSSINI, ELSA MARIA y OLGA LUISA BONASSO GIANOLI, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Panteón N.o 1421 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Benito BONASSO.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A Calleros. Escribano
4) N$ 43.50 3|pub. 28047 Dic.23-v.dic.27.

Se presentaron ante este Servicio, los señores ENRIQUE, ESTHER y ELENA VESCOVI PUPPO, como sucesores del señor Santiago Puppo, solicitando título duplicado del sepulcro número 724 del Cementerio del Buceo, del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, noviembre 17 de 1976. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
4) N$ 116.00 10|pub. 26396 Dic.23-v.en.5.

"Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo"
Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto N.o 13.842, de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentan: OSCAR, DELIA y MERCEDES LATORRE RODRIGUEZ, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 919, Segundo Cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Domingo Antonio Pérez.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis A. Calleros.
4) N$ 43.50 3|pub. 27987 Dic.22-v.dic.24.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentó MARIA ESTHER TRABA VAZQUEZ solicitando la expedición de un certificado que la habilite el uso del nicho N.o 1973 (nicho de urnas) del Cementerio del Norte, cuyo primitivo titular era María Vázquez de Traba.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. E. Xalambrí Mauriz, Director (Interino).
4) N$ 43.50 3 pub. 27930 Dic.22-v.dic.24.

Se presentaron ante este Servicio los señores RAQUEL SABINA y JUAN CARLOS FESTA LOMBARDO solicitando título duplicado del Sepulcro N.o 1.989 del Cementerio Buceo del cual son titulares y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
4) N$ 116.00 10|pub. 27839 Dic.21-v.en.3.

En cumplimiento del Decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentan: Enriqueta Adelaida Isabel de Arteaga William, Norah Sardá Pérez y María Julia Sardá Fuentes, solicitando la expedición de un certificado de uso del Sepulcro N.o 175, del primer cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Juan José Arteaga o de Arteaga.

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Director Interino.
4) N$ 43.50 3|pub. 27762 Dic.21-v.dic.23.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

La señorita JUANA DEL CARMEN TEJERA VERA se presentó en esta Oficina solicitando expedición del Título del Nicho N.o 28, Sector 1 del Cementerio de Canelones cuya lápida está a nombre de Familia Obispo Vicario Jacinto Vera, figurando en los Registros a nombre de los mismos.

Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Dirección de Necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición en el Expte. A 47.600|976.
4) N$ 435.00 30|pub. 25446 Nov.24-v.Ener.5.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta oficina, se presentó el señor SEGUNDO RODRIGUEZ solicitando segundas copias del nicho N.o 70, ubicado en el Cementerio de Libertad, y que figura a nombre de Isidoro Rodríguez Rodríguez. — Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se efectuarán por el término de diez días las publicaciones correspondientes. — Héctor Moreno, Director de Cementerios.
4) N$ 48.00 10|pub. 27043 Dic.15-v.dic.28.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS BACIGALUPI LABRANCHERIE y MIRKA GUTIERREZ MORGADE, (Ficha V. 31|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26979 Dic.13-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO MANUEL ITTE LAGE y MARIA TERESA ESPASANDIN MONTAÑA (Ficha V. 1020 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26978 Dic.13-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL LARTIGUE de MELSION y GASPAR MELSION (F. V|392|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 3ª de noviembre de 1976.
5) N$ 96.00 20|pub. 26627 Dic.7.-v.dic 31. Feb.1.o-v feb 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORTENCIA CORONEL y ROBERTO ALVAREZ MOSQUERA (Ficha V 1098|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. —. Montevideo 2 de diciembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 26660 Dic.7.-v.dic.31. Feb.1 o -v feb 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RUBEN ENRIQUEZ FIGOLI y ADELA METHOL GIANNATTASIO. (Ficha V 1046|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de noviembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 25887 Dic 1.o-v dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WUABEL ARCANGEL GARCIA ARAUJO y CRISTINA FELIPA DIAZ ALVAREZ. (Ficha C. 1763|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 26387 Dic.6-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARRIDO CLAVIJO, ARNALDO y CAMEJO, ANTONIA (Ficha C. 1889|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26261 Dic 2.-v dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA REGUEIRO FERNANDEZ y SAUL HECTOR BELTRAMI. (Ficha B. 930|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26287 Dic.2.-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HECTOR SARRO y SONNIA GALAN (Ficha D. 32|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25554 Nov.25-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL ROMEO MAIDANA MACHIN y BERTA AMALIA CATALDO, (Ficha 728|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27719 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SILER y ESTELA DIANA ZYTNER. (Ficha 638|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 27266 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIA ECHEVERRIA y MIREYA VIOLETA CALLEJAS. (Ficha 604|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27220 Dic.14-v.dic.31. Feb 1 o-v feb 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO VICENTE CASCO y MARIA del CARMEN MEIRELLES (Ficha 722|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 26826 Dic.10-v dic.31. Feb 1 o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BARRERA y ALBA GLORIA SALVATIERRA (Ficha 460|V|976) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 25909 Nov 29-v dic 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO FORESTIER PORE y ELENA ELSA GARCIA GARCIA, (Ficha 732|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27748 Dic.21-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HASAN MAMARI y RENEE HADAD SALTA (Ficha B. 520|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Escribano Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24761 Dic.23-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON LORENZO LEMUS CROSA y MARIA TERESA BRAGUNDE AVERO, (Ficha A. N. 188|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por auto de 12|3|76. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27923 Dic.22-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ELBIO PERNAS LOPEZ y EVA ANGELICA DUARTE (Ficha C. 562|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27267 Dic.15-v.dic 31. Feb 1.o-v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO CASOTTI y ELODINA ALVAREZ. (Ficha 976|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 26827 Dic.10-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CALANCHA y PERLA MARIA GIOSA (Ficha 1086|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo noviembre 25 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26513 Dic.6.-v.dic.31. Feb 1.o v feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACK SAPOLINSKI y ZELDA LABONARSKI (Ficha C. 542|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26233 Dic 2-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA MARIA CATTIVELLI y ABELARDO GABRIEL SANCHEZ, (Ficha C. 8|8|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27562 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANTONIO VIDAL y MARIA CARMEN ETCHEVERRY. (Ficha AB. 524|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27794 Dic.21-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES DOMINGUEZ y JUAN BEN, (Ficha A B. 586|976), y

que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27460 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIO RUBEN ORSI y ELISA CAROLINA GUINOVART. (Ficha A B. 608|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub 27080 Dic.13-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGER DANIEL VARELA y ALICIA BLANCA de REBOLLEDO de VARELA (Ficha AB. 466|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 26706 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR BASILIC y ORFILIA SERVETTI. (Ficha AB. 558|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26705 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO POCHINTESTA y DELIA LEON (F. 580 bis, 1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 28018 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUPITER YAMANDU GONZALEZ y BETTY SPRINBERG. (Ficha E. 560|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27749 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MIGUEL GOETZ y MYRIAM DORA HANTIS. (Ficha E. 570 976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27349 Dic.15-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARGARITA MARTINEZ y PROSPERO TOMAS ALANIZ. (Ficha E. 574|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27025 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BENITO CALCAGNO ORTIZ contra VIRGINIA LYDIA GIFFONI GAMBINI, (Ficha E. 396|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26972 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ESTEBAN VARELA SUAREZ y LUCIA DEANDREA ZOLA (Ficha E. 606|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27092 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER WALTER GIAMPEDRAGLIA y DELIA NELYS LOPEZ. (Ficha E. 512 976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 9 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 26428 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR ANIBAL ROTH y NILDA ESTELA ALBIN. (Ficha E. 434|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25954 Nov 30-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VELIA ETEL ARRIETA c| LUIS ALBERTO DE BAEREMAECKER, (Ficha E. 158|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27745 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA YOLANDA BITTENCOURT y ADALBERT MIHALI. (Ficha E. 594|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27115 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR BONELLI y AMELIA LUISA BERETTA (Ficha E. número 614|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26643 Dic.7.-v.dic.31. Feb.1 o.-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MARIA EVANGELISTA PEREZ del CASTILLO y MARIE NOEL OLASO. (Ficha V. 939|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27510 Dic.17-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO CAMAÑO e HILDA MANUELITA GINEL de CAMAÑO (Ficha V. 1053|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27081 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DANIEL FERNANDEZ PEREZ y SUSANA CAVASIN de FERNANDEZ. (Ficha V. 857|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 26933 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIANO SENLLANES PEREZ y DORA NELLY CARDOZO RODRIGUEZ (Ficha V. 1273|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. —
5) N$ 96.00 20|pub. 26629 Dic.7.-v.dic.31. Feb.1 o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIBIADE GONZALEZ y ADELA DELGADO (Ficha V. 937|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. —
5) N$ 96.00 20|pub. 26345 Dic.2.-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS LARROSA y TERESA NELLY DOMINGUEZ (Ficha V 869|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 25979 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS MARIA SENCION y MARIA JOSEFA IRAZABAL (Ficha V. 1227|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de noviembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25719 Nov.26.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL BERTHOLDO FRANKENSTEIN y PERLA RAFF. (Ficha V. 827|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 18 de noviembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 25441 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "GRAUSER GRAUMAN SARA y ABRAHAM GEICHER" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (V. 1163|976) se cita llama y emplaza a Abraham Geicher a que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por "Sara Grauser Grauman y Abraham Geicher": citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo. 17 de noviembre de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 30|pub. 25444 Nov.24.-v.dic 31. Feb.1.o.-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN MEGADJA y LIDIA BEZOCA LEITE (Ficha V 223|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 26158 Dic.1.-v.dic.2?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA MELE de GENTILE y JOSE PEDRO GENTILE (Ficha D 2611|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 28026 Dic.23-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STEIGER SOL, SIMON y BERGIN ZILBERFARB, ANITA (Ficha D. 2465|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 27946 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGOR FEDERICO MARTINEZ BARINDELLI y MARIA GLORIA ZABALZA MAIZ. (Ficha D. 1637|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 27874 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RAMON AMOR y MARIA ELENA LAGO (Ficha C. 2311|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 27459 Dic.16-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR LENZI y MARTHA HELENA MAUTONE (Ficha 2211|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 26905 Dic 10-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO MARTIGANI LOPEZ y RUTH ESTHER BERTONI (Ficha D. 2391|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20 pub. 26427 Dic 3-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS TERESA AMARILLO y GUILLERMO OSCAR LAGO FIRPO (Ficha D 228|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20 pub. 26067 Dic.1-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIOGENES MARIANO D.ACOSTA RAMPINI y ALMA SUSANA CABRERA ITHURRALDE - ITURALDE. (Ficha C. 1769 76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 16 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 25651 Nov 26.-v dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NASARIA ACOSTA y MIGUEL ANGEL COLOMBO (Ficha 249|V|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 26975 Dic.13.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHONE JANKELIS CIBULIS BOGORAD y SCHEINDLA WAISBROIT MAZUR (Ficha 475|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 24 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriére. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 26632 Dic 7.-v.dic.31. Feb.1 o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OTTO ROLANDO RODRIGUEZ VILLAMONTE y NELLY RAQUEL PUPPO GEORGE. (Ficha 491|V|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 25922 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA ELENA GUIMARAENS y ORLANDO NICORENA (Ficha 625|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 26205 Dic.2.-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER OMAR GARCIA RUSSICH y MARIA ANGELICA PIQUEREZ DIAZ (Ficha 371|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 26512 Dic.6.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GUTIERREZ DE SIMONE y LAURA RUTH PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha B. 919|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 27746 Dic 21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELIA PRIETO de DELORENZI y JUAN CARLOS DELORENZI (Ficha C. 803|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 26630 Dic.7.-v.dic.31. Feb.1 o.-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MANUEL GARCIA y DIVER MIREYA BORDA (Ficha C. 705|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1976.

5) N$ 96.00 20|pub. 26942 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MONTEDONICO RUIBAL y MYRIAM CARRACEDO CRUGNOLA. (Ficha C. 195|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 25827 Dic.1.o-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELLY EDITH GONZALEZ y NEMECIO o NEMESIO RUBEN ADAN DE LEON (Ficha C. 831|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 25720 Nov.26.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALCIDES BOMOCHO y MARIA MERCEDES BARRIOS (Ficha C. 759|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 25200 Nov.26.-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ZIPITRIA y BEATRIZ ELENA TIBONI (F. A.B. 55|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 28017 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON BARBOZA y ERIA RODRIGUEZ DIAZ. (Ficha AB. 533|976); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 27747 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZUCENA MABEL RIVAS PERALTA y JACOBO KODJAGEUZIAN, (Ficha A B. 607|976) dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 27239 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELISA VIVIANA COMAS y ANDRES RUIZ (Ficha AB|299|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren

interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de octubre de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26631 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE AMERICO UMPIERREZ y ELENA DE LOS SANTOS (Ficha E. 695|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27512 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDITH LARROSA y ANGEL MARIA SANCHEZ (Ficha E. 633|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26904 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA TEJERIAS GUGGERI y JUAN CARLOS JAUME MARTINEZ (Ficha E. 645|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26633 Dic.7-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DARIO FALERO y OLGA ESTHER FAGIAN (Ficha E. 615|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26635 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON NONGOY PISANO e IRMAZU NUÑEZ SOSA (Ficha E. 558|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26015 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JAVIER ARIZTEGUI y MARTHA SONIA BARNECHE (Ficha E. 629|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 24991 Nov.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA PAIS y OSCAR ANTONIO CASTILLA (Ficha E. 741|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28027 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FRICK IRAZABAL c/ NINON MARTINEZ MACIEL (Ficha E. 751|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 10|pub. 27379 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ RECALDE y CARLOS LIBISCH (Ficha E número 731|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 16 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 26912 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE ANGELINA LEAL y JORGE WALTER CORNELIUS (Ficha E. N.o 719|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 25190 Nov.26-v.dic.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: SOCA BLANCA y MELCHOR TRECU - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Civ. 393|976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones 11 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26088 Dic.1-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: CARMEN GARINO contra ANIBAL MANUEL CALERO (disolución y liquidación de sociedad conyugal) (Ficha V. N.o 135|976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN GARINO y ANIBAL MANUEL CALERO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 1.o de 1976. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28064. Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TERESITA MARIA DE VASCONCELLOS de DELLA RATTA y JOSE DANIEL DELLA RATTA (Ficha 511|V|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Pando, 6 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 27108 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARABALLO GABARRIN HILARIO FELIPE y MARIA ELISA GARRIDO FERREIRA (Ficha 345|V|976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando 11 de noviembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26527 Dic.6-v.dic.3. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROMULO ROMEO MARTINEZ y MARTHA IRIS PEREZ (Ficha 90|V|976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783 — Pando 10 de marzo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26459 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MILTON EDDIE KUSTER y MARIA ANGELICA ARRIEN (Ficha 360|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la Ley N.o 10.783. — Pando, 2 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28068 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: PEREIRA JOSE ANTONIO y LANGON, TERESITA. - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (N.o 636|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Antonio Pereira y Teresita Langón, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, noviembre 11 de 1976. — Hedis Rodríguez Moteyro, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27517 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: PEDRO POUS COROMINAS y MARIA FERRER SANTANACH o SANTANACHE (disolución y liquidación de sociedad conyugal) (Ficha 619|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Pedro Pous COROMINAS y MARIA FERRER SATANACH, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 15 de diciembre de 1976. — Aramís C. Buonomi, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28046 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADAN SANCHEZ AHLERS y GLADYS MALLORCA SILVA (Ficha 340|976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Carmelo 28 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2699 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: Delgado Baltasar Constancio contra BUCETA, IRMA GLADYS Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha 48|976) se hace saber que por auto 4.518 de fecha 22 de noviembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Baltasar Constancio Delgado e Irma Gladys Buceta, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 30 de noviembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27248 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos: OSCAR NADEL RODRIGUEZ LEDESMA y GILA JOAQUINA de FREITAS SILVA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (F. C. 715|976) se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad integrada por los comparecientes, emplazándose por el término de sesenta días a los interesados. — Durazno, noviembre 1.o de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 27472 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, de fecha 7|IX|976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL PEREGRINO SANABRIA y ESTHER ESTEVEZ. (Ficha 139|976). citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días en los respectivos autos. — Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Trinidad, octubre 25 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 34628 Dic.17-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida. doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria, de fecha 25 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN NEVES GONZALEZ y LUISA YOLANDA CORUJO AGUIAR. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, julio 26 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 27387 Dic.15-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida doctor don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS ALBERTO ESPINOSA FERNANDEZ y MARIA NELLY GUILLEN RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 7.o Ley 10.783. — Florida, 24 de noviembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27004 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GOROSO IRIS con MARTINEZ LILIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 711, año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 24 de agosto de 1976, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Iris Goroso y Lilia Mercedes Martínez y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 24 de 976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
5) N$ 120.00 20 pub. 27302 Dic.15-v.dic 31. Feb 1.o-v.feb 9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 18 de junio de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ISAAC RIVOIRA y AIDA BLANCO. (Ficha 467|976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 26 de octubre de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 25857 Nov 29-v dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR GULMER TEJERA FAGIAN y MARGARITA DE LOS SANTOS, (Ficha 1004|976), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 27131 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO GARCIA y SARA SERRON GILES, (Ficha 956|976) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 27132 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO BENTANCOUR y ADDIS ALFA AGUIRRE, (Ficha A. 371|976), y se cita a los interesados a que comparezcan, en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Para la publicación de estos edictos ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Paysandú, diciembre 7 de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 27752 Dic.21-v.en 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Grampin, Olga Esther contra PEREZ CORONEL, PEDRO VICENTE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (271|687|691). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Esther Grampin y Pedro Vicente Pérez Coronel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de noviembre de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26688 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JOSE RAUL CORDOBA y SULLI ELENA ROULLIER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 438|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Raúl Córdoba y Sully Roullier, citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, 8 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub. 27753 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: IDELFONSO GONZALEZ y TAMARA LEYBA, (F. B. 475 976). citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Habilitándose la feria judicial mayor, a los efectos de las publicaciones. — Paysandú diciembre 2 de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub. 27357 Dic.15-v.en.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos JOSE ANTONIO VICO y MARIA JULIA PACALUK de VICO, (Ficha C. 547|976), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 5 de noviembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 26755 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUFINO HUMBERTO IRIGOYEN, GERMAN y BLANCA LIDIA DAMASCO DE MASI de IRIGOYEN (Ficha C N.o 544|76) citándose a los interesados para que comparezcan, en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Fray Bentos, noviembre 4 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 26052 Dic.1-v dic.23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "MACHIAVELLO de GRASSI GLADYS ALICE y GRASSI, ALBERTO EROS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La Fa 588|76) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gladys Alice Machiavello de Grassi y Alberto Eros Grassi, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 15 de noviembre de 1976. — Escribano Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26236 Dic.2-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "LANDONI SOSA, JUAN JOSE y ZUNINI ESTEVEZ de LANDONI, ANA M. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (La. A. Fa. 605|76) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan José Landoni Sosa y Ana M. Zunini Estevez de Landoni y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto 11 de noviembre de 1976. — Escribano Angel Malvasio Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26237 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "DA COSTA PORTO JORGE y RIPPA, RAQUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La A. Fa. 510|576) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge da Costa, Porto y Raquel Rippa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley 18 de setiembre de 946). — Salto, 19 de octubre de 1976. — Escribano Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26238 Dic 2.-v.dic.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución del 10 de noviembre de 1976. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIO ANTONIO FUENTES y SUSANA ANGELICA FRAGA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (artículo 7º, ley 10.783). — San José, noviembre 25 de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 26570 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio MARIA ELENA

BERON contra MARIO ALADINO GONZALEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, noviembre 18 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27916 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de DOMINGO COITINHO ARBURUAS y OLIRA BARBOZA ALBERNAZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, 8 de noviembre de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25594 Nov.26.-v.dic.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR CLANE MENDEZ y ROSA RAQUEL OLIVERA BUENO, (Ficha N.o 415 C, año 1976), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 17 de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27475 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 3519 del 30 de agosto de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ARTEMIO IGUINI y FELIPA PACHECO. (Ficha 424|C|976). emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 25 de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26269 Dc.2-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución 4177 del 8 de octubre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RUBE BENITO MESONES GUTIERREZ y doña MARIA CARMEN UBIEDO GOPAR (Ficha 508|c|976) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26244 Dic.2.-v.dic.30.

6–Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

CAFER S. A. (en liquidación)

Se hace saber que con fecha 3 de diciembre de 1976 se resolvió la liquidación y disolución de "Cafer S. A.", con domicilio en Montevideo calle Azara 3741.
6) N$ 58.00 10|pub. 28058 Dic.23-v.en.5.

7–Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Carlos Rey Rabuñal contra CLARA LOPEZ. Divorcio" (Ficha B. 640|973) citar y emplazar a Clara López, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. — Escribano Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 30|pub. 26344 Dic.2.-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Ferme María contra MANFREDELLI, BLAS. Divorcio por la causal de riñas y disputas". (Ficha D. 226|976), se cita, llama y emplaza a Blas Manfredelli, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
7) N$ 180.00 30|pub. 27451 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados Fania Mirandolina con DE FREITAS, ARY. Divorcio por la causal de riñas y disputas (Ficha 318|76), se cita, llama y emplaza a Ary De Freitas a fin de que comparezca a estar a derechos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1976. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 180.00 30|pub. 25451 Nov.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Giordano, Mercedes contra PINTOS, RAYMUNDO. Divorcio s|v.". (Ficha E. 580|976), se cita, llama y emplaza a don Raymundo Enrique Pintos para que comparezca ante este Juzgado (Mercedes 933). dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a drecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 27958 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Elena Margarita Figueredo contra LUIS ENRIQUE REYES Divorcio s|v." (Ficha E. 646|976), se cita, llama y emplaza a don Luis Enrique Reyes para que comparezca ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 27947 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Catalina Quinteros contra WALTER LIRIO LAGO Divorcio" (F. E, 618| 976), se dictó el Decreto N.o 12282, que expresa: "Montevideo, 10 de noviembre de 1976. — Decrétase la separación provisional de los cónyuges. De la demanda, traslado al demandado a quien se cita y emplaza por edictos".
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a: Walter Lirio Lago, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. II) Y que se cite y emplace al nombrado Walter Lirio Lago, al Juicio conciliatorio previsto por el artículo 282 del C. de P. Civil; que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1977 a la hora 10, en la Sede del Juzgado de Paz de la Novena Sección de Montevideo.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, a 22 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
7) N$ 108.00 10|pub. 27027 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos Pitta Vito Carmelo c| ALVAREZ IRENE. "Divorcio", (Ficha AB|539|76) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Irene Alvarez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 23966 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Henri Fermín Vecino contra MIRTHA GLADYS RODRIGUEZ. Divorcio". (Ficha E. 669|975), que se hallan auxiliados de pobreza. (Ficha E 667| 975), se cita, llama y emplaza a doña Mirtha Gladys Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término de treinta días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo diciembre 14 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 34611 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados "Indamira de León contra CARLOS ALBERTO AMARO. Divorcio", (F. E. 277|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Alberto Amaro, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo 24 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
Se hace constar que en estos autos se tramitaron los autos: De León de Amaro Indamira contra Carlos Alberto Amaro, "Auxiliatoria" (F. C. 723|976). — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 34554 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Dante Aparicio Saravia contra CARMEN SARAVIA ALFAYA. Divorcio", (número 498, año 1976), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Carmen Saravia Alfaya, citándosele a conciliación en la forma de ley. — Melo, octubre 21 de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 27519 Dic.17-v.dic 31. Feb.1.o-v.mar.1.o

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: Machuca de Amado, Lourdes c| AMADO SERGIO "Divorcio s|v." (Ficha 89|C|75) se emplaza al señor Sergio Amado para que comparezca a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, 11 de octubre de 1976. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
7) N$. 108.00 30|pub 24286 Nov.12.-v.dic.24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que en autos "Labella, Irma contra SOTELO, GUILLERMO. Divorcio" (Ficha N.o 847|976) se cita y emplaza a Guillermo Sotelo, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos litigando con auxiliatoria de pobreza. Y para constancia extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de expedición. — Maldonado, noviembre 10 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.
7) (R 20|4|955) 30|pub. 34353 Nov.25.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Elio Gregorio Wilkinson con IDA GLADYS MAIDANA. "Divorcio por causal". (F. B. 446|76), se cita, llama y emplaza a Ida Gladys Maidana para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 18 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 26194 Dic.1.-v.dic.31 Feb.1.-v.feb.10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Pons Santurio Mary contra PINO SENCION DELSON. Divorcio unilateral' (1074|976), se cita, llama y emplaza a Delson Pino Sención, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, octubre 29 de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
7) N$ 108.00 30|pub. 27769 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS OFICINA DE SUMARIOS

Se cita al funcionario de este Organismo, señor HUGO NEGRONI, emplazándosele a comparecer dentro de tres días a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. (Ley 14.416, art. 24, decreto 241|69, 3.o y 4.o). — Dr. Leonel E. Franzoni Etcheverry. Instructor Sumariante.
8) N$ 10.80 3|pub. 28029 Dic.23-v.dic.27.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora FRANCA ROSA ISABEL BO, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Darío Raúl Latcurrette, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada el 10 de noviembre de 1971 por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno de Asunción, República de Paraguay. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación.
8) N$ 216.00 30|pub. 26572 Dic.6-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.15.

SECRETARIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a la señora JOYCE PETTIT para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Mauricio Fernando Waroquiers solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N.o 11 de la Capital Federal de la República Argentina —Buenos Aires— el 10 de mayo de 1962. — Montevideo, octubre 7 de 1976. — Esc. Humberto Pou Escribano de Actuación.
8) N$ 216.00 30|pub. 24240 Nov.12-v.dic 24

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

"Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Municipio de Montevideo contra CANDIDO BUSTAMANTE y Sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1.463|975), se cita y emplaza a Cándido Bustamante, sus sucesores o cualquier título y a toda persona que se considere con derecho a o en el local número 424 del Cementerio Central, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defenror de oficio. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Dardo Salgado Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 34227 Nov.15-v.dic.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se cita llama y emplaza a ZULEMA RAMONA CERRUDO (F. C. 63| 976) para que comparezca a estar a derecho dentro de noventa días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se ha otorgado auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Habilítase la feria judicial mayor. — Paysandú 19 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
8) (R.20|4|955) 30|pub. 34565 Dic.14-v.en.26.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Tramo: Carretera de conexión del Puente Internacional Fray Bentos - Puerto Unzué con el Puerto de Fray Bentos.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 0618.
Propietario: Juan J. Mendoza Gómez.
Padrón N.o 3.865 (parte).
Area a expropiar: 2 hectáreas 4.067 metros cuadrados.

Tramo: Carretera de conexión del Puente Internacional Fray Bentos - Puerto Unzué con el Puerto de Fray Bentos.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 0621.
Propietario: Clara Mendoza Gómez.
Padrón N.o 3.864 (parte).
Area a expropiar: 3 hectáreas 4.808 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 350, esquina Zabala, Cuarto piso por el término legal. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Juan J. López Fernández, Ingeniero Agrimensor Jefe de División Empr. Obras Viales.
9) (C.C.) 8|pub. 34651 Dic.20-v.dic.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 (Cnel. Leonardo Olivera). — Tramo: V. 19 de Abril - Castillos. — Ubicación: Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 7548. — Propietario: Suc. de Altino Jovino Da Silva(hoy Milton Fernández). — Padrón N.o 7709 (parte). — Area a expropiar: 1 Há. 2522 metros cuadrados.

DONACION

Ruta N.o 30. — Tramo: Rubio Chico - Masoller. — Ubicación: Tercera Sección Judicial del Depto. de Rivera. — Expediente N.o 6334. — Propietario: Antonio Aguirre. — Padrón N.o 2826 (parte). — Area a expropiar: 13 Hás. 5844 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 27. — Tramo: Paso Serpa del arroyo Cuñapirú a Paso del Toco del arroyo Mangueras. — Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Rivera. — Expte. N.o 5842. — Propietario: Joaquín Bentos Ribeiro. — Padrón N.o 6381 (parte). — Area a expropiar: 9972 metros cuadrados

Ruta N.o 3. — Tramo: Bella Unión - Puente Internacional sobre el río Cuareim. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas. — Expte N.o 5344 — Propiedad de Exequiel U. Arbiza y sucesión Policena Moraes de Arbiza. — Padrón N.o 667 (parte). — Area a expropiar: 1 Há. 9408 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. —
9) (C.C.) 8|pub. 34588 Dic.15-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Municipio de Montevideo contra JUAN C. VILARRUBI y OTROS: Expropiación del Inmueble padrón N.o 68.558". (Ficha A. 124|976). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de dicho inmueble padrón 68.558 de Montevideo o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 30|pub. 34648 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

10-Incapacidades

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por decreto N.o 5523 dictado en autos: FRIDELLA SCHIAVONE, FILOMENA. "Incapacidad", (Ficha 334 C. 76), con fecha 28 de octubre de 1976 se declaró en estado de incapacidad mental a Filomena Schiavone, designándose curadora legítima de la misma a su hermana María Gracia Fridella Schiavone. — Carmelo, noviembre 23 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
10) N$ 48.00 10|pub. 27264 Dic.15-v.dic.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: ROBERTO IRIBARREN CLARAMUNT. "Incapacidad", (Ficha C. N.o 370|76) se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Roberto Iribarren Claramunt, designándose curadora del mismo a su hermana Elvira Iribarren Claramunt. — Fray Bentos, noviembre 23 de 1976. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
10) N$ 36.00 10|pub. 27917 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARTHA VENDRELL, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1492. Esc. 406, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Beatriz Vilas y Bilman Lamas. En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los 9 días del mes de setiembre de 1976. — — Montevideo, 9 de setiembre de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 27723 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

WINSTON CARDOZO BENITEZ (V. 161|76) constituyendo domicilio en Nicaragua 1670, optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicita se reciba declaración a Gabriel Cerizola y Carlos Mora, sobre mi vida y costumbres. — Winston Cardozo. — José Francisco Arriada. Escribano". — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 27087 Dic 13-v dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"FERNANDO ROVIRA, (V. 1111|976), constituyendo domicilio en Paysandú 1390 Esc. 1, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer la información de vida y costumbres que suministrarán Juan Manuel Moura y Ramón Delgado expidiéndoseme testimonio. — Fernando Rovira. — Rosa L. De Joan Muñoz. Abogada". — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 26976 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: GRICEL RIERA. 'Información". (Ficha E. 2185| 976), se hace saber que ante este Juzgado. se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Gricel Riera, constituyendo domicilio en calle Ibicuy 1262, al señor Juez digo: 1.o) Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Rosa Lagomarsino y Eduardo Boges, de mi vida y costumbres. 2.o) Se me

expida testimonio. Gricel Riera. Nelson Fernández Francesch. Abogado". — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 27711 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, MARGARITA BARAYBAR de BURGUEÑO, (V. 275| 975), constituyendo domicilio en Cerrito 420, escritorio 501, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue a Enrique Llovet y a Adolfo Pagano sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Margarita B. de Burgueño. Abogada". — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
11) N$ 60.00 10|pub. 27560 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ANA MARIA SANCHEZ PEREYRA, domiciliada en 25 de Mayo 555, Esc. 602, optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Alicia Seoane y Teresa Massaferro, quienes sin necesidad de citación informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 27717 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ELISABETH PERDOMO GARCIA, domiciliada en 25 de Mayo 555, escritorio 602. Digo: Que optando al título de procurador ofrezco el testimonio de Ana Sánchez y Teresa Massaferro quienes sin necesidad de citación informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio". — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 27279 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó ALICIA R. BARREIRO, domiciliada en Soriano 1125, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaraciones de Alfredo Gómez y Carlos Keuliyán. — Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 27724 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace constar que se presentó FERNANDO ANTONIO LOPEZ, domiciliado en la calle Paysandú 1813, optando al título de Escribano Público, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbre a los señores: Jorge Braga y Santos Gómez.
11) N$ 36.00 10|pub. 27539 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. IVAN GAMBARO BOSOLASCO, constituyendo domicilio en Rincón 438, Esc. 28, al señor Juez digo: que optando al título de Despachante de Aduana vengo a gestionar la información de vida y costumbres estatuída por el decreto ley de 31|XII|1878 solicitando se reciba la información que al respecto formulan los señores Cr. Dalton Gezuele, domiciliado en Rincón 438 Esc. 27 y Juan Arturo Bouza, domiciliado en Estivao 1977, expidiéndoseme testimonio. — Iván Gambaro. — Eduardo Gaggero. Abogado". — Montevideo, agosto 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 27091 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"MARIO JORGE BOLIOLI MURDOCH, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1044 subsuelo 109 al señor Juez dice: que viene a producir información de vida y costumbres por lo cual solicita se le tome declaración a los testigos: Esc. Angela Ghisolfi Pagano, con domicilio en la calle Mercedes 941 Apto. 6 y a la señorita Alcira Estela Hoffman con domicilio en Cerrito 420, Esc. 414, sin citación, a fin de que manifiesten que concepto les merece el compareciente y cuales son sus costumbres y su actuación moral. Se expide testimonio. — Mario Bolioli. Elena Pizarro Alza. Escribana.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 27850 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, ALFONSO M. CATALDI, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 210, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los señores Alfredo Maciel y Rafael Ranau. Alfonso M. Cataldi. Horacio Cánepa, Abogado".
A los efectos legales se expide el presente en Montevideo, a los 14 días del mes de diciembre de 1976. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10.pub. 27563 Dic.17-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, MARIO ENRIQUE PAZOS de VITA, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1363 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la información del señor Alberto Mario Domínguez y Esther Ilda Villanueva, expidiéndoseme los testimonios correspondientes. — Mario Pazos. — Josefina Miceli de Vita. Escribana. — A los efectos legales se expide el presente. — Montevideo, diciembre 6 de 1976.
11) N$ 60.00 10|pub. 27299 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, MARIA ADELA ROVIRA VASSALLO, constituyendo domicilio en Sarandí 356, escritorio 12, piso 2, al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora, ofrece información de vida y costumbres por intermedio de María Rosa Pigurina y José Ferreira, expidiéndolese testimonio. — María Adela Rovira Vassallo. Dr Luis Alonso Benítez, Abogado".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 26846 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: RENEE ROSA TAJES BADHOUH, constituyendo domicilio en Canelones 2276, al señor Juez digo: que para optar al título de Procurador ofrezco la declaración de Rosalía Pozzi y Felipe Javier Hounie quienes informarán sobre mi vida y costumbres.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 28045 Dic.23-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.3.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SECCION ADQUISICIONES
Llamado a concurso de precios N.o 9|977

Llámase a concurso de precios por la compra de 1 (un) magneto para controlar instalaciones eléctricas. — Condiciones de pago: contado. — Apertura: martes 28 de diciembre de 1976 a la hora 9.30. — En Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 878, piso 1. — Montevideo, diciembre 21 de 1976.
12) (C.C.) 2|pub. 34691 Dic.23-v.dic.24.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 12|76 - Carpeta 55|76
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: materiales y accesorios para la confección de 100 uniformes de gala prendas confeccionadas, zapatos de cuero negro y zapatos para gimnasia, con destino a Cadetes que ingresan en la Escuela Nacional de Policía de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días hábiles de 7.30 a 14 horas.
La apertura de este primer llamado, se realizará el día 28 de diciembre a la hora 9.30 en el local precitado.
De fracasar el primer llamado, este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 10.
Valor del pliego de condiciones N$ 10.00. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976.
12) (C.C.) 8|pub. 34623 Dic.17-v.dic.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras

Lic. 2|77. — Paños de piso. — Apertura: 25 de enero de 1977, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 25 de enero de 1977, a las 11 horas. — Valor del pliego: N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 7.30 a 14 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 34674 Dic.22-v.dic.31.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras

Lic. 78|76. — (Tercer llamado): Harina de trigo.
Apertura: 30 de diciembre de 1976 a las 10 horas.
Valor del pliego: N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 7 y 30 a 13 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 34620 Dic.17-v.dic.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 29|976
Postergación

La Dirección de Vialidad comunica a los interesados en la licitación pública de referencia, para la ejecución de las obras "Ruta 3, General José Artigas - Tramo J B comprendido entre las progresivas 13.425 Km y 24 Km 159,56", que la apertura de propuestas, fijado para el día 21 de diciembre de 1976, fué postergada para el día 21 de enero de 1977, a las 10 horas, el primer llamado y el mismo día a las 10.30 horas, el segundo llamado. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 34557 Dic 13-v.dic.24.

CONAPROLE

N.o 121. Ej. 41. — Sobre para mozzarella, 3 Kgs.; Queso sin cáscara 1 1|2 Kgs.; Queso sin cáscara 1 Kgs.; y Rallado 250 gramos. — Apertura: primer llamado: 27|12|976, hora 9.30. — Segundo llamado: 27|12|76, hora 14.
N.o 122. Ej. 41. — Bandejas cartón. — Apertura: primer llamado: 27|12|76, hora 10. — Segundo llamado: 27|12|76, hora 14.30.
N.o 123. Ej. 41. — Soda cáustica. — Apertura: primer llamado: 27|12|76, hora 10.30. — Segundo llamado: 27|12|76, hora 15.
N.o 124. Ej. 41. — Chuño. — Apertura: primer llamado: 27|12|76, hora 11. — Segundo llamado: 27.12|76. hora 15.30.
N.o 125. Ej. 41. — Trajes verano para conserjes y choferes. — Apertura: primer llamado: 28|12|76, hora 9.30. — Segundo llamado: 28|12|76. hora 14.
N.o 126. Ej 41. — Guantes de cuero. — Apertura: primer llamado: 28|12|76, hora 10. — Segundo llamado: 28|12|76, hora 14.30.
Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12.30 y de 13 a 16.20.
12) N$ 26.10 1|pub. 27707 Dic.20-v.dic.30.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de diciembre de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN CARLOS DULSKI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 1760 y MARIA MILAGROS HORNOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 1760.

OSCAR NELSON DILEMA, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2808 y SIRHLEY ELIZABETH VERA, 18 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Teniente Rinaldi 4188.

JORGE GERARDO ACOSTA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Abrevadero 7607 (Camino Maldonado) y EULALIA NATIVIDAD BELUCHI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 7607.

JAIME STARIQUE ACUÑA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1217 y MARIA LOURDES RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental domiciliada Delta del Tigre.

MIGUEL ANGEL GERMAN DE BETHENCOURT, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2218 Apto. 2 y NILDA ISABEL ECHARTE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Almirón 5109.

OFICINA N.o 2

JORGE FERNANDO BONINO, 20 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3393 Apto. 1 y JOSEFINA GAYOSO, 19 años, soltera, estudiante, española domiciliada José Bonaparte 3322.

LUIS VICENTE ERRECART, 43 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Juan P Lamolle 1803 y SARA MIRTHA ROMERO, 25 años, divorciada, oriental domiciliada Durán 5369.

ORUAM RYDIO BARBOZA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lavalleja 1692 y MARIA ESTHER FONTES, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Madreselva 3710 Apto. 308.

CARLOS BERNARDEZ, 34 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Lafayette 1248 Apto. 1 y LUISA ADELINA BARBOZA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lafayette 1248 Apto. 2.

JUAN BONICA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Larghero 6284 y MARIA GENOVEVA BALLETTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 6278.

OFICINA N.o 3

HEBERT FLORENTINO CALLEJAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Córdoba 484 y GLADYS ETHEL TAREBA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Córdoba 484.

MOISES CIKUREL, 29 años, divorciado, bancario, oriental C|L domiciliado Rambla Repca. del Perú 875 Apto. 902 y ESTHER SARAVIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Blanco 1030.

ANIBAL ERNESTO CHERRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2380 y ANA MARIA CALDERA, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Bv. España 2584 Apto. 8.

RAUL CACERES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 4273 y SYLVIA ELIZABETH GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 6685.

OFICINA N.o 3

ARON FRYDMAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Herrera y Obes 1071 Apto. 004 y ALBA ROSA BENTANCUR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1862.

ELBIO ROLANDO FIRPO, 33 años, soltero, militar oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1939 y ANA MARIA BADIN 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedro F Berro 1114 Apto. 303.

ALFREDO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trebol 1618 bis y ESTRELLITA ELISABETH DELBUONO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayetano Silva 4142.

GUSTAVO FERREIRA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bulevard Gral Juan A. Lavalleja Km. 14.500 y ANAID POZZI, 23 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Guayaquí 3338 Apto. 407.

ENRIQUE HUGO FARACCHIO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3472 y MARTHA EVA BULA, 25 años, soltera mecánico dental oriental, domiciliada Verdi 4511

JOSE LUIS FREIRA, 24 años, soltero, mozo oriental, domiciliado Magallanes 1610 Apto. 1 y ANTONIA NUÑEZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1423.

OFICINA N.o 5

CARMELO ADOLFO GONZALEZ 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Solano López 1532 Apto. 15 y CRISTINA ELIZABETH RENNA 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Gómez 1780 Apto. 001.

ROGELIO IGARZABAL 36 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco 1807 y GLADIS ALDA DE SOUZA, 37 años, divorciada, oriental domiciliada Chacabuco 1806.

ISIDORO GERSCHENOVICH 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2284 y MINA GINZBURG, 23 años, soltera, maestra, israelí C Legal, brasileña, domiciliada Mercedes 1508 bis Apto. 4.

CARLOS ANTONIO RAMON GERPE, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1497 y MARIA VIDAL, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Leopardi 1671 bis.

JOSE PEDRO GONZALEZ 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3812 Apto. 6 y MARIA ELIZABETH FELIX, 15 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Bruselas 4420.

DIKRAN HERGATACORZIAN 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 5206 Apto. 2 y HORISIME SANTUJ PILANDJIAN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Ariel 4862.

EDGARDO GIMENEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3987 y EDITH BELKIS FERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ortíz de Zárate 4087.

GUILLERMO GUECCIARDO, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Ceibal 1609 Apto. 5 y TERESITA BEATRIZ LONGO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2975.

ADHEMAR GUZMAN, 38 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Mercedes 1329 Apto. 1 y MARIA ELENA RICCO, 45 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada M. Berindague 234 Apto. 3.

VICTOR GORLO, 26 años, soltero cañista oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4638 y ELSA LILIAN LAYUZZI, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Faramiñán 689.

CESAR MAYO GOMEZ, 25 años soltero, hacendado, oriental domiciliado Eduardo Acevedo 1213 y TERESA MASTROPIERRO, 25 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Eduardo Acevedo 1213

CARLOS NELSON GUERRA, 1? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2894 Apto. 2 y LAURA ADRIANA ORTIZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Amadeo Roletti 3578

JORGE GEORGEFF, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ucrania 1232 y DELIA ROSARIO TUTOR 24 años, soltera, empleada oriental domiciliada Mariscala 1933.

MAURICIO LUIS ALBERTO JIMENEZ, 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Av Pedro Mendoza 7310 y MARTA HAYDEE MENDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rivera 2629 Apto. 20

ATANASIO GULMAN GODOY 63 años, divorciado, jubilado, oriental domiciliado Dionisio Carabajal 685 y PETRONA ALEJANDRINA CORREA 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada San Martín 2079.

OFICINA N.o 6

RICARDO MARCENARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2086 y ALICE VERDES, 19 años, soltera, empleada oriental domiciliada Pedernal 2120

ORLANDO HUGO MOREIRA, 27 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Fulton 1453 Apto. 1 y GLADYS SUSANA ARIAS 20 años, soltera, feriante, oriental, domiciliada Fulton 1524 bis Apto. 2.

FRANCISCO MAIDANA, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio María Sosa 2255 y MARIA CRISTINA PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan [illegible] 2330.

MARTIN EUGENIO [illegible] 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado La Paz 2193 y MARIA ROSA YOLANDA SCAFFO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Messina 5679.

JULIO SERGIO MEDICI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicuña 1892 y GRISEL MARIA MUGICA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4831.

MANUEL MEILAN, 53 años, viudo, comerciante, español, C|Legal, domiciliado Cardal 3194 y MARIA DOLORES LORENZO, 44 años, soltera, peluquera, española C|Legal, domiciliada Constitución 1769.

OFICINA N.o 7

HUGO HECTOR PERELLI, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domicilia-

do Uruguay S|N.o (Shangrilá) y MATILDE CARMEN FRAGA, 25 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay S N. (Shangrilá).

RAUL ENRIQUE PEREZ, 25 años. soltero, estudiante. oriental. domiciliado Mercedes 862 Apto. 202 y DELIA MONKAS, 24 años, soltera, estudiante, oriental. domiciliada Ayacucho 3469.

ROBERTO LEONARDO QUIRICI 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Paysandú 1265 y CARMEN ALICIA FRANZI 25 años, soltera. maestra oriental, domiciliada Tomás Toribio 1411.

VICTOR PETRONE, 75 años, viudo. jubilado. oriental domiciliado Emilia Pardo Bazán 2210 Apto. 2 y JUANA REINALDO, 66 años, soltera. jubilada, oriental, domiciliada Vigía 5368

DANIEL POSE, 27 años soltero. comerciante, oriental, domiciliado Venezuela 1290 e IVONNE MARIA PERRET 24 años, soltera. maestra, oriental, domiciliada General Flores 3750.

BILMAR NELDO PIEDRABUENA 20 años. soltero albañil, oriental. domiciliado Gronardo 3124 Apto. 2 y RAQUEL SUSANA MARTIRENA, 16 años, soltera, oriental. domiciliada Gronardo 3118

ANGELMIRO PINEDA. 35 años soltero empleado, oriental, domiciliado Cerrito 115 y MIRIAM RAQUEL SERNA. 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 115.

RAUL GASTON PERRONE. 23 años soltero. empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 2094 y ROSA CACERES, 22 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Ecuador 1781.

CARLOS ATILIO PICABEA, 30 años soltero. empleado, oriental. domiciliado José Prat 4916 y GUILLERMINA SARA LOPEZ, 24 años, soltera empleada. oriental. domiciliada Carlos de la Vega 4987.

JUAN PEDRO PARODI. 19 años soltero, avicultor oriental domiciliado Osvaldo Rodríguez 6427 y PAULITA NIBIA ALVAREZ, 18 años, soltera, avicultor, oriental. domiciliada Oficial 10 número 7543 Barrio los Bulevares.

OFICINA N.o 8

CARLOS DARIO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pompillo y Novas 3178 bis y MABEL ANGELOTTI, 19 años, soltera. empleada. oriental. domiciliada Islas Canarias 5276 Sector F N.o 8

ALFONSO RODRIGUEZ, 31 años soltero, empleado oriental, domiciliado Calle A N.o 5319 (Sayago) y ALMIRA ISABEL DA ROSA, 21 años. soltera oriental domiciliada Calle A N.o 5319 (Sayago).

LUIS WASHINGTON SAN MARTIN, 23 años, soltero, mecánico, oriental. domiciliado Dr. Pena 5398 Apto. 8 y EMA CRISTINA D'ANDREA 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle H N.o 1203

CASIMIRO FRANCISCO WOJCIECHOVVSKI 29 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Colonia 826 y MARIA CLARA MORENO, 26 años soltera, española, domiciliada Alejandro Gallinal 1777.

OFICINA N.o 9

DANIEL SORRIBAS, 23 años. soltero, marino militar, oriental, domiciliado Eduardo Mac Eachen 1548 y SILVIA MABEL RIVERO, 21 años, soltera estudiante, oriental. domiciliada Cerro Largo 1318 Apto. 3.

JUAN PEDRO SILVA, 31 años soltero. militar. oriental, domiciliado Yí 1067 Apto 9 y CRISTINA TERESITA NUÑEZ, 19 años. soltera, estudiante, oriental, domiciliada Darwin 3326.

WASHINGTON DANIEL SOSA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 5048 y CRISTINA MARIA DE FRANCO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Nery 3494.

OFICINA N.o 10

ARTURO HERNAN TOSCANO, 23 años, soltero, docente, oriental. domiciliado Santa Rosa 6440 y ANA ELIZABETH LENTINI, 23 años, soltera. estudiante, argentina, domiciliada Santa Rosa 6440.

CELESTINO ALBERTO VILLANUEVA, 27 años, soltero. militar, oriental, domiciliado Cnel. Lorenzo Latorre 1455 apartamento 401 y MARIA del CARMEN ECHENAGUSIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Pouey 2432 Apto. 1.

HECTOR NORIA, 42 años, soltero. jornalero, oriental, domiciliado Calle 6 número 3627 y AMALIA GUILLERMINA POMBO 28 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 6 N.o 3632.

CARLOS ALBERTO TREVELLINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1621 Apto. 2 y MARIA ESTHER MEDINA, 17 años, soltera, oriental. domiciliada Carlos Roxlo 1612 Apto. 2.

WALTER FELIZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3385 Apto. 2 y ALBA MARIS PENYY, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Chuy 3385 Apto 2.

RUBEN URRUTIA, 55 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Ciudad de Calvi 941 Apto. 1 y MARIA TERESA FILOMENA ABIUSO, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudad de Calvi 941 Apto. 1.

14) N$ 5.00 3|pub. v-dic.27.

Montevideo, 22 de diciembre de 1976

OFICINA N.o 1

DALMIRO AGUIAR, 27 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Avenida Uruguay y SARA MIRTA SCURO 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Pasaje Central 1722

SEGUNDO SOMBRA DA SILVA, 32 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Sarandí 382 y TERESITA de JESUS FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4004.

HERMOGENES ARANDA, 26 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Luis Braille 6573 A y NELLY de LOURDES ALMEYDA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Braille 6583 E.

CESAR JULIO DA SILVA, 22 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 2342 y MARIS ELIZABETH DIAZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte C. A. S|N.o

RODOLFO EDUARDO DIEGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2817 Apto. 1 y MARIA MERCEDES BATTEGAZZORE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2754.

LUIS ERNESTO DOMARY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1568 y NARCISA JOSEFA CEBALLE, 19 años, soltera. empleada, oriental. domiciliada Vigo 4200

JOSE ENRIQUE DELFINO. 23 años, años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Aldao 820 bis y MARIA del CARMEN AROSTEGUI. 21 años, soltera, protésico dental, oriental, domiciliada Trías 207.

JUAN CARLOS DESALVO, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Aiguá 1191 y ALICIA MABEL SANTAMARIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4623.

MARIO ALBERTO AIELLO 25 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1204 y LILIAN ELENA GOMEZ. 28 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1204 Apto. 2.

OFICINA N.o 2

MIGUEL ANGEL BARBOZA, 24 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4752 y NIRIA SOSA. 27 años, divorciada, peluquera oriental domiciliada Cno. Mendoza 4555.

PABLO ELHORDOY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3534 y BLANCA EMELIA MARIA FRANCO FRAGUAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental. domiciliada Avenida Brasil 3136 Apto 801.

HUGO ECHEVERRIA, 37 años. divorciado, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1872 y YOLANDA GIOMAR ROBELLA, 49 años, divorciada, oriental domiciliada Santiago Gadea 3179.

JORGE EDUARDO BORDINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albeniz 5784 y EVA NELLY GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D'Aceglio 2018 bis.

WALTER RAMON BALAO 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3491 y TERESA MAZZIOTTI. 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3014 Apto. 1.

OFICINA N.o [illegible]

RICARDO FLORENCIO CANEPA, 43 años, divorciado, empleado, oriental. domiciliado Lorenzo G. Pérez 3137 y ODILA GONZALEZ, 29 años, soltera oriental, domiciliada Lorenzo G Pérez 3137.

SANTIAGO ALBERTO CELSI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3713 y BRENDA ROSA MAIDANA, 21 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Pasaje E N.o 2131 Cerro La Paloma.

GUILLERMO TOMAS CORDOBA 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1482 y MARIA del ROCIO LUQUE, 19 años, soltera, estudiante. oriental, domiciliada Juan Paullier 1357.

CARLOS EPAMINONDAS CARABALLO, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Magallanes 1620 y MIRTHA HAYDEE FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3957.

RUBEN HUMBERTO CASTRO 21 años, soltero, gráfico oriental, domiciliado Rbla. Rpca Argentina 1165 Apto. 414 y ELIZABETH ESTELA ARIAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Itacumbú 4032 Apto. 3.

CARLOS MARIO CURBELO, 28 años, divorciado, empleado. oriental, domiciliado Zapicán 3142 y TERESITA BLANCA BENEDICTTI, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1567.

OFICINA N.o 4

JUAN DANIEL FABBIANI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 233 y MARIANA EUGENIA DOMINGUEZ, 21 años soltera. estudiante, oriental, domiciliada Cerrito 233.

WALTER OSCAR LAGOMARSINO, 45 años. divorciado empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1285 apartamento 003 y BLANCA CELICA MORA, 34 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3200.

ALBERTO FREITAS, 22 años soltero. Tec. sanitario, oriental, domiciliado Cagancha 2080 y ANA MABEL FOULQUES 25 años, soltera peluquera oriental domiciliada Pérez Godoy 4377.

HUGO FERREIRA. 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lima 1528 Apto 4 y STELLA MARYS DA SILVA 24 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Cno. del Andaluz Km. 3.200.

MAXIMILIANO AMADIZ FERNANDEZ, 36 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Gowland 589 y RINA ESTELA TABARES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Dpto. de Florida.

DANIEL LOUREIRO, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Joanicó 3621 bis y SUSANA NORAH ASIAIN, 23 años, soltera, empleada oriental. domiciliada Buxareo 1211 apartamento 501.

HORACIO FELIPE FERNANDEZ. 21 años soltero, mecánico, oriental. domiciliado Mones Roses 6353 Apto. 012 y NANCY QUINTANA. 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4510.

HEBERT FEIJO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo N.o 3443 y EDITH VILMA ABREU 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Carpintería 4337 Apto. 3.

ALFREDO LEITES 29 años soltero jornalero oriental. domiciliado Estrella del Sur 1532 y NELSA MARTINEZ, 24 años, soltera empleada, oriental domiciliada Bvar. Gral. J. A. Lavalleja kilómetro 14 1|2

LUIS NELSON FERNANDEZ. 30 años, soltero, relojero, oriental domiciliado Gowland 624 y MARIA ELENA GRUNULLU. 20 años soltera, oriental domiciliada Real 4668.

TEODORO SABADO LEVY 21 años soltero promotor de ventas, israelí, Ciudadano Legal Uruguayo domiciliado Rambla República Argentina 1205 apartamento 608 y ANABEL JARDAS 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salvador de Marchi 996.

DIONISIO ANTONIO FERNANDEZ, 20 años soltero, empleado oriental domiciliado Milton 4631 y GRACIELA NELKI FERNANDEZ 19 años, soltera empleada oriental domiciliada Bell 1271 Apto. 2.

WINSTON ARTIGAS FERNANDEZ, 26 años. soltero. contador público oriental, domiciliado Grito de Gloria 1589 y BETTINA MARIA TERESITA VILLAAMIL. 28 años soltera, empleada, oriental domiciliada Pedro Campbell 1432 Apto. 1.

ROBERTO ANTONIO FREDA. 22 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Nueva Troya 3625 y MARIA LILIAN GARCIA, 24 años soltera, empleada oriental, domiciliada Nueva Troya 3673.

OFICINA N.o 5

DANIEL OBALDO GONZALEZ. 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1235 y CRISTINA MARIA CASTIGLIONI 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arenal Grande 1568 Apto. 15.

RAUL OMAR GONZALEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vigía 5330 y LILIANA EMILIA BORGES, 16 años soltera oriental. domiciliada Eusebio Cabral 4336.

HECTOR CARLOS INGIANNA, 21 años. soltero, empleado oriental, domiciliado Comodoro Coé 3542 y SILVIA DINORAH de CRECENZIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2243 Apto. 2.

EDUARDO ANGEL GUERRA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Segundo Oficial 1636 y ALBA LUZ MENDEZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Durán 5125.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arismendi 1420 y VIDALVINA MIRANDA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Dionicio Coronel 693.

HECTOR ANTONIO GIACOMINO, 25 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Ibicuy 890 Apto. 501 y ANAHI LEONORA GARIBALDI, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Parque Posadas Calle "P" N.o 3275 apartamento 1103.

CARLOS NELSON GARCIA, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Guaná 2070 y MARY RITA MARTHA FERRER, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Quito 1575.

JORGE AMERICO RAMON GRANCELLI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 5880 y MARIA del CARMEN AIDA CAPORALE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República de México N.o 5895.

OFICINA N.o 6

LUIS ALBERTO MORALES, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maldonado 1464 y ANA MARIA de LOURDES QUIROGA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Senda 28 N.o 4923 (Casavalle).

ALBERTO MIEDNIK 22 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Constitución 2365 Apto 2 y TERESA KANTOROWICZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2059.

JUAN FERNANDO MALLEA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Brandzen 2160 Apto. 4 e IVONNE ARLENE ESPOSTO, 17 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Juan Paullier 1476 Apto. 12.

MANUEL MAÑANA 68 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Escalada 4139 y MARIA SHIRLEY GARCIA, 41 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Real 4080.

BONALDO MONFREDO, 2[illegible] años, soltero, empleado oriental domiciliado Mendez Núñez 3085 Apto. 5 y SUSANA ARLENE RIVERA 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3145 Apto. 11.

OFICINA N.o 7

CHARLES AGUSTIN PEDREIRA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Boisso Lanza 3758 y MARIA CRISTINA SUGO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2164 Apto. 11.

WASHINGTON RUBEN PURICELLI, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tangarupá 4788 y MARIA ESTHER BANDIN 34 años soltera empleada, oriental, domiciliada Jácquart 195 Apto. 6.

CARLOS ALBERTO PERDUCA, 34 años, soltero, comerciante argentino, domiciliado Brandzen 1974 Apto. 004 y GRACIELA ELENA IZZI, 28 años, divorciada oriental, domiciliada Brandzen 1974 Apto. 004.

GERMAN PEREZ, 63 años viudo, comerciante, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2133 y AIDA GARCIA, 52 años, divorciada, oriental domiciliada Defensa 2584.

FAUSTINO QUADROS. 22 años, soltero estudiante oriental domiciliado Rambla República de Méjico 5627 y MARIA MERCEDES PEYROU, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Luis Lamas 3407.

OFICINA N.o 8

JORGE RODRIGUEZ 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1474 y SELVA FAGUNDEZ, 3? años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1170.

WALTER ENRIQUE RICUCCI, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado F. Posadas calle S N.o 3301 apartamento 101 y ALICIA SUSANA CARRASCO. 22 años, soltera, maestra oriental, domiciliada P. Posadas Calle S apartamento 801.

OSVALDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Pasteur 4763 y MARIA del HUERTO PEREIRA. 20 años soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4768.

LUIS ROBINSON, 28 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1364 y ROSA GONZALEZ, 30 años soltera, empleada, oriental domiciliada Soriano 1364.

HUGO OMAR RODRIGUEZ 29 años, divorciado marinero, oriental, domiciliado Pablo de María 1534 Apto. 103 y CRISTINA COLOMBO 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blanca del Tabaré 2940.

CONO ALBERTO REGINA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Agraciada 2396 y NUBIA YOLANDA LOZANO, 29 años, soltera, tejedora, oriental domiciliada Nueva York 1523 Apto. 4.

OFICINA N.o 9

WALTER VALENTIN SANTOS, 48 años, divorciado, comerciante oriental, domiciliado Paraguay 2382 Apto. 7 y ALBA SILVERA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 2382 Apto. 7.

HUGO RAMON SOSA 58 años divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Flores 2167 y ALICIA RAMONA BARRIOS, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1836.

OFICINA N.o 10

ROBERTO GERARDO VILLAGRA, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Julio Amado Roletti 3694 y SYLVIA ELENA FLORES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2807.

GUILLERMO JUAN VEGA 2? años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Baigorria 3032 Apto. 9 y MARIA INES CESPEDES. 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1493 Apto. 2.

ROBERTO JUSTINO OLITA. 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Trafalgar 3776 bis e HILDA ZULLY FERNANDEZ 24 años, divorciada empleada, oriental domiciliada José Possolo 3932.

SERGIO GLUMER VILLAR 19 años, soltero obrero, oriental domiciliado Luis A. de Herrera 3157 y RITA MARFETAN, 17 años, soltera obrera oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2025 Apto. 4.

MARIANO OMAR VIEYTES, 2? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2980 y LILIAN ADRIANA SABATTINI. 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1483.

14) N$ 5.00 3|pub. v.dic.24.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: **MARIA AN-**

GELICA TABAREZ BEROLEGUI. Prescripción treintenaria" (Ficha C. 56 976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Tabarez Berolegui, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 24.185, con una superficie de 163 metros 78 decímetros, con frente a la calle China 1745, con 9 metros 50 centímetros de frente a la mencionada calle.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a su ex propietario señor Luis Mosca y a sus herederos o sucesores a título universal o singular y a los linderos señores Oscar Vicente y Omar Leite para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se tramitan estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 34368 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "GONZALEZ de GUTIERREZ, ROSALINA y otros. Prescripción (Ficha CB. 330 975) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Rosalina González de Gutiérrez, Rubén y Rosa Gutiérrez González Norma Clotilde y Gines Gutiérrez González solicitando acción de prescripción respecto de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno con sus mejoras y construcciones, situado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 48.644, con frente a la calle José María Navajas N.o 1264. b) La mitad del solar empadronado con el N.o 48.645, integrando con el señalado con la letra a) un área de 803 m.c. 42 cm. y que se individualiza por sus deslindes en la siguiente forma: Noroeste: 20 metros 18 centímetros de frente a la calle José Ma. Navajas Suroeste: 39 metros 53 centímetros: 26 metros 75 centímetros con padrones 48.642 y 47.643 ocupados por Antonio Baltasar Paz, frente a Camino Santos N.o 5730 y 12 metros 78 centímetros con padrón 48.641 ocupado por Jacinto Alvarez, frente a Camino Santos N.o 5722. Sureste: 20 metros 16 centímetros con padrón 48.640 ocupado por N. Palermo frente a Francisco Alvarez N.o 1309 y padrón 48.648 ocupado por Carlos Alberto Amorín, frente a Francisco Alvarez N.o 1311. Noreste: 39 metros 65 centímetros con parte del padrón 48.645 ocupado por Juan Iturbey frente a José M.a Navajas N.o 1266.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 24996 Nov.19.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos GUILLAUMA, EUFEMIO JULIO, "Prescripción". (Ficha C. 423|976) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eufemio Julio Guillauma iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al padrón número 96.118 con una superficie de 295 metros 65 centímetros y tiene de frente a la calle Ameghino.

El solar es el señalado con el número 55 Barrio Cadorna Vigésima Sección Judicial de Montevideo, plano levantado por el agrimensor Arrarte Victoria año 1917.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días con expresa mención de los linderos: Luis Lenin, Sabariz, Alfredo Lorenzo y Paula Otilia Rodríguez de Rodríguez, a quienes se consideren con derecho a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Se deja constancia que se le concedió la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

16) (E. 20|4|955) 30|pub. 34544 Dic.10.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "BROGGI, ANIBAL. Prescripción adquisitiva". (Ficha C. 1123|76) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Aníbal Broggi iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto a un vehículo que posee las siguientes características: marca "Peugeot" Modelo año 1961. Motor N.o 2970857; 28 H. P. Tipo Camioneta Pick-up, padrón número 0268, matrícula N.o B5-0268 de Maldonado (Punta del Este).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza y se le confiere traslado de esta demanda a los representantes de Kuwait Inversiones Murphy Pacific de Desarrollo S. A. por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 3 de 1976. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 24237 Nov.12-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "ARTILA o ARTILIA BLANCA FERNANDEZ de PEREZ". Prescripción Adquisitiva (Ficha C. 2325,75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Artila o Artilia Blanca Fernández de Pérez iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien: solar en la 4.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 66 599, que según plano del Agrimensor Carlos I. Turcatti inscripto en la Dirección de Catastro el 20 de agosto de 1976 con el número 81.135, tiene un área de 560 metros 75 decímetros con 12 metros 31 centímetros de frente al S. O. a calle José de Echegaray.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos en el bien descripto, especialmente a los sucesores de Víctor Paullier y María Legrand de Beherens, y a los linderos Manuel Paredes y Julio Galusso, a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 324.00 30|pub. 25398 Nov.24.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha presentado JOSE AYUP solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: solar de terreno, con sus accesorios y mejoras ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo (actual 11.a) empadronado con el número 158.429, plano del Agr. Roberto Baillefin de febrero de 1973, inscripto en Catastro con el N.o 71.313; tiene una superficie de 946 metros 72 decímetros que se deslindan 15 metros 0 centímetros de frente al Oeste-Noroeste a Camino Méndez, 9 metros 60 de frente al Sur Suroeste de frente a la calle Francisca Aznar de Artigas, siendo esquina, uniendo ambas alineaciones ochava de 28 metros 15 centímetros que da frente al Suroeste, 32 metros 24 centímetros al Norte-Noreste lindando con padrón N.o 158.430, corresponde al solar N.o 28 de la manzana letra "B".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos y a Nicolás Monteverde, al Banco Popular o a sus sucesores, propietarios para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 25335 Nov.24.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado JOSE BOJORGE PEÑA (F.C. 539| 975) solicitando la adquisición por prescripción del bien que se detalla: padrón 80.742, con una superficie de 319 mts. 6 dm. con 8 mts. 60 cm. al Norte de frente a la calle Criollos sin número entre las calles Gregorio Sanabria e Ibirocahy.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren derechos sobre el precitado bien por el plazo de noventa días. — Montevideo, mayo 17 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) N$ 180.00 30|pub. 25018 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "José María Ferro y Josefina González de Ferro, contra YSOLINA MARIA QUARTINO de COUTURE y otra". Prescripción. (F. C. 1139|76), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Ferro y Josefina González de Ferro, solicitando acción de prescripción adquisitiva decenal, sobre los siguientes bienes: 1) Inmueble padrón N|o 75.656, que se encuentra designado con el N.o 14 de la manzana 28; situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, linda por el N.E. en parte con el padrón número 75.655 por el SE con la calle Pedro Piñeyrúa, por el NO con el padrón N.o 75.643 y por SO con el padrón N.o 75.657 más. 2) Inmueble padrón N.o 75.655, que se encuentra designado con el N.o 13, manzana 28, situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, y linda por el SE con el padrón N.o 75.656 y con frente a la calle Pedro Piñeyrúa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho - esta gestión y especialmente a Isolina María Quartino de Couture, Rodolfo Couture Arricar Elida Cañavesi Peyraube de Arricar María Lorenzo Couture Insúa y María Gladys Barbé Saravia de Couture o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 23599 Nov.12-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado Mateo Frugoni, Hilda Sala Frugoni de Pfeiff y Noemí Frugoni de Fabricio y Joaquín Sala Frugoni, (F. C. 1121|976), solicitando la prescripción adquisitiva de una veintiocho avas partes de la propiedad ubicada en la Decimoprimer Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido por Manga, empadronado con el número 88.827 con una superficie de 11 hectáreas 9.346 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados y que tiene frente al Camino Teniente Galeano de 396, 28 centímetros y al Camino Casavalle con 297 metros 58 centímetros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión con especial mención a los linderos padrón número 166.171 Mantero y Cía. y padrón número 188.167 Juan Iriart bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 396.00 30|pub. 26993 Dic.13-v.en.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos HERNANDEZ ICARDI, ISAU F. "Prescripción treintenaria" (Ficha Civil 184|976), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Miguel Phoyú y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones (Santa Lucía), manzana N.o 231, padrón N.o 279, que según plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani inscripto el 6 de febrero de 1970 con el N.o 14.882 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 2.017 metros 14 decímetros lindando al Noroeste en 43 metros 03 centímetros con el actor; al Noroeste, en 43 metros 69 centímetros con frente a calle Artigas; al Sureste, en 35 metros 91 decímetros con frente a calle Francia y en la intersección de estas calles ochava de 5 metros; y al Suroeste, en 42 metros 06 centímetros con frente a calle Rivera, existiendo en la intersección de ésta y la calle Francia, una ochava de 5 metros; para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. — Canelones, 15 de setiembre de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

16) N$ 360.00 30|pub. 27677 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos ANA CORREA de TABORDA. "Prescripción adquisitiva": (F. 625|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Correa de Taborda solicitando prescripción adquisitiva sobre la fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo empadronada en mayor área con el N.o 2.574 y que según el plano de agrimensor Simón López Chirico inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5.704 el 9 de setiembre de 1976 tiene una superficie de 26 hectáreas 8.500 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los trámites.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 5 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mostevro, Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 27578 Dic.17-v.dic.31. Feb. 1.o-v.mar. 1.o.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos DAVILA CRESLA MABELL, "Prescripción treintenal", (Ficha 357|976), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título del causante Víctor Cornelio Rodríguez, sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno con el edificio en él construido, padrón número 96, lote número 6, ubicado en la manzana 10 de Ombúes de Lavalle (Decimaprimera Sección Judicial de Colonia) con una superficie de 3.685 metros 96 decímetros y con frente al Oeste sobre calle Colonia; al Sur con calle N.o 2 y al Este en parte con calle N.o 18 y en parte con padrón 830, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Carmelo, 19 de noviembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

16) N$ 288.00 30|pub. 27820 Dic.21-v.dic 31. Feb.1.o-v.mar.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, dictada en autos: GARRIDO, NICASIO ETELVINO, "Prescripción treintenaria". (F. C. 284 976), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4.882, ubicado en la Quinta Sección Judicial de este Departamento de Florida, con una superficie de 5 hectáreas 6.264 metros; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de marzo de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 216.00 30|pub. 26437 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber, que ante este Juzgado se presentó MARCONDES SENA RODRIGUEZ VIERA, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria (A. 277|976) referente al siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección de Rivera, padrón en mayor área 641, que según plano del Agrimensor Zoé Taroco, de marzo de 1976, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, con el N.o 4943, el 15 de marzo de 1976, tiene área de 116 Hás. 8252 metros cuadrados 50 y se deslinda así: al Noroeste recta de 735 metros 60 con María Felicia Duarte y otros y Camino Vecinal por medio, con Rufino Zunín Padilla, al Noroeste, recta de 1804 metros con fracción A, del mismo plano, al Sur Zanja de la Guayabera por medio con Suc. Valentín Bravo Gómez y señora y al Suroeste recta de 1697 metros lindando con Sucesión Manuel Rodríguez Pedrozo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia, para que se presenten ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, noviembre 16 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) N$ 360.00 30|pub. 25414 Nov.24.-v dic.31. Feb.1.o.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó ORFILIA HERACLIA RODRIGUEZ VIERA DE ESTEVES, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria (A. 281|976) referente a los siguientes bienes: a) Fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección de Rivera, padrón en mayor área 641, que según plano del Agrimensor Zoé Taroco, de marzo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 15 de marzo de 1976, con el N.o 4943, tiene un área de 116 Hás. 3252 metros 50 y se deslinda así: al Noroeste, recta de 601 metros 40, camino vecinal por medio con Rufino Zunín Padilla, al Noreste, recta de 1797 y 372 metros con Suc. Valentín Bravo Gómez y señora, al Sur, Zanja de la Guayabera por medio, con Suc. Valentín Bravo Gómez y señora y al Suroeste, recta de 1804 metros con fracción B del mismo plano; b) Fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección de Rivera, padrón 2986, que según plano del Agrimensor Zoé Taroco, de marzo de 1976, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, con el N.o 4942, tiene un área de 114 Hás. 36 metros 2.58 y se deslinda así: al Noroeste, recta de 567 metros con Faustino Alvarenga, al Noreste recta de 1957 metros con Suc. Manuel Rodríguez Pedrozo; al Sureste, Zanja de la Guayabera señora y al Suroeste, rectas de 93 metros 60 y 1817 metros 70 con Martín Pérez Núñez e Isidoro Pérez Núñez, respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes referenciados y especialmente a los sucesores a cualquier título de Francisco Rodríguez, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, noviembre 16 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) N$ 612 00 30|pub. 25413 Nov.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos: MARTIN GASCO, FRANCISCO. "Prescripción y auxiliatoria de pobreza" (F.A. 770|1976) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan y|o se consideren con derecho al inmueble padrón N.o 4059 de la 1.a sección judicial de San José ubicado en el huerto 53 de esta ciudad que según plano del agrimensor Julio Teijeiro inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el N.o 5044 el 15 junio 1976 consta de un área de 364 m.c. 97 dm.c. y se deslinda de la siguiente manera:

Al N.O. en 8.85 mts. con calle Francia; al N.E. en 41 24 mts. con padrón 4060; al S.E. en 8.85 mts. con padrón 5418 y al S.O. en 41,24 mts con padrón 4958; y en especial a los sucesores a cualquier título del señor Pedro Muñiz a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — San José, 4 de noviembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

17-Propiedad Literaria y Artística

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU, registra obra de su asociado: CARLOS NOGARA CASSINO. "Voleibol". Curso para Entrenadores. — Montevideo, diciembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 28067 Dic.23-v.en.5.

CENTRO DE ACCION Y DESARROLLO EDUCATIVO URUGUAY (C.A.D.E.) solicita la inscripción del personaje denominado "Patocade" del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 27989 Dic.23-v.en.5.

Dr. ALFREDO LISTUR CHIAPPARA por Banco Hipotecario del Uruguay solicita la inscripción de los afiches que caracterizan a "Gaucho" y "Gauchito" y al almanaque de "Banco Hipotecario del Uruguay 1977" de los cuales se declara propietario el mandante. — Montevideo 16 de diciembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.).

17) (C.C.) 10|pub. 34673 Dic.21-v.en.3.

STELLA MARIS COLO ROSAS, solicita la inscripción de 9 modelos de muñecos denominados "Dormilones" (perro gato tigre burro conejo vaca oso mono ratón) de los cuales se declara autora. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.)

17) N$ 29.00 10|pub. 27394 Dic.20-v.dic.31.

TOMAS ZAFIRIADIS, solicita la inscripción de la obra inédita titulada "Como Vender" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 27428 Dic.16-v.dic.29.

WASHINGTON DIEGO SILVETTI GUTIERREZ, solicita la inscripción de la obra inédita titulada "La Generala" "Con Padriño" de la cual se declara autor. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 27396 Dic.15-v.dic.28.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDO HECTOR MARCHESONI BONNET, (V 1146|976), pues en la misma donde dice: Machesoni, debe decir: Marchesoni. — Montevideo 9 de diciembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 27511 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO DANIEL LLERA (V. 148|976), pues en la misma donde dice: Lizardo Lliera, debe decir: Lisardo Llera. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34575 Dic.15-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) nacimiento de ZULMA JUDITH GIMENEZ BERLANGIERI y EDITH RAQUEL GIMENEZ BERLANGIERI, (V. 534|976), pues en las mismas donde dice: Belancheri, debe decir: Berlangieri. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34504 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "LIDIA MARTHA TEKNEYAN LUSARARIAN" (V.376|976) pues en la misma donde dice: Lusaranian, debe decir: Lusararian. — Montevideo, 10 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 24720 Nov.17.-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AIDA CLOTILDE ALVES, (V. 106|1976) pues en la misma donde dice: hija legítima de Aída Clotilde Alvarez, debe decir: Aída Clotilde Alves. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 34553 Dic.13-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos ISABELINO CUITIÑO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1940|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma el inscripto figura como de: sexo femenino, debe decir: masculino, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 26590 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: matrimonio de JOSE GERARDO RODRIGUEZ y IBRAHIMA SANGUINET (V. 848|976), donde dice: Ibraima Sanguinetti, debe decir: Ibrahima Sanguinet, y donde el padre figura como: Mario Pablo Sanguinetti, debe decir: Mario Pablo Sanguinet. — Nacimientos de José Ricardo, Adriana Yanette y Adrián Marcel Rodríguez Sanguinet, donde la madre figura como: Ibraima Sanguinetti, debe decir: Ibrahima Sanguinet, y donde el nombre del abuelo materno figura como: Mario Pablo Sanguinetti, debe decir: Mario Pablo Sanguinet por así corresponder. — Montevideo 3 de diciembre de 1976. — Marta Maresca Actuaria.

19) N$ 90.00 15|pub. 27099 Dic.15-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de EGLANTINE VELAZQUEZ GUILLOT (V. 692|976) donde dice: Gladys Eglantine. debe decir: Eglantine, por así corresponder. — Montevideo noviembre 19 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) N$ 54.00 15 pub. 26788 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Nacimiento de ALEJANDRO LUIS RODRIGUEZ VIERA, (V. 790|976), donde el padre figura como: Marcelo Rodríguez, debe decir: Héctor Marcelo Ricardo Rodríguez Herdoiza, y donde la madre figura como: Mary, debe decir: Mary Florcita, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 23 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 26515 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en auto PASCUAL BENIGNO LUNGO "Sucesión", (Ficha B. 100|975), se tramita la rectificación de la partida de defunción de Holmes Pascual Lungo Massoué, pues en la misma, se omitió poner el nombre de Pascual y se padeció error en el segundo apellido, pues donde dice: Massgue debe decir: Massoué, por así todo corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 26847 Dic.10-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO JAVIER NOSEDA AZCUE, pues en la misma donde el apellido paterno figura como: Noceda, debe decir: Noseda.
Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34618 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS CESAR LORA MORETTO y CARMEN RISO de LORA MORETTO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María de Lourdes en el sentido de que donde dice: Lara Moretto, debe decir: Lora Moretto, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 15 de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19 N$ 72.00 15|pub. 28028 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado, MARILU GONZALVEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Guillermo Gonzálvez, en el sentido de que donde dice: Guillermo Gonzélez, debe decir: Guillermo Gonzálvez que es como corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto
19) N$ 72.00 15|pub. 26610 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO SOLE en representación de Daniel Karausz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: el día 28 del corriente, debe decir: el día 23 de agosto, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 27013 Dic.13-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos MATHIAS, CESAR PENS, "Rectificación de partida", (F. 966|76), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de César Pens Mathias, pues donde el apellido paterno figura como: Matías, debe decir: Mathias. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 34672 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CORREA, RICARDO. "Rectificación de partida". (Ficha F. 920|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Correa Moreira, pues donde la madre figura como: Aracy Pareja, debe decir: Aracy Moreira. — Montevideo, octubre 28 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 27254 Dic.14-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RIOS MERELES, JORGE WASHINGTON "Rectificación de partida", (F. 538|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Washington Ríos Mereles, pues donde el apellido materno del menor figura como: Merelles, debe decir: Mereles. — Montevideo, agosto 6 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 27150 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA DINORAH LUNA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de defunción de su padre donde dice: de estado soltero, debe decir: de estado casado por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — Se hace constar que está tramitando la auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34610 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN TOMAS SASTRE, (V. 1251|976), pues en la misma donde dice: casado con doña María Berrondo, debe decir: casado con doña Adela Berrondo. — Tramita con auxiliatoria — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34576 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de ASIS LOPEZ y MARIA ANGELICA BERRONDO (V. 431|976), pues en la misma debe agregarse fecha de celebración: 7 de julio de 1976, donde dice: María Angélica Suárez, debe decir: María Angélica Berrondo Suárez y debe agregarse nombre del padre de la contrayente: Nepomuceno Berrondo. b) de nacimiento de: Asís Guillermo Daniel López. Antonio Jacinto Javier López y María Celia Lina López, pues en las mismas donde dice: María Angélica Suárez debe decir: María Angélica Berrondo Suárez, y debe agregarse el nombre del abuelo: Nepomuceno Berrondo. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 26898 Dic.10-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dictada en los autos MARIO ROBERTO CHIURCHIU GONZALEZ, "Rectificación de partida". (Ficha E. 2349|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Roberto Chiurchiu González en el sentido de que donde en la misma figura el apellido de su padre y su abuelo paterno como: Churchiú, debe decir: Chiurchiú, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 26913 Dic.15-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dictada en autos CIRO CANCRO SCARPATO, "Rectificación de partida", (Ficha E. 1049|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ciro Cancro Scarpato en el sentido de que donde el nombre del inscripto figura como: Siro Cangro, debe decir: Ciro, y donde el apellido del padre del inscripto figura como: Candro, debe decir: Cancro, y donde el abuelo paterno figura con el apellido: Carrero debe decir: Cancro por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 31 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 27584 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIDA SUAREZ CAMACHO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la inscripta figura como: Iracema, debe decir Elida, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 18 de 1976. — Tramita con auxiliatoria. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 34577 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SYLVIA MERCEDES RODRIGUEZ VIERA, pues en la misma donde los padres de la inscripta, figuran como: Héctor Rodríguez y Mary Viera, debe decir: Héctor Marcelo Ricardo Rodríguez Herdoiza y Mary Florcita Viera Alonso por así corresponder. — Montevideo 26 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 26977 Dic.13-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor ALEJANDRO JESUS GONZALEZ YEREGUI, pues en la misma, donde el apellido materno del inscripto figura como Geregui, debe decir: Yeregui, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 26789 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor PABLO EDUARDO DE LEON GONZALEZ pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: de León, debe decir: De León, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 12 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 26395 Dic 3-v dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor FRANCISCO REZOLA FERNANDEZ, pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como: Rezzola, debe decir: Rezola, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20 4|55) 15|pub. 34574 Dic.15-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ELBIO JORGE SENCION REYES, pues en la misma donde el menor figura como: Sergio Jorge, debe decir Elbio Jorge y donde figura como nacido en 1931, debe decir: 1961. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 19 de noviembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34316 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL ANGEL SORIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Estela María del Carmen Echeverría en el sentido de que donde dice nacido en Canelones, debe decir: nacido en Montevideo, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas pu-

blicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 27579 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Siranuch Koyounián, Rosa, Zenón, Juan y Hagop Keushkerián y Juan Getznián, Marta Susana Guasch, Mary Raquel Torres y Lidia Nerguizián, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
A) de matrimonio de Gregorio Keoucherián con Siranuch Koyounián, en el sentido de que donde dice: Keoucherián, debe decir: Keushkerián;
B) de nacimiento de Rosa, Zenón, Juan y Hagop Keushkerián, en el sentido de que donde dice: Keoucherián, Keouhkerián, Keouscherián y Keoucherián, debe decir: Keushkerián;
C) de matrimonio de Rosa, Zenón, Juan y Hagop Keushkerián, respectivamente con Juan Getznian, Marta Susana Guasch, Mary Raquel Torres y Lidia Nerguizián, en el sentido de que donde dicen: Keoucherián, Keouckerián, Keouskerián y Keoucherián, debe decir: Keushkerián que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 144.00 15|pub. 27288 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado DIETER AXEL KLINGSPOR, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Marta Elisa Landes, en el sentido de que donde dice: Alex, debe decir: Axel, donde dice: Martha, debe decir: Marta; donde dice: Gustabo, debe decir: Gustavo; y donde dice 1936. debe decir: 1937 que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 15 de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 27282 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: LIMA MARTIN "Rectificación de partida" (Ficha C B. 571|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Martín Lima y Jorge Lima, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Lima, en el sentido de que donde dice: Jorge Alvez, debe decir: Jorge Lima que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto
19) N$ 90.00 15|pub. 27380 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OROSMAN RUAN y MARIA YOLANDA COLLARES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Washington Alejandro Ruán Collares, en el sentido de que donde dice: Roán, debe decir: Ruán que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de noviembre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34502 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PINCZAK BOIWKA, ELENA YNIS y otros. "Rectificación de partidas", (Ficha F. 787|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de Elena Ynis, Julio César, Mirtha Clory, Elsa Renée, Juan Carlos, Rosa, María, y Héctor Hugo Pinczak Boiwka, pues donde el apellido paterno de los comparecientes figura como Pincyak o Pinchak o Pinchzak, debe decir Pinczak y el apellido materno donde figura como: Bohyka o Boivka o Boyka o Boyvka o Boyuka o Boyoka, debe decir: Boiwka. — Montevideo, octubre 28 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 23009 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos PEREYRA, ALICIA DACILA y WASHINGTON PALLEIRO, "Rectificación de partidas". (Ficha F. 825|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alicia Dacila Pereyra, pues donde figura como: hija natural de Flor de Lis Toya debe decir: hija legítima de Luis Pedro Pereyra y Flor de Lis Toyas, y la partida de nacimiento de Susana Lander Palleiro pues donde la madre figura como: Alicia Dacila Toya, debe decir: Alicia Dacila Pereyra Toyas.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34619 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CARDOZO, EVANGELINA. "Rectificación de partida', (Ficha F. 641|976), se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Evangelina Cardozo, pues donde su padre figura como: Armando Cardozo debe decir: Amaranto Cardozo. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34538 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BENTANCOUR, NIVIA MARTA. "Rectificación de Partidas, (Ficha F. 657|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nélida Ester, Ildefonso César y Roberto Pérez Bentancour, pues donde su madre figura como: Marta Nibia Bentancourt debe decir: Nivia Marta Bentancour y la partida de matrimonio de Wildor César Pérez y Nivia Marta Bentancour, pues donde la cónyuge figura como Marta Nibia Bentancourt, debe decir: Nivia Marta Bentancour.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 22 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55 15|pub. 34483 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA del CARMEN BARRANQUET, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Arremón, Verónica contra Barraquet, María del Carmen, Pérdida patria potestad", (Ficha B. 1149), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 3 de diciembre de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.
19) (L. 13.209) 15|pub. 34621 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: RIVERO GONZALEZ PRUDENCIO, "Sucesión", (F. C. 150|971), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Braulio Rivero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido donde dice: hijo de Gasilda González, debe decir: hijo de Jacinta González. — Canelones, 3 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 27161 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: WILKORISKY ELWASONOV OSCAR y OTROS "Rectificación de partidas", (232|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Oscar Wilkoriski Elwasonov y Cecilia Ferster de Wilkoriskipor por sí y por su menor hijo Jorge Leonel Wilkoriski Ferster y Susana Wilkoriski Ferster a los efectos de gestionar la rectificación de partidas de estado civil, de matrimonio y respectivos nacimientos en base a las siguientes consideraciones: en la de matrimonio de Oscar Wilkoriski con Cecilia Ferster figura como apellido paterno del esposo Wilkorsqui en lugar de Wilkoriski, y como materno Elnasonon en lugar de: Elwasonov.
En la partida de nacimiento de Susana Wilkoriski Ferster figura como apellido paterno: Wilkoriskqui, en lugar de: Wilkoriski, y el de la abuela paterna como: Elwesonov, en lugar de Elwasonov.
En la partida de nacimiento de Jorge Leonel Wilkoriski Ferscter, el apellido paterno figura como: Wilkorejski en lugar de: Wilkoriski, y el de la abuela paterna como: Elnosonon en lugar de Elwasonov. — Canelones 28 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 27180 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos GANDINI WALTER ARIEL y VILMA TERESA POMBO, "Rectificación de partida de matrimonio". (Ficha V. 94|976) se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Walter Gandini y Vilma Pombo, donde dice: Walter Gandini, debe decir: Walter Ariel Gandini, y donde dice: Vilma Pombo, debe decir: Vilma Teresa Pombo. — Las Piedras, 1.o de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 27193 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados "STECIANO MAZZA de NOGUEZ, ROSA. Sucesión y rectificación de partidas" (F. 290|V|976) se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Antonio Steciano con María Mazza, donde dice Artesiano debe de decir: Steciano; b) De defunción de María Mazza, donde dice: Masa, debe de decir: Mazza y donde dice: Staciano, debe de decir Steciano; c) De defunción de Antonio Steciano, donde dice: Esteciano debe de decir: Steciano y donde dice: Manuela Blanco debe de decir: Manuela Silva Blanco; d) De casamiento de: Eusebio Noguez con Rosa Steciano, donde dice: hija de Manuela Silva debe de decir: hija de María Mazza; e) De defunción de Rosa Steciano, donde dice: hija de Manuela Silva debe de decir: hija de María Mazza. Se hace constar que este Juzgado concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 22 de noviembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34501 Dic.6 -v.dic.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se han presentado ADAN MARTINEZ e IRMA RIVERO, (Ficha 610|976), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Marta, en el sentido de que donde dice: el día 16 de agosto, debe decir: el día 16 de agosto de 1962. — Melo, 15 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 27516 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: MAUBRIGADES, REMON GERONIMO, "Rectificación de partida" (F. 601|976), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Maubrigades en el sentido de que, donde dice: Ramón Gerónimo Pereira, debe decir: Ramón Gerónimo Maubrigades, y donde dice: comparece Juana Pereira, debe decir: comparece Juana Maubrigades, y donde dice: firman conmigo Juana Pereira, debe decir: Juana Maubrigades. — Melo, 17 de setiembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 26411 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos MARTIRIO GONZALEZ FURTADO, "Rectificación de partida" (F. 549|976), se hace saber que se presentó el nombrado solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio en el sentido de donde aparece el nombre Martirio debe decir: Martires. — Melo, 12 de noviembre de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 27526 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: LEAL LEGUISAMO, DARDO ARISTOBULO G. y ESTHER M. SILVA A. de LEAL, "Rectificación de partidas" (Fa. 315|976), se hace saber que solicitóse la rectificación de las siguientes partidas:
De matrimonio de Dardo Aristóbulo Gaspar Leal Leguísamo y Esther Mabel Silva Abbona, estableciéndose que donde el nombre de los cónyuges figura como Dardo Leal y Esther Mabel Silva debe decir: Dardo Aristóbulo Gaspar Leal Leguísamo y Esther Mabel Silva Abbona respectivamente; y de nacimiento de: a) Sandra Mabel; b) Dardo Alejandro; y c) Myrna Gladys Leal Silva, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos figura como Dardo Leal debe decir: Dardo Aristóbulo Gaspar Leal Leguísamo y donde el nombre de la madre de los mismos figura como Esther Mabel debe decir: Esther Mabel Silva Abbona. Se hace constar que los gestionantes ob-

tuvieron auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 21 de octubre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34370 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de SEGUNDA SANGUINETTI y HUMBERTO RODRIGUEZ, (F.º 527|976), donde dice: Humberto Rodríguez, debe decir: Humberto Ramírez Rodríguez: B) Matrimonio de Elsa Rodríguez y Bernabé Nelson Olmos, donde dice: Elsa Rodríguez, debe decir: Elsa Ramírez Rodríguez y C) Nacimiento de Nancy Mariela Olmos Rodríguez, en el sentido donde dice: Olmos Rodríguez, debe decir Olmos Ramírez. — Minas, setiembre 13 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 26543 Dic.6-v.dic.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RODOLFO DEL VALLE MALLADOTT GUERRA y MABEL MARTINEZ de MALLADOTT, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Rodolfo del Valle Mayadot, debe decir: Rodolfo del Valle Malladott Guerra y donde dice: Teodoro Mayadot, debe decir Teodoro Malladott, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 7 de diciembre de 1976. — A. Roberto Borges Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 27469 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ROBERTO JUAN MANUEL LINALE GONZALEZ y EMA MARIA LASARGA de LINALE. "Rectificación de partidas". (B. 180|976), se hace saber que se han presentado Roberto Juan Manuel Linale y Ema María Lasarga de Linale, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio, donde dice: Roberto Juan Manuel González, debe decir: Roberto Juan Mnuuel Linale. De nacimiento. Ambas partidas de nacimiento dice: comparece Ema María Lasarga de González, debe decir: Ema María Lasarga de Linale González. Donde dice: hija legítima de Roberto Juan Manuel González, debe decir: Roberto Juan Manuel Linale González, donde dice: nieta por línea paterna de Edna González, debe decir: nieta de Juan Manuel Linale Garmendia y Edna Orallo González.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, octubre 29 de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) N$ 144.00 15|pub. 26689 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado KATIA IRENE EROCHENCO GAYVORONSKY, (F. A. 196|976), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento porque donde figura el apellido: Erochenco, debe decir: Erochenko, por ser lo real y verdadero. — Paysandú, 24 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 27757 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de RUI de LIMA (B. 380|976), en el siguiente sentido: donde dice: De Lema Rui, debe decir: de Lima Rui; donde dice: Juan Antonio de Lema, debe decir: Juan Antonio de Lima; donde dice: Ladiolaria, debe decir: Ladislaria; donde dice: Abelio Jacinto, debe decir: Abilio Yarico y donde dice: Anacia o Anasia, debe decir: Analia. — Rivera, 26 de octubre de 1976. — Jorge Kluver Rocca, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 27481 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ATALIBA RODRIGUEZ MACIEL (B. 469|976), en el siguiente sentido:

Al margen donde dice: Ramos Luis Atali-ba, debe decir: Rodríguez Maciel Luis Ataliba, y donde dice: que es hijo legítimo del declarante y de Evarista Maciel Ribeiro, debe decir: que es hijo del declarante y de María Evarista Maciel Ribeiro. — Rivera 24 de noviembre de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 26858 Dic.10-v.dic.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Antonio Martins y Nelsa Esther Yacks de Martins: por sus hijos menores: Alba Stella y Mary Elizabeth, Rectificación de partida y Axu. de pobreza, (F. 780|76), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partidas de nacimiento en el siguiente sentido: En acta N.o 3.058 de 1959 Decimocuarta Sección de Montevideo y N.o 133 año 1961 Decimocuarta Sección Montevideo, donde dice: que es hija de Nelsa Esther Jacks, debe decir: Yacks, por ser lo verdadero. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1976. — Gregorio Ríos Sunanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34653 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: JACINTA ROCHA LUIS. "Rectificación de partida', (Ficha 860|976), se ha dispuesto la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento Acta N.o 64 del año 1944, en el sentido de que donde dice: Jacinto, debe decir: Jacinta; donde dice: sexo masculino debe decir: sexo femenino; donde dice: es hijo debe decir: es hija; donde dice: es nieto, debe decir es nieta, por ser lo que corresponde. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 29 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34524 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. en autos: MARIA OFELIA BARBOZA. "Rectificación de partida', (F. 182|976), y Auxiliatoria de pobreza, se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de nacimiento: en el acta N.o 16 correspondiente a la partida de nacimiento de María Ofelia Barboza, donde dice: 1965, debe decir: 1956, por ser lo verdadero y lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 29 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34525 Dic.12-v.dic.31.

20—Remates

MONTEVIDEO

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Banco Mercantil contra ALBORADA S. A., Juicio ejecutivo, (1262|970), se hace saber que el próximo 30 de diciembre a las 15 horas en el local de la calle Inca 2146 se procederá por intermedio del martillero Mario Vila, a la venta en remate público por las 2|3 partes de la tasación de los bienes inventariados en autos. — Montevideo 15 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 48.00 10|pub. 27599 Dic.17-v.dic.30.

EDUARDO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Echeverría Luis F. contra HANDY LTDA., Reconocimiento de firma", (F. C. 670|975) se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 16.40 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en subasta pública sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub. 27406 Dic.15-v.dic.28.

EDUARDO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Bergstein Wolfson Israel contra ESCOBAR, LUIS M., Juicio ejecutivo", (F. C. 410|976), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 16.10 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub. 27405 Dic.15-v.dic.28.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Gutiérrez, Juan y otros contra GLENSA S. A. Intimación", (Ficha 281|976), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 9.30 horas en el local de Mercedes 1449 rematará sobre la base de las ⅔ partes de su tasación, 100 chapas de madera compensada de 1.60 por 1.60. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
20) N$ 48.00 10|pub. 27061 Dic.13-v.dic.24.

WALTER ENCISO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "Robledo Gregorio Ruben contra BONINO, MARIA del CARMEN y OTRO, Juicio ejecutivo", (Ficha C. 550|976) se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1976 a las 14 horas en el local de la calle Ciudadela 1469 se procederá, por intermedio del martillero designado señor Walter Enciso a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 775.00 Fs. 16-16vto.) de los bienes embargados e inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 13 de diciembre de 1976. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 72.00 9|pub. 27391 Dic.15-v.dic.27.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos "Cabrera, Nicasio Ademar contra SOTO, HECTOR M., Juicio ejecutivo", (Ficha C. 1004|975), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1976 a las 17 y 20 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560 por intermedio del martillero señor Eduardo de Corbo a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles embargados e inventariados en autos:

Una prensa copiadora (N$ 90.00) y una máquina deformadora motor A.E.G. (N$ 600.00).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 27408 Dic.15-v.dic.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos caratulados: "Soffer, Julio contra PERA MONTES, ENRIQUE. J. Ejecutivo" (Ficha C. 1086|76), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1976 a la hora 11 en el local de la Asociación de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero designado señor Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (34.054 nuevos pesos), del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio sito en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 12.927 que según plano del Agr. Francisco R. Camarano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 937 el 9 de agosto de 1937, consta de una superficie de 467 metros 69 con 10 metros 40 de frente al Oeste a la calle Batoví con puerta de entrada N.os 2082|84 entre las de Lima y Estrella del Norte.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Caja Nacional de Ahorro Postal (Misiones N.o 1435) carpeta N.o 12.036 con hipoteca vigente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 252.00 15|pub. 26599 Dic.6.-v.dic.27.

ILDEFONSO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "Zalcman Jacobo contra JULIO RODRIGUEZ. Juicio ejecutivo" (F. 156|976), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 16 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo a la venta en subasta pública sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub. 27407 Dic.15-v.dic.28.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos "Medina César contra GLENSA S. A. Cobro de despido, licencia etc." (Ficha 82|976), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 9.30 horas, en el local de Mercedes 1449 rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados a fojas 25. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
20) N$ 48.00 10|pub. 27060 Dic.13-v.dic.24.

JUAN O. MAUAD HERRERO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Emilio Conde contra WINFER S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha F. A. 892|975), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 10 horas en Martín García 1275 se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta de las máquinas inventariadas a fojas 12, vuelto y sobre las 2/3 partes de la tasación de fojas 20. — Montevideo 7 de diciembre de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub. 27029 Dic.13-v.dic.24.

EDUARDO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Cabrera, Nicasio contra RODRIGUEZ, JULIO Juicio ejecutivo", (F. CA. 198|976), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 17.10, en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido por el señor Alguacil, a la venta en subasta pública sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub. 27401 Dic.15-v.dic.28.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Balcón Da Cunha Julio Luis y otra contra LUISA BAQUEZ o VAQUEZ o VAZQUEZ y otra. Juicio ejecutivo", (Ficha A. 258|975), se hace saber: que el próximo 30 de diciembre a la hora 11, en el local de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Romeo Araújo asistido del Alguacil del Juzgado, por ante un Actuario, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 32.102,66 (nuevos pesos treinta y dos mil ciento dos con 66|00) del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 26.956, plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de setiembre de 1912, con una superficie de 301 metros 23 decímetros, con 8 metros 2 centímetros de frente al Noroeste a la calle Negra entre las calles Thiebaud y Estivao

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el momento de hacerle aceptada la misma 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la Ley pone a su cargo 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
20) N$ 72.00 5|pub. 28010 Dic.23-v.dic 29.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos MARIA DOLORES BOSCH DEL MARCO de GALMES. "Sucesión" (F 26|964) se hace saber: que el próximo 28 de diciembre a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560 el martillero Eduardo I. Corbo, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada, en autos o sea N$ 52.000.00, del siguiente bien

Edificio y demás mejoras que le acceden empadronado con el N.o 10.602, situado en la Decimoctava Sección de Montevideo señalado con la letra A en el plano del agrimensor J. V. Busso de 19|9|45, inscripto en la Dirección de Catastro en esa fecha con el N.o 13.137, con una superficie de 272 metros cuadrados 3.150 centímetros cuadrados, que se deslindan así: al N. 11 metros 93 lindando con José Gilberti; al E. línea quebrada de tres rectas que a partir del límite anterior, miden: la primera que corre de N. a S. 14 metros 93; la segunda que corre de E. a O. 0 metro 51 centímetro; la tercera que corre de N. a S. 8 metros 24, lindando por todo el límite con el lote B del padrón N.o 164.232; al S. 11 metros 40 con la calle J. Scosería (ex Cololó), donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 2.657 y al O. 23 metros 31 centímetros a la calle Fco. Aguilar.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma, 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la ley pone a su cargo. 3.o) que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Mercedes 933).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
20) N$ 102.00 5|pub. 27716 Dic.20-v.dic.24.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "García, Avelino contra PEDRO VICTOR TERRON y EDUARDO ARAJI Medidas preparatorias" (Ficha 1083|70) se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 9.30 horas, en el local de Mercedes 1449 rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 balanza "Berkel" tipo "L" número 165.846. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 48.00 10|pub. 27059 Dic.13-v.dic.24.

JUAN OMAR MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Segui De Coitinho Dolores María y COITINHO HORACIO. Sucesiones". (L.o 2, folio 444), se hace saber que el día 29 de diciembre del corriente año a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 por intermedio del martillero Juan Omar Mauad Herrero, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de N$ 21.332 equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación de la Unidad N.o 006, padrón N.o 6.094 006 que consta de planta baja, planta alta y cobertizo F 8-1, cotas más 2 metros 67, más 5 metros 56 y 0 metro superficie total 118 metros 64. Dicha unidad forma parte del edificio ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado padrón matriz N.o 6.094 (antes 3.350) plano del agrimensor A. Asuaga Nougué inscripto el 19 de noviembre de 1954 con el N.o 614, superficie 1 025 metros con 30 metros 66 al N.E. frente a calle de 17 metros y 24 metros 07 a calle Chiassi

Se previene 1) El mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras y certificados y los impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero: 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario (hipoteca ley 28 de diciembre de 1954 serie A|1962 N.o 88, vigente. y IV) Que la escrituración de la unidad descripta se deberá otorgar dentro del plazo de sesenta días a contar del decreto judicial que preste su aprobación a la subasta de autos

Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — María Amalia Berhouet Actuaria
20) N$ 428.40 21|pub. 26018 Nov 30-v dic.29.

ILDEFONSO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos "Aliot Walter contra ANDIOLLI, ANTONIO, Juicio ejecutivo". (F. 1|975), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 16.20 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta en subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación del bien embargado e inventariado en autos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub. 27404 Dic.15-v.dic.28.

EDUARDO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Creimer, Israel contra MONTEDONICO, LUIS. Juicio ejecutivo" (F. 21|976), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 16.30 en el local de 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido de la señora Alguacil, a la venta en subasta pública sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo 13 de diciembre de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub. 27403 Dic.15-v.dic.28.

MARIO LUIS PAZOS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Berduc Sarda, Alfredo contra LILA SERRA NORIA y otro. Juicio ejecutivo", (573|974), el 28 de diciembre de 1976 a las 11 horas, en Treinta y Tres 1363, se rematará por el martillero Mario Luis Pazos, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 400.00) un televisor "Punktal" (portátil). — Montevideo, diciembre 9 de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub. 27033 Dic.13-v.dic.24.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección dictada en autos: "Fark S. A. contra GILBERTO ETCHART y GREGORIO URRUTIA. Desalojo" (Ficha 562|974), se hace saber que el próximo 27 de diciembre, a las 14 horas, en el local de la calle Ciudadela 1469, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad a la venta en subasta pública sobre las 2/3 partes del valor de tasación de los bienes embargables e inventariados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; y 2) Que la comisión de remate será de su cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Esc. Raquel Gatti, Actuaria.
20) N$ 84.00 10|pub. 27032 Dic 13-v.dic.24.

VICENTE ADAMI OLIVERA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección, dictado en autos caratulados: "Eugenio Santalucci contra ASOC. EMPLEADOS de E. SECUNDARIA. Int." (L.o 10, folio 434), se hace saber que el día 29 de diciembre a las 15.30 horas en el local sito en la calle 25 de Mayo 582|4 se procederá por intermedio del martillero señor Vicente Adami Olivera a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — A. Alba Del Prete, Actuaria.
20) N$ 60.00 10|pub. 27439 Dic.16-v.dic.29.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "Beker de Sade, Ester contra PABLO PASSALCQUA Ejecución de sentencia". (F. 401|C|1976), se hace saber que el día 17 de febrero de 1977, a la hora 9 y en las puertas de este Juzgado, se rematará por el señor Adhemar Onesti, con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 2.961.32, del siguiente inmueble:

Fracción de campo (chacra) con construcciones y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, —próximo Estación Atlántida— con una extensión de 4 Hás. 5559 metros y señalada con el padrón N.o 52.585.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta y que son a cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos. Los títulos se encuentran en esta sede. — Pando, diciembre 16 de 1976. María E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 126.00 15|pub. 28071 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

COLONIA

CESAR ARAGUSTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos "Banco La Caja Obrera contra SANTOS P. LEYZAGOYEN BENITEZ y ANTONIO LEYZAGOYEN BENITEZ. Juicio Ejecutivo" (Fs. 406|971), se hace saber que el 29 de diciembre próximo a la hora 10, en las puertas del Juzgado se rematará por el martillero César Aragusto, asistido de la señora Alguacil sobre la base de N$ 1.600.00, un automóvil marca Skoda matrícula L. 35-740, modelo 1939.

Se previene a) que el mejor postor deberá abonar al contado, al aceptarle su oferta y asimismo comisión del rematador e impuestos; y b) que serán de su cargo los gastos de enajenación del mismo y los de la transferencia municipal.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia 1.o de diciembre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
20) N$ 84.00 10|pub. 27250 Dic.14-v.dic.27.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Nueva Palmira

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "Banco del Litoral contra JUAN CARBONE. Juicio ejecutivo". (Ficha 486|975); se hace saber que el día 10 de febrero de 1977, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Severino Camacho, asistido del Alguacil Ad-hoc, al remate de:

Un automóvil marca Opel, modelo 1954 matrícula L 11-105, padrón N.o 2.423.

Base: N$ 4.666.67.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el acto de serle aceptada. — Nueva Palmira 9 de diciembre de 1976. — Dr. Raúl E. Lozano, Juez de Paz Interino.

20) N$ 72.00 10|pub. 27589 Dic.17v.dic.30.

FLORES

JOSE PEDRO SALLUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos ANA EMA ILUNDAIN BUDELLI, "Solicitud de venia" (Ficha C. 205|976), (pieza mandada formar por separado en el expediente "Miguel Angel Ilundain Irazabal, Incapacidad"), se hace saber que el próximo 30 de diciembre de 1976, a las 10 horas en el hall de este Juzgado, el martillero José Pedro Sallúa asistido del Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor del siguiente bien:

Inmueble urbano sito en la Primera Sección Judicial de Flores, empadronado con el número 2.710 ubicado en calle Inés Durán entre calles Carlos María Ramírez hoy Coronel Lorenzo Latorre y Br. Luis A. de Herrera, con una superficie total de 6.713 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el bien referenciado será subastado sobre la base de N$ 13.000.00; 2.o) Que los mejores postores deberán consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados impuestos, comisión del rematador y demás que la ley y reglamentos impongan, serán de cargo del adquirente. — Trinidad, 10 de diciembre de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

20) N$ 144.00 12|pub. 27390 Dic.15-v.dic.30.

LAVALLEJA

Juzgado Lestrado de Primera Instancia
PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: García Guillermo con GARCIA MIRTA. "Cesación de condominio". F.a 738|975). se hace saber que el día 23 de diciembre próximo a las 15 horas en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Luis A. Urán. sin base y al mejor postor: presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscripto Actuario del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 424 de la ciudad de Minas; Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. empadronada en mayor área con el número 1193 y actualmente con el N.o 993'. señalado con el N o 17 según plano del agrimensor Raúl D Grassi inscripto en Catastro de Lavalleja el 11 de noviembre de 1953; con una superficie de trescientos metros cuadrados.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición del interesado en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas 25 de noviembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub. 26176 Dic 1.o-dic.22.

JOSE CLAVIJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland con FAGUAGA MIRABALLES MIGUEL ANGEL y PARADA BASILIA ELIDA. Ejecución de hipoteca" (Ficha 565|975). se hace saber que el día 29 de diciembre de 1976 a las 10 horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don José Clavijo, por precio superior a las ⅔ partes de la tasación que es de N$ 4.000.00; presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscripto Actuario del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, zona urbana de la ciudad de Minas, empadronado con el Nº 2001, con una superficie de 763 metros con 6 decímetros cuadrados y con frente a la calle Franklin Delano Roosevelt.

Se previene: que el comprador deberá consignar el 35% de su oferta, al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, noviembre 9 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub. 26616 Dic.7-v.dic.28.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7188. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 1869|974), se hace saber al público que el día 15 de febrero de 1977, a las 10.30 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil sobre la base de las ⅔ partes de su tasación (tasación total N$ 9.732) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7188, manzana 853, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, área 718 metros, con 7.37 metros de frente al Suroeste a Avda. Montecarlo y 18.43 de frente al Sureste a calle de los Ceibos, unidos ambos frentes por ser esquina, ochava curva de 17.26.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, diciembre 14 de 1976. — Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15.pub. 28036 Dic.23-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.10.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictado en autos "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5.380, Juicio ejecutivo" (Ficha 2707|974), se hace saber al público que el día 10 de febrero de 1977, a las 9 y 30, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 5.202.00 del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5.380, manzana 928 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, área 638 metros con 22 metros de frente al Este a calle N.o 1 de 17 metros de ancho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado 1.o de diciembre de 1976. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15.pub. 27696 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5.345, Juicio ejecutivo" (Ficha 2.737|974), se hace saber al público que el día 10 de febrero de 1977, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 5.334.00), del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5.345, manzana 989 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.170 metros, con 26 metros de frente al Suroeste a calle de 17 metros.

Se previene 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio. — Maldonado 10 de diciembre de 1976. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 27695 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5.530, Juicio ejecutivo". (Ficha 763.974), se hace saber al público que el día 10 de febrero de 1977 a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2,3 partes de su tasación (tasación total N$ 58.319.00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5.530, manzana 732 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.016 metros con 32 metros de frente al Noreste a calle Dunkerque.

1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 29 de noviembre de 1976. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 27694 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON NUMERO 3770. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 1233 974), se hace saber al público que el día 9 de febrero de 1977 a las 10.30 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las ⅔ partes de su tasación (tasación total N$ 4.344) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 3.770, manzana 969 de Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.575 metros, con 40.69 metros de frente al Noroeste a calle de 17 metros, con 31.17 metros de frente al Sur a calle N.o 4, de 17 metros uniendo ambos frente una ochava curva de 11.53 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, — Maldonado, diciembre 15 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 27693 Dic.20-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.7.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON NUMERO 5459. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1475 974), se hace saber al público que el día 8 de febrero de 1977 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las ⅔ partes de su tasación (tasación total N$ 2.508) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5459, manzana N.o 412 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 909 metros con 27.41 metros de frente al Norte a calle de 17 metros

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedente — Maldonado, diciembre 10 de 1976. — Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto

20) N$ 162.00 15|pub. 27692 Dic.20-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.7.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON NUMERO 4391. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 1.479|974), se hace saber al público que el día 8 de febrero de 1977 a las 10.30 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las ⅔ partes de su tasación (tasación total N$ 2.370) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 4.391, manzana 412 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 859

metros con 22.53 de frente al Sureste a Avda. de 30 Metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes — Maldonado, diciembre 10 de 1976. — Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
20) N$ 162.00 15|pub. 27691 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 3818. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2427|974) se hace saber al público que el día 29 de diciembre de 1976, a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adalberto Silvera, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 6.114.00) del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 3818, manzana 972 de la Primera Sección Judicial de Maldonado área 1.341 metros teniendo por el Noreste 19.06 metros de frente a calle N.o 4 de 17 metros de ancho y una ochava por ser esquina de 9.56 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero 3) — A. Roberto Borges Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 26545 Dic.6.-v.dic.27.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 3800. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1369|974) se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1976, a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adalberto Silvera asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 5.200.00) del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 3800, manzana 972 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, área 1.300 metros, con 26 metros de frente al Noroeste a calle N.o 2 de 17 metros de ancho.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio. — Maldonado, noviembre 30 de 1976. — A. Roberto Borges Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 26550 Dic.6.-v.dic 27.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictado en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7.847 Juicio Ejecutivo" (Ficha 2131|974), se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1976, a las 11 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Adalberto Silvera, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 27.318.00) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 7.847, manzana 934 de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, ubicado en el Barrio Golf sobre la avenida del Golf área 3.743 metros con 85.80 de frente al Este y con 55.07 al Sur a avenida Circunvalación.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio. — Maldonado, 30 de noviembre de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 26551 Dic.6-v.dic.27.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5407. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2735|974) se hace saber al público que el día 29 de diciembre de 1976 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adalberto Silvera, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 7.091.00) del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 5407, manzana 132 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.013 metros, ubicado en el Barrio Rincón del Indio, teniendo por el Noreste 3.46 metros de frente a calle de 17 metros y una ochava por ser esquina de 29.86 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero 3) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, noviembre 30 de 1976. — A. Roberto Borges Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 26546 Dic 6.-v.dic.27.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal c. PADRON N.o 7914. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2095|974) se hace saber al público que el día 29 de diciembre de 1976, a las 9 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adalberto Silvera, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 4.050.00) del siguiente bien inmueble. Padrón N.o 7914, manzana 980 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, área 1.126 metros, con 18.87 metros de frente al Sureste a calle N.o 2 de 17 metros de ancho.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero 3) Que los autos se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, noviembre 30 de 1976. — A. Roberto Borges Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 26547 Dic.6.-v.dic.27.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos. "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4163. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2247|974) se hace saber al público que el día 29 de diciembre de 1976, a las 11 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adalberto Silvera, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N.o 17.574.00) del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 4163, manzana 418 de la Primera Sección Judicial de Maldonado área 1.020 metros, teniendo 19.80 metros de frente al Norte a calle San Martín.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero 3) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, noviembre 30 de 1976. — A. Roberto Borges Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 26548 Dic.6.-v.dic.27.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 2087. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1221|974) se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1976 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adalberto Silvera, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 8.598) del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 2087, manzana 808 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Área 525 metros, teniendo 15 metros de frente al Noreste a avenida Biarritz.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero 3) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio. — Maldonado, noviembre 30 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 26549 Dic.6-v.dic.27.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4917. J. Ejecutivo". (Ficha 2879|74), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1976, a las 10 horas, ante las puertas de este Juzgado, el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de esta sede, procederá a la venta en pública subasta, sobre las ⅔ partes de su tasación total, la cual es de N$ 15.000 del siguiente bien:
Padrón N.o 4917, manzana N.o 739 de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada: que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo los adquirentes así como los honorarios del señor martillero que los autos en los cuales se dispone esta ejecucin, están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 2 de diciembre de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 26815 Dic.9-v.dic.29.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos "Bercianos (h), Rafael c. SILVA ANGELERO, MARIA AUXILIADORA. Juicio Ejecutivo", (A.155) se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1976 a las 9 y 30 horas en S. Pereda 873 el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de N$ 400.00 (2|3 de su tasación), de una bicimoto Velox Solex.
Se hace constar que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, así como el 3 o|o del impuesto municipal y comisión del rematador. — Paysandú 6 de diciembre de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
20) N$ 72.00 10|pub. 27162 Dic.14-v.dic.27.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Juan Carlos Steinhauser contra WASHINGTON O. DELGADO FERRAS, Medidas Preparatorias". (Ficha C. 153) se hace saber que el 29 de diciembre de 1976 a la hora 10 en puertas de este Juzgado Avenida 18 de Julio 1224 se procederá por intermedio del martillero Líber A. González, asistido del señor Alguacil a la venta sobre la base de N$ 8.580.00 (2|3 partes de su tasación) del bien padrón número 4793, manzana número 202 de la ciudad de Fray Bentos, con una superficie de metros cuadrados 209.84, con metros 9.66 con frente a calle Florida con todas sus mejoras.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta al serle aceptada; que existe un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y serán a cargo del comprador la comisión del rematador, Impuesto Municipal e I.V.A. y los gastos de escrituración. — Fray Bentos, 26 de noviembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 26383 Dic.3-v.dic.24.

RIVERA

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "Tabaré Berrutti Martínez contra OSCAR FELIPE ESPINOSA CAPOTTE. J. ejecutivo", (Ficha 490|75), se hace saber que el día 29 de diciembre del mes actual a la hora 10 y frente al Juzgado de Paz de la Primera Sección en Joaquín Suárez 376, se procederá por el martillero Arles Rosas Cardozo, matrícula N.o 715 a la venta en remate público a vender la cuarta parte en divisa embargada del inmueble padrón N.o 10.545 en pública subasta sobre la base de las ⅔ partes de su tasación correspondiente a dicha cuota, o sea la suma de N$ 4.291.00 (cuatro mil doscientos noventa y uno pesos nuevos).
Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta de serle aceptada que los gastos de escritura y los impuestos que la Ley pone a cargo del adquirente, y los títulos de la propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina de esta sede.
A los efectos legales se hacen cinco publicaciones. — Rivera, diciembre 13 de 1976. — Eduardo F. Fernández Dovat. Juez de Paz.
20) N$ 60.00 5|pub. 27612 Dic.20-v.dic.24.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ DE LIMA, ANIBAL y GRACIELA. "Cesación de Condominio". (Letra A. Ficha 590|973), se hace saber al público que el día 28 de diciembre de 1976, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina General Artigas), el martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de chacra con todas sus mejoras, ubicada en Colonia Lavalleja, Séptima Sección Judicial del Departamento de Salto zona rural, empadronada con el número 801, y de una superficie d e28 hectáreas 417 metros 06 centímetros. Base: N$ 1.060.00 B). Una fracción de terreno con sus mejoras ubicada en Barrio Artigas, Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 9.392, con frente al Este sobre calle número 11 y al Sur con calle número 6 y de una superficie de 1.000 metros — Base N$ 3.460.00.

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 25 de noviembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

20) N$ 252.00 16|pub. 26379 Dic.3-v.dic.24.

TACUAREMBO

GUMERSINDO GIORGETTA
INMUEBLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "Mercedes Alvez González contra CLERIS LEONEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Cesación de condominio" (F. 335|976), se hace saber que el día 31 de diciembre de 1976 por intermedio del martillero Gumercindo Giorgetta asistido del señor Actuario y Alguacil Ad-Hoc a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 678.) del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 394, padrón N.o 4624, superficie 900 metros 3 decímetros.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptarse su oferta el 20 o|o de la misma, que los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — Tacuarembó, noviembre 8 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 18|pub. 26745 Dic.9-v.dic 29.

21-Se[illegible]s Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados ALBERTI TERNI, FRANCISCO. "Expedición de segundas copias". (Ficha V. 858|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Francisco Albert Terni, solicitando la expedición de las segundas copias, de las siguientes escrituras: 1) Compra venta autorizada en Montevideo, el día 4 de enero de 1968 por el Esc. Edgardo Bello Arcos y por la cual los cónyuges Arturo Benigno Gauna Esteves y Margye Childe, vendieron al compareciente Francisco Alberti Terni, casado con María Carolina Menéndez dos fracciones de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Paraje Tambores, empadronadas con los N.os 4866 y 4106 El padrón 4866 tiene una superficie de 386 Hás. 2267 centiáreas y el padrón 4106 con una superficie de 67 Hás 6599 centiáreas

2) Escritura de cancelación total de hipoteca que autorizó el mismo escribano Edgardo Bello Arcos el 2 de agosto de 1972 de la primera hipoteca sobre el bien referenciado que garantizó el saldo de precio que quedó adeudando el adquirente en la compra venta descripta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10 pub. 27706 Dic.20-v.dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CHERVIERE DE BATLLE PACHECO, ANA AMALIA. "Segundas copias". (Ficha F. 808|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana Amalia Cherviere de Batlle Pacheco solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia autorizó el escribano José I. Bardier el 17 de enero de 1941 por la cual Manuel César, Lorenzo Luis y Antonio Rafael Batlle Pacheco adquirieron la propiedad y posesión del inmueble padrón 1590 (antes 1366) situada en la Octava Sección Judicial de Colonia, Nueva Palmira, señalado con el N.o 63 en el plano del agrimensor Víctor Delor de junio 27 de 1857, con una superficie de 11 hectáreas 8061 metros y linda: al Norte frente a calle Tacuarembó que la separa de fracción 62; al Este calle Concepción que la separa de fracción 36; al Sur calle Cerro Largo que la separa de fracción 64 y al Oeste calle Nuestra Señora de los Remedios que la separa de fracción 73.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 12 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

21) N$ 144.00 10|pub. 27950 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados PEDRO ALBERTO EFRAIN MARTINEZ ZUGASTI "Segunda copia de escritura" (Ficha C. 265|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Alberto Efraín Martínez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura otorgada en Montevideo el 24 de mayo de 1946 ante el escribano Antonio Antía Errandonea. cuya primera copia fue inscripta con el número 625 al folio 403 del Libro 347 en el Registro de Traslaciones de Dominio, y por la cual el compareciente adquirió por título compraventa —modo tradición— de Isabel Pintaluba la propiedad y posesión del siguiente bien:

Solar, edificio y mejoras sito en la primera Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el número 2.844, con un área de 885 metros 45 decímetros 72 centímetros, cuyos límites son: 17 metros 18 centímetros de frente al E. a la calle Artigas entre Vidal y Yaguarón (hoy General Foch); por 51 metros 54 centímetros de fondo lindando al N. con Manuel Vila; al O. con José Pintos y al S. con Severino Muniz.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 15 de diciembre de 1976. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 27823 Dic.21-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos ADOLFO FRANCISCO y MARIO ICCARDI MARRA, "Segunda copia" (Ficha C. 207|976) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adolfo Francisco y Mario Iccardi Marra, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 30 de mayo de 1956, autorizó el escribano César Riviere Piaggio, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 423 al folio 258 del libro 489, y por la cual los comparecientes adquirieron por título compraventa y modo tradición de los señores Dante Hugo Susena Pepe, Antonia Irene Delgado de Susena y Mercedes Naya Varela, los siguientes bienes ubicados en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo:

A) Fracción de terreno con sus edificios señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Federico Delgado el 19 de diciembre de 1904 actualmente empadronada con el N.o 61.873 conjuntamente con la fracción que enseguida se describe compuesta de una superficie de 557 metros 64 decímetros y se deslinda: metros 11.37 de frente al Oeste al camino Maldonado, hoy avenida 8 de Octubre, distando el punto medio, según certificado de empadronamiento metros 30.73 de la esquina formada por la calle Pirineos: metros 49.20 al Norte, lindando con terrenos que fueron de Francisco Piria metros 50.82 al Sur con el solar 2 de Juan Bozzolo y metros 11.15 en el fondo al Este con el solar 5, que fue de María Apeseche, B) una fracción de terreno enclavado a los fondos de la antes relacionada de figura rectangular, que formaba parte del padrón 61.893, actualmente integrando el padrón 61.873 con sus construcciones y demás mejoras que contenga sita a los fondos del solar N.o 5 del plano citado del agrimensor Federico Delgado, compuesta de una superficie de metros 111.50 decímetros y mide metros 10 de ancho en las líneas del Norte y del Sur por metros 11.15 en las del Este y del Oeste y linda al Sur con el resto del solar 5 padrón 61.893, al Oeste con la fracción deslindada precedentemente; al Este con otra parte de la fracción 5 y al Norte con los solares 1 y 6 de otro plano de diciembre de 1904 del agrimensor Ubaldo Pittaluga y C) 1 fracción de terreno con sus edificios, construcciones sita en el mismo paraje y lindera con las anteriormente relacionadas, empadronada con el N.o 61 874 señalada con el N.o 1 de la manzana 7 en el plano citado del agrimensor Ubaldo Pittaluga compuesta de una superficie de 486 metros 43 decímetros y se deslinda metros 8.75 de frente al Oeste al Camino Maldonado, hoy Avenida 8 de Octubre distando el punto medio, según certificado de empadronamiento metros 39.37 de la esquina con la calle Zamora; metros 55.12 al Norte lindando con el solar 2; metros 56.30 8.73 al Este con el solar 6 del mismo plano; a Sur con la Sucesión Etchepare y metros, habiéndose inscripto la primera copia expedida para los compradores en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 423 al folio 258 del libro 489.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 360.00 10|pub. 27725 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos FENES DE DE LOS SANTOS MARIA HELENA. "Segunda copia" (Ficha CB. 471|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Helena Fenés de de los Santos, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 1.o de junio de 1925 autorizó el escribano Eloy G. Pereyra por la cual Juana Fattalini adquirió por compraventa de Francisco Piria el solar sito en el Departamento de Montevideo; padrón N.o 60.252, descripto en el plano del ingeniero Aquiles Menzani, de marzo de 1897, que consta de una superficie de 432 metros 76 decímetros con metros 8.59 de frente al S. a la calle Constancia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de noviembre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub. 27705 Dic.20-v.dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado SASTRE DE PONS PAULINA y SUSANA SASTRE DE BANKS, (F. C 1761| 976), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por Zelmira López de Haro, con fecha 23 de diciembre de 1963 por la cual Jesús Antonio Marta Griselda Tempesta Pascual Gattas, Rosalía Zabaleta y Pedro Pablo Berro María Angélica Olivera Guani, vendieron a las comparecientes Paulina Sastre de Pons y Susana Sastre de Banks un solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado padrón 5127 compuesto de una superficie de 310 metros con 15 metros de frente al Suroeste —

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguirse los trámites, y por el término legal.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub. 26838 Dic.15-v.dic.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: CHURI, MARTINA MARIA "Segundas copias". (F. 378|V|1976), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que el día 27 de febrero de 1928, autorizó el Esc. Isidoro A. Furriol, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 952 al folio 591, del libro 142, los sucesores de Claudia Aristoy de Churi, sus hijos Juan Esteban, Juan Ciriaco, Esteban, Jorge, Gregorio, Aquilino, Abdón, Severino, Gregorio Antonio, Quintín Claudio, Ursula Catalina, Andrea María y Eulogia María Churi Aristoy, el primero además como cesionario de Emeterio Churi obtuvieron los bienes quedados al fallecimiento del causante, adjudicándosele a don Gregorio Antonio Churi Aristoy el siguiente bien:

Fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronada con el N.o 5964 en mayor área (hoy padrón 13.575) señalada con el número cuatro (4), en plano del agrimensor Carlos D. Furriol de julio y agosto de 1926, inscripto en Topografía en marzo de 1927, según el cual consta de una superficie de 16 Hás., 8923 metros cuadrados 58 decímetros que lindan: al Norte, fracción 3, al Sur fracción 5, al Este Cno. Vecinal y al Oeste Toribia Aristoy de Jaurena.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Pando, diciembre 16 de 1976. — Habilítese la feria judicial mayor. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

21) N$ 156.00 10|pub. 28072 Dic.23-v.en.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: SQUIRE "Segunda copia". (Ficha 227|976). se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Jacobo Tawil y Edmond Nehmad en nombre y representación de Squire S. A. solicitando se les expida una segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Ana María Molinari en Punta del Este el 26 de diciembre de 1960 Squire S. A. compró a Cantegril Sociedad Anónima, la propiedad y posesión de tres fracciones de terreno ubicadas en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado "Barrio La Pastora" empadronadas con los N os 2814, 1879, 1880 3167 al 3180 inclusive, que según plano del agrimensor Jaime Pou, de marzo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N o 56 al 18 del mes y año indicados, se individualizan así:

1 Fracción A. — Superficie 33.459 y mide 127 metros 14 centímetros al noroeste sobre semicalle proyectada (fracción B); 137 metros 54 centímetros al Noreste con solar a 10 al 18 inclusive; 20 metros 3 centímetros sobre calle de 20 metros, y 97 metros 22 centímetros con solares 19 al 25 inclusive, también al Noreste; 225 metros 37 centímetros al Sureste con padrón 1878 y 155 metros 89 centímetros al Suroeste con fracción C;

B) Fracción C Superficie: 1.060 metros con 5475 centímetros cuadrados: Deslinde: 150 metros 9 centímetros al Suroeste sobre calle nueva autorizada 7 matros 20 centímetros al Noroeste con fracción D; 155 metros 89 centímetros al Noreste con fracción A; y 7 metros 50 centímetros al Sureste con padrón 1876;

C) Solares 10 al 25 inclusive: Superficie: 9.869 metros cuadrados con 80 centímetros. Deslinde: Solares 10 al 18 inclusive: 40 metros al Noroeste dando frente a la calle de 17 metros; 139 metros 50 centímetros al Noreste, que por ser esquina son también de frente a la Avenida Roosevelt de 50 metros de ancho 40 metros con 5 centímetros al Sureste sobre calle de 20 metros: y 137 metros 54 centímetros al Suroeste con fracción A. Deslinde solares 19 al 25 inclusive. 40 metros 5 centímetros al Noroeste sobre calle de 20 metros 119. metros con 23 centímetros al Noreste sobre Avda. Roosevelt de 50 metros de ancho; 46 metros. 63 centímetros al Sureste con padrón N o 1878; y 97 metros 22 centímetros al Suroeste con fracción A. Inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con los N os 99 y 100, folio 47 vuelto del tomo 1

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, junio 1.o de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario

21) N$ 27.60 10|pub. 27467 Dic.16-v.dic.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: LIDA ANGEL JESUS SPOSITO y LUCIO ETCHECOPAR SAUCEDO "Segunda copia de escritura" (Ficha B. 179|976), se hace saber que se ha presentado el doctor Nicolás Podchibiakin, en representación de Lida Angel Jesús Spósito y Lucio Etchecopar Saucedo, solicitando expedición de segunda copia de escritura del siguiente inmueble:

Una fracción de campo, ubicada en el departamento de Paysandú, Decimoprimera Sección Judicial, padrón N.o 3.935, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso, inscrito con el N.o 53 el 4 de junio de 1941 en la Oficina Técnica de Empadronamientos de Paysandú, compuesta de 31 hectáreas, 2.497 metros 66 decímetros de superficie deslindada así: 158 metros 80 centímetros, al Noroeste con Ferrocarril Midland; 431 metros 38 centímetros al Noroeste camino vecinal por medio con Pueblo Lorenzo Geyres; 507 metros 92 centímetros, al Sudeste con la fracción 2 del mismo plano y 334 metros al Oeste lindando con el Camino Departamental por medio con la vía del Ferrocarril Midland. — Paysandú, 3 de noviembre de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

21) N$ 120.00 10|pub. 27364 Dic.15-v.dic.28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MARSELLA S R. L.

Contrato: 2 de diciembre de 1976.
Inscripción: 3 de diciembre de 1976 número 893 F.o 3161 Libro 1 de Contratos.
Plazo: 4 años prorrogable por períodos de 1 años cada uno.
Domicilio: Galicia 1339, Montevideo.
Socios: EUGENIO RAMON MESA LLAGUEIRO, ANGEL MIGUEL RAMIREZ MAIO y ARMANDO SESTINO MANNOCCI MAROÑO.
Administración: Conjunta por dos socios cualesquiera.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Compraventa de repuestos para vehículos automotores.
22) N$ 87.00 10|pub. 27650 Dic.23-v.ene.5.

EIRE LIMITADA

Socios: JULIO CESAR PINI COPPOLA y MARIO DI LILLO DI RIENZO.
Objeto: La actividad principal será la de ejercer mandatos y|o representaciones de personas o empresas, tanto nacionales como extranjeras, radicadas en el país o en el exterior; importar; exportar; realizar todo tipo de trámites ante oficinas, públicas o privadas y asesorar a personas o empresas en lo relativo a dichas actividades
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.200,00.
Administración: indistinta con limitaciones.
Contrato: 6 de diciembre de 1976.
Inscripción: N.o 917, folio 3253, libro 1 de Contratos
22) N$. 145.00 10|pub. 28070 Dic.23-v.en.5.

LOCAL DON PABLO LTDA.

Contrato: 1|7|76. Inscripción: N.o 14, folio 47, libro Contratos.
Socios: J. BANCHERO, C. FERNANDEZ y D. FERNANDEZ N$ 1.000.00 cada uno.
Domicilio: Soriano.
Administración: todos.
Firmas: dos conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto especial: remates de ganado propio o de terceros, remates feria y afines.
22) N$ 87.00 10|pub. 28048 Dic.23-v.en.5.

AGROMAR EXPORT IBERICA LTDA.

Cesión de cuota otorgada por documento privado de fecha 23|7|75.
Inscripción: N.o 829 al folio 3180 libro número 1 de Contratos.
José Luis Martínez cede 100 cuotas a Fidel Pardiñas Varela; Francisco Martínez Ramos cede 100 cuotas a Constantino Pardiñas Varela.
Emilio Martínez Ramos cede 100 cuotas a José Alvarez Barreiro.
José Agrelo Souto cede 100 cuotas a José María Castro Torres.
Constantino Pérez Fernández cede 100 cuotas a Carlos Antonio Gómez Díaz.
Alfonso Pando Pandiello cede 100 cuotas a Carlos Antonio Gómez Díaz.
Precio: N$ 50.000.00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 829, folio 3280, libro N.o 1 de Contratos.
Administración: indistinta por cualquiera de los socios.
22) N$ 174.00 10|pub. 28065 Dic.23-v.en.5.

ARENAL S. R. L.

Contrato: 30|10|76.
Inscripción: 25|11|76. N.o 853 F.o 3024 Libro 1.
Socios: JOSE M. DE FEO, CARLOS R. BELLO, JORGE MAGGI, RICARDO GILLIGAN.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación, fabricación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 27988 Dic.23-v.en.5.

SANDRA S. R. L.

Contrato: 19 de noviembre de 1976.
Registro Público de Comercio: N.o 867, folio 3070, libro 1.
Socios: WALTER FERNANDEZ, MARTHA OFELIA ACUÑA PELUFFO, ALCIDES PEREZ PADILLA, MIRIAM GLADIS ACUNA PELUFFO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotar la producción, fabricación, industrialización, comercialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de panadería, galletería, confitería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable por período iguales.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Walter Fernández y Alcides Pérez.
22) N$ 116.00 10|pub. 28059 Dic.23-v.en.5.

BAS Y CIA. S. R. L.

Contrato: 1.o de noviembre de 1973.
Socios: CARLOS ALBERTO BAS y CARLOS ALBERTO BAS AGUIAR.
Capital: N$ 1.500.00.
Administración: Carlos Alberto Bas.
Objeto: Curtiembre.
Plazo: 20 años.
Inscripción: 10 de setiembre de 1976, número 602, folio 2138, libro 1.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 26710 Dic.23-v.en.5.

ASTERISCO LIMITADA

Contrato: 10 de diciembre de 1976.
Inscripción: 15|12|76 N.o 934 F.o 3305 Libro 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios y aportes: SERGIO MAKUZKI DOS SANTOS: N$ 25.000.00; MIRTHA CRISTINA CALCAGNO BERRONE: N$ 12.500.00 y MARIA del CARMEN CAPELUTO RODRIGUEZ N$ 12.500.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 1 año.
Objeto: Fabricación de artículos de marroquinería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 28023 Dic.23-v.en.5.

WILLIAM ROMERO LIMITADA

Contrato: 9 diciembre 1976.
Socios: WILLIAM ROMERO SANCHEZ, RENEE OLGA CUESTA de ROMERO; WILLIAM ALVARO ROMERO CUESTA.
Objeto: Reparación y arreglo vehículos automotores.
Capital: N$ 2.000.00 m|n.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Los 3 indistintamente.
Domicilio: Limburgo 1516, Montevideo.
Registro: N.o 859 F.o 2943 Libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 28021 Dic.23-v.en.5.

ALIS PUBLICIDAD S. R. L.

Contrato: 9 de agosto de 1976.
Registro Público de Comercio: N.o 578 F.o 2054 Libro 1 Contratos.
Socios: EDUARDO y DANIEL ALI DOMINGUEZ.
Capital: N$ 500.00.
Objeto: Agencia de Publicidad.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 28006 Dic.23-v.en.5.

ROL URUGUAY S. R. L.

31 de diciembre de 1969
Cesión de cuota social Julio A. Rocco y otra a Alejandro Luquetti, protocolizada el 13 de diciembre de 1967. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1956.
22) N$ 58.00 10|pub. 27965 Dic.22-v.en 4.

SERGO LTDA.

Contrato privado: 29 de noviembre de 1976.
Registro de Comercio N.o 866. F.o 2962. libro 2.
Socios: BEATRIZ SCASSO de ORTIZ, FRANCISCO GENTINI y JORGE MESCIA.
Capital: N$ 21.000. Aportados: N$ 500 señora de Ortiz; N$ 300 señor Gentini y N$ 200 señor Mescia.
Administración: por dos socios con mayoría de capital.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios a automovilistas, productos para automotores, mercaderías en general.
22) N$. 87.00 10|pub. 27945 Dic.22-v.en.4.

BOREAL LIMITADA
Contrato: 1.o de diciembre de 1976.
Inscripción: Registro Comercio N.o 850. folio 2911. libro 2.
Socios: JOSE BENITO GIL RODRIGUEZ, FRANCISCO CHAIN JARTIN y ADELINA BARROS ANTON.
Capital: N$ 10.500.
Objeto: principalmente explotar establecimientos comerciales, hoteles, pensiones, moteles, residenciales, bares, casas de comidas, comprar, vender y arrendar toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar y realizar cualquier clase de actividad que tienda al mejor aprovechamiento de su capital.
Plazo: 20 años.
Administración: conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 27933 Dic.22-v.en.4.

S. C. DIGITALES LIMITADA
Contrato privado: 7 de diciembre de 1976.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio con N.o 916, folio 3248. libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN GUASCH PLANS, LUIS JUAN HEJTMANEK RUBISOVA y JUAN MARINO PETITTI LAMARO.
Capital: N$ 7.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mantenimiento, reparación y comercialización de equipos contables mecánicos y electrónicos; importación y exportación de equipos completos o sus partes componentes.
Plazo: 3 años.
Administración: los tres socios.
22) N$ 87.00 10|pub. 27787 Dic.21-v.en.3.

ARCO LIMITADA
Cesión de cuotas.
Documento privado de 15|10|76.
Martín Saavedra cedió sus 5 cuotas: 3 a Pedro Faget; 1 a Fernando Saavedra y 1 a Federico Martínez.
Precio N$ 5.90.
Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 863 F.o 3.054 Libro 1 de Contratos. 29|11|76.
Modificación de contrato: Capital se aumenta a N$ 2.020.00.
Plazo: 10 años a partir del 30|6|76.
Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 862, F.o 3.052 Libro 1 de Contratos el 29|11|76.
22) N$ 116.00 10|pub. 27751 Dic.21-v.en.3.

FABRICA DE CAÑOS ROCHA LTDA.
Contrato: 15 de noviembre de 1976.
Inscripto el 1.o de diciembre de 1976.
Razón social: Mogni y Sosa S. R. Ltda.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Fabricación baldosas, mosaicos y afines.
Capital: N$ 30.000,00.
Socios: ALBERICO MOGNI y ALBINO SOSA.
Administración Albino Sosa.
Domicilio: Ciudad de Rocha.
22) N$ 87.00 10|pub. 27768 Dic.21-v.en.3.

REPRESENTACIONES, TRANSPORTE Y TURISMO LTDA.
Razón social: Retratur Ltda.
Contrato: 2 de diciembre de 1976.
Socios: GUILLERMO A. PORRAS LARRALDE y HECTOR CARLOS MASSIOTTI CIGLIUTI.
Domicilio: Río Negro 1354. piso 4. escritorio 39.
Capital: N$ 1.000,00.
Objeto: Representaciones, transportes por cuenta propia o de terceros, turismo, importaciones, exportaciones, cambios, etc.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Héctor Carlos Massiotti Cigliuti, salvo previsiones expresas que requieren firma conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 7|XII|976. N.o 913, folio 3231. libro 1 de Contratos.
22) N$ 116.00 10|pub. 27610 Dic.21-v.en.3.

SOSA HERMANOS LIMITADA
Razón social: Sosa Hnos. Limitada.
Contrato: 23 de noviembre de 1976.
Registro: 30 de noviembre de 1976, con el N.o 871 al F.o 3.082 del Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Socios: FIDEL SOSA BONILLA y NATALIO SOSA BONILLA.
Administración: Fidel Sosa Bonilla.
Objeto: Compraventa de productos agrícolas y toda clase de operaciones comerciales e industriales.
22) N$ 87.00 10|pub. 27851 Dic.21-v.en 3.

DELTACUER LIMITADA
Contrato: 23 de noviembre de 1976.
Registro: N.o 837, folio 3.143, libro 1.
Socios: MICCIO JOSE TUBE WIENBERGER y WALTER WASHINGTON DEBITONTO PAZOS.
Objeto principal: Comercialización e industrialización de artículos de cuero.
Domicilio: Montevideo pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años cada uno.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Administración: Conjunta.
Asambleas: Ordinarias y extraordinarias, las primeras una vez por año dentro 18 días cierre ejercicio, las segundas cuando lo solicite cualquier socio.
22) N$ 116.00 10|pub. 27861 Dic.21-v.en.3.

SELECCIONES LTDA.
Contrato: 10 de noviembre de 1976.
Inscripto: diciembre 3 de 1976. N.o 898 folio 3176 libro N.o 1.
Socios: HUGO F. CAVALLOTTI y EDUARDO A. ROLLA.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Representaciones de publicaciones.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 27727 Dic.20-v.dic.31.

EL SABOR S. R. L.
Contrato: 30 noviembre de 1976.
Registro N.o 908 F.o 3215 Libro 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: ROBERTO URGAL FERNANDEZ, CARMEN URGAL, HUMBERTO VARELA SORIANO.
Domicilio: Carignano 1499.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos alimenticios.
Administrador: Roberto Urgal Fernández.
22) N$ 58.00 10|pub. 27649 Dic.20-v.dic.31.

FARMACIA PIETRA LTDA.
Según contrato 26|12|972 se modificó contrato y la sociedad que se denominaba Azucena Zuasnabar de Píriz y Cía., se llamará Farmacia Pietra Ltda., cediendo Azucena Z. de Píriz a Raquel Antognazza todas sus cuotas sociales. — Registro de Comercio: N.o 642. folio 2185, libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 27561 Dic.17-v.dic.30.

SEAL LTDA.
Contrato: 30 de noviembre de 1976.
Inscripción: N.o 882, folio 3124, libro 1.
Socios: ALEJANDRO LANDMAN y SALOMON EISIPS
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra venta, permuta, construcción de inmuebles por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 58.00 10|pub. 27607 Dic.17-v.dic.30.

M. C. DISTRIBUCION DE EDICIONES LTDA.
Contrato 1.o de junio de 1976.
Inscripto. N.o 649, folio 2315. libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000.
Socios: RAUL MACHIN y DORA CALVETE.
Objeto: edición, distribución y venta de libros, etc., importación, exportación.
Administración: Raúl Machín.
22) N$ 58.00 10|pub. 27384 Dic.16-v.dic.28.

CENTRAL DE TURISMO GENERAL GUEMES LIMITADA
Socios: HECTOR DOMINGUEZ ARCHIERI, RAUL ERNESTO GONZALEZ y MANUEL SANTIAGO MARRERO BARCELONA
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agencia de viajes turísticos, categoría A y|o B y|o regulares, reserva y venta de pasajes, alojamientos, etc.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 7.000,00.
Administración: indistinta.
Contrato: 27 de setiembre de 1976.
Inscripción: libro 3 de contratos. N.o 41. folio 149.
22) N$ 87.00 10|pub. 27426 Dic.16-v.dic.28.

MECO LTDA.
Contrato: 1|11|1976. Inscripto: N.o 813. folio 2892, libro 1.
Socios: M. Gómez N$ 1.000; J. Pisani nuevos pesos 1.000; J. A. Díaz N$ 2.000 y R. Chiribao N$ 2.000.
Administración: todos.
Firmas: dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) N$ 87.00 10|pub. 27476 Dic.16-v.dic.28.

MECAR LTDA.
Constituida por documento privado del 18 de noviembre de 1976. Socios: Oscar Viñoli Lungo, Miguel Angel Rapshy Cavallo y Ruben Blanco Díaz.
Objeto: Taller mecánico, automotriz, y afines, etc.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 3.000 aportados por partes iguales.
Administración: Dos de los socios conjuntamente.
Domicilio: Juan D. Jackson 1030, Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 822, F.o 2813, libro 2 de contratos el 24 de noviembre de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 26934 Dic.16-v.dic 29.

ALEXANDRINA LTDA
Prometimos cesión almacén calle Durazno 1749. — Acreedores en el comercio. — ALEXANDRINA LTDA. — HERBERT GRIERSON.
22) N$ 29.00 10|pub. 27026 Dic.16-v.dic.29.

HOTTY'S
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Constituida por documento privado de 23 de noviembre de 1976.
Razón social: Hotty's Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Capital social: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Plaza Cagancha 1320 local 16.
Duración: Dos años, prorrogable automáticamente.
Socios: FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ, GERVASIO ANDRADE ANDRADE; CELSO TRONCOSO COUTO, JULIO TORRES CASTIÑEIRA.
Administrador: Fernando García Rodríguez.
Vencimiento del ejercicio: 30 de agosto.
22) N$ 87.00 10|pub. 27212 Dic.14-v.dic.27.

DISTRIBUIDORA LINCOLN LTDA.
Contrato 23 de noviembre de 1976.
Registro: N.o 825, folio 2823, libro N.o 2.
Capital: N$ 2.000,00.
Socios: LUIS LLORET CABRAL y OLGA RADMILOVICH de ERRAZQUIN.
Objeto: Compra venta y distribución.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cuatro años.
22) N$ 58.00 10|pub. 27354 Dic.15-v.dic.28.

GEOSUR S. R. L.
BORETTO, MEDINA y CIA. LTDA.
Contrato: noviembre 13 de 1976.
Registro: N.o 29, folios 90 a 94. libros Contratos Río Negro.
Socios: ROSENDO BERNAL, RENE BORETTO, RAMON MEDINA y ROBERTO DEMASI.
Objeto: Explotación, industrialización y venta de piedras semipreciosas.
Administración: conjunta René Boretto y Ramón Medina.
Capital: N$ 6.000,00.
Domicilio: Fray Bentos.
Plazo: un año prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 27289 Dic.15-v.dic 28.

IMPAL S. R. L.
Roberto Vignale Moreno cedió su cuota de "Impal S.R.L.", a Juan Carlos Scapusio Pedrinelli con fecha 14|4|75.
Inscripción: Registro Público: 30|9|76, número 824, folio 2819, libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 26785 Dic.14-v.dic.27.

PIRE LIMITADA
Contrato privado de 17 de noviembre de 1976. Registro de Comercio Nº 877. Fº 3108. libro 1 de Contratos, el 1.o de diciembre de 1976.
Socios: MILTON PINTO, LEONARDO TUROVLIN, ENRIQUE BESUIEVSKY, DANIEL DOMINGUEZ y JAIME ELIAS BINTOR.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Objeto: Revestimiento de obras y pinturas en general
Administración y uso de la firma: señor Enrique Besuievsky.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 26798 Dic.14-v.dic.27.

AGRICOLA DELAM
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Contrato: 22 de octubre de 1976.
Socios: DANIEL EDUARDO LUZARDO y AMERICO MARIA MINCHIOTTI.
Objeto: Compraventa de maquinarias agrícolas e implementos y anexos.
Domicilio: Pan de Azúcar.
Administración: Los dos socios.
Capital: N$ 5.000.00, integrado por partes iguales.
Registro: N.o 71, F.o 216 al 222, tomo 15.
22) N$ 87.00 10|pub. 27128 Dic.14-v.dic.27.

R. CASARAVILLA y CIA. LIMITADA
Contrato: 4|10|1976.
Registro Público Comercio: N.o 728 F.o 2609 L.o 1.
Socios: RODOLFO CASARAVILLA GARZON, CARLOS D'OLIVEIRA LOPEZ, JULIAN MALVEIRO PIÑEIRO, JUAN ESQUIVEL MUNIZ, CESAR BARRIOS COLMAN.
Domicilio Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización reparación de vehículos automotores y repuestos accesorios, máquinas, herramientas y equipos.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos de 2 años.
Capital: N$ 400.00.
Administración: Rodolfo Casaravilla con otro socio conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 27213, Dic.14-v.dic.27.

PARADISE LIMITADA
Contrato: 15 octubre de 1976.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 5 de noviembre de 1976 N.o 777 F.o 2649 L. 2.

Socios ROBERTO ASIAIN OLIVER, ALICIA LUSIARDO de ASIAIN, SUSANA ASIAIN OLIVER.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Realización de todo tipo de comisiones representaciones y compraventa de artículos electrodomésticos.
Capital: N$ 1.200.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 27211 Dic.14-v.dic.27.

TABAREE S. R. L.
Contrato: 1.o|11|76.
Inscripto: 29|11|76. con N.o 84. al folio 216|18 del L.o 13.
Objeto: Producción, industrialización, importación, exportación, compraventa o enajenación de frutos del país, comisiones, consignaciones, transportes, depósitos en especial frutos del país, etc.
Socios: OTILIO GORRIARAN PRELIASCO, OTILIO GORRIARAN MONTAÑO, ANTONIO DE LUCA CASASSUS y CESAR DE LEON MARTIRENA.
Capital: N$ 50.000.00.
Aporte: Otilio Gorriarán Preliasco nuevos pesos 32.500.00, Otilio Gorriarán Montaño N$ 7.500.00, Antonio De Luca Casassus nuevos pesos 7.500.00. César De León Martirena N$ 2.500.00.
Domicilio: Minas.
Plazo: 4 años.
Administración: Otilio Gorriarán Preliasco.
22) N$ 145.00 10|pub. 26615 Dic.13-v.dic.24.

BAPI S. R. L.
CESION DE CUOTA
Armando Pizzuti Cinti cede su cuota de N$ 1.000 a Luis Andresovas y Beltrán Boggio por partes iguales.
Vigencia: 1.o de junio de 1976.
Fecha del contrato: 30 de agosto de 1976.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: 2 de diciembre de 1976 con el N.o 885 al folio 3136 del libro 1 de Contratos.
22) N$ 87.00 10 pub. 27100 Dic.13-v.dic.24.

SUR-GRAF S. R. L.
Contrato fecha 31 de enero 1976.
Inscripto: Registro Público 28|4|76 N.o 268. F.o 914. libro 2.
Socios: JUAN CARLOS LAPORTE y RAIMUNDO GALLINO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria gráfica.
Plazo: dos años, prórrogas automáticas
Capital: N$ 5.000.
Administración: Juan Carlos Laporte
22) N$ 58.00 10|pub. 27074 Dic.13-v.dic 24.

PEDRO A. MORINICO LTDA.
Contrato: 1.o de setiembre de 1976.
Registro: N.o 731. folio 2619. libro 1.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: PEDRO ANGEL MORINICO TAVICCO y MARIA LUISA BUERO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: diez años prorrogable.
Objeto: Taller de electrónica industrial, imp. exp.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 27072 Dic.13-v.dic 24.

ASERRADERO CARRASCO LTDA.
Contrato: 19 de noviembre de 1976.
Inscripción: N.o 827 F.o 2831 libro 2 de Contratos.
Socios: VICTOR GORSKI CARABALLO y ANGEL ROSAMINA GROSSO.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación aserradero de maderas, importación, industrialización, comercialización expotración de sus productos subproductos, derivados y afines y cualquier otra industria afín
Administración ambos socios indistintamente excepto disponer inmuebles, vehículos y máquinas se requiere aprobación todos los socios.
22) N$ 116.00 10 pub. 27058 Dic.13-v.dic 24.

100.000 CHEMISES S. R. L.
Cesión de cuota otorgada por documento privado del 31|12|74.
Eduardo Wolfsohn cedió todas sus cuotas y derechos a la señora Marta Edelstein.
Precio: $ 5:000.000 (N$ 5.000)
Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 814 folio 2785. libro N.o 2 de Contratos el 19|11|976.
22) N$ 87.00 10|pub. 27028 Dic.13-v.dic.24.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 153.371. — Montevideo. diciembre 17 de 1976. — Billy Fox, por Johnson & Johnson, (USA) solicita marca: GYNO-BRENTAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28030 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.379. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Billy Fox, por Longman Bonding Company Limited, (Gran Bretaña), solicita marca: GLENDROSTAN, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28031 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.335. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Walter Jones, por Guillermo P. Lockhart S. A., (Uruguay), solicita marca:

conmed

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28000 Dic.23-v.en.5.

ACTAS N.os 153.351 - 2.375. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por interRent Automermietung GmbH., (Alemania), solicita marca:



clase 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 27991 Dic.23-v.en.5.

ACTAS N.os 153.350 - 2.374. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por interRent Automermietung GmbH., (Alemania), solicita marca:

interRent iR

clase 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 72.50 10|pub. 27992 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.354. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial América S. A. (Panamá) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 27925 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 153.370. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Hugo Zelmonovich (Montevideo). solicita marca: GABEN, en clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27924 Dic 22-v.en.4.

ACTA N.o 153.362. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Oscar Bacot por Corbex S. A. (Montevideo). solicita marca COUGAR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27812 Dic 21-v.en.3.

ACTA N.o 153.339. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Erna Siegmund, por Severino Américo Cocchi (Uruguay) solicita renovar



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 27586 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.363. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Billy Fox por Effems A. G. (Suiza) solicita marca BONITOS. clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27813 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.364. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Billy Fox, por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca CORVATON, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27814 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.365. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca PARK, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27815 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 2.378. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Oscar Bacot por Organización Velox Sociedad Anónima Comercial, de Turismo y Mandatos (Argentina) solicita marca



clases 27, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 27817 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.366. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Jones y Cía. S. A., Parfums Givenchy (Francia) solicita marca

L'INTERDIT

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 27775 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.367. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal (Francia), solicita marca COROLLINE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27776 Dic.21-v en.3.

ACTA N.o 153.324. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Ernesto Stern (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 27770 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.314. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — P. Dubourg por Cronus S. A. (Montevideo). solicita marca

CRONUS

clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 27758 Dic.21-v.en.3.

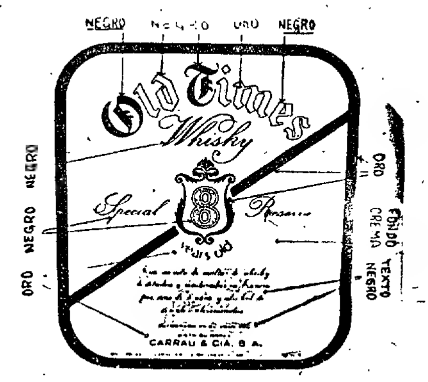
ACTA N.o 2.373. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Franklin Marcus S.R.L. (Montevideo) solicita marca LA MOQUETTE, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27759 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.348. — Montevideo, Diciembre 14 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Nelson J. Biasiolli, (Uruguay), solicita marca: B. y B. (BIASIOLLI), clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27996 Dic.23-v.en.5.

ACTAS N.os 2.372 y 153.319. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Erna Siegmund, por "Cii-Honeywell Bull" (Francia), solicita marca: UNISYS, clases 6, 7, 11, 12, 15, 16, 21, 23 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10 pub. 27172 Dic.14-v dic 27.

ACTA N.o 153.320. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Erna Siegmund, por "Evera S.A. Comercial" (Uruguay), solicita marca: DON GRACIANO, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 27173 Dic 14-v dic 27.

ACTA N.o 153.321. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Erna Siegmund por "Carrau & Cía. S. A." solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 203.00 10|pub. 27174 Dic.14-v.dic.27.

ACTA N.o 153.349. — Montevideo diciembre 14 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Seisdedos S. A., (Uruguay), solicita marca: VANGUARD, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27995 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 2.371. — Guzmán González Ruiz, por "Moisés Israel Albeldas" (Uruguay), solicita marca: VAQUERIA, clases 30 - 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27112 Dic.13-v.dic.24.

ACTA N.o 153.304. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Oscar Bacot por Coopar Ltda. (Uruguay), solicita marca: VITARROZ, clase 1 y 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27046 Dic.13-v.dic.24.

ACTA N.o 153.303. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: KLERAT, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27045 Dc.13-v.dic.24.

ACTA N.o 153.337. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Erna Siegmund, por Lancer Limitada (Uruguay), solicita marca GRAFOR, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27422 Dic.16-v.dic 29.

ACTA N.o 153.309. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (EUA) solicita marca RIPCORD clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27007 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 153.325. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Juste S. A. Químico Farmacéutica (España), solicita marca VITERNUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27483 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 153.333. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Alejandro Llauro e hijos SAIC (Argentina) solicita marca CAMPOS VERDES, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27484 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 153.318. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Oscar Bacot. por Anilco Ltda. (Montevideo), solicita marca COUNTRY CLUB clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27345 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 153.292. — Montevideo, diciembre 8 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Osias Weisbraun Grossmann (Montevideo), solicita marca:

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 37.00 10|pub. 27262 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 153.244. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo), solicita marca EL RELOJ MAS VENDIDO DEL MUNDO, clases 15 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 26945 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 153.369. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Wilson Morgade por Aktiebolaget SKF (Suecia) solicita marca

SKF

clases 6, 8, 11, 16, 20 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 27772 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.355. — Montevideo, diciembre 15 de 1976 — Billy Fox por Hatú S. p A. (Italia) solicita marca MISTER BABY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27816 Dic.21-v.en.3.

ACTA Nº 153.267. — Montevideo noviembre 30 de 1976. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca VULKANOL, clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26764 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 153.342. — Montevideo diciembre 13 de 1976. — Eduardo Medina por Ducado S. A. (Montevideo), solicita marca DOOCKER'S clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27386 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 153.340. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Procter y Gamble (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita marca PROCTER & GAMBLE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 27421 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 153.330. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca TRISTIFA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirceción.
23) N$ 29.00 10|pub. 27311 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 153.300. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Alejandro Labacá, por Walmer Amoblaminto Limitada (Uruguay), solicita marca WALMER AMOBLAMINTO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27397 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 153.341 — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Eduardo Medina por Leonardo Lapchik (Montevideo), solicita marca ELECTROTECLADO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27385 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 2.377. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Transur Ltda., solicita la marca: TRANSUR, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27637 Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 153.329. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Oscar Bacot, por Duperial SAIC, (Montevideo), solicita marca SURANTOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27344 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 153.328. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca IRRIGOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27343 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 153.266. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca ANGIOVIST, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26765 Dic.15-v.dic 28.

ACTA N.o 153.298. — Record S. A. solicita marca: PARAISO, clases 8 y 9. — Diciembre 6 de 1976. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 27088 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 153.295. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca VISTRAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26760 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 2.370. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Billy Fox, por Manufacturers Hanover Trust Company (USA), solicita marca MANUFACTURERS HANOVER, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26762 Dic.13-v.dic.24.

ACTA N.o 153.274. — Manfredo Cikato (Halson S. A. - Montevideo), solicita marca: ROUND UP, clases 4,5 - 14. — Publíquese diez días consecutivos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1976. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27066 Dic.13-v.dic.24.

ACTA N.o 153.275. — Manfredo Cikato, por Laboratorios Pfortner Cornealent SACIF (Argentina), solicita marca: WAICON - CIL, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1976. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 27067 Dic.13-v.dic.24.

ACTA N.o 153.307. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca: FLIP - TOP, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 27047 Dic.13-v.dic.24.

ACTA N.o 153.346. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Billy Fox por Nestle S. A. (Suiza), solicita marca MOLICO, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27567 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 153.336. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Oscar Bacot, por Superga Sociedad Colectiva (Uruguay), solicita marca SACRAMENTO, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27568 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 153.345. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Billy Fox por Produits Alimentaires S. A. (Suiza), solicita marca CROSSE & BLACKWELL, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 27569 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 153.310. — Montevideo 7 de diciembre de 1976. — Erna Siegmund por Syntex S. A. (México), solicita marca:



clase 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 27008 Dic.13-v.dic.24.

ACTA N.o 153.305. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca:

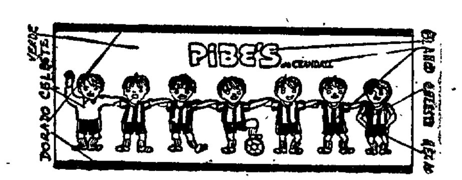
PASTOS Y ARBUSTOS VERDES — ROCAS GRIS CLARO Y GRIS OSCURO — LETRAS AMARILLAS CON REBORDE NEGRO — NARANJA

Cadum — Cadum — Cadum

ROSADO — AMARILLO — CELESTE

clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 304.50 10|pub. 27050 Dic.13-v.Dic.24.

ACTA Nº 153.253. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Canon SACI (Argentina), solicita marca



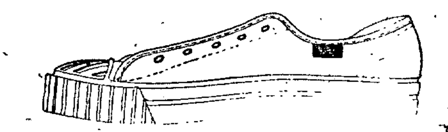
clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 26805 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 153.347. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Billy Fox por Nestle S. A. (Suiza) solicita marca

NESCAFE

clase 1. — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 27570 Dic.17-v.dic.30.

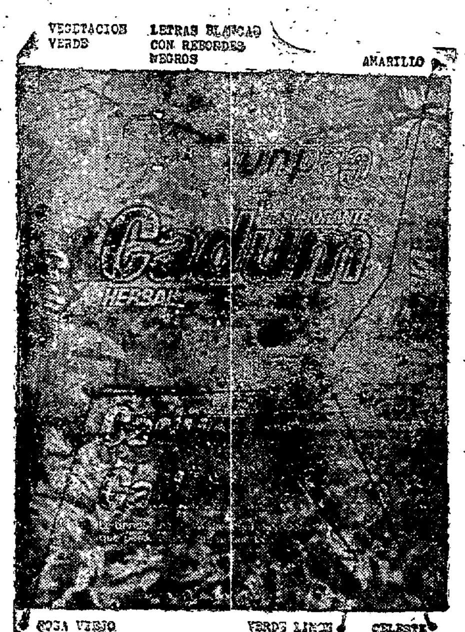
ACTA N.o 150.655. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 27423 Dic.16-v.dic 29.

ACTA N.o 153.297. — Montevideo 3 de diciembre de 1976. — Alberto Jorge Daian y Alberto Carlos Sabah (Argentina), solicitan marca: MAC SHERRY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 27241 Dic.14-v.dic.27.

ACTA N.o 153.306. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Oscar Bacot, por "Colgate-Palmolive Company" (USA) solicita marca:



Clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — La Dirección.
23) N$ 394.50 10|pub. 27659 Dic.13-v.dic.28.

ACTA Nº 153.231. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — P. Dubourg por Genaro Marmo, (Montevideo), solicita marca VINIFLAST, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23728 Dic.?-v.dic.11.

ACTA N.o 153.312. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Walter Jones por Créditos S. A. (Uruguay), solicita marca ROBOT, clases 11, 22 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27429 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 153.344. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca DIAMOND SHAMROCK, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27566 Dic.17-v.dic 30.

ACTA N.o 153.326. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Juste S.A. Químico Farmacéutica (España), solicita marca ANGICLAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27485 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 153.374. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Billy Fox por TUDAL-FRANCE, (Francia), solicita marca:

tudal

Clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28033 Dic.23-v.en.5.

ACTAS N.os 153.381 - 3.379. — Montevideo diciembre 20 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Pedro Orlando Prellasco, (Montevideo), solicita marca: AIDA, clases 3a., 33a. — Publíquese diez días consecotivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27998 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.372. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Billy Fox, por Philip Morris Incorporated, (USA) solicita marca:

Lido

Clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 28033 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.380. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Smiles Smayer Waldhorn, (Argentina) solicita marca: BAUME, clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27997 Dic.23-v.en.5.

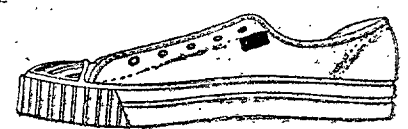
ACTA N.o 153.360. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976. — Erna Siegmund, por Companhia Geral de Industrias, (Brasil) solicita marca:



Geral

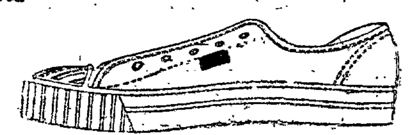
clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 27676 Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 150.649. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca



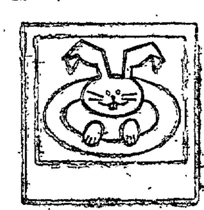
clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 27424 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 150.654. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 27425 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 153.327. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Oscar Bacot por Olwin Ltda., (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 27346 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 153.308. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Billy Fox por Nestle S. A. (Suiza), solicita marca: MOKAMBO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27048 Dic.13-v.dic.28.

ACTA N.o 153.323. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Jones & Cía. (Montserrat Limitada - Montevideo), solicita marca: MONTSERRAT, clase 4 (Esp. asas para bolsos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27178 Dic.14-v.dic.27.

ACTA N.o 153.334. — Montevideo 10 de diciembre de 1976. — Enrique Tato, por Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca: TRAVOGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27242 Dic.14-v.dic.27.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.259. — Montevideo, julio 23 de 1976. — González Ruiz, por Bayer Akt., (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para producción de nuevos 2-feniliminos-1,3-ditiolanos y procedimiento para producir composiciones ectoparasiticidas a base de los mismos" denunciando prioridad alemana 22|8|75. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27994 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o U 088. — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — José Muñoz Albacete, (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Cuerpo de llave inclinada para bidets y lavatorios". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 27993 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o U 101. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Erna Siegmund, por Italcolor S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Tapón vertedor, de caudal regulable", publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 27926 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o U 097. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Virginia Ferrari de Uribe, solicita patente de modelo de utilidad: "Calentador de mamaderas" y según ley 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27971 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 1.016. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — Ruben Arrolli, por J. Fafico & Cía., (Montevideo), solicita modelo: CARETA. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 27729 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 1.009. — Montevideo, 6 de octubre de 1976. — Talleres H G S. R. L., (Argentina) solicita modelo: BOLIGRAFO RETRACTIL. — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 27730 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o U 092. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Con esta fecha Teresa del Carmen Núñez de Caggiani (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Electro placard de control de tantos, en eventos deportivos", según ley 14.549, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27822 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 20.342. — Montevideo, noviembre 24 de 1976. — Con esta fecha Rafael Salerno (Montevideo), solicita patente de invención para: "Máquina de tejer programable", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27731 Dic.21-v.en 3.

ACTA N.o U 100. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Wilson Morgade por Julio Stagnari Sosa y Carmelo R. Rocco Etcheverry (Uruguay) solicita modelo de utilidad para: "Tapicería preformada". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27774 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o U 096. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Jones & Cía. S. A., por Oleogas Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Sistema de distribución de gas combustible". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27552 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 1.040. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Oleogas Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Farol de brazo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27420 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 20.350. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para: "Anilidas del Acido O - (Dialquilaminosulfonil). Glicólicas Sustituidas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27092 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 1.027. — Montevideo, noviembre 24 de 1976. — P. Dubourg, por Olga Muñoz (Montevideo), solicita modelo industrial: "Sábana - colcha". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 27188 Dic.14-v.dic.27.

ACTA N.o 1.032. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Alejandro Labacá, por Alvaro Gonzalo Ramos Rolan (Uruguay), solicita modelo industrial: "Juego de sillones y sofás". — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 27398 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 1.034. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Plastisur S. A., (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Canasta". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27318 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 20.234. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para: "Procedimiento para preparar la nueva clase de 2,6 - Dinitroanilinas y composición fungicida", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses actas 589.313, 589.314, 589.312, 589.315, de fechas 23 de junio de 1976 y 668.360, de fecha 19 de marzo de 1976. — De acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 116.00 10|pub. 27056 Dic.13-v.dic.28.

ACTA N.o 1.033. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Plastisur S. A., (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Cesta con manija y abrazadera". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27314 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 1.035. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Plastisur S. A., (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Cesta con asas integradas". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27313 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 1.036. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Plastisur S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Envase con pico" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27312 Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 20.240. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Oscar Bacot por Duoroll Ag (Suiza), solicita patente para: "Patín con dos ruedas" reivindicando prioridad solicitud húngara N.o 2.251|LE-774|975, de fecha 27 de junio de 1975 — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 27054 Dic 13-v dic.24.

ACTA N.o 20.195 — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Dibenzo (b, f) Tiepina". denunciando prioridad solicitudes suizas actas 7.353|75 y 3.506|76 de fechas 6 de junio de 1975 y 19 de marzo de 1976 respectivamente. — De acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 116.00 10|pub 27055 Dic.13-v.dic.24.

ACTA N.o 20.337. — Montevideo, 10 de noviembre de 1976. — Oscar Bacot por Sudamtex Sociedad Anónima Textil Sudamericana (Argentina), solicita patente de invención por: "Mejoras en silos para almacenar granos" reivindicando prioridad de la Convención Internacional de la solicitud argentina acta 264.869 — De acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 27053 Dic.13-v dic.24.

ACTA N.o 20.233 — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Billy Fox por Eli Lilly And Company(USA), solicita patente para: "Control de fitopatógenos". reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses actas 589.312 y 668.360 de fechas 23 de junio de 1975 y 19 de marzo de 1976, respectivamente. — De acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 87.00 10|pub 27052 Dic.13-v.dic.24.

ACTA N.o U 043. — Montevideo octubre 8 de 1976. — Julio Rodríguez Falero (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Baca o porta equipaje extensible aplicable a automotores". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub 27186 Dic.14-v.dic.27.

ACTA N.o U 060. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Arq. Alfredo Nebel Farini (Montevideo). solicita modelo de utilidad: "Juego de living". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 27187 Dic.14-v.dic.27.

ACTA N.o U 095 — Montevideo diciembre 9 de 1976. — Jones & Cía. S. A., por Darío Camacho (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Mejoras en traíllas". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 27169 Dic.14-v.dic.27.

25-Ventas de Comercios

Cedimos a favor de Mercedes y Alvaro Zorrilla de San Martín, quiosco de Chucarro 1028. — Acreedores: al mismo. — CARLOS ALBERTO ROQUETA LUCIARDO. — ALBA VICENTE REQUESENS.
25) N$ 58.00 20|pub. 27780 Dic.23-v ene.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio en los ramos de tienda y almacén, ubicado en calle Rivera esquina Piedras de la localidad de Tomás Gomensoro, (Depto. de Artigas). — Acreedores en el mismo — Artigas, diciembre 16 de 1976. — NERY EUGENIO PINATO TONNA y MARIA LUISA AGUERRE FIGUEROA.
25) N$ 58.00 20|pub. 28002 Dic.23-v.en.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Jorge Luis Gil Lima, Optica, sita en 18 de Julio 725, Paso de los Toros — Acreedores: en la misma. — UMBERTO CAMILO SUAREZ MENDEZ
25) N$ 116.00 20|pub. 28058 Dic.23-v.en.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a José Alcides Martirena y María Elena Ravazzani de Martirena, comercio ramo venta de cigarrillos y afines denominado "Selene" sito 26 de Marzo 1390. — Acreedores: en el mismo. — NACIACENA GUTIERREZ de PIGNI.
25) N$ 116.00 20|pub. 28019 Dic.23-v.en.21.

Prometimos vender a Ramón Trigo Aguiar y José Manuel González León, la panadería en Leandro Gómez 2963, ley 26|9|904. — Acreedores: A. M. de Lavalleja 2169. — MANUEL LORENZO PEREIRA y MARIA DOLORES LORENZO.
25) N$ 116.00 20|pub. 28020 Dic.23-v.en.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender salón de Juan B. Blanco 1154. — Acreedores: Misiones 1475. Esc. 2. — GUILLERMO SANJUAN. — ALBERTO GAINZA. — OFELIA DIAZ. — GUILLERMO SANJUAN SUAREZ.
25) N$ 58.00 20|pub 27963 Dic.22-v.en.20.

Esteban Judt cuotas de Laboratorios Bernard Soc. Resp. Ltda. Acreedores: Pablo de María 1283 — DALMIRO AGUIAR GASTELLU MIRTA ALBA ROSES DE SERAFINI.
25) N$ 58.00 20|pub. 27116 Dic.13-v.en 10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería, calle Libertad 2535 a José Alonso Couto. — Acreedores: en el mismo. — MARIA GENOVEVA VAZQUEZ de RODRIGUEZ. — PATRICIA RODRIGUEZ VAZQUEZ.
25) N$ 58.00 20 pub. 27802 Dic.21-v.en.19.

Ley 26|9|904. — Con fecha 1|12|976 prometimos vender a Lifer S. A. el comercio, sito en la ciudad de Melo, calle Ansina 619, denominado Establecimiento María Elisenda. — Acreedores: en calle Herrera 665. — ADOLFO MARTINEZ y otros.
25) N$ 116.00 20|pub. 27809 Dic.21-v.en.19.

Prometimos vender a Nélida Madera el almacén de Gral. Flores 3742. — Acreedores: al mismo. — LUIS EDUARDO BRIENZA GONZALEZ. — ETELVINA BERTA NIETO de BRIENZA.
25) N$ 58.00 20|pub. 27781 Dic.21-v.en.19.

Prometimos vender a Dagnone e hijos, panadería, de Santiago de Chile 1006. — Acreedores: al mismo. — RAMON RODRIGUEZ BARRO. — MARIA EUFEMIA GOMEZ de RODRIGUEZ. — ARSEMIO GOMEZ GOMEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 27779 Dic.21-v.en 19.

Prometimos vender a Carlos U. Perrachon la carnicería "El Ceibo" barrio Assandri Colonia. — Acreedores a Lavalleja 216 Colonia. — Ley 26 de setiembre de 1904. — LUIS A. MIGNONE. — LILIAN ERNST.
25) N$ 58.00 20|pub. 26825 Dic.17-v.en.17.

Ley 26|9|904. — Cedimos promesa de venta de almacén, fiambrería y afines "Jardín de Génova", 21 de Setiembre 2837 a los señores José Cortegoso García y Marcial Souto Acuña. — Acreedores: presentarse en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 27339 Dic.15-v.en.12.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender comercio almacén, granja, fiambrería y venta de bebidas fermentadas sito en Marcelino Sosa 3002 a Ciriaco Juan Felipe Hernández Machado.
Acreedores al mismo — Aída Mabel Barreto García de Volunté o Volonté, Héctor Volunté Suárez y Augusta Blanca Barreto García.
25) N$ 116.00 20|pub. 25721 Nov 26-v.dic.24.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Adela Martha Lamarque García, compromiso sobre carnicería Plácido Ellauri 3369. — Acreedores al mismo — BIENVENIDA CARMEN PIEDRA DIEGO — ISAAC RICARDO LORENZO RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 26475 Dic.3-v.dic.31.

ELSA CAMERA de ALVAREZ, NELSON y NORMA ALVAREZ CAMERA, prometimos vender almacén en Rafael Eguren 3445 a Omar y Julio Caliciotti — Acreedores: en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 27449 Dic. 16-v.ene 13.

Ley 26 de setiembre de 1904. CARLOS MAROCHE SILVA y MARIA LEPSIK REYES prometieron vender almacén de Elbio Fernández 4275 a Vitalina Ottonello de Rodríguez. Acreedores en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 26419 Dic.3-v.dic.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender almacén y anexos calle Pedro Rivaldoni 3561 a Gladys N. Rubini Gómez. Acreedores en el mismo. — LUIS AREVALO. — DANIEL ALZAMENDI.
25) N$ 58.00 20|pub. 26432 Dic.3-v.dic.31.

Interviniendo Oficinas Erli". prometimos vender a "Andrés Limitada" panadería ubicada Rambla 33 Balneario Cuchilla Alta (Canelones). Ley 26|9|904. Acreedores presentarse Artigas 1124 (Pando) — SANDALIO MANUEL DELGADO EXEQUIELA AMBROSIA VELAZQUEZ
25) N$ 58.00 20|pub. 27103 Dic.13-v.en.10.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Carlos Evi González bar en "33" y Lestido (Melo). Acreedores al mismo. — CARLOS DA ROSA TEJERA.
25) N$ 58.00 20|pub. 25514 Nov.25-v.dic 23

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Desiderio Bello Pos, Café y Bar, Camino Carrasco 4897, Montevideo. — Acreedores presentarse Andes 1409 piso 3. — JESUS GRAÑA. — MARIA GARCIA de GRAÑA.
25) N$ 58.00 20|pub. 25613 Nov.26-v dic.24.

VICENTE GRUCCI y Cía., en liquidación, prometió en venta a Alicia Bazzano Reggio la Farmacia, sita en la Avda. Arocena 1554 bajo la denominación de Virtus Carrasco Acreedores: Escribanía Ema Klaczko de Tuzman, Juan C. Dighiero 2478 el 12|11|976.
25) N$ 116.00 20|pub. 26828 Dic 15-v.en.12.

Ley 26|9|904. — RAFAEL DI SANTOLO y ROSA COSTA, cedieron a Luis Alberto Martínez, 30 octubre 1975 estación de servicio, garage, en avenida General Flores 3197. — Posesión: 1.o noviembre 1975. — Acreedores: Avenida General Flores 3363.
25) N$ 116.00 20|pub. 26691 Dic.7-v.en.4.

Por documento de 3 de diciembre de 1973, Juan Souto Pan, Carlos Alberto López y Alberto Gómez Pan en nombre y representación de "Souto y Cía.", prometieron vender a Roberto Calvo Rama y Ramón Andrade la panadería que bajo el nombre de "La Victoria" gira en Durazno 1823.

Por documento de 26 de diciembre de 1973 Ramón Andrade Cereijo, soltero, cedió todos los derechos que le correspondían en dicha promesa a Roberto Calvo Rama
Acreedores Ituzaingó 1393. Esc. 503.
25) N$ 232.00 20|pub. 25654 Nov.26-v.dic.24.

Prometimos vender a "Méndez y Moura", bazar, sito en 18 de Julio 353 de Tacuarembó. — Acreedores: Ituzaingó 238. Tacuarembó. — ATAHUALPA BLANCO. — TERESA SOSA de BLANCO.
25) N$ 58.00 20|pub. 26101 Dic.1.o-v.dic.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Kiosko Cooper y Camino Carrasco. Acreedores: Charrúa 1880 Apto. 1. — RUBEN AMADO. — EULIMIA BALLESTEROS de AMADO.
25) N$ 58.00 20|pub 26160 Dic.1.o-v.dic.29.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a José Pérez Viscarret o Vizcarret, carnicería sita calle San Carlos entre Francisco Maldonado y Hernandarias. Maldonado. — Acreedores al mismo. — ARTIGAS RUBEN DUTRA ACUÑA.
25) N$ 58.00 20|pub. 26301 Dic.2-v.dic.30.

Ley 26|9|904. — Prometí vender almacén de Francisco Llambí 1413. — Acreedores al mismo. — ROSINA PISCIOTTANO.
25) N$ 58.00 20|pub. 26346 Dic.2-v.dic.30.

Elida Carmen del Río de Sosa por sí y en nombre y representación de Graciela Katty Sosa de Vicente, han enajenado a ANTONIO LUIS PAGANO todas las partes que a aquellos les pertenecen en el comercio de fotografía sito en Tomás Berreta 350 de la ciudad de Canelones y que figuraba bajo la razón social de Sosa y Pagano. Acreedores en el mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 174.00 20 pub. 27182 Dic.14-v ene.11.

CAMBADU, prometimos vender a Mary Raquel Acosta de los Santos, comercio en Duvimioso Terra 1502. Ley 26 de setiembre de 9104 Acreedores: Magallanes 1412. — LUIS EDUARDO y GUILLERMO ARTURO DIAZ CABOT. — MARIA de las MERCEDES MENAFRA DE DIAZ
25) N$ 116.00 20|pub. 27150 Dic.14-v ene.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Olga Martínez de Moyano, carnicería en José P. Varela, Tarariras, Departamento Colonia. — Acreedores presentarse Escribanía Melazzi, en dicha ciudad. — Sucesores RAMON CHEVALIER.
25) N$ 58.00 20|pub. 27639 Dic.20-v.en.18.

Ley 26|9|1904. — Interviene: Pérez y Canabal. — Prometimos en venta a Benavent y Canabal negocio de calle Piedras 611 bis. — Acreedores 18 de Julio 1296, escritorio 302. ESPIÑEIRA y CURBELO 19|11|76.
25) N$ 116.00 20|pub. 27636 Dic.20-v.ene.18.

Ley 26|9|1904. Laher Ltda. prometió vender comercio ramo taller de compostura de calzados y ventas sito en Pablo de María 1419 a Joao Alves Pedreira Magalhaes.
Acreedores en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub 25557 Nov 25-v.dic.23

Ley 26|9|904. Herbert Pio Wilkins, Jorge Ibarra Caubarrere y "Wilkins y Cía." prometimos vender a José Blanco Grun, "Bar y Billares", 18 de Julio y Lavalleja, Durazno. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 26601 Dic.6-v.en.3.

Por documento privado de 23 de noviembre de 1976, Hotty's Sociedad de Responsabilidad Limitada, prometió comprar a GERARDI ENRIQUE CALABRESE MUZZI, la casa de comercio que gira en Plaza Cagancha 1320, local 16 bajo la denominación de Hotty's S.R.L. Acreedores en Ituzaingó 1393 Esc. 503
25) N$ 174.00 20|pub. 27214 Dic.14-v ene.11.

Ley 2619|1904. — GIOVANI DOCIMO prometió vender Tratoria Zi Tereza. P. del Este calle 27. — Acreedores: Paraguay 1321 escritorio 602.
25) N$ 58.00 20|pub. 26021 Nov.30-v.dic.28.

Ley 2619|1904.
Prometí vender comercio Taxiflet, calle Río Branco 1595 a Adriana Rodríguez Nicolau.
Acreedores: al comercio. — SANTIAGO FUMBERG.
25) N$ 58.00 20|pub. 25556 Nov.25-v.dic.2?

Ley 2619|1904. — MANUEL ESTEVEZ RIAL y ROSA ALONSO ALONSO, prometieron vender a "Sarper Ltda". el "Garaje Rambla", sito en Yaro 896. Montevideo. — Acreedores: Paysandú 941. piso 4.o. Escs. 3-5.
25) N$ 116.00 20|pub. 26754 Dic.9-v.en.5.

27-Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, en sesión de fecha 3 de diciembre de 1976, resolvió tener por renunciante en su cargo a la funcionaria del Liceo N.o 18 MARIA DEL CARMEN HUELMO. (Expte. 17266|76 R. C. 107|52|76).
27) (C.C.) 3|pub. 34684 Dic.22-v.dic 24.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 7 de diciembre de 1976 (R. C. 108|75|76. Expte. N.o 18315|76) resolvió tener por renunciante en su cargo a la Adscripta ELIZABETH VIRE MAGALLANES.
27) (C.C.) 3|pub. 34683 Dic.22-v.dic.24.

FACULTAD DE MEDICINA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

La Dirección del Hospital de Clínica "Dr. Manuel Quintela" llama a concurso entre todos los ciudadanos de la República para la provisión titular y formación de un cuadro para cubrir eventuales titularidades, interinatos y|o contrataciones con vigencia de dos años, por antecedentes y pruebas de los siguientes cargos:

Auxiliar de archivo, escalafón AaB 56 grado 1, 36 horas semanales de labor y N$ 584.63 de sueldo.

Dietista escalafón AaB 21 grado 1, 36 horas semanales de labor y N$ 584.63 de sueldo.

Técnico electrónico, escalafón Ac grado 8 36 horas semanales de labor y N$ 555.32 de sueldo.

Electricista, escalafón Ac 65 grado 8, 36 horas semanales de labor y 555.32 de sueldo.

Carpintero, escalafón Ac 71 grado 8, 36 horas semanales de labor y 555.32 de sueldo.

Sanitarista escalafón Ac 70 grado 8, 36 horas semanales de labor y N$ 555 32 de sueldo.

Albañil, escalafón Ac 72 grado 8, 36 horas semanales de labor y N$ 555 32 de sueldo.

Las inscripciones así como los informes se recibirán y podrán retirarse las descripciones de cargo y bases de concurso, en el Departamento de Personal —Concursos— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del día 20 de diciembre de 1976.

En el momento de la inscripción se exigirá a los aspirantes la firma de la Declaración Jurada de Fe Democrática, de acuerdo a la Ley 14.248, la que se realizará en formularios que se entregarán.

Los aspirantes deberán presentar lo siguiente, para ser inscriptos:
1) Juramento de Fidelidad a la Bandera.
2) Título, en los casos que sea exigido.
3) Credencial Cívica y Cédula de Identidad.
4) Certificado de Buena Conducta
5) Enrolamiento si es del caso
6) Relación de méritos, en formularios que se le entregarán, con los documentos probatorios.
7) Dos fotos tipo carnet de frente.
8) Referencia de dos médicos o funcionarios del establecimiento.

Vencimiento de la inscripción: 12 de enero de 1977 a las 2 horas. — Departamento de Personal. Concursos
27) (C.C.) 4|pub 34671 Dic.21-v.dic 24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RAFAEL RIVERO AZNARES, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot, modelo 203, año 1954, motor N.o 1.490.720, matrícula N.o 102.395, empadronado en Montevideo con el N.o 147.607, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Isabel Martinelli T. de Heguy.
27) N$ 87.00 10|pub. 27572 Dic.17-v.dic.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Sr. CANDIDO RAMON DE FRUTOS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Dodge, motor N.o P T 225, 630617, matrícula 528.244, empadronado en Montevideo con el N.o 208.445 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes. Adjunta.
27) N$ 87.00 10|pub. 27530 Dic.17-v.dic.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MAURI STAWSKI, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Mauri Stawski, vehículo Dodge 1500, motor número 2 SU 0017, matrícula 285.489, empadronado en Montevideo con el N.o 226.639 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes. Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 27440 Dic.16-v.dic.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

ILDA CROCE RISSO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor José María Pérez Alvarez, vehículo Alfa Romeo modelo 1900, motor No 1306 - 09717, matrícula número 282.380 empadronado en Montevideo con el N.o 151.907 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro.
27) N$ 87.00 10|pub. 27642 Dic.20-v.dic 31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN PEREIRA LUZ, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Daniel Díaz Maynard vehículo volkswagen, motor N.o 1908008 matrícula 286.151, empadronado en Montevideo con el N.o 202630 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes. Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 271?? Dic.13-v.dic 24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Esc RAUL MACHADO LOPEZ, solicita un duplicado del título de propiedad de "Famar S. A.", vehículo camioneta Peugeot, motor N.o 3671960 matrícula 434 099, empadronado en Montevideo con el número 193 725 por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Elsa B. Amado Chanes. Escribana Adjunta
27) N$ 87.00 10|pub 27261 Dic.14-v.dic.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

NELSON RAUL BENITEZ, cédula de identidad N.o 793.020, solicita un duplicado del título del vehículo a mi nombre marca Ford tipo camión, año 1937, motor N.o BB18F4813017 empadronado en Montevideo con el N.o 90.574 y matriculado con el N.o 114.056, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante el Registro.
27) N$ 87.00 10|pub. 27137 Dic.14-v.dic 27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARTA MARZANO de LUEIRO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Gerardo Teodoro Blas Cedrola vehículo marca NSU, motor N.o 4760367 matrícula N.o 288.135, empadronado en Montevideo, con el N.o 188.859 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes. Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 27116 Dic.13-v.dic.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARIA ELENA MARRERO de CARBONELL, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Marcos Moulia Tuana vehículo Renault motor N.o 5104011, matrícula 529.524, empadronado en Montevideo con el N.o 218.950, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 27070 Dic.13-v.dic.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS DILAMAR NOBLE LAUZ, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Luis Dilamar Noble Lauz, vehículo Ford Modelo Victoria, motor N.o U 5EV 191.232, matrícula 200.259 empadronado en Montevideo con el N.o 227.728 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes. Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 28075 Dic.23-v.en.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CESAR PICCARDO, solicita un duplicado del título de propiedad de Lelia L. Pintos, del vehículo marca Ford, motor número 206 E 36614, matrícula N.o 501.147, empadronado en Montevideo con el N.o 163.534 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Esc. Elsa B. Amado Chanes. Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 27999 Dic.23-v.en.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
CONCURSO DE ASCENSO

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a concurso de antecedentes y pruebas para ascenso entre todos los funcionarios de la Institución, que revistan en el escalafón correspondiente y en el grado inmediato inferior, para la provisión titular de los siguientes cargos:

Sanitarista, Escalafón Ac 70, Grado 8, 36 horas semanales de labor y N$ 610.86 de sueldo.

Costurera, Escalafón Ac 97, Grado 8, 36 horas semanales de labor y N$ 555.32 de sueldo.

Auxiliar de Laboratorio, Escalafón AaB 55 Grado 2, 36 horas semanales de labor y N$ 640.33 de sueldo

Auxiliar de Archivo, Escalafón AaB 56, Grado 2, 36 horas semanales de labor y N$ 640.33 de sueldo.

CONCURSOS INTERNOS

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a concurso de antecedentes y pruebas entre todos los funcionarios de la Institución, para la provisión titular de cargos y formación de un cuadro para eventuales titularidades, interinatos y|o contrataciones con vigencia de dos años.

Tipógrafo, Escalafón Ac 74, Grado 8 36 horas semanales de labor y N$ 555.32 de sueldo.

Impresor, Escalafón Ac 74, Grado 8 36 horas semanales de labor y N$ 555.32 de sueldo.

Lavandero Planchador, Escalafón Ac 96, Grado 4 36 horas semanales de labor y N$ 439 31 de sueldo.

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Concursos— del Hospital de Clínicas, todos los días hábiles de 8 a 12 horas a partir del día 20 de diciembre de 1976, hasta el 12 de enero de 1977 a las 12 horas.

Los aspirantes deberán firmar en el momento de la inscripción, la Declaración Jurada de Fe Democrática, de acuerdo a la Ley 14.248 y tendrá que presentar lo siguiente: 1) Título habilitante o fotocopia del mismo, en los casos que sea exigido; 2) Cédula de Identidad y Credencial Cívica; 3) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional; 4) Certificado de Buena Conducta; 5) Enrolamiento si es del caso; 6) Dos fotos tipo carnet de frente; 7) Referencia de dos médicos o funcionarios del establecimiento; 8) Relación de méritos en formularios que entregará Concursos, con los documentos probatorios — Departamento de Personal — Concursos.
27) (C.C.) 4|pub. 34670 Dic.21-v.dic.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal
Llamado a aspirantes

De acuerdo a la resolución del señor Decano Interventor, se llama a aspirantes para proveer en forma titular, tal lo establecido en el Estatuto del Personal Docente, los siguientes cargos:

3 Asistentes de Protesis, Segundo Parcial Removible (Esc. 2, grado 2, 12 horas semanales cada uno, puestos N.os 313, 315 y 302).

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección de lunes a viernes de 9 a 11 horas, en papel floreto redactado a máquina

con copia simple, debiendo especificar nombres completos, dirección, teléfono y adjuntar la siguiente documentación: Credencial cívica, cédula de identidad, certificados de Jura a la Bandera, enrolamiento de Biblioteca de esta Institución que acredite estar en condiciones reglamentarias con dicha Sección. Firmar una Declaración Jurada de Fe Democrática en el momento de la inscripción.

10 copias de una relación de méritos, documentadas.

Previo a la designación del Tribunal o Comisión Asesora, se procederá al análisis de los antecedentes personales de los aspirantes, a fin de probar su filiación democrática.

Inscripciones: hasta el día 20 de enero de 1977, hora 11. (Gral. Las Heras 1925 entre Avda. Italia y Dr. Manuel Quintela). — Montevideo, diciembre 20 de 1976.

27) (C.C.) 1|pub. 34687 Dic.23-v.dic.23.

COBRO EJECUTIVO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 113.087. Cobro ejecutivo de pesos". (Ficha O. 1065|976), se cita y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 113.087, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Diver E. Rial de Nin, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 34667 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz 3.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Quagliotti de Garicoits, María Teresa contra QUAGLIOTTI AMEGLIO JOSE LUIS y OTROS. Escrituración de oficio" (Ficha D. 642|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Teresa Quagliotti de Garicoits solicitando la escrituración judicial del bien empadronado con el N.o 6|20.308, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este, forma parte del edificio denominado Residencial Miguez consta de una superficie de 42.83 metros con 49.50 metros de frente al Suroeste sobre la calle 30 (Las Focas), según promesas inscriptas de fecha 11 de julio de 1967 y 10 de octubre de 1968.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a José Luis Quagliotti Ameglio y a los sucesores de Roberto Francisco Quagliotti Ameglio a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta. — Montevideo 22 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

27) N$ 288.00 30|pub. 27215 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: VICTORICA TURENNE, CARLOS ALBERTO y otros. "Acción reivindicatoria" (Ficha C. 802|76), se cita, llama y emplaza a los eventuales actuales tenedores de todo o parte de las acciones al portador emitidas por la sociedad anónima uruguaya Caurol S. A., así como a cualquier otro interesado a cualquier título de dichas acciones, en autos dentro del término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, octubre 26 de 1976. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

27) N$ 252.00 30|pub. 23484 Dic.21-v.dic 31. Feb.1.o-v.mz.3.

POSESION NOTARIA DE HIJA NATURAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos MARLENE de LEON. "Posesión Notaria de Hija Natural". (Ficha 308|976), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el juicio que por posesión notaria de hija natural de Daniel La Paz Ortiz ha iniciado Marlene De León, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 1.o de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

27) (N$ 180.00 30|pub. 24767 Nov.18-v.dic.30.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: "Blanco César Ramón contra SUCESORES de ROBERTO BADO PARDIÑAS, Escrituración Judicial" (V. 695|975), se cita llama y emplaza dentro del término de noventa días a los sucesores de Roberto Bado Pardiñas, para que reciban el pago del saldo de precio y otorguen la escritura de traslación de dominio del inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 165.933 con un área de 240 metros 29 decímetros con frente a la calle Guardia Oriental número 3192|94, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y de efectuar la escrituración; intimándoseles asimismo la entrega al Juzgado de los títulos de propiedad del inmueble cuya escrituración se solicita.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 288.00 30|pub. 26845 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

OBLACION Y CONSIGNACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "Di Matteo Alfonso contra VICTORINO JUAN AQUILES VITELLI y OTROS. Oblación y consignación". (Ficha C. 663|975), se cita llama y emplaza al señor Juan Aquiles Vitelli y a sus sucesores a cualquier título a contestar la demanda dentro del plazo legal bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio por el término de treinta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 48.00 10|pub. 26974 Dic.13-v.dic.24.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Morena, Petrella, Angel y otra contra Sucesores de REMIGIO VIAZZO, Escrituración de oficio". (Ficha D. 1843|976), se hace saber que se presentaron Angel Morena Petrella y Olga Inés Grecco solicitando la escrituración judicial del bien padrón N.o 160; Sexta Sección Judicial de Canelones; Superficie 410 metros 62 decímetros; 14.30 metros al Noroeste frente a la calle Carmelo González; promesa del 20 de octubre de 1964, inscripta.

Se cita y emplaza a los sucesores de Remigio Viazzo a título universal o particular que comparezcan a estar en derechos en estos autos dentro del término de noventa días. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 27652 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

HALLAZGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos DIEGO F. ALVARIZA. "Hallazgo. Art. 719. C. Civil". (Ficha C. 1461|976), se cita, llama y emplaza a Cospa (Cooperativa San Benedettese Pesca Atlántica), como propietaria del buque "Zodiaco" y a cualquier otro eventual propietario, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 180.00 30|pub. 26752 Dic.9-v en.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos sobre Escrituración Judicial, seguidos por LUIS E. IBARRA y OTRA, (Ficha C. 1.689|976), se cita y emplaza por noventa días a Fernando Vecino Suárez, Perla Leille Cuadrado y a sus derechohabientes a cualquier título, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa de la unidad horizontal padrón 198.692|402 (antes 220.548) piso 4.o, superficie 74 metros 2.597 centímetros en el edificio Azteca, Decimoprimera Sección de Montevideo, 28 metros 66 centímetros de frente a Avenida Agraciada 4244 según promesa inscrita de 20 de octubre de 1971 bajo apercibimiento de hacerlo de oficio. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 24379 Nov.15-v.dic.27.

POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos YOLANDA FALERO, en representación de su hija menor Mabel Yolanda. "Posesión notoria de hija natural, contra la sucesión de MANUEL A. CASTRO GUIMARAES" (Ficha 845 75), se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a cualquier título del causante Manuel Castro Guimaraes, Suc. (Ficha 195|73) y a todos los interesados en esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 27283 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 25.

LEGITIMIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos. "Lorena Cecilia contra ROQUE CIRINO e IGNACIA ALIDA ORTEGA. Contestación de Legitimidad". (Ficha B. 223|976), se cita, llama y emplaza a don Roque Cirino para que comparezca ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 28 de setiembre de 1976. — Alba Berreguibus de Silva, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub 26602 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados "López, Elbio y Pereira de López Julia contra MARQUEZ, ROBERTO y CANE, CORITA FERMINA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 246| 1976) se cita, llama y emplaza a Roberto Márquez y a Corita Fermina Cané, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 34311 Nov.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados "Ramos Collares de García, Bertha María y García, José Máximo contra REHERMANN, JUAN CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 346|976), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Rehermann para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (R|20|4|955) 30|pub. 34519 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Silvio y Coronel de Martínez, Nider contra HERNANDEZ, MAXIMINA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad" (C 279|76), se cita llama y emplaza a Maximina Elena Hernández, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 12.309, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta

27 (Ley 12.309) 30|pub. 34257 Nov 17-v dic 29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados: "Gómez, Alberto José y Petrini, Norma Gloria contra MARQUEZ LUIS ALBERTO Pérdida de la Patria Potestad (C|291|76) se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Márquez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12 309) — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12 309) 30|pub. 34286 Nov [illegible]

SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Freire Villamil de Sardi, Mabel contra SARDI SARDI HUGO Suspensión en el ejercicio de la patria potestad", (C. 364|976) se

cita, llama y emplaza a Hugo Sardi Sardi, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 34573 Dic.15-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Menores de 2.o Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a ENEVER DE OLIVERA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Bertolotti Juan y Sotto Juana c. De Overa Enever "P.P.P." (Ficha B 982|76) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo 19 de agosto de 1976. — Hugo Wallusche. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 34225 Nov.12-v.dic.24

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL SAMU

Se convoca a los señores accionistas que han hecho uso de su derecho a la suscripción e integración de acciones de acuerdo a lo resuelto por la asamblea en la reforma de estatutos aprobada el 28 de noviembre de 1975 a efectos de suscribir e integrar el saldo no integrado por los señores accionistas que han hecho uso del derecho de receso. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — El Directorio.

27) N$ 58.00 5|pub. 27830 Dic.21-v.dic.27.

CANELONES

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Crocco Otilio contra NUBIA CARRERA. Cese de Pensión Alimenticia". (Ficha M. 253, año 1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Nubia Carrera, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

27) (Ley 2014|55) 30|pub. 34278 Nov.18-v.dic.30.

COLONIA

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, en los autos caratulados: "Gallardo de Quintana, Gladys contra QUINTANA ELEAZAR. "Guarda". (Ficha 424|C|975), se cita, llama y emplaza a don Eleazar Quintana a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, mayo 17 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

27) N$ 108.00 30|pub. 27265 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 25.

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA

El señor Escr. JULIO ALZATI RONDEAU, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil tipo camión marca Ford del año 1947, empadronado ante la Intendencia Municipal de Florida con el N.o 04038, matrícula actual O 66514 (anterior O 1484) a nombre de Miguel Angel Regina Casella, motor número B 465.894 de 26 H. P., y 4 cilindros por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. T. Etcheverry de Tarantó. Directora (I.).

27) N$ 145.00 10|pub. 27961 Dic.22-v.en.4.

MALDONADO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

El escribano SAMUEL LIDDLE ESPINO solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo marca Alfa Romeo modelo 1969, número de motor AR00548-58440, matrícula B1-7867 padrón N.o 7867 por extravío del original, N.o 328 del año 1969.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. Gonzalo Alvarez Ortiz, Escribano Director.

27) (N$ 87.00 10|pub. 27873 Dic.21-v.en.3.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "FITTE, MARIA TERESA contra LITMAN, Juan y otra, cancelación de hipoteca". (Ficha 405|75), se cita, llama y emplaza a Juan Litman y Josefa Angela Sapoelmik de Litman, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites hasta su terminación. — Maldonado, 25 de octubre de 1976. — Esc. José M.a Juan. Actuario

27) N$ 180.00 30|pub. 25858 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

ANIBAL J. MOJOLI PESCE, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Fiat modelo 124 Bna. del año 1969, motor número 0922205, matrícula de Paysandú número 104.424, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ricardo H. Molinelli. Director.

27) N$ 116.00 10|pub. 27755 Dic.21-v.en.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

MARTHA M. PARADISO, solicita duplicado del título de propiedad de camioneta doble cabina marca Reanult, modelo Mini 4S, del año 1971, motor N.o 5104682, matrícula de Paysandú N.o 53.218, propiedad de Héctor Osvaldo Volpe Aguilera, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ricardo H. Molinelli. Director.

27) N$ 116.00 10|pub. 27754 Dic.21-v.en 3.

TERCERA COPIA DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Boris Hojman. "Tercera copia de escritura". (F. A. 204|976) se hace saber que ha sido solicitada la expedición de Tercera Copia de Escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José Lamas el 23 de febrero de 1932, por la cual Mauricio F. Geyres y Eleuterio Berridi, vendieron a Abraham Schwartz un solar de terreno con edificio señalado con el número 10 de la manzana 36 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 3834, con una superficie de 333 metros 4860, que dan al Sur en 11 metros 46 sobre calle Colón.

Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 9 de diciembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

27) N$ 108.00 10|pub. 27756 Dic.21-v en.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

HEBER ESCANDA IBARBURU, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Hillman, clase Coupe convertible del año 1950, motor N.o A-1040602 matrícula de Paysandú N.o 03.155 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo H. Molinelli, Escribano - Director.

27) N$ 116.00 10|pub. 27359 Dic.15-v.dic.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

CARLOS A. INDA PUMILLA, solicita duplicado del título de propiedad de un camión marca Ford, año 1952, motor N o F-6-R-2EG-24992, matrícula de Paysandú, N.o 11-451, actual número 53-735 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro — Ricardo H. Molinelli.

27) N$ 116.00 10|pub. 27358 Dic.15-v.dic.28.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: TEODORA SOLOVEY de JAREMCZUK. "Posesión notoria de Estado de matrimonio con el causante don Miguel Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk, Miguel Pedro, Sara, Ana, Teodora y Anastasia Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk Solovey. Posesión notoria de hijos legítimos de don Miguel Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk y de doña Teodora Solovey de Jaremczuk" (Ficha C. número 320|1969), se emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren interesados en esta gestión bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Fray Bentos, setiembre 30 de 1969 — Walter Caillabet. Actuario.

En fe de ello: siente el presente que signo, sello y firmo en Fray Bentos, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y nueve. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.

27) N$ 288.00 30|pub. 25228 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar 7.

SALTO

PARTICION EN AUTOS SUCESORIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaído en autos: PECHI DE ALMEIDA, LEONARDO. "Partición en autos sucesorios de Ignacia da Silva de Pechi (L.a A F.a 219|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en representación de su padre legítimo don Nemesio o Nemecio Peche o Pechi a Aníbal y Carlos María Peche o Pechi Rodríguez; en representación de Cristina Peche o Pechi de da Cunha a sus hijos legítimos Nelbio y Noemí da Cunha Pechi o Peche para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de procederse a su respecto en legal forma — Salto, 8 de octubre de 1976 — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto

27) N$ 216.00 30|pub. 24582 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

SORIANO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SORIANO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|66, se ha presentado a este Registro la Escribana Ilda Croce Risso, solicitando se le expida un duplicado del título propiedad de Elías Jaffé Aljadef, del vehículo marca Chevrolet, tipo sedán, modelo 1959, con motor N.o F 1138 D empadronado con el N.o 1485, matrícula K 60-485; por haberse extraviado, el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezca ante este Registro, a formular su oposición. — Esc. Hernán De La Fuente.

27) N$ 174.00 10|pub. 27831 Dic.21-v.en.3.

TACUAREMBO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE TACUAREMBO
Duplicado de Título

RODOLFO MARTINEZ COUTO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Packard, año 1937 padrón 22.991, matrícula R 8-1038 de Tacuarembó, por extravío del original se emplaza por veinte días a los interesados para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 10 de diciembre de 1976. — Ruben Rodríguez González. Escribano Director.

27) N$ 87.00 10|pub. 27713 Dic.20-v.dic.31.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto N.o 9.205 de octubre 26 del corriente año, se decretó la emancipación de LUIS ALBERTO SOTTO DERAGON como asimismo para que ejerza el comercio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 281 del Código Civil y concordantes del Código de Comercio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

27) N$ 48.00 10|pub. 27714 Dic.20-v.dic.31.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo 20 de diciembre de 1976
Cierre 17 horas.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Mercado Comercial					
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,6525	N$ 1,6825	U$S 0,4225
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1081	" 0,1099	" 0,0276
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 3,8750	" 3,9375	" 0,9895
Dinamarca	1	Cor. Dinamarq.	" 0,6750	" 0,6875	" 0,1725
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 3,9200	" 3,9600	—
Francia	1	Franco Francés	" 0,7850	" 0,8000	" 0,2005
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,5825	" 1,6150	" 0,4055
Inglaterra	1	Libra	" 6,3525	" 6,7000	" 1,6820
Italia	1	Lira	" 0,00452	" 0,00461	" 0,0012
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,9450	" 0,9600	" 0,2410
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,6000	" 1,6300	" 0,4090
Otros Arbitrajes					
Argentina	1	Peso Ley	—	—	" 0,0037
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,0532
Austria	1	Chelines Austria.	—	—	" 0.0584
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,0835
España	1	Peseta	—	—	" 0,0147
Japón	1	Yen	—	—	" 0.0034
Noruega	1	Corona Noruega	—	—	" 0,1915
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	—	—	" 0,9319
Portugal	1	Escudo Portugués	—	—	" 0.0319
Mercado Financiero					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01500	N$ 0,01505	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2650	" 0,2660	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 3,9850	" 3,9900	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 3,9900	" 3,9950	—
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses			5 1/4 %
Londres - Oro		Cierre	—	U$S 132.00	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (G.C.) 1|pub. 34697 v. dic. 24.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ COLLAZO (Exp. 2302|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 28084 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MOLNAR (E. 1388|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 28219 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORIANA IGNACIA DA SILVA o FLORIANA IGNACIO DA SILVA (E. 2182|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 28215 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER NUÑEZ o NUÑEZ de IPARRAGUIRRE (266|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 23 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 28170 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ESTHER RUBILAR GARIBALDI de CUBILLA (658|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 28169 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON BENIA VIAZZO o NELSON BENIA (S. 200|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1976. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 28171 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA LIDA CORREA FERREIRA de GORGAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,s a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28086 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELLA PEREZ SAGARRA de FORK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28082 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIO RAMON MONTELONGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28108 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA VARGAS de MARTINEZ o JOSEFA VARGAS MATILLA de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10pub. 28123 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDA HENIF TORENA o TORENA LERENA de FREIRE (S. 632|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10pub. 28081 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LAPREBENDERE ROSADILLA (S|596|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27735 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO GOMEZ SORIA (A. 476|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28087 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO COLOR BLANCO MENDOZA o MENDOZA OLIVERA (C|A. N.o 562|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28176 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA ZEBALLO o ZEBALLOS CALZADA de CHALAR (F. A. N.o 594|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 20 de 1976. Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28212 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ETCHART TOUJAS (A. 242|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deduci ern forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28255 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN PEDRO PANIZZA (F. 1110|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28195 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ENRIQUE LOPEZ NIETO (F. A. N.o 512|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28085 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIROPEYA DE LEON (F. A. 542|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 28167 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VILLAR PENA (E. 2539|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28083 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADRIAN MANCINI o MANCINI MARTINEZ y DOLORES MARTINEZ VARELA de MANCINI (549|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 28168 Dic.24-v.ene.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO OSCAR BONNER LARRIERA (529|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28252 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RINALDO GIRALDIZ CARBONE (S. 493|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28175 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO ABELARDO POSE PODESTA (Suc. N.o 533|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28174 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ CID (S. 569|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28173 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CATALINA VALIANTE RUGGIERI de BATTAGLINO (S. 575|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28172 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PASSICOT (S. 245|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27944 Dic.24-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MOLINARI LEGUIZAMON o JOSE LUIS MOLINARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 28096 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ADELA VIRGINIA VARELA de FANTINI y NICOLAS FANTINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28122 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO DIAZ QUIJANO (S. 547|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 28097 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de ALBERTO GAMBOGGI o GAMBOGGI PAYRANO (F. 639|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28144 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RIOS o RIOS de PENINO (A. 419|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28220 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BOCHARD o MARIA LUISA TERESA BOCHARD FODERE de PORTO (Ficha 851|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28177 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES VAZQUEZ de PARAPAR (Ficha V No 420|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28236 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA VELAZQUEZ (Ficha V. 413|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28237 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAVALLERO o MANUEL CABALLERO COLOMBO (Ficha V No 416|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28238 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA DAVILA de GONZALEZ (Ficha V N.o 406|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28239 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO MONTALDO (Ficha V N.o 390|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28240 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GUILLERMO OLGIATTI o GUILLERMO OLGIATTI (Ficha V N.o 393|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28241 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL o ISABEL ROSA o ISABEL RUIZ GAL (Ficha V N.o 384|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28242 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON o CARLOS VAZQUEZ MONTEGHIRFO o MONTEGIRFO o MONTEGUIRLO (Ficha V N.o 407|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28243 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON CABRERA (Ficha V N.o 363|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 3 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28244 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENCIO BAQUERO (Ficha V número 430|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28245 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO EUSEBIO CHIESA o CHIESSA PERRONE (Ficha V N.o 375|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28246 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE ANDADE SILVERA o SILVEIRA (Ficha V N.o 423|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28247 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LORENZA JUSTINA ADANNE de MAGNONI o MAGNONE (Ficha V N.o 424|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28248 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NELSON MAZZUCHELLI FOURMENT (Ficha V N.o 402|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 29 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28249 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de APOLINARIO RIVERO y MARIA ISABEL BUZO de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 10 de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28105 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA PEPEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, junio 7 de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28104 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FREDDY LARA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la feria judicial mayor. — Melo, noviembre 22 de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28103 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCA NATIVIDAD CAMARA de VIDAL y ANGEL o ANGELO VIDAL CARAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria. — Melo, diciembre 16 de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28102 Dic.24-v.en.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL BALBINO CABRERA MAIDANA, (Ficha 1040|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 14 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28150 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DUCLO o DOLORES DUCLOS de AISPURU o AIZPURU, (Ficna 1019|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 9 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28152 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LA CRUZ o JUANA de la CRUZ DE LEON GUERRA de DE LEON, citándose a los acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 18 de 1975. — Esc. Roger Catón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28149 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RAMONA de LEON RODRIGUEZ de SOSA y ESTANISLAO o ETANISLAO RAMON SOSA. (Ficha 376|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 19 de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28151 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANIBAL UBERFIL PEREZ BONILLA y BLANCA FELIPA GRAÑA SANTOS de PEREZ (Ficha 921|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 14 de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28153 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEREYRA GILOMEN, (Ficha C. N.o 580|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 24 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28128 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO SANCHEZ, (Ficha C. N.o 406|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 9 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28129 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDO SOLARI, (Ficha C. N.o 588|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 24 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28127 Dic.24-v.dic 31. Feb.1 o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO GARCIA VELAZQUEZ, (Ficha C. N.o 410|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 26 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28126 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO CASCO. (Ficha C. N.o 609|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 11 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28198 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILIO CHIMAILOV ANDRENECHENKO o ANDRIANECHENKO o ANDRANCHENKO y BASILIO CHIMAILOV ROBKIN. (Ficha C número 509|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. octubre 21 de 1976. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 28197 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NERI o NERY SILVA BISTOLFFI o VICTOLFFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 17 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28135 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CABRERA DELEON o DELEON de GALARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28136 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE EUSEBIA PEREZ de CANTIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria judicial mayor. — San José 9 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28137 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DAISY MARGARITA PANERO de MONICHON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado judicial mayor. — San José 3 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28136 Dic.24-v.en.7.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

FABRICA DE CARTON MINAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de diciembre de 1976 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en Avenida Artigas s|n. en la ciudad de Minas para trata la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades de los ejercicios cerrados del 30|6|1962 al 30|6|1976.
2.o) Nombramiento de Directores.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la misma (artículo 14 de los estatutos). — El Directorio.
3) N$ 17.47 1|pub. 28262 Dic.24-v.dic.24.

PRIFUCO S. A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Según el artículo 16 de sus estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la celebración de una asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el 29 de diciembre de 1976 a las 10 y 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1374 escritorio 207 para tratar el siguiente orden del día:

1) Disolución anticipada de la sociedad.
2) Nombramiento de Comisión Liquidadora.
3) Designación de accionista para firmar el acta de asamblea.

Nota: El registro de acciones o certificados podrá realizarse hasta el momento de comienzo de la sesión.
3) N$ 14.50 1|pub. 28253 Dic.24-v.dic.24.

PRIFUCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Según el artículo 16 de sus estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la celebración de una asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el próximo 29 del corriente mes de diciembre de 1976 a las 10 horas en el escritorio 207 de la calle Treinta y Tres 1374 para tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación de la memoria y estados de situación y resultados al 30|4|75 y 30|4|76.
2) Nombramiento de accionista para firmar el acta de asamblea.

Nota: El registro de acciones o certificados podrá realizarse hasta el momento de comienzo de la sesión (artículo 16). — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub. 28254 Dic.24-v.dic.24.

BANCO REAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Treinta y Tres 1476, el día 28 de diciembre de 1976, a la hora 11, para considerar el siguiente orden del día:

a) Reforma de estatutos: aumento de capital (modificación de los artículos 5.o y 6.o de los estatutos sociales).
b) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Para poder formar parte de la asamblea los accionistas o quienes los representen deberán presentarse a inscribir sus acciones en el Registro de Accionistas y obtener la correspondiente autorización de entrada al local de la asamblea por lo menos con una anticipación de 24 (veinticuatro) horas al día designado para la realización de la misma (artículo 15 de los estatutos). — Montevideo diciembre de 1976.
3) N$ 26.10 1|pub. 28229 Dic.24-v.dic.24.

M.A.U.S.A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias el Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya Sociedad Anónima (M.A.U.S.A.) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local social, sito en la calle Teniente Rinaldi 4592 esquina Camino Mendoza, el día 28 de diciembre de 1976 a las 11 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor presidente de un accionista para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representado y para practicar los escrutinios;
2.o) Consideración de la memoria balance general, estado de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 29.o ejercicio vencido el 30 de junio de 1976;
3.o) Elección de directores, síndico y su suplente;
4.o) Retribución al síndico;
5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos, deberán presentar en la sede social 24 (veinticuatro) horas antes de la fijada para la asamblea, sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.
3) N$ 29.00 1|pub. 28202 Dic.24-v.dic.24.

AGRO YOUNG PROMOCION AGROPECUARIA S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Agro Young Promoción Agropecuaria S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el miércoles 29 de diciembre de 1976 a la hora 20 en el local de la calle 18 de Julio 1952 de la ciudad de Young a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1976.
2) Elección de miembros del directorio y fijación de su remuneración.

Se deja constancia que el registro de accionistas se abrirá simultáneamente con la publicación de este aviso y se cerrará al iniciarse el acto
3) N$ 14.50 1|pub. 28196 Dic.24-v.dic.24.

SISEX S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a asamblea extraordiniaria para el 29 de diciembre de 1976 a las 15 horas en la calle Angel Floro Costa 1529 con la siguiente orden del día:

I) Disolución parcial de sociedad.
II) Consideración del destino del capital social.
III) Designación de un accionistas para suscribir el acta correspondiente.

La inscripción de acciones y o certificados deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 11.60 1|pub. 28139 Dic.24-v.dic.24.

SISEX S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convocan a asamblea general ordinaria para el 29 de diciembre de 1976 a las 14 y 30 horas en la calle Angel Floro Costa 1529 con la siguiente orden del día:

I) Consideración de memoria y balance anual al 31 de julio de 1976.
II) Eleción de directorio.

III) Designación de un accionista para suscribir el acta correspondiente.
La inscripción de acciones y o certificados deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 11.60 1|pub. 28160 Dic.24-v.dic.24.

MAQUINAS Y MATERIALES S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1976 a las once horas en el local de la sociedad, Avda. 18 de Julio 2342 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Designación de nuevo directorio.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberan registrar sus acciones en la sociedad, antes del último día hábil fijado para la reunión. — 21 de diciembre de 1976. — El Directorio.
3) N$ 14.50 1|pub. 28147 Dic.24-v.dic.24.

COMERCIO DEL PLATA S. A.
Se convoca a los accionistas de Comercio del Plata S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1976, a las 12 horas, en el local de la calle Leandro Gómez 1357 de la ciudad de Paysandú, con la siguiente orden del día:
Disolución de la sociedad, de acuerdo a lo previsto en el artículo 153 de la ley 14.100, forma de distribución de los bienes, extinción del pasivo social y designación del liquidador. — Paysandú, 21 de diciembre de 1976.
3) N$ 34.80 3|pub. 28143 Dic.24-v.dic 28.

COMERCIO DEL PLATA S. A.
Se convoca a los accionistas de Comercio del Plata S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 1976, a las 11 horas, en el local de la calle Leandro Gómez 1357, de la ciudad de Paysandú, para considerar la siguiente orden del día:
Balance y estados de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1970.
Balance y estados de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1971.
Balance y estados de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1972.
Balance y estados de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973.
Balance y estados de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1974.
Balance y estados de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1975.
Balance y estados de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1976.
3) N$ 52.20 3|pub. 28142 Dic.24-v.dic.28.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
"Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo"
En cumplimiento del Decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Julia Amanda y Elisa Clavera Bulla, Uldo, Walter Vicente y Holmes Clavera Spósito, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Nicho sito en el Cementerio del Buceo, señalado con el número 343, cuyos primitivos titulares eran Santiago Clavera y Manuel Nieto y Otero.
Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.
4) N$ 43.50 3|pub. 27788 Dic.24-v.dic.28.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentan: MARIA ESTER FERREYRA SALDUONDO y NICOLAS RIVEDIEU CARBONE, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho número 366 del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran Cirilo Ferreyra o Ferreira y Fracisco Carbone.
Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Director (Interino).
4) N$ 43.50 3|pub. 27928 Dic.24-v.dic.28.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS
El señor JOSE AGUSTIN CHERRO ANCHIA se presentó ante esta oficina solicitando expedición duplicado de título de Nicho N.o 17, sector I del Cementerio de Canelones cuya lápida está a nombre de José Cherro y en los registros figura a nombre del mismo.
Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la oficina local de necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición en Exp. letra A. N.o 46.709|976.
4) N$ 144.00 30|pub. 28141 Dic.24-v.feb.7.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MUÑIZ CASAS y SUSANA MARIA JIMENEZ, (Ficha B. 2052.976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28113 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON FRAGA y RAQUEL MARGARITA GARCIA. (Ficha D. 694|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28115 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA COPPOLA FOLGAR y HECTOR PINTOS GONZALEZ, (Ficha 688|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28090 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KEGHARPI AHARONIAN BARONIAN y FELIPE JASA, TEREVINTO, (Ficha A. N. 446|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28091 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LAURA MATHO de COUCEIRO y LUIS MANUEL COUCEIRO. (Ficha E. N.o 584|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28118 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MIGUEL ESPINO y GRACIELA YOLANDA POGGI, (Ficha B. 2305|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28111 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONCINI, JUAN MIGUEL y MIGUEZ, PURIFICACION, (Ficha D. 2459|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28112 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ROVATTI BONINI y ALBA ROSA ROSSI, (Ficha D. 2635 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28114 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER MARIO TARUCCO y MARTA BEATRIZ VARELA (Ficha D. 817|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28117 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ENRIQUE RUIBAL y ANA ISABEL SILVEIRA, (Ficha D. 815 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28116 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR AUGUSTO DUFFOUR y ESMERALDA MARIA CABRERA, (Ficha D. 831|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28107 Dic.24-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA IRENE PEREZ FERNANDEZ y NELSON EBEN FACCIO, (Ficha 443|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28092 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CATALINA LEOLDINA BERTRAN y FRANCISCO GUILLERMO PALUMBIO MORALES, (Ficha 663|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28089 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO ROBERTO SCHEINER y ELSA EMA DESPOUEY (Ficha AB. 273 976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 3 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 10|pub. 28110 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALFREDO PALMA y MARIA del CARMEN PONS (Ficha E|763|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 10|pub. 28119 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL HERMO FARIAS contra EUGENIA AIDA NUÑEZ, (Ficha E|785|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 28178 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CASAÑA, JOSEFA CARMEN y PEDRO EUSEBIO LIMA, (Ficha 374|V|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 6 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 28156 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados EDUARDO ALFREDO GARCIA y MARIA YENY CUÑA, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (618|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Eduardo Alfredo García y María Yeny Cuña y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 15 de diciembre de 1976. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 28166 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 17 de noviembre de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN N. FONTES PEREIRA y ALICIA C. NIEVES FERNANDEZ (Ficha 996|976) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 15 de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 28154 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO KAHRS GOMEZ y LUNA ROSALIA LOFFE de KAHRS, (Ficha C. 599|976) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 6 de diciembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 28125 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Gustavo Humberto Mazza contra ENEDINA ISIDORA PERINI, Divorcio", (B. 1856|976), citar y emplazar a Enedina Isidora Perini, para que dentro de treinta días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 11 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

7) N$ 48.00 10|pub. 28120 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Estela Tagliaferro contra JESUS ALBO SAMPAIO, Divorcio". (B. 2158|976). citar y emplazar, a Jesús Albo Sampaio, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 144.00 30|pub. 28160 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se dictó la siguiente providencia en los autos caratulados: PALAVECINO, JUAN MANUEL "Conversión al divorcio", (Ficha C. 766|976). N.o 434. Montevideo, noviembre 18 de 1976.

Vistos: para sentencia definitiva de primera instancia estos autos seguidos por Palavecino, Juan Manuel contra ESILDA N. M. PIETROBON, por Conversión al divorcio (Ficha N.o 766 976).

Resultando: I) Que a fojas 14 comparece el actor, adjuntando el testimonio de fojas 19|22, manifestando que como surge del documento referido con fecha 19 de agosto de 1971, fue decretada la separación judicial de cuerpos entre el compareciente y su esposa, que amparándose en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil viene a solicitar la conversión de dicha separación en divorcio, por haber transcurrido más de tres años de ejecutoriada esa sentencia extranjera: que reside en el país, extremo que ofrece probar, además de los recaudos que adjunta, por declaración de testigos; que ignorando el domicilio de su esposa, solicita que la sentencia que decrete la conversión se le notifique por edictos;

II) Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, fue evacuada a fojas 23 vuelta, aconsejando acceder a lo peticionado

III) Que se citó para sentencia (fojas 23 vuelta).

Considerando: que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil corresponde hacer lugar a la demanda. El documento de fojas 19|22, constituye un título auténtico, no atacado formalmente, hábil y regular, que acredita haberse decretado judicialmente separación de cuerpos entre las partes (artículos 198, 350 del Cód. de Proc. Civil: 1574 y siguientes del Código Civil).

La causa de amparo y recepción es legal, (Arts. 187 y 148 incisos 3 y 8 del Código Civil) y ha transcurrido más de tres años desde la fecha de su ejecutoriedad.

Por manera que se han satisfecho los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil, correspondiendo por tanto conceder la conversión requerida.

Por lo expuesto y de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, fallo:

Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Juan Manuel Palavecino y Esilda N. M. Pietrobon, resuelta por sentencia dictada por el Juzgado de Primera Nom. en lo Civil y Comercial de San Francisco. 5.a Circunscripción Judicial del Departamento de San Justo (Repca. Argentina) el día 19 de agosto de 1971.

Expídanse edictos para la notificación a la demandada y ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio si se solicita, háganse los desgloses que correspondan y oportunamente, archívese. Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, Juez. Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

7) N$ 30.00 1|pub. 28080 Dic.24-v.dic.24.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS

Se emplaza al funcionario de esta Dirección, señor JOSE ANTONIO GOMEZ PASSADORE a que comparezca dentro del término de tres días al desempeño de sus funciones o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante (decreto N.o 241|969).

8) (C.C.) 3|pub. 34699 Dic.24-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: GUSTAVO HUMBERTO MAZZA contra ENEDINA PERINI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha B. 1984 976), citar y emplazar a Enedina Isidora Perini para que dentro del término de treinta días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

8) N$ 48.00 10|pub. 28121 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.4.

9—Expropiaciones

RIO NEGRO

RIO NEGRO
COMISION TECNICA MIXTA
DE SALTO GRANDE
S. O. N. C. U

La Comisión Técnica Mixta (CTM) de Salto Grande, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, (leyes N.o 13.958, del 10 de mayo de 1971, N.o 9.722, del 18 de noviembre de 1937 y N.o 3.958 del 28 de mayo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Río Negro y para la que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dicha fracción de campo está delineada en el plano parcelario que se encuenta de manifiesto por el término legal en las Oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (SONCU). Guayabo 1729, piso 4, local 402 (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de aquel Departamento y corresponde al propietario y número de padrón que se expresan a continuación: Plano Parcelario N.o 128. Propietario: Inmobiliaria "Los Robles". Padrón número 3702. Paraje San Javier Departamento de Río Negro.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre la expresada fracción de campo, la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Río Negro como en el local de esta Oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse al propietario. — Montevideo, diciembre 1976.

9) N$ 180.00 10|pub. 28234 Dic.24-v.en.7.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: ERMELINDA CUNHA SABARROS. "Incapacidad". (108-976), se hace saber que por auto N.o 8906 de 29 de junio de 1976, se declaró en estado de incapacidad a Ermelinda Cunha Sabarrós, designándose curador de la misma al doctor Carlos Dubra Sowerby, sirviendo este auto de discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
10) N$ 48.00 10|pub. 28088 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se declaró incapaz a MARIA HORTENCIA TRAVERSO DE LEON, (número 4165), designándose curadora a su madre Hortencia De León de Traverso a quien se le discernió el cargo por resolución del 22 de junio de 1976. — Las Piedras, octubre 22 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
10) N$ 36.00 10|pub. 28251 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: MIRANDA ILDEFONSO ELIO "Incapacidad" (Ficha V. 348|976), se hace saber que con fecha 18 de noviembre de 1976, se declaró en estado de incapaz a Ildefonso Elio Miranda, designándose curadora legítima a su hija Elida Miranda de Arrechea. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
10) N$ 36.00 10|pub. 28250 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace consta que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. Ana María Piñeyro Pratto, constituyendo domicilio en 21 de setiembre 2357 al señor Juez digo: Que para optar al título de procurador ofrezco la declaración de Felipe Hounie y María Cristina González quienes informaron sobre mi vida y costumbres.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 28235 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 82|3

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para los siguientes renglones a adquirir, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras Minas 1402 primer sub suelo:
Renglón N.o 1. — Hasta nueve automóviles cerrados con disponibilidad de cuatro plazas como mínimo.
Renglón N.o 2. — Hasta cinco camionetas Rurales de tres asientos con motor diesel.
Renglón N.o 3. — Un vehículo tipo furgón con motor diesel y capacidad de carga útil de tres toneladas.

Las aperturas se realizarán con las formalidades de práctica y con la asistencia de firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones Minas 1402 primer sub suelo en el día y horas indicados a continuación:
Primer llamado: 18|1|1977 14 horas.
Segundo llamado: En caso de ser necesario, 19|1|1977, 16 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 34705 Dic.24-v.dic.28.

BANCO DE PREVISION SOCIAL CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Licitacion Pública N.o 1144|76

Apertura: 12 de enero de 1977 a la hora 10 (Segundo llamado hora 10 y 30 del mismo día).
Adquisición de: Carteles de señalización para las distintas oficinas del B.P.S. cuatrocientos cuarenta y cuatro.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones, sito en la calle Dante 1851 tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976.
12) (C.C.) 3|pub. 34708 Dic.24-v.dic.28.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Llamado a Precios

Llámase a precios para la adquisición de 18 unidades automotoras para el Organismo, con las siguientes características:
—Motor a gas oil.
—Doble tracción.
—Capacidad mínima para 6 pasajeros y carga útil.
La apertura de ofertas tendrá lugar en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559, el día 28 de diciembre a la hora 11. — María R. Pedroza de Mourelle. Jefe de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 1|pub. 34698 Dic.24-v.dic.24.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES

LICITACION PUBLICA N.o 27|976

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de un servicio automático de refrescos, bebidas calientes, bombonería y cigarrillos, con destino al salón de pasajeros de los Aeropuertos: Nacional de Carrasco, Departamento de Maldonado (El Jagüel) y Departamento de Salto (Nueva Hespérides).
Apertura de las propuestas: primer llamado: día 28 de enero de 1977 a las 10 horas. — Segundo llamado: día 28 de enero de 1977, a las 11 horas.
Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509, piso 1, de 7.30 a 14.30 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 34694 Dic.24-v.en.4.

LICITACION PUBLICA N.o 28|976

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para adjudicar la Concesión relativa a la Instalación y explotación de una confitería y restaurante para público en general en el Aeródromo "Angel S. Adami" (Melilla).
Apertura de las propuestas: primer llamado: día 18 de enero de 1977 a las 10 horas. — Segundo llamado: día 18 de enero de 1977 a las 11 horas.
Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509, piso 1, de 7.30 a 14.30 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 34696 Dic.24-v.en.4.

FUERZA AEREA URUGUAYA

COMANDO GENERAL

Licitación Pública N.o 89|976

Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación Pública para la adquisición de motor diesel con caja de cambios y embrague en un todo de acuerdo a los pliegos que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 8 de febrero de 1977 a la hora 9.30 en la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976.
12) (C.C.) 10|pub. 34707 Dic.24-v.en.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Explotación de Atracciones Acuáticas en el Lago del Parque Rodó

"Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo"

Llámase a licitación-concurso abierto y público para la explotación de atracciones acuáticas en el Lago del Parque Rodó.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administración de la Propiedad Municipal (Palacio Municipal, piso 1 1|2), de acuerdo con el siguiente orden:
Día 29 de diciembre de 1976.
Primer llamado: hora 9.
Segundo llamado: hora 11.
El respectivo pliego de condiciones podrá retirarse en la citada repartición, previo pago de la cantidad de nuevos pesos cincuenta (N$ 50.00).
12) (C.C.) 1|pub. 34700 Dic.24-v.dic.24.

CONAPROLE

Licitación N.o 136 Ej. 41.o.
Detergente para lavado tarros aluminio.
Apertura: Primer llamado: 29|12|76, hora 10.
Segundo llamado: 29|12|76, hora 14 y 30.
Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 8.70 1|pub. 28211 Dic.24-v.dic.24.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Sección Compras P. y Contralor

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina copiadora de planos heliográfica con sistema de revelado sincronizado para un consumo del orden de 150 metros cuadrados diarios accionada con energía eléctrica con lámparas fluorescentes.
Los pliegos particulares y generales para esta licitación podrán adquirirse en la Sección Recaudación de la Intendencia Municipal de Colonia (planta baja) al precio de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) cada ejemplar, debiendo se presentar la oferta el día 30 de diciembre de 1976 en el Departamento de Hacienda, Sección Compras, quedando fijado el mencionado día a la hora 10 el primer llamado y el mismo día a la hora 11 el segundo llamado si fuera necesario, en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal (primer piso). Colonia. — Aída Daiquí de Maurente. Jefe de Oficinas de Compras.
12) (C.C.) 1|pub. 34693 Dic.24-v.dic.24.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 24 de diciembre de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE MARIA DE LEON, 47 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado 18 de Julio 2119 y MARIA ANGELICA DALL'ORSO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bulevard Artigas 1819.

LEON DI TORE 39 años soltero empleado italiano domiciliado Garaderos 4288 y AMBROSIA OLIVERA, 42 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Presidente Batlle 2587 Apto. 101.

JORGE APARICIO DE FREITAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 532 y GRACIELA RAMONA FORNEIRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 534 Apto. 2.

OFICINA N.o 2

CESAR AUGUSTO BENTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2766 Apto. 201 y MARIA ELENA MALAGRINO, 31 años, soltera, ayudante arquitecto, oriental, domiciliada Grecia 3222.

LADISLAO KANGYERA, 22 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3875 y LELIS MARGOT PACHIAROTTI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2219.

ROBERTO DIONISIO BENTANCUR, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4514 e IRIS ELENA GATTI, 32 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Candelaria 1633.

OFICINA N.o 3

MIGUEL ANGEL CARNEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1042 y GRISELDA ROCIO DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2517.

DARDO NELSON CANTONI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1148 y MARIA JULIA FERNANDEZ, 38 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Guaviyú 3171.

JORGE ANTONIO CABRERA, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Galicia 1323 y MARIA del CARMEN POMBO, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada L. Victoria 120.

OFICINA N.o 4

ADOLFO MARIC LARA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Senda 5 Vivienda 5 (Chimborazo) y FANNY LYLIAN CATALDO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Godoy 4521.

JESUS ANTONIO FARRE, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bv. Artigas 2028 Apto. 1 y BEATRIZ ANA SIMONASSI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2217 Apto. 24.

CRISTOBAL LAUREIRO, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pasaje Norte 4414 y DELICIA BARRIOS, 74 años, viuda, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4414.

ALEJANDRO GUILLERMO FERNANDEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bulevard Artigas 4 e IRENE FELICITAS TEODORA GLOBOCNIK, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Misiones 1461.

CARLOS ALBERTO KELLMER FIRPO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandría 3772 y LUISA PATRICIA SALINAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Berreta W N.o 3 (Canelones).

WASHINGTON AMILCAR FERNANDEZ, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Juan Paullier 1149 y LAURA MABEL VIOLA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 2274 Apto. 202.

OFICINA N.o 5

ADALBERTO LUIS ITHURRALDE, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Gral. Flores 2632 y MARIA del CARMEN SABINI, 26 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Garibaldi 2039.

DANIEL MARIC IBARRA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4277 Apto. 2 y OLGA IVONNE SCHINCA, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Comercio 2074.

MARCOS WALTER GARCIA, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Cutré 2647 Apto. 1 y MARIA CRISTINA BENNETA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 717 apartamento 15.

RICARDO RUBEN GIGIREY, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coimbra 3943 y LILIAN CRISTINA BRAYER, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Gral. Prim 3136.

RICARDO RUBEN IRAOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Amadeo Roletti 3587 y CORAL REBOLEDO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4288 Apto. 4.

OFICINA N.o 6

WASHINGTON ROBERTO MELO, 21 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Senen Rodriguez 4922 y ROSAURA MARIA de LOURDES RIVEROS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1312 Apto. 1.

RUBEN MOTTA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4529 Apto. 6 y MARIA LARRAÑAGA, 64 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 4529 Apto. 6.

DANIEL ALBERTO MIGUES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1166 Apto. 3 y SILVIA MARTA TUBINO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Oscar Gestido 2640.

CARLOS ALBERTO MASELLO, 22 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Valladolid 3315 y ANA MARIA SANTAMARIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jacobo Varela 3584.

JORGE MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Sanfuentes 4300 y CARMEN SUSANA MENA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 7445 (Pajas Blancas).

UBERFIL MARTINEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 1925 y MARIA ISABEL PEREZ, 22 años, divorciada, maestra, JULIO CESAR MINVIELLE, 23 años, oriental, domiciliada Turquía 3789. divorciado, chofer, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5039 Apto. 2 y ROSA ELIZABETH GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vicenza 3084

JORGE ALBERTO MACHADO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ferrara 3505 y MIRTA SUSANA GASPERI, 19 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Calle 1 Block 3 Apto. 3 (Chimborazo).

HECTOR WILLIAM MARRECHAUFFE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 196 y MERCEDES LORELEY VEGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canoas 4275.

OFICINA N.o 7

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2184 y SILVIA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 932 Apto. 15.

ALEJANDRO EUGENIO PUPPO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1327 y SILVIA DINORAH VERNASSA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada India Muerta 4091.

ROQUE EDUARDO PENNI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galilea 1670 y GRACIELA TERESITA HERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6310.

RAMON DIOMAR PERUGARRIA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dr. Carlos Ma. de Pena 4729 y DAYSIS MARIBEL QUINTANA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos M.a de Pena 4729.

HUGO YAMANDU PEÑA, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Estados Unidos 2090 y SONIA BEATRIZ EUSTACHIO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3662.

OFICINA N.o 8

AMILCAR LUIS RONDINI, 70 años, viudo, odontólogo, oriental, domiciliado Máximo Tajes 7262 y BRENDA MARINA ROCHA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1608 Apto. 5.

CANDIDO RAMBAO, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Suecia 1621 y MANUELA ESTHER PEREZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1621.

JORGE ALBERTO ROSADILLA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Purificación 3729 y LILIAN NAIR HERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campoamor 4854.

OMAR JOSE ROSTANI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tompson 3061 Apto. 302 y GLADYS MARINA POLINOTTO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tompson 3061 Apto. 302.

OFICINA N.o 9

NELSON JOSE SUAREZ, 19 años, solter, empleado, oriental, domiciliado Nicanor Blanco 3210 y ALBA WANDA NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza 1675.

ANTONIO WITAL SOSA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Luna 1210 y CARMEN DINORAH SAUDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Paso de la Arena 1768.

OFICINA N.o 10

EMILIO HECTOR TECHERA, 57 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Liropeya 1654 Apto. 2 y ANTONIA LESUE, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Liropeya 1654 Apto. 2.

JOSE FRANCISCO VILELA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Piedras, Dpto. de Canelones y ZULLY MABEL PERALTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5007 (Brio. Plácido Ellauri).

HECTOR VICENTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3938 y BEATRIZ LOURDES STAVRINAKIS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 4173.

RUBENS OLIVARI, 44 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 17 mts. número 5362 (Barrio Lourdes) e HILDA ALBA PEÑA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada 17 mts. 5362 (Barrio Lourdes).

ADOLFO ODILIO TRUSCELLI, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1628 apartamento 6 y NANCY RUTH OLIVERA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1563 Apto. 4.

GERARDO ANTONIO LUIS NOTTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1794 Apto. 20 y ANA MARIA KIRICHENKO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rondeau 1508.

14) N$ 5.00 3|pub. v-dic.28.

16—Prescripciones

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos: SELLANES, OCTAVIANO. "Prescripción". (F. A. 1065|975), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón 946 de la Séptima Sección Judicial de San José, que según plano de Agr. José Ma. Teijeiro, tiene una superficie de 21 Hás. 2489 metros, que se deslindan así: al Norte, con Arturo Castro; al Este, arroyo Castellano; al Sur, Julia Betarte de Arrizabalaga y al Oeste, con frente a Cno. público, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C. — San José, noviembre 25 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 28139 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO ALFREDO ACOSTA AISPURU, pues en la misma donde el apellido materno figura como: Asquru, debe decir: Aispuru. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 28179 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HERMELINDA FRANCO solicitando la rectificación de la partida de defunción de José Antonio Oddone, en el sentido de que donde dice: José Oddone Paris, debe decir: José Antonio Oddone y donde dice: viudo, debe decir: divorciado, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34706 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA SUM NICOLAI, (V. 1487|975), pues en la misma donde dice: Sun, debe decir: Sum. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34701 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de MARTIN KALAYDJIAN y ARCHALUIZ HAGOPIAN, (V|799|976), donde dice: Calagdjian, debe decir: Kalaydjian; nacimientos de Elizabt Vartuhi y Alejandro Martín Kalaydjian Hagopian, donde el padre figura como: Calagdjian debe decir: Kalaydjian. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 13 de diciembre de 1976. — Marta Marescа, Actuaria.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 34639 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado KLOSS MARIA ANGELA y otros. "Rectificación de partidas". (F. C. 1629|976), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de Angela Margaritan en el sentido que donde dice: Klos, debe decir: Klosz y donde dice: María Seijo, debe decir: María Josefa Seijo; de Zulma Gladys, donde dice: María J. Seigo, debe decir: María Josefa Seijo; de Juan Angel, donde dice: Klos, debe decir: Klosz y donde dice: María J. Seijo, debe decir: María Josefa Seijo, de María donde dice: Kloz, debe decir: Klosz y donde dice: Josefa Seigo, debe decir: María Josefa Seijo. Por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) N$ 126.00 15|pub. 28093 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

20—Remates

MONTEVIDEO

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "Atilio Armerino c| BODEGA GIACOIA S. A." (F. 472|976), el 29 de diciembre de 1976 desde las 15 y 30 horas en el local de Camino Carlos A. López 500 el martillero Ruben Benech, (RUC. 210295570016) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

264.850 litros de vino de los siguientes tipos: tinto sin alcoholizar, tinto alcoholizado, cosecha 1960, reserva alcoholizado cosecha 1960, clarete alcoholizado, blanco alcoholizado, moscatel alcoholizado, 35 toneles de distinto litraje, total de tasación N$ 75.364.30. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976.

20) N$ 18.00 3|pub. 28259 Dic.24-v.dic.28.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "María Luisa Peña contra EMILIO GULLY". (F. 533|974), el 7 de febrero de 1977 desde las 14.30 horas en Uruguay 1027, el martillero Eduardo Jaureguiberry R.U.C. 210366750011; rematará sin base y al mejor opstor los siguientes bienes: 794 discos diversos estanterías, mostradores y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) N$ 48.00 10|pub. 28261 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "A.C.S.A. c| MARCOS FANGIAS", (F. 325 bis|971), el 7 de febrero de 1977, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027, el matirllero Ruben Benech (RUC 210295570016), rematará sin base y al mejor postor los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 28260 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

ILDEFONSO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "Creimer Israel contra MESA VIDAL, ROBERTO. (F. 1087|75), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 17.20 horas se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo en el local de 25 de Mayo 560 a la venta en subasta pública sobre los 2|3 de su tasación del bien embargado e inventariado en autos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976.

20) N$ 14.40 3|pub. 28228 Dic.24-v.dic.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ODONTO'S LTDA.

Contrato de 3|12|76 inscripto en Registro Público de Comercio el 13|12|76 con N.o 924 F.o 3271 Libro 1 de Contratos.

Socios: WALTER BORGES N$ 12.500.00; PABLO MAZZONI y DORA ESCAICH N$ 5.000.00 cada uno; OSVALDO y JORGE TAPPA nuevos pesos 4.000.00 cada uno.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Fábrica servicio aparatos odontología, cirugía y afines.

Administración: Walter Borges y otro conjuntamente.

22) N$ 87.00 10|pub. 28225 Dic.24-v.en.7.

ARTESANIA FIBERGLASS LTDA.

Contrato de 10|12|76 inscrita en Registro Público de Comercio el 14|12|76 con N.o 931 al F.o 3293 del Libro 1 de Contratos.

Socios: GILBERTO y VIRGINIA LIMA.

Capital: N$ 2.000.00, partes iguales.

Objeto: Industria y artesanía automotriz.

Administración: Gilberto Lima.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 28226 Dic.24-v.en.7.

CUERVO RICCI e HIJO LTDA.

Inscripción N.o 921, F.o 3262, Libro 1 de Contratos.

Socios: HUGO MANUEL CUERVO RICCI y HUGO MARTIN CUERVO ALDUNCIN.

Administradores: Cualquiera de los dos, indistintamente.

Objeto: Compra, venta, consignación de ganados y frutos del país en general, importación y exportación.

Capital: N$ 2.000.00.

Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de 2 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 28109 Dic.24-v.en.7.

TELIQ S. R. L.

Contrato: 7 de diciembre de 1976.

Inscripción: N.o 936, F.o 3312, libro 1.

Socios y capital: Raúl Díaz N$ 5.000; Luis Díaz: N$ 2.500 y Griselda Balbi: N$ 2.500.

Plazo: 2 años prorrogable.

Objeto: Compra venta, representaciones, fabricación, exportación, importación, etc.

Domicilio: Montevideo.

Administración: indistinta.

22) N$ 58.00 10|pub. 27957 Dic.24-v.en.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 153.313. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — P. Dubourg por Cronoluz Ltda. (Montevideo), solicita marca CRONOLUZ, clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 37.40 10|pub. 27760 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.368. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Wilson Morgade por Sekisui Kagaku Kogyo Kabushiki Kaisha, Sekisui Chemical Co., Ld.) (Japón) solicita marca EVERCEL, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 75.40 10|pub. 27773 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.392. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Erna Siegmund, por Grappiolo & Cía. Ltda. (Uruguay), solicita marca DERMOCREAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 28131 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.393. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: PAMPERO GRANADA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 28132 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.394. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: FLECHA TORONTO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 28133 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.395. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: FLECHA MILANO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 28134 Dic.24-v.en.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.357. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Elvira Casalas (Montevi-

deo), solicita patente de invención para procedimiento para transformar la fibra vegetal en tela, y de acuerdo con la Ley N.o 10.089; se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 28200 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o U 105. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Jorge Maciel (Montevideo), solicita patente modelo de utilidad para "alarma infalible portátil". Según Ley 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 28199 Dic.24-v.en.7.

25—Ventas de Comercios

Ley de 26 de setiembre de 1904. Prometí vender comercio Arenal Grande 2600; acreedores al mismo. — HECTOR WASHINGTON CAPANO, ENRIQUE ROLANDO y LYLIAN HAYDEE CAPANO REYES.
25) N$ 58.00 20|pub. 28214 Dic.24-v.ene.24.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Prometí vender comercio Colón 1507; acreedores al mismo. — NELSON BORGES GAITAN, MARIA DE LOS RIOS.
25) N$ 58.00 20|pub. 28213 Dic.24-v.en.24.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carlos Justo Montedónico, Papelería, etc., de Pérez Castellanos 1518, Montevideo. Acreedores presentarse en el comercio con duplicados. — ALVARO GONZALEZ, MARTA JORDAN de GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 28166 Dic.24-v.en.24.

Ley 26 de setiember de 1904. — Enajenamos restaurant "Palacio de los Pollos", calle 28 y Gorlero, Punta del Este. Acreedores: Paraguay 1321, Apto. 401. — PETER KENT. — SOFIA BONOMI. — RUBEN BOSSI. — JULIETA VELE.
25) N$ 58.00 20|pub. 28079 Dic.24-v.en.21.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 81|2754 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 2|12|76, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, caratulado "Fisco, Alejandro Benítez y otros contra DENIS IGNACIO SEQUEIRA, Infracción aduanera", se resuelve imponer a Denis Ignacio Sequeira (s|2do Ap.), cuyo domicilio se desconoce, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 252.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta y dos m|n) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73.

Notifíquese esta resolución al infractor y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 34702 Dic.24-v.dic.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 81|2153 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 2|12|76 adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno caratulado "Fisco, Duarte Teodoro y otros, c| KUSTER ERNESTO, "Por imputación de infracción aduanera", se resuelve imponer a Ernesto Kuster, cuyo domicilio se desconoce, el doble de los recargos de importación, que asciende a la cantidad de N$ 382.20 (nuevos pesos trescientos ochenta y dos con 20|100 m|n) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley N.o 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73.

Notifíquese esta resolución al infractor y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 34703 Dic.24-v.dic.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 81|2553 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones en sesión de fecha 23|11|76 adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, caratulado: "Fisco y Luzardo, Juan F. contra RIVEIRO VAZ, MARIA HELENA, (Ficha 671| 968), se resuelve imponer a María Helena Barsiglia Ribeiro o Riveiro Vaz o Barsuglia de Ribeiro Vaz, domiciliada en San Pablo (Brasil), el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 182.78 (nuevos pesos ciento ochenta y dos con 78|100 m|n) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73.

Notifíquese esta resolución a la infractora y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 34704 Dic.24-v.dic.28.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Que debiendo el Tribunal entrar en receso, desde el 1.o al 31 de enero, de acuerdo con el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales, designase Ministro de Feria al doctor Arturo R. Figueredo, quien fijará el horario en que deberá funcionar la Oficina.

Asimismo resuelve designar al señor Jefe de Jurisprudencia Dr. Ariel Gianola, como Secretario Letrado Ad-Hoc del Organismo en el referido período.

El señor Ministro de Feria fijó el horario de la oficina de las 10 a las 11 horas todos los días hábiles. — José Carlos Calleriza, Secretario Letrado.
27) (C.C.) 1|pub. 34709 Dic.24-v.dic.24.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron LUIS ALBERTO DEVOTO y DORA ALMEIDA solicitando la Emancipación de su hijo legítimo Daniel Enrique, que fue concedida por auto N.o 13.461 del 23 de setiembre de 1976. La escritura de emancipación fue autorizada por el Esc. Pedro L. Milanesi, el 16 de octubre de 1976, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1976, con el número 44 al folio 93 del libro N.o 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) N$ 9.60 1|pub. 28079 Dic.24-v.dic.24.

RESCISION DE PRECOMPROMISO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado ,en autos: "Rabé De Seré, María Luisa contra SEVERA CLAVIJO y otros. Rescisión de precompromiso y cobro de multa" (Ficha 815|975), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Severa Clavijo de Coralez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 28094 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

SIMULACION Y REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Otero Hilda Esther contra LAURA TEJERA de OTERO y otros. Acción de simulación y reivindicación" (Ficha C. 1135|973), se cita, llama y emplaza a quienes puedan tener interés en las sucesiones de Alfredo Otero y Tolentino Rosa para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 28095 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO

Emplazamiento

El señor ELEOMAR NUÑEZ PEREIRA, solicita un duplicado de título del vehículo marca Dodge, modelo 1947, N.o de motor 400, matrícula B6-867 padrón 867 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortiz, Director del Registro.
27) N$ 87.00 10|pub. 28155 Dic.24-v.en.7.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — DURCA S. A. — Carpeta número 865|1976|anexo 422. — Solicita creación de rubro con recargo mínimo de 10 o|o para la importación de: "Válvulas de alta presión: a) material: acero, aceros aleados y otras aleaciones; b) construcción: forjadas y fundidas; c) presión de ejercicio: de 600 psi servicio vapor en adelante; d) medidas: desde 1|8" en adelante.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, a los 17 días del mes de diciembre de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.
27) (C.C.) 1|pub. 34695 Dic.24-v.dic.24.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SERVICIOS INTERNACIONALES DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

(SIDUSA)

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, doctor Eduardo Britos del Pino, se hace saber que SERVICIOS INTERNACIONALES DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (SIDUSA), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SERVICIOS INTERNACIONALES DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (SIDUSA). Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne y caucho, cine, combustibles, construcción y

subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia minería música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliaros, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), compuesto de dos series: serie "A"con N$ 24.000.00 de capital y acciones nominativas y serie "B" con N$ 26.000.00 de capital y acciones al portador. El Diretorio podrá aumentarlo en una o más veces, con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000, manteniendo en cada aumento la proporcionalidad existente entre las dos series.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir título del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, o Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada mil acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital integrado, otorgando prioridad a los eccionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana E. Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Mireya Martínez. Rosa Teresa Di Canero. — Luis Innella Barile.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Mireya Martínez Bitancourt, oriental, casada con don Miguel Dicancro Innella; Rosa Teresa Di Canero de Rodríguez, oriental, viuda, domiciliada en Garibaldi 2656 y Luis Innella Barile, ciudadanou ruguayo, casado con doña Carolina Innella, domiciliado en Garibaldi 2656, todos mayores de edad, fundadores de SERVICIOS INTERNACIONALES DEL URUGUAY S. A. (S.I.D.U.S.A.) y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Mireya Martínez Bitancourt, Rosa Teresa Di Canero de Rodríguez y Luis Innella Barile, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de agosto de 1976. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

13.372. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1976. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento y apruébanse los estatutos de SERVICIOS INTERNACIONALES DEL URUGUAY (S.I.D.U. S. A.), y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley (Art. 208 ley 13.318). Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 500). — Eduardo Brito del Pino. — Marichal.

La resolución fue notificada con fecha 9 de diciembre de 1976. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14 de diciembre de 1976 con el N.o 230 al F.o 1.268 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 201.48 — 27922 — 1 pub.

DYLFEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la aprobación de estatutos que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de DYLFEX SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas ,tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 8.545, serán resueltos en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. En segunda convocatoria sesionará y resolverá con cualquier concurrencia. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, el señor Hugo Basaistegui y|o Sras. Katherine Vaamonde e Isabel Zabaleta, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al escribano José M. Vilaboa, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 6 de 1976. — León Buka. — Julio A. Pilón. — Elías Zlotagora.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por: 1) Contador León Buka, ciudadano legal uruguayo, casado con Szewa Gutnacht; 2) Contador Julio A. Pilón, uruguayo, casado con Helga Schultz y 3) Contador Elías Zlotagora, uruguayo casado con Rosa Wolman, todos mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, quienes se ratifican en lo firmado previa lectura que les hice. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de abril de 1976. — José M. Vilaboa, Escribano. — León Buka, Contador.

Testimonio. — Expediente 490|76. — Turno Décimo. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de julio de 1976. — Señor Subdirector de División, contador Héctor Osimani: El proyecto de estatutos de DYLFEX SOCIEDAD ANONIMA merece en opinión del suscrito las siguientes consideraciones: I) En cuanto a la redacción del mismo no existen observaciones que realizar. II) A Fs. 4 se agrega certificado de esta oficina que acredita el cumplimiento de los mínimos de capital suscrito e integrado, (artículo 207, ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. III) La empresa peticionante deberá proceder a completar la actuación del profesional actuante en la certificación del acta que obra a Fs. 3. — Escribano Arturo Cholaquidis, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de julio de 1976. De acuerdo con lo informado precedentemente remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Alfredo Fernández. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Cr. Héctor Osimani. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. De mandato verbal el señor Juez dispuso vista a la parte interesada. — Montevideo, 9 de agosto de 1976. De mandato verbal el señor Juez dispuso, subsanada por la parte interesada la omisión paecida a fs. 3, pase en vista al Ministerio Público.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada agosto 11 de 1976. — Salida agosto 13 de 1976. Visto N.o 5087. Señor Juez: Puede Vd. aprobar el proyecto de estatutos de autos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

9057. — Montevideo, agosto 16 de 1976. Vistos: Con la conformidad del M. Público, atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a las resultancias de autos. Apruébanse los estatutos de DYLFEX SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a dichos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones legales y acreditadas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda, adjuntando testimonio, oportunamente, liquidados y repuestos los tributos, archívese. Honorarios fictos N$ 100.00. — Francisco Amílcar D'Angelo. Juez Letrado en lo Civil de Décimo Turno. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas seis vuelto, —siete, —siete vuelto y ocho de los autos caratulados "(Ficha V-709) DYLFEX SOCIEDAD ANONIMA". Estatutos, haciéndose constar que la providencia número nueve mil cincuenta y siete del dieciseis de agosto de mil novecientos setenta y seis precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y seis. En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y seis. — Arturo Héctor Otero. Act. Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — Inscrita con el N.o 294 al folio 1490 del libro N.o 1, de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

N$ 284.16 — 28041 — 1 pub.

CIDERA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Gervasio Guillot, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CIDERA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se trascriben a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de CIDERA SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima, cuyo domicilio legal será en Monteviteo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la Sociedad, para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio; fotografía; óptica; deportes, medicina, higiene; extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa; propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales, y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo. podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales. inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asambla ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 3.545, serán resueltos en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 por ciento del capital integrado. En segunda convocatoria sesionará y resolverá con cualquier concurrencia. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera hasta que se produzca dicho nombramiento; estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, el señor Hugo Basaistegui y|o señoras Katherine Vaamonde e Isabel Zabaleta, indistintamente. podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al escribano José M. Vilaboa, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — León Buka, Julio A. Pilón. — Elías Zlotagora.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por: 1) Cr. León Buka, ciudadano legal uruguayo, casado con Szewa Gutnacht; 2) Cr. Julio A. Pilón, uruguayo, casado con Helga Schultz; y 3) Cr. Elías Zlotagora, uruguayo, casado con Rosa Wolman, todos mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1516, P. 8 Esc. 6, quienes se ratifican en lo firmado previa lectura que les hice. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de mayo de 1976. — José María Vilaboa, Escribano.

Testimonio. — Expediente 581|76. Turno Decimotercero. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. Sr. Subdirector de División Cr. Héctor Osimani: La suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de CIDERA S. A., de acuerdo a lo que resulta del acta de constitución de fecha 6 de mayo de 1976. Del certificado adjunto a fojas 4, surge que los fundadores han cumplido con lo establecido en el artículo 207 de la ley 13.318 de fecha 28 de diciembre de 1964. — Inspector Esc. Elizabeth Palermo.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Entrada: Setiembre 2 de 1976. — Salida: Setiembre 3 de 1976. Visto N.o 5.648. Sr. Juez: Puede Ud. prestar aprobación al proyecto de estatutos en vista. Ordenando la inscripción que se gestiona. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

16.089. — Montevideo, 12 de noviembre de 1976. Vistos: Apruébanse los Estatutos de CIDERA S. A. Procédase a la inscripción y publicación conforme el Art. 208 Ley 13.318. Expídase testimonio, comuníquese háganse los desgloses que correspondan y archívese. — Gervasio Guillot. — Juez. Alvaro Castellanos. Act.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que luce a fojas seis vuelto, siete vuelto y ocho y diez en el expediente caratulado CIDERA SOCIEDAD ANONIMA. Aprobación de Estatutos. (Ficha 321) tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer turno, dejando constancia de que el auto número dieciseis mil ochenta y nueve, fue notificado a la parte interesada, con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis. En fe de ello de mandato judicial, extiendo el presente testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo cado a la parte interesada, con fecha diebre de mil novecientos setenta y seis. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el trece de diciembre de 1976 con el N.o 226 al folio 1244 del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

N$ 272.32 — 28040 — 1 pub.

HECTOR CARDELINO S. A.

(Inscripción N.o 124.975)

8 de Octubre 4108

Estado de Situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	19.736.16
Cuentas a cobrar	122.401.33
Mercaderías	38.749.25
Equipo industrial	26.403.42
Inmuebles	61.718.18
Marcas	75.51
Intereses a vencer	1.776.07
Documentos descontados	4.957.74
	275.817.66

Pasivo —

Cuentas a pagar	129.790.30
Capital integrado	1.000.00
Utilidades y reservas	140.069.62
Bancos Cta. Doc. descontados	4.957.74
	275.817.66

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Amortizaciones	2.989.09
Sueldos y leyes sociales	252.274.21
Materiales e insumos	137.729.22
Gastos financieros	9.494.52
Gtos. Adm. Vtas. y distribución	45.155.55
Gastos varios	37.063.50
	484.706.09
Utilidades. Ej. 75/76	66.254.05
	550.960.11

Ganancias —

Ventas	544.275.00
Ingresos varios	6.685.14
	550.960.14

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Utilidades anteriores	7.088.18
Utilidades Ej. 73|74	26.182.53
Utilidades Ej. 74|75	33.017.74
Utilidades Ej. 75|76	66.254.05
	132.542.50
Reservas de:	
Mant. capital circulante 1974	319.88
Reinversiones 1974	7.683.41
Mant. Capital circulante 1975	3.498.46
Reinversiones 1975	13.060.63
Mant. capital circulante 1976	3.874.93
Reinversiones 1976	31.176.69
	72.928.50
Dividendo en efectivo	72.900.00
A cuenta nueva	28.50

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 21 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 39, 40 y 41 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de diciembre de 1962.

N$ 235.20 — 27197 — 1 pub.

RENVAR S. A.

(R.U.C. 210167980017)

Avda. 18 de Julio 1224 Piso 5

Estado de Situación al 30 de abril de 1976

Activo —

Caja y Bancos	1.567.88
Deudores	11.134.59
Muebles y Merc.	314.80
Marcas y Gtos. C.	35.42
Acciones	1.000.00
Cuentas de Orden	400.00
	14.452.69

Pasivo —

Acreedores varios	12.817.93
Patrimonial:	
Fdo. Amor. y Rvas.	790.41
Capital	500.00
Utilidades Ac.	104.09
Util. ejercicio	240.26
	14.452.69

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1976

Pérdidas —

Leyes sociales e Imp.	1.144.60
Gastos Exp. y Com.	1.936.14
Amort.	7.50
Varios	121.19
Utilid.	240.26
	3.449.69

Ganancias —

Alquileres	3.449.67
Ajuste	0.02
	3.449.69

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	240.26

Mantenerlas en esa cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Copiador de Cartas, certificado con el número 4.458 al folio 53 del libro número 17 el 18 de agosto de 1965 a folios 12.

N$ 120.00 — 27196 — 1 pub.

SUYTAL S. A.

(Inscripción N.o 234.263)

Paraguay 1246

Balance practicado al 31 de agosto de 1976

Activo —

	U$S
Caja	4.782.19
Suytal S. A. Buenos Aires	113.572.82
	118.355.01

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Pérdida y ganancias	18.355.01
	118.355.01

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Impuestos y recargos	30.26
Gastos generales	0.73
Resultados sucursal	698.29
	729.28

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 1.o de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 10 del L.o Copiador de Cartas. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de diciembre de 1967; inscripto con el N.o 6.113 al F.o 81 del Libro 1?.

N$ 74.40 — 27216 — 1 pub.

COMPAÑIA TOLEDO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210160670012)

Andes 1224 (Apto. 102 Piso 1.o)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	276.32
Bancos	12.795.23
Títulos y acciones	2.271.73
Materia prima y material complementario	143.783.76
Mercaderías	22.590.49
Instalaciones en trámite	10.594.10
Clientes	20.822.46
Muebles y útiles	6.644.57
Herramientas	1.548.30
Máquinas e instalaciones	13.075.81
Matrices	1.275.00
Vehículos	1.146.00
Impuestos a pagar	9.386.86
	246.210.63

Pasivo —

Pérdidas y ganancias	21.833.78
Varios acreedores	121.000.00
Sueldos y gastos a pagar	5.900.00
Proveedores	16.631.56
Vales, letras y conformes	6.000.00
Accionistas	60.141.45
Reserva sobre activo inmovilizado	288.96
Reserva capital circulante	6.514.87
Reservas libres	7.000.00
Capital integrado	900.00
	246.210.63

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Materia prima y material complementario	122.813.40
Mercaderías en proceso	1.398.57
Mercaderías	9.046.40
Importaciones en trámite	77.701.79
Clientes	1.18
Estipendios	46.468.75
Gastos generales	59.220.55
Cargas sociales	10.396.69
Gastos financieros	3.402.02
Compras contado	2.077.08
	332.526.43
Utilidad	21.833.78
	354.360.21

Ganancias —

Materia prima y material complementario	143.783.76
Mercaderías	22.590.49
Bancos	2.003.13
Acreedores varios	33.99
Venta de mercaderías	181.027.57
Bonificaciones fiscales	3.831.31
Bonificaciones por impuestos	781.08
Bonificaciones por A. Familiares:	308.88
	354.360.21

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 15 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario en el folio 99.

N$ 189.60 — 27251 — 1 pub.

VISCARDI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 020002390013)

J. Batlle y Ordóñez 165

(Canelones)

Estado de Situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Disponible:	
Caja	3.318.68
Banco	1.113.35
	4.432.03
Exigible:	
Deudores varios	89.661.93
Cuentas corrientes	4.277.51
	93.939.44
Realizable:	
Vinos	675.905.64
Envases	7.697.50
Productos químicos	99.00
	683.702.14
Fijo:	
Bodega, maquinaria e instalaciones	5.624.28
Material rodante	1.00
Inmuebles	15.459.97
	21.085.25
Diferido:	
Consignación	78.992.24
Total del activo	882.151.10

Pasivo —

Exigible:	
Acreedores varios	519.970.10
Efectos a pagar	250.363.98
Impuesto al Valor Agregado	5.533.41
Accionistas Cta. intereses	206.70
	776.074.19
No exigible:	
Pérdidas y ganancias	9.361.82
Reinversiones T. O. Art. 25	30.000.00
Reservas Art. 16	10.000.00
Reservas mantenimiento Cap. circulante	1.654.42
Fondo de reserva	40.831.47
Capital	12.000.00
Total del pasivo y Cap.	879.921.90
Utilidad del Ejercicio 1975/1976	2.229.20
	882.151.10

Cuentas de "Resultados" al 30 de junio de 1976

	N$
Ganancias —	
Vino	258.741.83
Pérdidas —	
Sidras	584.60
Tributos	52.736.32
Sueldos y jornales	57.249.25
Intereses y descuentos	80.536.89
Amortización:	
Bodega, máquinas e instalaciones	756.11
Material rodante	13.00
Cargas sociales	19.437.81
Gastos generales	45.198.65
	256.512.63
Utilidad del ejercicio 1975/1976	2.229.20

Las utilidades fueron pasadas a las reservas en su totalidad.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 294, 295 del libro Copiador, rubricado el 25 de julio de 1972.

N$ 235.20 — 27168 — 1 pub.

CAUCHO CALZA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 34.258)

Andes 1224 Ap. 102, Piso 1.o

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	645.62
Materia prima y material complementario	80.649.65
Mercaderías	166.702.68
Gastos de constitución	5.49
Moldes	3.483.99
Importaciones en trámite	4.486.49
Construcciones	20.850.53
Valor llaves y fórmulas	15.000.00
Impuestos a pagar I.V.A.	7.160.06
Máquinas, muebles y útiles	1.647.25
Herramientas	857.56
	307.585.32

Pasivo —

Varios acreedores	156.000.00
Caja de Jubilaciones	3.231.99
Sueldos y gastos a pagar	6.030.00
Caja de Asignaciones Familiares	402.08
Varios O.I.R.	228.88
Acreedores varios	22.300.27
Divisas a pagar	45.122.05
Vales, letras y conformes	3.000.00
Accionistas	31.077.83
Reserva para activo inmovilizado	116.16
Reservas especiales	11.114.34
Reserva capital circulante	1.755.98
Capital integrado	200.00
Futura integración de capital	4.200.30
Reservas libres	3.705.04
Pérdidas y ganancias	29.050.41
	307.585.32

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

	N$
Pérdidas —	
Bancos	380.92
Materia prima y material complementario	128.994.31
Mercaderías	42.464.88
Importaciones en trámite	123.598.61
Acreedores varios	13.943.78
Convenios fiscales	330.58
Estipendios	32.837.98
Gastos generales	51.933.92
Cargas sociales	7.979.03
Gastos financieros	1.771.78
	404.235.78
Utilidad	29.050.41
	433.286.19
Ganancias —	
Materia prima y material complementario	80.649.65
Mercaderías	166.702.68
Vales, letras y conformes	162.43
Venta mercaderías	157.503.50
Bonificaciones fiscales	1.102.07
Bonificaciones por impuestos	505.32
Bonificaciones C. de Asig. Familiares	173.77
Ventas contado	13.188.67
Compras contado	13.298.10
	433.286.19

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 15 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario a folios 28 y 29.

N$ 213.60 — 27250 —1 pub.

SUYTAL S. A.

(Inscripción N.o 334.263)

Paraguay 1246

Balance general al 31 de agosto de 1975

Activo —

	U$S
Caja	4.813.18
Suytal S. A. (Buenos Aires)	114.271.11
	119.084.29
Pasivo —	
Capital integrado	100.000.00
Pérdidas y ganancias	19.084.29
	119.084.29

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Impuestos y gastos generales	144.34
Resultados sucursal	303.13
	447.47

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 11 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 5 de diciembre de 1967, inscripto con el N.o 6.113 al F.o N.o 19.

N$ 69.60 — 27217 — 1 pub.

EBILSA S. A.

(RUC 210275810011)

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	573.14
Bienes raíces en negociación	1.377.43
Inmuebles	3.970.92
Vehículos	1.390.03
Deudores por ventas a plazo	429.60
Gastos y Com. a Amortiz. y pagos anticipados	204.14
Pérdidas Ejs.: 1970/71 - 71/72 72/73 y 1973/74.	203.06
	8.148.32

Pasivo —

Cuentas corrientes	2.397.00
Lotes vendidos a plazo	429.60
Reserva revaluación decreto 662/968 y Complem.	4.920.77
Fondo de reserva	26.92
Capital integrado	300.00
Utilidades ejercicio 1975/76	74.03
	8.148.32

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Ganancias —

	N$
Resultados lotes vendidos a plazo	1.751.05

Pérdidas —

Gastos generales	1.443.63
Intereses y descuentos	288.39
Utilidades ejercicio 1975/76	74.03
	1.751.05

Proyecto de destino de los resultados

	N$
A fondo de reserva	28.24
A fusionar con pérdidas ejercicios: 70/71 y 71/72	45.79
Que totalizan el rubro: Util. Ej. 1975/76	74.03

Aprobados en asamblea ordinaria realizada el 29 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 38 del libro de Inventarios rubricado.

N$ 120.00 — 27224 — 1 pub.

RECALADA S. A.

(RUC 210317180010)

Mar de Plata 1666

Balance general al 31 de julio de 1976

Activo —

	N$
Inmueble	38.000.00
Gastos de constitución	1.270.80
Perdidas y ganancias	2.400.07
	41.670.87

Pasivo —

Cuentas corrientes	2.268.67
Amortizaciones	1.402.20
Capital	38.000.00
	41.670.87

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos de constitución	423.60
Amortizaciones	718.20
Impuestos	1.931.70
Impuestos municipales	779.00
Gastos generales	178.40
	4.030.90

Ganancias —

Arrendamientos	2.500.00
Pérdida del ejercicio	1.530.90
	4.030.90

Los resultados se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 6 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado en Montevideo, el 12 de febrero de 1976, con el N.o 745 al folio 284 del libro N.o 25.

N$ 93.60 — 27221 — 1 pub.

AVICOLA FRANCESA S. A.

Martín Fierro 2409

Balance general al 30 de abril de 1976

Activo —

	N$
Caja y tesorería	8.307.65
Varios deudores	118.793.98
Partidas pendientes	4.121.13
Stock mercaderías	27.606.00
Muebles y útiles, instalaciones y material rodante	51.878.60
Maquinarias, herramientas y envases	5.495.27
	216.202.63

Pasivo —

Acreedores varios	189.467.63
Capital integrado	400.00
Varios fondos de reservas	8.913.30
Saldo utilidades acumuladas	3.090.87
Fondo de amortización activo fijo	14.330.83
	216.202.63

Estado de pérdidas y ganancias (Período 1.o de mayo de 1975 al 30 de abril de 1976)

Pérdidas —

	N$
Gastos de administración, producción y ventas	268.672.34
Intereses y gastos bancarios	58.883.12
	327.555.46

Ganancias —

Mercaderías	318.922.46
Pérdida del ejercicio	8.633.00
	327.555.46

Distribución de utilidades

No hubo.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 19 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 91 del libro Inventario, certificado el 15 de agosto de 1963 y anotado con el N.o 5.988 al folio 395 del libro N.o 13.

N$ 117.60 — 27226 — 1 pub.

OLIMAR S. A.

(RUC 210172900018)

Pza. Ind. 811 (P. 1, Esc. 3)

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Bancos	60.68
Inmuebles	178.345.70
Cuentas corrientes	479.145.22
Muebles, útiles e instalaciones	45.497.20
Resultado ejercicio 1972/973	457.453.60
	1:160.502.40

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00
Aportes para aumento de capital	1:004.072.08
Cuentas corrientes	53.343.15
Resultado ejercicios anteriores	53.087.17
	1:160.502.40

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Débitos —

	$
Gastos generales	584.879.00
Impuestos y cargas sociales	292.574.60
Honorarios	80.000.00
	957.453.60

Créditos —

Arrendamientos	500.000.00
Pérdidas	457.453.60
	957.453.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el día 25 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 31 del libro rubricado Inventario, anotado con el N.o 7.155 al folio 178 del libro N.o 6 el 16 de diciembre de 1957 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 108.00 — 27234 — 1 pub.

OLIMAR S. A.

(RUC 210172900018)

Pza. Ind. 811 (P. 1, Esc. 3)

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Bancos	60.88
Inmuebles	178.345.70
Cuentas corrientes	178.345.70
Muebles, útiles e instalaciones	45.497.20
Acciones de sociedades uruguayas	2:500.000.00
Resultado ejercicio 1973|974	159.791.00
	4:272.609.80

Pasivo —

Capital integrado	500.000.00
Resultado ejercicios anteriores	95.633.57
Acreedores varios	94.904.15
Aportes para aumento de capital	4:032.072.08
	4:272.609.80

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Débitos —

	$
Gastos generales	90.790.00
Impuestos	569.001.00
	659.791.00

Créditos —

Arrendamientos	500.000.00
Pérdidas del ejercicio	159.791.00
	659.791.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el día 25 de julio de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 32 del libro rubricado Inventario, anotado con el N.o 7.155 al folio 178 del libro N.o 6 el 16 de diciembre de 1957 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 108.00 — 27235 — 1 pub.

OLIMAR S. A.

(RUC 210172900018)

Pza. Ind. 811 (P. 1, Esc. 3)

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Inmuebles	178.345.70
Cuentas corrientes	1:837.636.75
Muebles, útiles e instalaciones	45.497.20
Acciones de otras compañías	7:500.000.00
Resultado ejercicios anteriores	64.157.43
Resultado ejercicio 1974|75	1:504.313.00
	11:129.950.08

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00
Cuentas corrientes	205.378.00
Aportes para aumento de capital	10:874.572.08
	11:129.950.08

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Débitos —

	$
Gastos generales	2:716.205.00
Impuestos	288.108.00
	3:004.313.00

Créditos —

Alquileres	1:500.000.00
Pérdidas del ejercicio	1:504.313.00
	3:004.313.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el día 25 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 33 del libro rubricado Inventario, anotado con el N.o 7.155 al folio 178 del libro N.o 6 el 16 de diciembre de 1957 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 105.60 — 27236 — 1 pub.

TASENCO S. A.

(D.G.I. 210194900010)

Cerro Largo 1335

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	2.068.49
Deudores varios	31.231.89
Mercaderías generales	11.779.19
Títulos	60.21
Vehículos	5.937.86
Muebles y útiles	9.069.29
Herramientas	9.310.66
Instrumentos y máquinas	8.694.96
Impuesto al Valor Agregado	2.010.53
Gastos de constitución	13.57
	80.176.56

Pasivo —

Acreedores varios	12.860.16
Préstamos	2.500.00
Bco. de Previsión Social Industria y Comercio	3.210.70
Capital integrado	1.000.00
Reservas p. revaluación activo fijo	4.365.99
Reservas Art. 31 ley 13.568	1.788.07
Reservas mantenimiento capital circulante	181.88
Reservas	3.207.27
Amortizaciones	30.279.27
Pérdidas y ganancias	19.983.21
	80.176.56

Cuenta de pérdidas y ganancias Período 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Sueldos y jornales	36.311.45
Cargas sociales	11.053.12
Impuestos	2.343.14
Energía eléctrica	2.122.86
Consumo de agua	174.34
Combustibles lubricantes	3.058.16
Gastos de taller	34.191.44
Gastos de administración y ventas	19.723.48
Seguros	1.084.85
Intereses	1.418.40
Diferencias de cambio	827.28
Mercaderías Grles (costo)	34.837.07
Amortizaciones	1.248.24
Utilidad neta	19.983.21
	168.377.02

Ganancias —

Ventas	168.377.02

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad neta del ejercicio 1975/76	19.983.21
Reserva mantenimiento capital circulante	893.64
Reserva	999.16
Dividendo	18.090.41
	19.983.21

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 303 al 320 del libro Inventario, certificado el 5 de abril de 1967 con el N.o 1.027 al folio 385 del N.o 16.

N$ 184.80 — 27263 — 1 pub.

CIA. COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210133350010)

Rincón 432

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles y accesorios	18.347.46
Vehículos, maquinarias y varios	282.85
Haciendas	87.614.36
Títulos y acciones	29.993.67
Caja, Bancos y Corresponsales	16.341.97
Deudores	3.499.38
	156.079.69

Pasivo —

Capital	2.100.00
Fondo de reserva	28.508.45
Acreedores	2.100.03
Beneficios	123.371.21
	156.079.69

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1976

Debe —

	N$
Gastos e impuestos	23.226.98
Beneficios	123.371.21
	146.598.19

Haber —

Saldo anterior	87.833.59
Cuentas de explotación	58.764.60
	146.598.19

Las utilidades se pasan a nuevo ejercicio.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 25 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 57 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 15 de marzo de 1951.

N$ 103.20 — 27287 — 1 pub.

BIALSY S. A.

(Inscripción N.o 222.938)

Pza. Independencia 811, (Piso 1, Esc. 3)

Balance general al 31 de enero de 1974

Activo —

	$
Acciones a emitir	1:331.859.00
Inmuebles	1:613.141.00
Gastos de constitución	105.000.00
Res. Ejs. anteriores	686.455.15
Res. Ej. 1973/1974	382.989.00
	4:119.444.15

Pasivo —

Capital autorizado	1:331.859.00
Capital integrado	2:082.606.15
Cuentas corrientes	704.979.00
	4:119.444.15

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1974

Débitos —

	$
Gastos generales	200.00
Impuestos	382.789.00
	382.989.00

Créditos —

Pérdidas del ejercicio	382.989.00
	382.989.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el día 26 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al F.o 7 del libro rubricado Inventario, anotado con el N.o 1.564 al F.o 181 del libro N.o 18 del 24 de abril de 1968 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 93.60 — 27238 — 1 pub.

SINER S. A.

(R.U.C. 210081270011)

Camino Maldonado 5058

Balance general al 30 de abril de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	15.975.36
Deudores varios	580.108.91
Impuesto Valor Agregado	53.463.85
Mercaderías	421.155.29
Muebles, útiles e instalaciones	18.451.74
Vehículos	74.323.82
Máquinas y equipos	369.202.94
Inmuebles	615.556.26
Adelanto de impuestos	45.903.94
Depósitos de importación	1.060.54
Intereses a vencer	22.513.26
	2:217.715.91

Pasivo —

Acreedores varios	278.147.74
Acreedores por gravámenes legales	108.039.03
Banco República préstamo industrial	70.000.00
Capital integrado	80.000.00
Fondos de reserva	1:561.474.46
Utilidad del ejercicio	120.054.68
	2:217.715.91

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1976

Debe —

	N$
Gastos generales	368.826.12
Gravámenes legales	179.225.86
Sueldos y jornales	143.450.16
Intereses y descuentos	144.178.97
Amortizaciones	28.604.38
Utilidad del ejercicio	120.054.68
	984.340.17

Haber —

Mercaderías	971.583.85
Ingresos varios	12.756.32
	984.340.17

Utilidades a fondo de reserva.

Aprobados por asamblea de accionistas el 4 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 y 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de marzo de 1964.

N$ 136.80 — 27298 — 1 pub.